Iglesia Metodista Libre de México, A.R.

Libro de Disciplina 2016

"Mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre"

(Hechos 20:28)

Junta de editores: David Roller, Juan Carlos Rodríguez, David Escalante Mena, Héctor Pérez, Ricardo Flores Miranda, Javier Flores y Rodrigo Lozano M.

Todos los derechos reservados por:

Iglesia Metodista Libre de México

Todas las citas de la Biblia vienen de la versión Reina-Valera edición de 1960.

Usadas con permiso.

Impreso en la República Mexicana

Libro de Disciplina 2016 – © 2016

Iglesia Metodista Libre de México

Prólogo

Este Libro de Disciplina del 2016 presenta la historia, raíces teológicas y la misión contemporánea global de la Iglesia Metodista Libre de México (IMLM). Es el manual eclesiástico y organizacional de la iglesia. Incluye la constitución común (capítulos 1 y 2) de la Iglesia Metodista Libre Mundial, de la cual la IMLM forma parte.

La IMLM se reúne cada cuatro años para adoración y celebración, para identificarnos mutuamente con nuestra misión y visión, para tratar asuntos muy importantes y escuchar la dirección del Espíritu para el futuro. En conformidad con la tradición Metodista, estas re- uniones se conocen como "Conferencia General Provisional".

En septiembre de 2016, la IMLM celebró su 1a. Conferencia General Provisional en Rancho Betania, Santa Ana, Sonora. Delegados ministeriales y laicos de las conferencias anuales, conferencias anuales provisionales y el distrito misionero junto con los obispos estadunidenses, se reunieron bajo la consigna de "*Década de Cosecha*". Una de las responsabilidades de la Conferencia General es procesar cualquier cambio al Libro de Disciplina. Esos cambios están incluidos en esta edición del 2016.

Les recomendamos este libro, no como un volumen de referencia árido, sino como una expresión contemporánea de cómo esta parte del Cuerpo de Cristo se inspira y se organiza para el ministerio efectivo bajo la dirección del Espíritu Santo, tal como junto a otras tradiciones cristianas vive y sirve a nuestro Señor en las comunidades de nuestro mundo.

- Los editores

CONTENIDO
Libro de disciplina 2016

INTRODUCCIÓN PROPÓSITO Y CARÁCTER DE LA IGLESIA METODISTA LIBRE 1

CAPÍTULO 1 LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA METODISTA LIBRE 23

1. Preámbulo **23**

2. Artículos de religión – Dios **23**
2.1. ***La Santa Trinidad*** 23
2.2. ***El Hijo – Su encarnación*** 23
2.3. ***El Hijo – Su resurrección y exaltación*** 24
2.4. ***El Espíritu Santo – Su persona*** 24
2.5. ***El Espíritu Santo – Su obra en la salvación*** 25
2.6. ***El Espíritu Santo – Su relación con la iglesia*** 25

3. Las Escrituras **25**
3.1. ***Autoridad*** 25
3.2. ***La autoridad del Antiguo Testamento*** 26
3.3. ***El Nuevo Testamento*** 27

4. El ser humano **27**
4.1. ***Un agente moral libre*** 27
4.2. ***La ley de la vida y del amor*** 28
4.3. ***Las buenas obras*** 29

5. La salvación **29**
5.1. ***El sacrificio de Cristo*** 29

Contenido

5.2. ***La nueva vida en Cristo*** 29
5.3. ***Justificación*** 29
5.4. ***La regeneración*** 30
5.5. ***La adopción*** 30
5.6. ***La entera santificación*** 30
5.7. ***La restauración*** 31

6. La Iglesia **32**
6.1. ***Creación de la Iglesia*** 32
6.2. ***El lenguaje de la adoración*** 32
6.3. ***Los santos sacramentos*** 33
6.4. ***El bautismo*** 33
6.5. ***La cena del Señor*** 34

7. Las últimas cosas **34**
7.1. ***El reino de Dios*** 34
7.2. ***El retorno de Cristo*** 35
7.3. ***Resurrección*** 35
7.4. ***El juicio*** 35
7.5. ***El destino eterno*** 36

8. Bases bíblicas **36**
8.1. ***Dios*** 36
8.2. ***Las Escrituras*** 37
8.3. ***El ser humano*** 38
8.4. ***La salvación*** 38
8.5. ***La Iglesia*** 39
8.6. ***Las últimas cosas*** 40

9. Membresía **41**
9.1. ***Privilegios y obligaciones*** 41
9.1.1. *Los requisitos para ser miembro en plena comunión son:* 42
9.1.2. *Los derechos de los miembros en plena comunión son:* 42

9.1.3. *Terminación de Membresía* 43

10. Pacto de membresía **43**
10.1. ***Privilegios y responsabilidades*** 43
10.1.1. 43
10.1.2. 44
10.1.3. 44
10.2. ***La confesión y consagración*** 44
10.2.1. *Con relación a Dios* 44
10.2.2. *Con Relación a Nosotros Mismos y a Otros* 45
10.2.3. *Con Relación a las Instituciones de Dios* 46
10.2.4. *Con Relación a la Iglesia* 46

CAPÍTULO 2 LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN) 48

11. Organización General **48**

12. Reglas restrictivas y métodos de enmienda de la común constitución del Metodismo Libre **49**
12.1. 49
12.2. 50
12.3. 50
12.4. 51

13. Conferencias Generales **51**

14. Conferencias Generales Provisionales **56**

15. Nuevas Conferencias Generales **59**

16. La Conferencia Mundial **61**

17. Consejo de Obispos **69**

18. Artículos de organización y gobierno específico de una Conferencia general **71**

CAPÍTULO 3 EL PEREGRINAJE CRISTIANO 72

19. Preámbulo **72**

20. La Meta del peregrinaje cristiano **72**

21. Con relación a Dios **74**
21.1. 74
21.2. *La iniciativa de Dios por gracia para salvación* 74
21.3. *Despertamiento a Dios* 76
21.4. *Arrepentimiento y restitución* 76
21.5. *Confianza/fe* 77
21.6. *Seguridad* 78
21.7. *Consagración* 78
21.8. *Santificación* 80
21.9. 81
21.10. *Oración* 82
21.11. *El Estudio de la palabra* 82
21.12. 82
21.13. *El día del Señor* 83
21.14. 84
21.15. *Adoración falsa* 84
21.16. *Sociedades secretas* 84

22. Con relación a nosotros mismos y a otros **85**
22.1. 85
22.2. 85
22.3. *Disciplina personal* 85
22.4. *Diversiones* 86
22.5. *Abuso de substancias* 87

22.6. ***Pornografía*** 89
22.7. ***Intimidad sexual*** 90
22.8. 91
22.9. ***Valor de las personas*** 91
22.10. ***La santidad de vida*** 94
22.11. 97
22.12. ***La vida en el lugar de trabajo*** 97

23. Con relación a las instituciones de Dios **98**
23.1. 99
23.2. ***El cristiano y el matrimonio*** 99
23.3. 106
23.4. ***Enseñanza y educación de los niños*** 106
23.5. 107
23.6. ***El cristiano y el Estado*** 107

24. Con relación a la iglesia **109**
24.1. ***El cristiano y la Iglesia*** 109
24.2. ***Liderazgo en la Iglesia*** 110
24.3. 111
24.4. ***Vida en la Iglesia*** 111
24.5. ***Amor por los demás*** 112
24.6. ***Dones espirituales y ministerio*** 112
24.7. ***Sanidad divina*** 113
24.8. 114
24.9. ***La mayordomía de las posesiones*** 114
24.10. 115

25. Recursos para las iglesias **115**

CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN GENERAL 116

26. Conferencia General **116**

26.1. ***Preámbulo*** 116
26.2. ***Propósito*** 116
26.3. ***Composición*** 117
26.4. ***Delegados Ministeriales*** 117
26.5. ***Delegados Laicos*** 118
26.6. ***Credenciales de Delegados*** 119
26.7. ***Lugar y Fecha*** 119
26.8. ***Principios de Organización*** 120

27. Obispos **121**
27.1. ***Nominación y elección de obispos*** 121
27.2. ***La Función de un Obispo*** 123
27.3. ***Jubilación de obispos*** 125

28. La Junta Administrativa Nacional **126**
28.1. ***+ Seguro Social*** 131
28.2. ***+ Plan de Pensiones*** 131
28.3. ***+ Comisión de Estudio Doctrinal*** 132
28.4. ***+ Misiones Mundiales*** 132
28.5. ***+ Comité de Misiones*** 133
28.6. ***+ Distritos Misioneros*** 134
28.7. ***+ Conferencias Anuales Provisionales de Origen Misionero*** 134
28.8. ***+ Conferencias Anuales de Origen Misionero*** 135
28.9. ***+ Conferencias Generales Provisionales, o Conferencias Generales de Origen Misionero*** 136
28.10. ***+ Ministerios de Varones*** 138
28.11. ***+ Ministerios Femeniles Internacionales*** 138

CAPÍTULO 5 CONFERENCIAS ANUALES 139

29. Preámbulo **139**
29.1. ***Organización*** 139
29.1.1. *Delegados ministeriales y laicos* 139

Contenido

29.1.2. *Deberes de los delegados* 140
29.1.3. *Votación* 140
29.1.4. *+ Lugar y fecha* 141
29.1.5. *Año conferencial* 141
29.1.6. *Limitaciones de poderes* 141
29.1.7. *Estructura organizativa* 141
29.1.8. *Comité de nominaciones* 141
29.2. ***Oficiales*** 142
29.2.1. *Presidente* 142
29.2.2. *Superintendente* 143
29.2.3. *El Rol del Superintendente* 147
29.2.4. *Secretario* 150
29.2.5. *Tesorero* 151
29.2.6. *Auditor* 152
29.2.7. *+ Agente de pensiones* 152
29.3. ***Juntas y Comités Permanentes*** 152
29.3.1. *Junta Administrativa* 153
29.3.2. *Gabinete del Superintendente* 153
29.3.3. *Comité de Asignaciones de Ministros* 154
29.3.4. *Junta de preparación y consejo ministerial* 157
29.3.5. *Junta de Finanzas* 159
29.3.6. *Comité de Problemas y Ministerios Sociales* 159
29.3.7. *Equipo Local de Cooperación Global* 160
29.4. ***El Ministerio Ordenado*** 161
29.4.1. *Preámbulo* 161
29.4.2. *Cualidades para el Ministerio Pastoral* 163
29.4.3. *+ Pasos hacia la Ordenación* 164
29.4.4. *Candidato Ministerial Local* 165
29.4.5. *Candidato Ministerial Conferencial* 165
29.5. ***Órdenes de Presbítero*** 168
29.5.1. *+ Ordenación con Base en Resultados* 168
29.5.5. *Servicios Requeridos para la Ordenación* 175
29.5.6. *Credenciales de Ordenación* 175

30. Transferencia y término de la membresía **176**
30.1. *Recepción de Otras Denominaciones* 178
30.2. *Finalización de la Membresía en la Conferencia* 180

31. Casos de Asignaciones Especiales **180**
31.1. *Dejado sin Asignación* 180
31.2. *Bajo Revisión* 181
31.3. *Permiso de ausencia* 181
31.4. *Localización* 182
31.5. *Retorno a la Condición de Laico* 182
31.6. *Pastores Certificados* 182
31.7. *Divorcio y Segundas Nupcias* 183
31.8. *Evangelistas* 184

32. Diáconos y Presbíteros Localizados **184**

33. Evaluación de la efectividad en el ministerio **186**

CAPÍTULO 6 LA IGLESIA LOCAL 190

34. + Preámbulo **190**
34.1. *Características* 191
34.2. *Santidad* 192
34.3. *Hacer Discípulos* 192
34.4. + *Fundamentos no Negociables* 192
34.5. + *Valores Centrales* 193
34.6. + *Resultados esperados* 195

35. Membresía **195**
35.1. *Admisión a la membresía* 196
35.2. *Membresía de Menores* 198
35.3. *Membresía Asociada* 198
35.4. *Transferencia de Membresía* 199

Contenido

35.5. ***Membresía – Circunstancias Especiales*** 199

36. Administración de la Iglesia Local **200**
36.1. ***Reunión de la Sociedad*** 202

37. Juntas y Comités Permanentes **205**
37.1. ***Junta administrativa local*** 205
37.2. ***Comité de Nominaciones*** 209
37.3. ***Gabinete Pastoral*** 211
37.4. ***Comité al Cuidado de la Membresía*** 213

38. Patrimonio y Finanzas **214**
38.1. ***Construcción de Templos*** 218
38.2. ***Fusión/Cierre de Templos*** 219
38.3. ***Litigación de la Iglesia*** 220
38.4. ***Colecta de Fondos*** 220
38.5. ***Salarios de Pastores*** 221

39. Candidatos Ministeriales Locales **221**

40. Diáconos **224**
40.1. ***El papel del diácono*** 226

41. Asistentes Pastorales **227**
41.1. ***Selección/Asignación*** 227
41.2. ***Supervisión*** 228
41.3. ***Cambio de Asignación*** 230

42. Formación de Nuevas Iglesias **231**
42.1. ***Proyectos de Fundación de Iglesias*** 232
42.2. ***Confraternidades*** 234
42.3. ***Congregaciones Afiliadas*** 236
42.4. ***Iglesias*** 238
42.5. ***Iglesias nuevas sobre límites conferenciales*** 240

CAPÍTULO 7 ORDEN DE LA IGLESIA 241

43. Preámbulo **241**

44. Una comunidad bíblica saludable **241**
44.1. ***Principios bíblicos*** 242
44.2. ***Propósito y Metas*** 243
44.3. 244
44.4. ***Procesando Quejas, Acusaciones y/o Admisión de Pecado*** 248
44.5. ***Junta Revisadora*** 248
44.6. ***Confidencialidad*** 253
44.7. ***Confidencialidad en el Cuidado Espiritual*** 253
44.8. ***Confidencialidad en el personal*** 254
44.9. ***Comunicación*** 255
44.10. ***Procedimientos de las Apelaciones*** 256
44.11. ***Restauración de Credenciales y Reasignación*** 259

CAPÍTULO 8 EL RITUAL 260

45. El bautismo y presentación de niños **260**
45.1. ***Ceremonia de presentación de niños*** 260
45.2. ***Ceremonia de bautismo de niños menores de doce años*** 262
45.3. ***Confirmación de votos bautismales*** 263
45.4. ***Ceremonia de bautismo de adultos*** 264

46. Santa comunión: el sacramento de la cena del Señor **268**
46.1. ***Instrucciones generales*** 268
46.2. ***Orden para la administración de la cena del Señor*** 268

47. La solemnización del matrimonio **274**

48. Ceremonia para la celebración de quince años **282**

Contenido

49. El entierro de los muertos **285**
49.1. ***El culto fúnebre*** 286
49.2. ***Orden de servicio en el cementerio*** 286

50. Ordenación de presbíteros **288**

51. Consagración de diáconos **296**

52. Dedicación de templos **303**

53. Miembros ministeriales **304**
53.1. ***Candidato ministerial local*** 304
53.2. ***Candidato ministerial conferencial*** 305
53.3. ***Miembro de la conferencia anual*** 307

54. Miembros laicos **308**
54.1. ***Miembros adultos de la Iglesia local*** 308
54.2. ***Miembros en Preparación de la Iglesia local*** 311
54.3. ***Miembros menores de la Iglesia local*** 312
54.4. ***Miembros por transferencia de la Iglesia local*** 314

Nuestra Misión

“Amar a Dios, amar a las personas, y hacer discípulos”.

Nuestra Visión

“Brindar restauración al mundo mediante comunidades bíblicas saludables de gente santa multiplicando Discípulos, Líderes, Grupos e Iglesias.”

Introducción Propósito y carácter de la Iglesia Metodista Libre

La Iglesia Metodista Libre se comprende mejor dentro del marco del concepto bíblico de la iglesia, la perspectiva que nos da su herencia histórica, y su dedicación a las necesidades de la humanidad.

El concepto bíblico de la iglesia

Por medio de las Escrituras sabemos que la iglesia es de Dios y para el pueblo. Es Su creación. Cristo es la cabeza. La iglesia es el pueblo de Dios, escogido para asociarse con el propósito de cumplir la voluntad de Dios en la tierra. Hay más de ochenta metáforas y cuadros hablados en el Nuevo Testamento que se relacionan con la iglesia. Cada una de estas imágenes nos presenta una realidad más profunda que la metáfora misma nos trae a la mente. Todos los retratos juntos aclaran la naturaleza de la misión de la iglesia. Pablo habla de la iglesia como un "cuerpo", "edificio" y "novia". La metáfora más inclusiva y posiblemente la más significativa es "el cuerpo de Cristo". Define a los redimidos como "miembros del cuerpo".

¿Cuál es la profunda verdad que comunican estos cuadros? Dios – Padre, Hijo, y Espíritu Santo, lleva a un pueblo redimido hacia el compañerismo para compartir sus actividades y llevar a cabo sus propósitos. La iglesia es el instrumento orgánico, corporal, que Dios ha escogido para rehacer a la persona y a la sociedad. Tiene una misión de santo amor. La iglesia existe para producir una semejanza de Cristo en las personas y sus instituciones. Así, nuestra misión puede describirse como una participación con Dios en traer santidad y amor sobre los pecados, cargas y necesidades de las personas. Esta descripción de nuestra misión es tanto individual como social.

Señala en dirección de una relación social de la persona hacia Dios y hacia los demás. Esta relación se describe en la Escritura como "el reino de Dios."

Las metáforas del Nuevo Testamento reciben mayor énfasis por el retrato más grande de todos: La Encarnación, Dios hecho carne. La iglesia, iluminada por la encarnación, continúa la enseñanza y ministerio de su Señor en la tierra.

Cuando la iglesia actúa bajo la dirección de su Señor y la inspiración del Espíritu Santo, continúa la historia comenzada en el libro de los Hechos. Son muchos los logros que ha obtenido desde el primer siglo, y muchos más todavía pueden ser alcanzados en el drama que aún no termina de los actos del Espíritu Santo por medio de personas redimidas.

El Nuevo Testamento nos hace recordar que la iglesia visible no es la iglesia ideal, pues la iglesia es una sociedad divino-humana, que participa no solamente en el amor divino de su fundador, sino también de los defectos de su calidad humana, siempre está en necesidad de renovación. Dios corre el mismo riesgo con la iglesia en la redención como lo hizo cuando concedió a las personas libertad en la creación. Del mismo modo que Dios, el Espíritu Santo usó las manos del Apóstol Pablo en "milagros especiales," así Él puede usar a su iglesia en el día de hoy. Los resultados serán los mismos: la Palabra del Señor crecerá poderosamente y saldrá así vencedora (Hechos 19:11 y 20).

Perspectiva y Herencia Histórica

Los Metodistas Libres consideran a la historia de la iglesia en el libro de los Hechos de los Apóstoles y las otras escrituras del Nuevo Testamento como su principal herencia. Generación tras generación

recibe de este registro su fuente más importante de dirección y renovación. Los seguidores de Dios han luchado con asuntos antiguos y nuevos a través de los siglos tal como lo hacen en el día de hoy. La historia entera de la iglesia es una fuente de instrucción para nosotros.

Los Metodistas Libres afirman poseer una línea de ascendencia evangélica que se describe a grandes rasgos como sigue: Ellos dibujan su herencia espiritual a través de hombres y mujeres de profunda piedad personal quienes, en todas las épocas, han mostrado que es posible mantener el brillo del fervor espiritual en medio del paganismo, la apostasía, y la corrupción de la iglesia establecida.

El linaje de la Iglesia Metodista Libre se inicia con el pueblo de Dios en el Antiguo y Nuevo Testamentos, e incluye influencias y contribuciones de la gran cantidad de movimientos de renovación en el cristianismo occidental. Wycliffe y los Moravos alemanes (de quienes Wesley aprendió el concepto de "el testimonio del Espíritu"); la Reforma del siglo XVI con sus muchos movimientos contra balanceados movimientos de renovación, entre los cuales se encuentran los movimientos Arminianos correctivos no menos importantes (los cuales enseñaron que la salvación de Cristo es para toda la humanidad sin ninguna limitación, pero que debe ser elegida libremente); la tradición Católica-Anglicana; la influencia Puritana Inglesa; la tradición Metodista; y el subsiguiente y vigoroso avivamiento de santidad del siglo diecinueve. Dios ha usado estos y otros movimientos a través de las edades para dar a conocer más claramente el invariable evangelio cristiano. En resumen, los Metodistas Libres se identifican con el curso de la historia de la iglesia cristiana manteniendo al mismo tiempo un énfasis evangélico distintivo y espiritual.

Las contribuciones de la historia de la iglesia pueden ser detalladas como sigue: La herencia de la Reforma es reflejada en su entrega a la Biblia como la suprema regla de fe y manera de vivir y a la salvación por gracia por medio de la fe.

La herencia Católica-Anglicana se refleja en su interés por el orden en la iglesia y el aprecio de la forma litúrgica. Su énfasis en la esencia de la fe permite su apertura hacia los diferentes conceptos en asuntos tales como en el modo del bautismo y del milenio.

La herencia Metodista se ve reflejada en los intereses teológicos, eclesiásticos y sociales, articulados por el reverendo Juan Wesley y sus asociados en el siglo dieciocho, y reafirmado a través del movimiento de santidad del siglo diecinueve.

Teológicamente, están comprometidos con la afirmación Arminiano-Wesleyana, del amor salvador de Dios en Cristo. Por medio de la gracia preveniente, Él procura atraer a cada individuo hacia Él, pero concede a cada uno la responsabilidad de aceptar o rechazar esa salvación. La salvación es una relación viva con Dios en Jesucristo, dándole al creyente una posición legal de justicia, y por tanto, afirmando la seguridad de todo aquel que continúa en comunión con Él. Junto con el énfasis Arminiano en la oferta universal de salvación, Juan Wesley descubrió de nuevo el principio de seguridad por medio del testimonio del Espíritu Santo. Él declaró una confianza escritural en un Dios que puede limpiar de pecado los corazones de los creyentes, aquí y ahora, por fe, llenarlos con el Espíritu Santo, y capacitarlos para llevar a cabo su misión en el mundo. Juan Wesley escribió de él y de su hermano Carlos: "En 1729 dos jóvenes de Inglaterra, leyendo la Biblia, vieron que sin santidad no podían ser salvos, siguieron a la santidad e instaron a otros a hacer lo mismo. En 1737 ellos vieron, asimismo,

que las personas son justificadas antes de ser santificados; pero aun así la santidad era su objetivo. Dios entonces les dio el encargo de levantar un pueblo santo."

Eclesiásticamente, la herencia metodista es continuada en la organización Metodista Libre. Existen líneas de responsabilidad que unen a los ministerios locales, distritales, conferenciales y denominacionales. Grupos pequeños de creyentes son responsables unos a otros por el crecimiento en la vida y el servicio cristiano. Los Metodistas Libres están interesados en la iglesia total, no solo en la congregación local. Ellos le dan un gran valor al liderazgo de obispos, superintendentes, pastores y líderes laicos que proporcionan consejo y dirección a la iglesia.

Nacido en una época cuando el gobierno representativo estaba siendo desarrollado por sociedades libres, los fundadores Metodistas Libres reafirmaron el principio bíblico del ministerio laico. Los Metodistas Libres reconocen y autorizan a personas no ordenadas para ministerios particulares. Ellos demandan una representación de laicos igual en número a la de ministros en los comités de la iglesia.

Socialmente, desde sus tiempos más antiguos, los Metodistas Libres mostraron una conciencia despierta, característica del primer movimiento Wesleyano. Su decidida acción en contra de la institución de la esclavitud y la distinción de clases, inherente en el alquiler de asientos a los ricos demostró un espíritu de verdadero metodismo. Aunque los asuntos cambian, la conciencia social sensitiva permanece, evidenciada por la continuación activa en los intereses sociales de la época.

Durante el siglo diecinueve, el movimiento de santidad surge en el metodismo americano, pero se extiende a otras naciones y

denominaciones, demanda de los cristianos un nivel más profundo en su relación con Dios y un gran interés mayor por las necesidades de la humanidad doliente. Dentro de este contexto, el reverendo Benjamín Titus Roberts y otros ministros y laicos en la Conferencia de Genesee, de la Iglesia Metodista Episcopal, en el oeste de Nueva York, levantaron una protesta contra el liberalismo teológico, el compromiso no sano en asuntos sociales controvertidos y pérdida de fervor espiritual.

Entre 1858 y 1860 un número de estos líderes fueron excluidos de la Iglesia Metodista Episcopal bajo algunos cargos y alegatos. En realidad, el asunto principal era su proclamación de los principios básicos del Metodismo, especialmente la doctrina y experiencia de la santificación. Sus apelaciones hechas a la Conferencia General en mayo de 1860 fueron denegadas. Los que habían sido expulsados no podían unirse a otro cuerpo metodista, pues no había ninguno que coincidiera con ellos en los asuntos que habían sido la causa de la expulsión. Por lo tanto, la Iglesia Metodista Libre fue organizada por una convención de miembros laicos y ministeriales, los cuales se reunieron en Pekin, condado de Niágara, en el estado de Nueva York, el 23 de agosto de 1860. La primera conferencia General se reunió el segundo miércoles de octubre de 1862 en St. Charles, Illinois.

La Iglesia Metodista Libre, desde sus inicios, continúa extendiéndose alrededor del mundo por medio del esfuerzo misionero, el desarrollo de conferencias generales adicionales y una organización mundial coordinada.

Conferencia Mexicana

La Conferencia Mexicana fue organizada en el año de 1935, en la ciudad de Chino, California, con iglesias en California y Arizona; y Baja California y Sonora, en México. Viendo los campos blancos listos para la siega, la Hna. Adelaide Beers estableció una escuela bíblica en Nogales, Arizona después de trabajar en Cananea y Magdalena, Sonora y verse obligada a abandonar el país a causa de la Revolución cristera, esta escuela graduó unos 70 pastores en los años de 1935 a l964, cuando fue trasladada a la Cd. de Hermosillo, Sonora con el nombre de Instituto Luz y Vida, en donde ha graduado un número similar hasta el año de 2005.

Podemos afirmar que la cuna del Metodismo en México es Pitiquito, pueblito situado en el corazón del desierto de Sonora. Allí vio la luz primera el Pastor Gonzalo Cisneros, primer misionero a México, el deseo de evangelizar a sus coterráneos lo impulsó a regresar a su tierra natal. Esto sucedió a principios de la década de 1930. Le permitieron pasar la noche en un viejo templo metodista abandonado desde cuyo interior "podía ver las estrellas", según sus propias palabras.

Se dio cuenta que ese y otros templos del norte de Sonora, tales como: Caborca, Santa Ana, Nogales, Cananea y Agua Prieta pertenecían a la Iglesia Metodista de México, que los había obtenido gracias a la llamada Convención de Cincinatti, y cuyos pastores las dejaron abandonadas, quizá por lo inhóspito de la región. Procuró conocer la condición de esas propiedades y se dio cuenta que la Iglesia Metodista de México estaba dispuesta a cederlos mediante una ofrenda de mil dólares, esta cantidad fue donada por un miembro de la Iglesia Metodista Libre de Seattle, Washington Hubo buenas perspectivas hasta que llegó a Sonora la Revolución cristera y todos los templos fueron clausurados. Una vez vuelta a la calma la nación, los templos así adquiridos se perdieron al no existir

liderazgo nacional que los reclamara, algunos volvieron al uso del culto en la Iglesia Metodista de México, otros sufrieron cambio de uso, y quizá destrucción de alguno, el templo en Cananea fue transformado en salón de actos del Sindicato de Mineros.

El trabajo en Sonora y Sinaloa fue impulsado luego por los pastores Trinidad Aguilar y Melitón Moncivaiz con la ayuda de una hermana de Nogales de nombre Mercedes C. Vda. de López. La Pastora Mabel Dickson junto con su esposo Willard, fueron a trabajar en Sinaloa, donde abrieron obra en El Ébano y Capomas; así, nuestra iglesia vio su primer desarrollo principalmente en la zona rural, el trabajo se extendió luego a Estación Bamoa y Los Mochis.

El desarrollo de la Iglesia Metodista Libre en la parte norte de México tuvo su germinación en el Estado de Michigan, E. U. Hacia el final de la década de 1940-50. La señorita María Félix, californiana de visita en aquel estado tuvo la suerte de conocer a un texano mexicano de nombre Antonio Gómez Rosas, a quien condujo a los pies de Jesucristo. Cuando el regreso a México se dedicó a evangelizar en los ejidos de la Región Lagunera del estado de Coahuila, habiendo formado congregaciones en algunos ejidos, tales como La Victoria, su lugar de residencia, San Rafael de Arriba con las familias de Evaristo Escobedo y Anacleto Lozano, Santa Lucia, y en las ciudades de Francisco I. Madero, San Pedro de las Colonias y Torreón, por alguna razón él se separó de la denominación, pero las congregaciones establecidas permanecieron con pastores como Antonio Maldonado, y otros.

El pastor Aminadab Torres, de la Conf. Latinoamericana del Pacifico (California), pero oriundo de Ojinaga, Chihuahua, se estableció en la vecindad del pueblo de Los García, situado entre las

ciudades de Delicias y Julimes, allí estableció un trabajo que luego se extendió a Julimes, mismo que luego entregó a la Conferencia Mexicana. Alrededor del año de 1970 la Conferencia Mexicana estableció un proyecto evangelístico en la capital, Chihuahua, lo que dejó un buen trabajo en aquellos lugares. El programa de proyectos evangelísticos dio como fruto iglesias en Chihuahua, mencionada arriba, en Torreón, ya que el trabajo original no prosperó, y en la ciudad de Monterrey.

En la actualidad se tienen de 31 iglesias y 33 pastores en todo el ámbito de la conferencia Mexicana y existe un fuerte impulso misionero que indudablemente habrá de rendir sus frutos.

Conferencia Provisional del Noroeste de México

En el año de 1925 Benjamín H. Pearson, antes misionero en Sudamérica, inició un grupo de barrio en la ciudad de Wilmington California, se extendió a: La Merced, La Joya, Plascencia, Palo Verde, Santa Ana, Monte Bello, etc., a la vez se abrió el Colegio Metodista Libre de Hermon (Los Angeles Pacific College), ahora llamado Colegio Azusa.

Nella y Ethel True celebraban reuniones callejeras frente a un salón de baile propiedad de Gonzalo Cisneros, él se burlaba de aquellas dos jovencitas misioneras, pero tras convertirse a Cristo, fue uno de los primeros fieles y celosos pastores mexicanos. Una familia de apellido Salinas, tras su conversión en la Iglesia de Chino California regresaron a Mexicali y establecieron trabajo evangelístico, uno de los primeros convertidos allí fue Enrique Rueda, de oficio panadero. Rafael Espino Ceniceros fue el primer pastor asignado, de allí los hermanos Salinas siguieron trabajando, iniciando el trabajo de la

Iglesia en Ejido Nuevo León y Estación Delta con la familia de Abraham y Felicitas Camacho, y Teresa Rotea.

La Iglesia de Irving California. Inició el trabajo en la ciudad de Tijuana en la década de los cuarentas, bajo el liderazgo de los hermanos Darío y Josefina Andazola, quienes adquirieron una propiedad en la calle Abasolo de la colonia Independencia donde ahora se encuentra el templo. Los primeros pastores asignados a esta Iglesia fueron la pareja de los Hermanos Melitón y Esperanza Monsiváis.

En 1949 los esfuerzos Evangelístico se enfocaron en la ciudad de Tecate, estableciéndose en la esquina de Av. Revolución y Carranza, siendo asignados los hermanos José y María Harrison, y auxiliados por los obreros Andazola; al convertirse el señor Jesús Rivera, invitó a los misioneros a su hogar en el poblado de Tanamá, permanecieron por dos años hasta el inicio de la construcción del templo, de ahí surgieron cinco pastores, cimientos de la obra Metodista Libre, para la conferencia Mexicana y Noroeste de México. A saber:

Felipe Ojeda Franco, primero en obedecer al llamado de Dios, luego los hermanos Amado, David, Víctor y Antonio Álvarez Herrera, todos acudieron a prepararse para el ministerio en la Escuela Bíblica de Nogales Arizona.

En Tecate se inició el trabajo en 1972, después de dos intentos fallidos, en una propiedad de la Colonia Los Encinos, con un templo ya edificado y el trabajo previo de la pareja de los pastores María y David Lucero.

Por el año de 1960, Alberto y Faustina Valencia, de la Iglesia de Santa Ana, Ca., iniciaron el trabajo de Valle de las Palmas.

El trabajo de la Col. Reforma (Del Río Parte Baja) inició con el esfuerzo de Eleazar Padilla, en su etapa de estudiante en la Escuela Bíblica de Nogales, se asignó a la iglesia posteriormente al Hno. Juan H. Romero, auxiliado por Josefina y Darío Andazola, y Paula Villela, fruto también del pastor Eleazar Padilla y su esposa Josefita es la iglesia de Ensenada, Hidalgo, Alicia Rodelo de Anda, su esposo don Cristino y su hija Juana fueron de los primeros convertidos quienes luego fueron la base para la Iglesia de Col. Loma Linda.

La Conferencia provisional del Noroeste de México se organizó en la Iglesia de Bella Vista Mexicali en el año de 1978 siendo su primer superintendente el Presbítero Ricardo Flores Miranda, Secretario Ejecutivo del Concilio el Presbítero David Álvarez H., y Director del Área Latino Americana, el Pbro. John Gilmore.

Distrito Misionero del Centro de México

En 1993, en reunión de Superintendentes Latinoamericanos en Lakeland, Florida E.U., El Presbítero Jorge Guarello sintió el desafío de plantar Iglesias Metodistas Libres en la parte central del país. El Director del área, Presbítero Clancy Thompson, mostró interés y ambos comenzaron con oración buscando la dirección del Señor.

En 1994 se puso en marcha el proyecto en la ciudad de México en reunión de líderes de las dos Conferencias de la Iglesia Metodista Libre de México y del Departamento de Misiones. Se organizó formalmente el DISTRITO MISIONERO DEL CENTRO DE MEXICO participando además de los mencionados: Ricardo Flores M. Superintendente de la Conferencia Provisional del Noroeste; Javier Orozco V. y Sebastián Rivera P., Superintendente y Tesorero de la Conferencia Mexicana; y Mike Henry, Misionero en el país de México.

El Instituto Evangelístico de México fue pieza importante en el inicio del proyecto, al invitar al Director del Distrito Misionero como maestro a su llegada a la Ciudad de México en agosto de 1996.

El desarrollo y crecimiento del Distrito misionero dio origen a las iglesias siguientes:

- Acopilco D.F. (1996) Se reunían en las instalaciones del Instituto Evangelístico de México, fue la primera Iglesia Metodista Libre en esta ciudad; María Eugenia Magaña fue la primera pastora.
- Bosques, D.F (1999). Se inició en una de propiedad de Álvaro y Celia Valdez. Sirvió como base de apoyo a las demás iglesias del Distrito Misionero,
- Campeche, Camp. (1998) Pablo Coyoc, fue el primer Pastor.
- Ticul, Yuc. (1999) En esta Congregación, Alberto y Lucely, tomaron el liderazgo pastoral.
- Jocoqui, Gto. (2000). Familiares del Pastor Macario Segura, Superintendente de la Conferencia de Texas, y originarios del lugar. Los primeros Pastores José de La Cruz y su esposa Esperanza.

Conferencia Provisional del Norte

El año de 1935, en la Ciudad de Chino, California, Estados Unidos, se organizó la llamada Conferencia Mexicana de la Iglesia Metodista Libre, arrancando con iglesias en el estado de California y Arizona en los Estados Unidos; Baja California, Sonora, y Sinaloa en México, ya había penetrado el evangelio por parte de esta iglesia en Sonora, a fines de la década de 1920-30, pero como un trabajo

misionero por parte del Pastor Gonzalo Cisneros, originario de Pitiquito, Sonora.

Por esos mismos años la Sra. Adalaide Beers llegó a Magdalena, Sonora, y estableció una escuela donde se proponía preparar obreros para el ministerio en México, lastimosamente, eran tiempos muy álgidos en México cuando el gobierno federal cerró los templos y prohibió la celebración de reuniones, la Sra. Beers se trasladó a Nogales, Arizona, y consiguió una propiedad muy cerca de la línea divisoria entre los dos Nogales, misma que inició con un estudiante el 3 de octubre de 1935, pero al segundo día ya tuvo clases con unos 5 estudiantes, en ese lugar estuvo la Escuela Bíblica de Nogales hasta el año de 1954, año en que se movió a la calle Western, de la misma ciudad, diez años después, en 1964 cerró sus puertas y se trasladó a Hermosillo, Sonora con el nombre de Instituto Luz y Vida, los primeros graduados en Hermosillo fueron Ricardo Flores M. y Lidia Castellón en el año de 1969.

Entre los años 1945-50, la propia iglesia llegó al estado de Coahuila, en el norte de México, por intermedio de una mujer del estado de California, de nombre María Félix, quien entabló amistad con un trabajador del campo en Michigan (EEUU) de nombre Antonio Gómez, quien vivía en el ejido La Victoria, en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, él había nacido en el estado de Texas, pero era ejidatario en La Victoria.

En el tiempo en que volvía a su pueblo solía viajar entre los diferentes pueblos, pasando por el ejido de San Rafael de Arriba del mismo municipio de San Pedro, lo que aprovechaba para distribuir tratados Evangelístico, por lo que la gente ya lo distinguía entre todos los que pasaban por el ejido. Entre los que sentían deseos de entablar comunicación con él se encontraba la Señora Julia Solís,

cuyo esposo de nombre Evaristo Escobedo, yacía en cama enfermo de gravedad. Julia esperó el paso del pastor, logrando su objetivo de detenerlo y que aceptara ir a orar por el enfermo. Evaristo era persona importante del pueblo pues era el propietario del único cine local.

Don Evaristo, como era conocido, aceptó al Señor deshaciéndose del cine desde luego, y dedicó dos de las habitaciones de su casa para con ellas establecer un salón para reuniones, ahí se estableció la Casa de Oración Metodista Libre.

Entre los primeros miembros de aquella congregación podemos mencionar además de Evaristo y Julia Escobedo, los nombres de Luz Solís, hermana de Julia, la familia de Anacleto Lozano y su esposa Guadalupe, la familia de Doña María Castillo; de Lucio Escobedo y otras.

Por el inicio de la década de 1950 el Pastor Antonio Gómez asistió a la Conferencia Anual que se llevó a cabo en Wilmington, California donde se adhirió formalmente a la Iglesia Metodista Libre, las iglesias se las que llevó reporte fueron: La Victoria, San Rafael y 20 de Noviembre (Santa Lucía), logrando que se enviara al joven estudiante Domingo Siqueiros a la iglesia de San Rafael, siendo éste el primer pastor enviado por la Conferencia al estado de Coahuila. Pronto hubo otras iglesias nuevas en Francisco I. Madero y Torreón, aunque no prosperaron en aquel primer esfuerzo. En 1956 el pastor Felipe Ojeda y su esposa Amalia fueron enviados a la iglesia de San Rafael de Arriba.

A mitad de la década de 1950-60 se estableció la iglesia en San Pedro de las Colonias, al unirse al Metodismo Libre el Pastor Antonio Maldonado Z., quien había sido soldado del tiempo de la

Revolución Mexicana, misma que inició en 1910. Entre los pioneros de esta iglesia se cuenta la familia de Gilberto y Clarita Atilano.

En 1957 es enviado como pastor en San Rafael el Pastor David Álvarez, en lugar del Pastor Ojeda, quien fue enviado a otra iglesia. Todos estos pastores eran graduados de la Escuela Bíblica de Nogales.

El año de 1959 la Conferencia Mexicana fue fraccionada, dejando las iglesias de California y Baja California en lo que se llamó Conferencia Latinoamericana del Pacífico, las iglesias de Arizona y México siguieron integrando la Conferencia Mexicana como conferencia provisional, siendo su primer superintendente el Rev. Rosario Moreno, y superintendente del Distrito de Coahuila, el Rev. Amado Álvarez, quien con su esposa Trinidad, y su pequeño hijo Jonás, se estableció en la ciudad de Torreón, los acompañaba una ancianita de nombre Tomasa.

Con el Pastor Amado la obra en Coahuila inició otra etapa, se tuvieron reuniones en Torreón, pero aún no fue el tiempo de establecer ahí la Iglesia.

En el año de 1960, el pastor Víctor Álvarez y su esposa Natalia, junto con sus hijos pequeños: Ruth y Víctor Manuel, son enviado a la iglesia de San Rafael.

En este mismo año, un entusiasta trío de muchachos de Francisco I. Madero: Víctor Aranda Venegas, Juan Rodríguez Nájera y Pedro Wong Franco fueron invitados a irse a estudiar en la Escuela Bíblica de Nogales por José Dávila, quien ya era un estudiante de la misma, ninguno de los invitados era cristiano, pero quizá por el deseo de la aventura, los tres llegaron y cursaron todo el programa de estudios para pastores. Solo Víctor abrazó el ministerio y en 1963, estando en

la Escuela de Nogales, sintió carga por su papá que no conocía al Señor. Viendo la oportunidad de acompañar al misionero Nahum Perkins, que hacía el viaje como superintendente de la misión de México, fue con el fin de convencer a su papá de aceptar el evangelio. José Aranda, su papá, era un boxeador famoso de la región, conocido como "Oso Amarillo"; el resultado fue que no solo el papá, sino Dolores, la mamá, sus hermanas: Laura, María Elena y Agustina, todos aceptaron a Jesús y fue la base definitiva de la Iglesia Metodista Libre en Francisco I. Madero, recibiendo la cobertura del Rev. Amado Álvarez y su esposa Trinidad quienes hacían el viaje desde Torreón para asistirlos.

En 1964 fue enviado un equipo formado por Juan Rodríguez y J. Rodrigo Lozano, quienes continuaron con la formación del nuevo grupo, los servicios se llevaban a cabo bajo la sombra de un árbol en el patio de la casa. José Aranda tenía un pequeño terreno donde criaba un rebaño de cabras: "Ese terreno es para construir la iglesia", dijo, al poco tiempo la cría de cabras se convirtió en un granero para ovejas que siguen al Pastor de Pastores. Hoy, ese terreno fue la iglesia por un tiempo y luego casa pastoral; al adquirir un terreno amplio donde se construyó un hermoso templo del que el Obispo Clyde Van Valin fue el encargado de colocar la primera piedra, ahora se congrega la Primera Iglesia Metodista Libre de Francisco I. Madero, o Templo Bethesda.

Entre los primeros congregantes resaltan los nombres de la Familia Aranda, Carmen Tonche, Lidia Lozano, cuñada de José, y sus hijos Lorenzo y Francisco, este último llegó a ser uno de los pastores de nuestra iglesia y director del Instituto Luz y Vida, de Hermosillo, Sonora.

1ª Conferencia Provisional del Norte

Torreón, Coahuila, 26-27 de agosto de 2011

Tema: "Levantémonos y Edifiquemos" (Nehemías 2:18)

Presbíteros:

Javier Orozco Vega

Ismael Rangel Rodríguez

Ernesto Belmonte Sánchez

David Escalante Mena

Jesús Espinoza Ramírez

Ángel Hernández Cisneros

Alberto García Cruz

Josué Morales Osuna

Candidatos Ministeriales:

Ricardo Espino Peña

Angélica Rocío de los Santos Reyes

Pastores Asignados:

Angélica Gloria Piña

Delegados:

Iglesia Dios Vivo, Ciudad Juárez, Chihuahua - Luis Ángel Gualito

Iglesia Jesús el Buen Pastor, Julimes, Chihuahua - Raúl Ríos García

Iglesia Siloé, Chihuahua, Chihuahua - Ivonne Palos

Iglesia Manantial de Vida, Torreón, Coahuila - Rufino Vargas Ríaz

Iglesia Betesda, Fco. I. Madero, Coahuila - Francisco Carreón

Iglesia El Shaddai", San Pedro, Coahuila - Lupita Guerrero

Iglesia "Vida Nueva", Monterrey, Nuevo León - Eleazar Escalante

Superintendente Conferencial - David Escalante Mena

Asistente al Superintendente - Ismael Rangel Rodríguez

Secretaria Conferencial - Marina Palacios

Tesorero Conferencial - Sergio López Pérez

Rep. Confraternidad Misionera Femenil - Blanca Estela Robles

Dir. Juventud Metodista Libre - Caleb Espino

Representante de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial - José Ángel Hernández

Laico Distrito Sur - Francisco Alanís Rodríguez

Laico Distrito Sur - Isidoro Peralta

Las Necesidades de las Personas

Los Metodistas Libres están consagrados a la tarea de entender las necesidades más importantes de personas, instituciones, y de las culturas cambiantes, de modo que puedan servirles de una manera racional y redentora. En la oración intercesora de Jesucristo, Él encareció a los creyentes a vivir en este mundo activa e inteligentemente a fin de que el mundo pudiera ser guiado, tanto a "saber", como a "creer".

Los Metodistas Libres son conscientes de las fuerzas demoníacas en el mundo que degradan a las personas, pervierten lo bueno y conducen a las personas e instituciones a la ruina. Tratan de ayudar a las personas a restaurar el sentido personal en un tiempo del desarrollo de la despersonalización.

Los Metodistas Libres rechazan abiertamente cualquier cosa en la ley, personas o instituciones que violen la dignidad de las personas creadas a la imagen de Dios. Están comprometidos a aprovechar las oportunidades donde puedan servir como individuos, iglesias locales (sociedades), conferencias, o denominación, siendo útiles en la sanidad y la redención para el mundo.

Principios Distintivos

Los Metodistas Libres tratan de expresar el concepto de la iglesia de Cristo, su perspectiva histórica y la necesidad de las personas en compromisos y principios específicos.

Los Metodistas Libres de nuestra época tratan de continuar la misión del cristianismo del primer siglo que fue recuperado por Juan Wesley y los primeros Metodistas que declararon que ellos existían "para levantar un pueblo santo."

Los Metodistas Libres son una comunidad de cristianos que tratan fervientemente de querer llegar al cielo y se han consagrado a

trabajar en el mundo para la salvación de todas las personas. Ellos se entregan a Cristo y a su iglesia sobre todo lo demás. Se guardan libres de alianzas que podrían comprometer su más cara lealtad, y de todo aquello que pudiera constituir un obstáculo y comprometer la efectividad en su testimonio a la fe trinitaria, y la dependencia de la humanidad en la gracia de Dios. El cristiano se niega a sí mismo, toma su cruz diariamente, y sigue a Jesús. Él se somete en todo a la voluntad de Dios revelada en su palabra, y cree que las condiciones de salvación son las mismas ahora como lo fueron en los días de los apóstoles.

En doctrina, las creencias de los Metodistas Libres son las creencias básicas del protestantismo evangélico Arminiano, con un énfasis especial en la enseñanza escritural de la santificación tal como fue sustentada por Juan Wesley.

En experiencia, los Metodistas Libres le dan énfasis a la realidad de una purificación interior, y un poder que da testimonio a la doctrina de la santificación, tanto en la conciencia interior del creyente como en su vida exterior.

Su forma de adoración se caracteriza por su sencillez y libertad de Espíritu, libre de las trabas de un ritual muy elaborado.

Los Metodistas Libres mantienen una vida de devoción diaria a Cristo que procede de la santidad interior y separa del mundo al cristiano, aunque éste viva en el mundo. Creen que la mejor forma de evitar que la mundanalidad invada a la iglesia es que la iglesia invada al mundo con un propósito de redención.

Ellos practican una consagración completa de todas las habilidades y posesiones al servicio de Dios y de la humanidad. Creen tan poderosamente en la misión de la Iglesia que se someten a una

mayordomía responsable en las finanzas. Por lo tanto, no necesitan acudir a esfuerzos comerciales para apoyar la causa de Cristo.

Los Metodistas Libres reconocen que Dios otorga dones espirituales de liderazgo y servicio a hombres y mujeres. Dado que unos y otras son creados a imagen de Dios, esa imagen se refleja mayormente cuando hombres y mujeres laboran en armonía en todos los niveles de la iglesia. Por tanto, todos los puestos dentro de la iglesia son accesibles para cualquier persona a quien Dios haya llamado.

Los Metodistas Libres sienten una obligación especial de predicar el evangelio a los pobres. Las provisiones del evangelio son para todos. Las "buenas nuevas" deben ser proclamadas a todos los individuos de la raza humana. Dios envía la luz verdadera para iluminar y derretir a cada corazón. Jesús dio el ejemplo. Se dijo de su ministerio que "Los ciegos reciben la vista, los cojos andan, los leprosos son limpiados, los sordos oyen, los muertos resucitan, y a los pobres es predicado el evangelio." Esta predicación a los pobres fue la prueba culminante de que Él era el que había de venir. A este respecto la iglesia debe seguir las huellas de Jesús.

Los Metodistas Libres se someten a los ideales del Nuevo Testamento de la sencillez y la modestia como un estilo de vida. Desean llamar la atención, no a ellos mismos, sino a su Señor.

Estos rasgos que distinguen a la Iglesia Metodista Libre desde su origen siguen siendo asuntos vitales. En cada época y en todas partes estos rasgos distintivos son el testimonio de la iglesia, y necesitan un énfasis claro y fuerte, a fin de que puedan ser oídos y observados en medio de las voces confusas y desorientadoras de este mundo.

Capítulo 1 La constitución de la Iglesia Metodista Libre

1. Preámbulo

A fin de poder preservar sabiamente, y pasar a la posteridad la herencia de doctrina y principios de la vida cristiana transmitidos a nosotros como evangélicos en la tradición Arminiano-Wesleyana, asegurar el orden en la iglesia con principios sanos y normas eclesiásticas, y preparar el camino para la evangelización del mundo y la cooperación más efectiva con otras ramas de la iglesia de Cristo en el avance de su reino, nosotros, los ministros y miembros laicos de la Iglesia Metodista Libre, de acuerdo con el procedimiento constitucional, por la presente ordenamos, establecemos y aplicamos lo siguiente como la Constitución de la Iglesia Metodista Libre.

2. Artículos de religión – Dios

2.1. *La Santa Trinidad*

Hay un solo Dios, vivo y verdadero, creador y preservador de todas las cosas. Y en la unidad de esta divinidad hay tres personas: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Estas tres personas son una sola en eternidad, deidad y propósito, de infinito poder, sabiduría y bondad.

2.2. *El Hijo – Su encarnación*

Dios mismo se encarnó en la persona de Jesucristo para reconciliar a la humanidad con Dios. Concebido por el Espíritu Santo, nacido de la virgen María, él reunió en sí la deidad de Dios y la humanidad del ser humano. Jesús de Nazaret era Dios en carne humana, verdadero Dios y verdadero hombre. Él vino para salvarnos. Por causa nuestra el Hijo de Dios sufrió, fue crucificado, muerto y sepultado. Derramó su vida en sacrificio puro por nuestros pecados y transgresiones. Confesamos con gratitud que él es nuestro Salvador, el único mediador perfecto entre Dios y nosotros.

2.3. *El Hijo – Su resurrección y exaltación*

Jesucristo fue levantado victorioso de entre los muertos. Su cuerpo resucitado se hizo más glorioso sin el obstáculo de las ordinarias limitaciones humanas. Así ascendió al cielo. Allá está sentado a la diestra de Dios Padre como nuestro Señor exaltado donde intercede por nosotros hasta que todos sus enemigos sean puestos bajo su completa sujeción. Él volverá a juzgar a todas las personas. Toda rodilla se doblará y toda lengua confesará que Jesucristo es el Señor, para la gloria de Dios el Padre.

2.4. *El Espíritu Santo – Su persona*

El Espíritu Santo es la tercera persona de la Trinidad. Procediendo del Padre y del Hijo, él es uno con ellos, la eterna Deidad, igual en divinidad, majestad y poder. Él es Dios actuando en la creación, en la vida y en la iglesia. La encarnación

y ministerio de Jesucristo fueron consumados por el Espíritu Santo. Él continúa revelando, interpretando y glorificando al Hijo.

2.5. *El Espíritu Santo – Su obra en la salvación*

El Espíritu Santo es el administrador de la salvación planeada por el Padre y provista por la muerte, resurrección y ascensión del Hijo. Él es el agente activo en nuestra convicción, regeneración, santificación y glorificación. Él es la esencia misma del Señor, siempre presente con nosotros, morando en el creyente, asegurándolo y capacitándolo.

2.6. *El Espíritu Santo – Su relación con la iglesia*

El Espíritu Santo es derramado sobre la Iglesia por el Padre y el Hijo. Él es la vida y el poder testificador de la Iglesia. Él otorga el amor de Dios y hace real la soberanía de Jesucristo en el creyente de modo que sus dones de la palabra y del servicio alcancen el bien común y edifiquen a la Iglesia. En su relación con el mundo él es el Espíritu de verdad, y su instrumento es la palabra de Dios.

3. Las Escrituras

3.1. *Autoridad*

La Biblia es la Palabra escrita de Dios, inspirada únicamente por el Espíritu Santo. Da testimonio inequívoco de Jesucristo, la Palabra viva. Atestiguada por la iglesia primitiva y concilios

posteriores, es el informe fidedigno de la revelación de Dios, completamente verdadero en todas sus afirmaciones. Ha sido fielmente preservada y demostrada su verdad en la experiencia humana.

Las Escrituras han venido a nosotros a través de autores humanos, que escribieron, movidos por Dios, en las lenguas y formas literarias de sus tiempos. Dios continúa hablando, por la iluminación del Espíritu Santo, por medio de esta palabra, a cada generación y cultura.

La Biblia tiene autoridad sobre toda la vida humana. Ella enseña la verdad acerca de Dios, su creación, su pueblo, su único Hijo y el destino de toda la humanidad. También enseña el camino de salvación y la vida de fe. Nada que no se encuentre en la Biblia ni pueda probarse por ella ha de ser requerido como artículo de fe ni como algo necesario para la salvación.

3.2. *La autoridad del Antiguo Testamento*

El Antiguo Testamento no es contrario al Nuevo. Ambos Testamentos dan testimonio de la salvación de Dios en Cristo; ambos revelan la voluntad de Dios para su pueblo. Las leyes antiguas para los ritos y ceremonias, y los preceptos civiles para la nación de Israel no son necesariamente obligatorios para los cristianos de hoy. Pero por el ejemplo de Jesús estamos obligados a obedecer los mandamientos morales del Antiguo Testamento.

Los libros del Antiguo Testamento son: Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantares de Salomón, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías y Malaquías.

3.3. *El Nuevo Testamento*

El Nuevo Testamento cumple e interpreta el Antiguo Testamento. Es el registro de la revelación de Dios en Jesucristo y el Espíritu Santo. Es la palabra final de Dios sobre la humanidad, su pecado, la salvación, el mundo y su destino.

Los libros del Nuevo Testamento son: Mateo, Marcos, Lucas, Juan, Los Hechos de los Apóstoles, Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 Timoteo, 2 Timoteo, Tito, Filemón, Hebreos, Santiago, 1 Pedro, 2 Pedro, 1 Juan, 2 Juan, 3 Juan, Judas y Apocalipsis.

4. El ser humano

4.1. *Un agente moral libre*

Dios creó al ser humano a su propia imagen, inocente, moralmente libre y responsable para escoger entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto. Por el pecado de Adán, el ser

humano, como heredero de Adán, está corrompido en su misma naturaleza, de modo que desde su nacimiento está inclinado al pecado. Él no es capaz por sus propias fuerzas y obras, de restaurar por sí mismo su correcta relación con Dios y merecer la salvación eterna. Dios el omnipotente, proporciona todos los medios de la Trinidad para hacer posible que el ser humano pueda responder a su gracia por fe en Jesucristo como Salvador y Señor. Por la gracia y ayuda de Dios la persona es capacitada para hacer buenas obras por su propia voluntad.

4.2. *La ley de la vida y del amor*

La ley de Dios para la vida humana, personal y social, está expresada en dos mandamientos divinos: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y a tu prójimo como a ti mismo." Estos mandamientos nos revelan lo que es mejor para la persona en su relación con Dios, con las demás personas y con la sociedad. Ellos establecen los principios del deber humano, tanto en la acción individual como en la social. Reconocen a Dios como el único soberano. Todas las personas, tal como fueron creadas por él y a imagen suya, tienen los mismos derechos inherentes sin importar el género, raza o color. Por lo tanto, todos le deben a Dios obediencia absoluta en sus acciones individuales, sociales y políticas. Deben luchar por lograr el respeto para todos, en su persona, sus derechos y su más grande felicidad en la posesión y ejercicio del derecho, dentro de los límites de la ley moral.

4.3. *Las buenas obras*

Las buenas obras son el fruto de la fe en Jesucristo, pero las obras no pueden salvarnos de nuestros pecados ni del juicio de Dios. Como expresiones de la fe y del amor cristiano, nuestras buenas obras, hechas con reverencia y humildad, son aceptables y agradables a Dios. Sin embargo, no se puede ganar la gracia de Dios por las buenas obras.

5. La salvación

5.1. *El sacrificio de Cristo*

Cristo ofreció de una vez y para siempre el único sacrificio perfecto por los pecados de todo el mundo. Ninguna otra satisfacción por el pecado es necesaria; ninguna otra puede redimir.

5.2. *La nueva vida en Cristo*

Una nueva vida y una correcta relación con Dios son hechas posibles por medio de los actos redentores de Dios en Cristo Jesús. Dios, por su Espíritu, actúa para impartir nueva vida y llevar a las personas a una relación con él, al arrepentirse y responder por fe a su gracia. La justificación, regeneración y adopción, santificación y restauración hablan significativamente de nuestra entrada y continuidad en la nueva vida.

5.3. *Justificación*

La justificación es un término legal que pone énfasis en que, por medio de una nueva relación en Jesucristo, las personas son de hecho contadas como justas, siendo liberadas de la culpa y del castigo por el pecado.

5.4. *La regeneración*

La regeneración es un término biológico que ilustra que. por una nueva relación en Cristo, uno tiene derecho, de hecho, a una vida nueva y una naturaleza espiritual nueva capaz de tener fe, amor y obediencia a Cristo como Señor. El creyente es nacido de nuevo y es una nueva creación. La vida anterior ya pasó; ha comenzado una nueva vida.

5.5. *La adopción*

La adopción es un término filial lleno de calor, amor y aceptación. Realza que por una nueva relación en Cristo el creyente ha llegado a ser su hijo amado, librado del dominio del pecado y de Satanás. El creyente tiene el testimonio del Espíritu de que es un hijo de Dios.

5.6. *La entera santificación*

La santificación es aquella obra de salvación de Dios que empieza con nueva vida en Cristo por la cual el Espíritu Santo renueva a su pueblo a la imagen de Dios, transformándoles por medio de momentos decisivos dentro de un proceso extendido,

de un estado de gloria a otro, y conformándoles a la imagen de Cristo.

Al rendirse a Dios en fe, y al morir a si-mismo a través de la entera consagración, el Espíritu Santo llena a los creyentes de amor, y los purifica del pecado. Esta relación santificadora con Dios sana la mente dividida, redirige el corazón hacia Dios, y capacita a los creyentes para agradar y servir a Dios en sus vidas cotidianas.

De esta forma, Dios libera a su pueblo para amarle con todo su corazón, alma, mente y fuerza, y para amar a su prójimo como a sí mismo.

5.7. *La restauración*

El cristiano puede mantenerse en una creciente relación con Jesús como Salvador y Señor. Sin embargo, él puede entristecer al Espíritu Santo en las relaciones de la vida sin volver al dominio del pecado. Cuando esto sucede, debe aceptar humildemente la corrección del Espíritu Santo, confiar en la intercesión de Jesús y sanar dichas relaciones.

El cristiano puede pecar conscientemente y cortar su relación con Cristo. Aun así, por el arrepentimiento ante Dios, se garantiza el perdón y restauración de la comunión con Cristo, pues no todo pecado es el pecado contra el Espíritu Santo, o sea el pecado imperdonable. La gracia de Dios es suficiente para aquellos que

verdaderamente se arrepientan, y, con su ayuda, corrigen sus vidas. Sin embargo, el perdón no le da al creyente libertad de pecar sin sufrir las consecuencias.

Dios ha dado responsabilidad y poder a la iglesia para restituir a un creyente arrepentido por medio de la reprensión amorosa, consejo y aceptación.

6. La Iglesia

6.1. *Creación de la Iglesia*

La iglesia es creada por Dios; ella es el pueblo de Dios. Cristo Jesús es su cabeza y su Señor; el Espíritu Santo es su vida y su poder. Es tanto divina como humana, celestial y terrenal, ideal e imperfecta. Es un organismo, no una institución estática. Existe para cumplir los propósitos de Dios en Cristo. Ella ministra a las personas con el amor del redentor. Cristo amó a su Iglesia y se dio a sí mismo por ella, así que debe ser santa y sin mancha. La Iglesia es una confraternidad de los redimidos y de los que ofrecen redención, predicando la palabra de Dios y administrando los sacramentos de acuerdo a las instrucciones de Cristo. La Iglesia Metodista Libre se propone representar lo que la Iglesia de Cristo debe ser en la tierra. Por tanto, requiere una entrega específica con respecto a la fe y la vida de sus miembros. En sus requisitos busca honrar a Cristo y obedecer la palabra escrita de Dios.

6.2. *El lenguaje de la adoración*

Según la palabra de Dios y la costumbre de la iglesia primitiva, la adoración pública, la oración y la administración de los sacramentos, deben efectuarse en un lenguaje entendido por el pueblo.

6.3. *Los santos sacramentos*

El bautismo con agua y la cena del Señor son los sacramentos de la iglesia instituidos por Cristo. Ellos son medios de gracia por la fe, pruebas de nuestra profesión de fe cristiana, y signos del ministerio de gracia de Dios hacia nosotros. Por Ellos, él obra dentro de nosotros para vivificar, fortalecer y confirmar nuestra fe.

6.4. *El bautismo*

El bautismo con agua es un sacramento de la iglesia, instituido por nuestro Señor, significando la aceptación del beneficio de la redención de Jesucristo, para ser administrado a los creyentes, como una declaración de su fe en Jesucristo como salvador.

El bautismo en un símbolo del nuevo pacto de gracia como la circuncisión fue el símbolo del antiguo pacto, y como los infantes son reconocidos como incluidos en la expiación, ellos pueden ser bautizados mediante la petición de los padres o tutores que prometan darles la necesaria enseñanza cristiana. Se les requerirá confirmar el voto por sí mismos antes de ser aceptados como miembros de la iglesia.

6.5. *La cena del Señor*

La cena del Señor es un sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo. Para aquellos que la reciben recta, dignamente y con fe, el pan que partimos es una participación del cuerpo de Cristo; e igualmente la copa de bendición es una participación de la sangre de Cristo. La cena es también una señal del amor y unidad que los cristianos tienen unos con otros.

Cristo, de acuerdo a su promesa, está realmente presente en el sacramento. Pero su cuerpo es dado, tomado y comido solamente de una manera celestial y espiritual. Ningún cambio es efectuado en los elementos; el pan y el vino no son literalmente el cuerpo y la sangre de Cristo. Tampoco están el cuerpo y la sangre de Cristo presentes literalmente con los elementos. Los elementos nunca deben considerarse como objetos de adoración. El cuerpo de Cristo es recibido y comido por fe.

7. Las últimas cosas

7.1. *El reino de Dios*

El reino de Dios es un tema prominente en la Biblia proporcionando a la vez al cristiano su responsabilidad y esperanza. Jesús anunció su presencia. El reino es considerado ahora como el reino de Dios establecido en los corazones y vidas de los creyentes.

La Iglesia, por medio de sus oraciones, ejemplo y proclamación del evangelio, es el instrumento apropiado, designado por Dios para la edificación de Su reino.

Pero el reino es también futuro y se relaciona con el retorno de Cristo cuando el juicio caiga sobre las cosas presentes. Los enemigos de Cristo serán dominados; el reino de Dios será establecido; ocurrirá una renovación cósmica total, tanto material como moral; y la esperanza de los redimidos será una realidad completa.

7.2. *El retorno de Cristo*

El retorno de Cristo es seguro y puede ocurrir en cualquier momento, aunque no toca a nosotros saber la hora. A su regreso él cumplirá todas las profecías relacionadas con su triunfo final sobre el mal. La reacción del creyente debe ser de gloriosa expectación, vigilancia, preparación espiritual y diligencia.

7.3. *Resurrección*

Habrá una resurrección corporal de los muertos, justos e injustos, los que han hecho bien a resurrección de vida; los que han hecho mal a resurrección de condenación. El cuerpo resucitado será un cuerpo espiritual más la persona será entera y mantendrá su identidad. La resurrección de Cristo es la garantía de la resurrección para aquellos que están en él.

7.4. *El juicio*

Dios ha designado un día en el cual juzgará al mundo con justicia de acuerdo con el evangelio y nuestros hechos en esta vida.

7.5. *El destino eterno*

Nuestro destino eterno es determinado por la gracia de Dios y como respondemos a esta gracia, y no por un decreto arbitrario de Dios. El cielo de gloria eterna y la bendición de la presencia de Cristo esperan a los que confían en él y obedientemente siguen a Jesús como Señor y Salvador. Pero un infierno de sufrimiento eterno y separación de Dios esperan a los finalmente no arrepentidos.

8. Bases bíblicas

Las doctrinas de la Iglesia Metodista Libre están basadas en las Santas Escrituras y derivadas de su contexto bíblico total. Las siguientes citas indican pasajes apropiados relacionados con los artículos indicados. Aparecen en su orden de sucesión y no pretenden ser exhaustivas.

8.1. *Dios*

La Santa Trinidad (véase ¶2.1)

Génesis 1:1-2; Éxodo 3:13-15; Deuteronomio 6:4; Mateo 28:19; Juan 1:1-3; 5:19-23; 8:58; 14:9-11; 15:26; 16:13-15; 2 Corintios 13:14.

El Hijo – Su Encarnación (véase ¶2.2)

Mateo 1:21; 20:28; 26:27-28; Lucas 1:35; 19:10; Juan 1:1, 10,14; 2 Corintios 5:18-19; Filipenses 2:5-8; Hebreos 2:17; 9:14-15.

El Hijo Su Resurrección y Exaltación (véase ¶2.3)

Mateo 25:31-32; Lucas 24:1-7, 39; Juan 20:19; Hechos 1:9-11; 2:24; Romanos 8:33-34; 2 Corintios 5:10; Filipenses 2:9-11; Hebreos 1:1-4.

El Espíritu Santo – Su Persona (véase ¶2.4)

Mateo 28:19; Juan 4:24; 14:16-17, 26; 15:26; 16:13-15.

El Espíritu Santo – Su Obra en la Salvación (véase ¶2.5)

Juan 16:7-8; Hechos 15:8-9; Romanos 8:9, 14-16; 1 Corintios 3:16; 2 Corintios 3:17-18; Gálatas 4:6.

El Espíritu Santo – Su Relación con la Iglesia (véase ¶2.6)

Hechos 5:3-4; Romanos 8:14; 1 Corintios 12:4-7; 2 Pedro 1:21

8.2. *Las Escrituras*

Autoridad (véase ¶3.1)

Deuteronomio 4:2; 28:9; Salmo 19:7-11; Juan 14:26; 17:17; Romanos 15:4; 2 Timoteo 3:14-17; Hebreos 4:12; Santiago 1:21.

Las Escrituras – Autoridad del Antiguo Testamento (véase ¶3.2)

Mateo 5:17-18; Lucas 10:25-28; Juan 5:39, 46-47; Hechos 10:43; Gálatas 5:3-4; 1 Pedro 1:10-12.

Las Escrituras – El Nuevo Testamento (véase ¶3.3)

Mateo 24:35; Marcos 8:38; Juan 14:24; Hebreos 2:1-4; 2 Pedro 1:16-21; 1 Juan 2:2-6; Apocalipsis 21:5; 22:19.

8.3. ***El ser humano***

Una Persona Moral Libre (véase ¶4.1) Génesis 1:27; Salmo 51:5; 130:3; Romanos 5:17-19; Efesios 2:8-10.

La Ley de la Vida y del Amor (véase ¶4.2) Mateo 23:35-40; Juan 15:17; Gálatas 3:28; 1 Juan 4:19-21.

Las Buenas Obras (véase ¶4.3) Mateo 5:16; 7:16-20; Romanos 3:27-28; Efesios 2:10; 2 Timoteo 1:8-9; Tito 3:5.

8.4. ***La salvación***

El Sacrificio de Cristo (véase ¶5.1)

Lucas 24:46-48; Juan 3:16; Hechos 4:12; Romanos 5:8-11; Gálatas 2:16; 3:2-3; Efesios 1:7-8; 2:13; Hebreos 9:11-14, 25-26; 10:8-14.

Nueva Vida en Cristo (véase ¶5.2)

Juan 1:12-13; 3:3-8; Hechos 13:38-39; Romanos 8:15-17; Efesios 2:8-9; Colosenses 3:9-10.

La Justificación (véase ¶5.3)

Salmo 32:1-2; Hechos 10:43; Romanos 3:21-26, 28; 4:2-5; 5:8-9; 1 Corintios 6:11; Filipenses 3:9.

La Regeneración (véase ¶5.4)

Ezequiel 36:26-27; Juan 5:24; Romanos 6:4; 2 Corintios 5:17; Efesios 4:22-24; Colosenses 3:9-10; Tito 3:4-5; 1 Pedro 1:23.

La Adopción (véase ¶5.5)

Romanos 8:15-17; Gálatas 4:4-7; Efesios 1:5-6; 1 Juan 3:1-3.

La Entera Santificación (véase ¶5.6)

Levítico 20:7-8; Juan 14:16-17; 17:19; Hechos 1:8; 2:4; 15:8,9; Romanos 5:3-5; 8:12-17; 12:1,2; 1 Corintios 6:11; 12:4-11; Gálatas 5:22-25; Efesios 4:22-24; 1 Tesalonicenses 4:7; 5:23,24; 2 Tesalonicenses 2:13; Hebreos 10:14.

La Restauración (véase ¶5.7)

Mateo 12:31,32; 18:21,22; Romanos 6:1,2; Gálatas 6:1; 1 Juan 1:9; 2:1,2; 5:16,17; Apocalipsis 2:5; 3:19,20.

8.5. *La Iglesia*

La Iglesia (véase ¶6)

Mateo 16:15-18; 18:17, Hechos 2:41-47; 9:31; 12:5; 14:23-26; 15:22; 20:28; 1 Corintios 1:2; 11:23; 12:28; 16:1; Efesios 1:22-23; 2:19-22; 3:9-10; 5:22-23; Colosenses 1:18; 1 Timoteo 3:14-15.

El Lenguaje en la Adoración (véase ¶6.1)

Nehemías 8:5, 6, 8; Mateo 6:7; 1 Corintios 14:12-14.

Los Santos Sacramentos (véase ¶6.2)

Mateo 26:26-29; 28:19; Hechos 22:16; Romanos 4:11; 1 Corintios 10:16-7; 11:23-26; Gálatas 3:27.

El Bautismo (véase ¶6.3)

Hechos 2:38, 41; 8:12-17; 9:18; 16:33; 18:8; 19:5; Juan 3:5; 1 Corintios 12:13; Gálatas 3:27-29; Colosenses 2:11-12; Tito 3:5.

La Cena del Señor (véase ¶6.4)

Marcos 14:22-24; Juan 6:53-58; Hechos 2:46; 1 Corintios 5:7-8; 10:16; 11:20, 23-29.

8.6. ***Las últimas cosas***

El Reino de Dios (véase ¶7.1)

Mateo 6:10, 19-20; 24:14; Hechos 1:8; Romanos 8:19-23; 1 Corintios 15:20-25; Filipenses 2:9-10; 1 Tesalonicenses 4:15-17; 2 Tesalonicenses 1:5-12; 2 Pedro 3:3-10; Apocalipsis 14:6; 21:3-8; 22:1-5,17.

El Retorno de Cristo (véase ¶7.2)

Mateo 24:1-51; 26:64; Marcos 13:26-27; Lucas 17:26-37; Juan 14:1-3; Hechos 1:9-11; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Tito 2:11-14; Hebreos 9:27-28; Apocalipsis 1:7; 19:11-16; 22:6-7, 12,20.

La Resurrección (véase ¶7.3)

Juan 5:28-29; 1 Corintios 15:20, 51-57; 2 Corintios 4:13-14.

El Juicio (véase ¶7.4)

Mateo 25:31-46; Lucas 11:31-32; Hechos 10:42; 17:31; Romanos 2:15-16; 14:10-11; 2 Corintios 5:6-10; Hebreos 9:27-28; 10:26-31; 2 Pedro 3:7.

El Destino Eterno (véase ¶7.5)

Marcos 9:42-48; Juan 14:3; Hebreos 2:1-3; Apocalipsis 20:11-15; 21:22-27.

9. Membresía

9.1. *Privilegios y obligaciones*

Los privilegios y obligaciones de los miembros en plena comunión en la iglesia son constitucionales, y los cambios que se hagan solo se podrán realizar por medio de una enmienda de acuerdo a ¶12.1-12.4. No se incluye nada en el ritual de aceptación de miembros que sea contrario a las siguientes definiciones de los requisitos y privilegios de membresía.

9.1.1. *Los requisitos para ser miembro en plena comunión son:*

A. El bautismo cristiano, la confesión de una experiencia personal de regeneración y un voto de buscar diligentemente la santificación si el candidato no ha alcanzado tal experiencia;
B. aceptar los Artículos de Religión, el Pacto de Membresía, las metas para la conducta cristiana, y la autoridad del Libro de Disciplina* en asuntos de gobierno de la iglesia;
C. un voto de sostener a la iglesia, vivir en comunión con los miembros de la misma, ser un participante activo en el ministerio de la iglesia, y buscar la gloria de Dios en todas las cosas; y
D. la aprobación de los miembros de la Junta Administrativa Local y una declaración pública del candidato de su voto de membresía.

9.1.2. *Los derechos de los miembros en plena comunión son:*

A. participación en los sacramentos y las ordenanzas de la iglesia;
B. votar y tener cargos cuando haya cumplido la edad designada por la Conferencia General; y
C. proceso y apelación en el caso de ser acusado de no guardar los requisitos de membresía, con la disposición específica de que el unirse con otra denominación o secta

religiosa será razón suficiente para terminar su relación con la Iglesia sin necesidad de proceso.

9.1.3. *Terminación de Membresía*

El derecho de ser miembro de la iglesia solo puede ser terminado por: El tener continuamente en poco la relación hacia su iglesia por parte de un miembro, lo que en efecto es retiro voluntario.

A. Retiro voluntario (incluyendo el permiso de retirarse bajo alguna queja).
B. El unirse con otra denominación o secta religiosa, o sociedad secreta;
C. Ser expulsado después de procedimiento legal o proceso y convicción.
D. El tener continuamente en poco la relación hacia su iglesia por parte de un miembro, lo que en efecto es retiro voluntario.

10. Pacto de membresía

10.1. *Privilegios y responsabilidades*

10.1.1.

La membresía en la iglesia es un alto privilegio y una gran responsabilidad. Creemos que el pacto requerido de los miembros es consistente con las enseñanzas de la palabra escrita de Dios. La fidelidad al pacto es evidencia del deseo de cada miembro de sostener una relación redentora con Jesucristo como

su Señor, de glorificar a Dios, hacer avanzar la causa de Dios sobre la tierra, preservar la unidad del cuerpo de Cristo y estimular el compañerismo en la Iglesia Metodista Libre.

10.1.2.

Cuando un miembro no guarda su pacto violando habitualmente sus votos, es la responsabilidad del ministro y los miembros señalar la falta, y procurar con amor la restauración del miembro. Si después de que hayan tomado estas medidas el miembro no guarda sus votos debe ser tratado conforme con los procedimientos adecuados de la iglesia.

10.1.3.

Los miembros de la Iglesia Metodista Libre, confiando en el poder del Espíritu Santo, y procurando el apoyo de los demás miembros de la Iglesia, hacen la siguiente confesión y votos como un pacto con el Señor y con la Iglesia.

10.2. ***La confesión y consagración***

Nosotros confesamos a Jesucristo como nuestro Señor y Salvador, y continuaremos andando con Él por fe. Nos consagramos a conocer a Dios en la plenitud de su gracia santificadora.

10.2.1. *Con relación a Dios*

Como pueblo de Dios, le adoramos y reverenciamos.

Nos comprometemos a cultivar hábitos de devoción cristiana sometiéndonos a la mutua responsabilidad, practicando la oración privada y en público, el estudio de las Escrituras, la asistencia a la adoración pública y la participación en la Santa Comunión;

Nos comprometemos a respetar el día del Señor, apartándolo para el culto, la renovación y el servicio;

Nos comprometemos a ser fieles y leales a Cristo y a la iglesia, absteniéndonos de cualquier alianza que pueda comprometer nuestro testimonio cristiano.

Esto lo hacemos, por la gracia y el poder de Dios.

10.2.2. *Con Relación a Nosotros Mismos y a Otros*

Como pueblo, vivimos vidas sanas y santas mostrando misericordia a todos, ministrando a las necesidades tanto físicas como espirituales.

Nos comprometemos a no fomentar ni participar de actividades y actitudes que deshonren la mente y dañen el cuerpo;

Nos comprometemos a respetar la dignidad de todas las personas como creación de Dios a su imagen;

Nos comprometemos a esforzarnos en ser justos y honestos en todas nuestras relaciones y tratos.

Esto lo hacemos por la gracia y el poder de Dios.

10.2.3. *Con Relación a las Instituciones de Dios*

Como un pueblo, honramos y apoyamos a la familia, el estado y la iglesia, como instituciones ordenadas por Dios.

Nos comprometemos a honrar la santidad del matrimonio y de la familia;

Nos comprometemos a valorar y enseñar a los niños, guiándolos a la fe en Cristo;

Nos comprometemos a ser ciudadanos responsables, y a orar por todas las autoridades.

Esto lo hacemos por la gracia y el poder de Dios.

10.2.4. *Con Relación a la Iglesia*

Como pueblo de Dios, proclamamos la vida de Cristo en el mundo.

Nos comprometemos a contribuir a la unidad dentro de la Iglesia, fomentando la integridad, el amor y la comprensión en todas nuestras relaciones;

Nos comprometemos a practicar los principios de mayordomía cristiana para la gloria de Dios y el crecimiento de la iglesia;

Nos comprometemos a hacer discípulos en el medio en que nos toca vivir.

Esto lo hacemos por la gracia y el poder de Dios.

Capítulo 2 La constitución (continuación)

11. Organización General

A. Conferencias Anuales

Las conferencias anuales son la organización normativa Metodista Libre en el nivel regional que asegura los espacios razonables para el cuidado de los ministros y congregaciones, así como la estructura para la expansión eficaz del reino. Cada Conferencia Anual en la Iglesia Metodista Libre será miembro de una Conferencia General.

B. Conferencias Generales

Las conferencias generales son los cuerpos gobernantes de la Iglesia Metodista Libre. Cada Conferencia General estará constituida de por lo menos una Conferencia Anual, o cuando sea necesario, podrá hacer provisión alternativa para desarrollar las funciones de la Conferencia Anual según lo establece el ¶13.B (Véanse detalles en ¶13-15).

C. Conferencia Mundial

La Conferencia Mundial Metodista Libre existe para coordinar las visiones de las conferencias generales, facilitando la comunicación y las relaciones armoniosas entre los líderes de las conferencias generales. También facilita las resoluciones de los asuntos constitucionales. (Véanse detalles en ¶16). Adicionalmente, la Conferencia Mundial anima a los miembros de las conferencias

generales a trabajar juntos con las conferencias anuales y conferencias generales vecinas, para unirse en el cumplimiento de la Gran Comisión de hacer discípulos en todas las naciones.

D. Consejo de Obispos

El Consejo de Obispos constituido por los obispos de las conferencias generales y generales provisionales existe con el propósito del compañerismo, consejo mutuo y la rendición de cuentas, así como la extensión del reino de Dios a través de los ministerios Metodistas Libres según lo establece el ¶17.

12. Reglas restrictivas y métodos de enmienda de la común constitución del Metodismo Libre

12.1.

El Preámbulo, los Artículos de Religión, el Pacto de Membresía, la Organización General, las Reglas Restrictivas y los Métodos de Enmienda de la Común Constitución del Metodismo Libre (¶1-17) juntos constituyen la Común Constitución del Metodismo Libre. La Común Constitución del Metodismo Libre

será obligatoria para todas las conferencias generales, y será parte de cada *Libro de Disciplina.*[1]

Estas disposiciones pueden ser traducidas a los varios idiomas y dialectos, incluyendo el inglés coloquial e idiomático, -ñ- siempre que el significado no sea cambiado. Los párrafos del 1 al 17, excepto ¶12.4 pueden ser modificados cambiados, o revocado solo por las dos terceras partes del voto acumulado en todas las conferencias generales según lo establece el ¶16.B. El párrafo 12.4 no puede ser cambiado o enmendado de ninguna manera.

12.2.

Las propuestas para enmendar ¶1-12.3 y ¶13-17, sea por el voto mayoritario de las dos terceras partes de la Conferencia General, o por el voto de las dos terceras partes de la Conferencia Mundial Metodista Libre, son provistas por el ¶16.B.2 Dichas propuestas serán referidas al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial. Éste, luego supervisará el voto de la(s) enmienda(s) propuesta(s) en todas las conferencias generales según lo establece el ¶16.B.

12.3.

Ninguna Conferencia General de la Iglesia Metodista Libre podrá promulgar por sí misma, sea por el voto de la Conferencia General o de sus conferencias anuales y generales, cualquier disposición, política o legislación que esté en conflicto con, cambie, sustraiga, o añada a:

[1] O su equivalente.

A. Los Artículos de Religión, el Pacto de Membresía, cualquier condición o norma de membresía, cualquier norma, o regla de doctrina, según se establece en ¶1-10.2.4, o
B. Cualquier parte de ¶15-17 o cualquier regla de gobierno que trate de suprimir el equilibrio sustancial en la representación (o sea, uno más o uno menos) representación ministerial y laica en juntas y comités (Excepto en la Junta de Obispos), o que trate de suprimir con un ministerio itinerante (nombrado por la conferencia), o la superintendencia general; pero
C. Cualquier cambio según se designa en A y B que anteceden podrá hacerse sólo por los procedimientos establecidos en ¶12.1-12.2 mencionados arriba.

12.4.

Ninguna Conferencia General de la Iglesia Metodista Libre ni todas las conferencias generales del Metodismo Libre bajo ningún procedimiento o método (incluyendo la supresión o enmienda de este párrafo número 12.4), tendrá la facultad de privar a cualquier miembro ministerial o laico bajo disciplina del derecho a proceso por un comité imparcial, o del derecho de apelación.

13. Conferencias Generales

A. Principios Rectores

La Iglesia Metodista Libre reconoce la necesidad de preservar la unidad de la fe y la comunión, aún al grado de tener en cuenta las características distintivas de nación, idioma y cultura. Por tanto, concede que las iglesias Metodistas Libres de una o más naciones sean organizadas en una Conferencia General siempre que los requisitos de ¶15.A sean cubiertos

y sustentados. Cuando la realidad espiritual actual, política, económica y cultural hace que la formación de una Conferencia General sea no aconsejable, estas áreas podrán continuar como conferencias anuales o conferencias generales provisionales.

Una Conferencia General podrá abarcar más de una nación, pero no habrá más de una Conferencia General en una nación. Cualquier excepción de este principio requiere la aprobación de la Conferencia Mundial.

Cuando se hace necesario que una Conferencia General elija más de un obispo, los obispos, una vez elegidos, formarán una Junta de Obispos. Cada obispo será luego asignado a una región y cuando sea aplicable, cada uno recibirá status representativo legal para la región asignada de acuerdo a las leyes de la nación y los estatutos de la Conferencia General.

B. Status

Las conferencias generales existentes deben continuar llenando los requisitos del ¶15 para mantener la condición de Conferencia General.

1. Las conferencias generales existentes que experimenten una amenaza seria para su viabilidad debido a calamidad física o moral, a guerra o a crisis económica, podrán proponer intervención o las adaptaciones organizativas mayores. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial es autorizado para hacer reglas provisionales sobre dichas propuestas. Estas reglas serán luego sometidas a la Conferencia Mundial para su confirmación.

2. En caso de que sea reportado al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial que una Conferencia General ya no cumple los requisitos del ¶15, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial se encargará de hacer una evaluación de la situación y podrá usar a miembros del Concilio de Obispos para hacer dicha evaluación.
    a. Si la evaluación no sustenta la necesidad para la acción del asunto, éste será olvidado.
    b. En el caso de que la acción sea requerida, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial proporcionará consejo y podrá usar a miembros del Concilio de Obispos para auxiliar a la Conferencia General en la solución.
    c. Si la acción correctiva tiene éxito, el asunto será dejado de lado.
    d. En casos de falta persistente de habilidad para llenar las condiciones indispensables, la Conferencia General podrá solicitar, con un voto de mayoría de la Conferencia General, volver a ser Conferencia General Provisional o Conferencia Anual, en cuyo caso el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial tomará acción sobre la solicitud, y realizará la asignación a una Conferencia General. Si la Conferencia General no tomare las acciones apropiadas como se describen arriba, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial presentará

el asunto, con sus recomendaciones, a la Conferencia Mundial para votación.

C. Enmiendas

Las proposiciones para enmendar la Común Constitución del Metodismo Libre según se define en el ¶12.1 pueden ser iniciadas por una Conferencia General, tal como lo dispone el ¶16.B.

D. Relación con la Conferencia Mundial

Cada Conferencia General reconocerá el papel de la Conferencia Mundial Metodista Libre como lo establece el 16.

1. Cada Conferencia General será representada en la Conferencia Mundial como lo define el ¶16.D.1.
2. Cada Conferencia General se asegurará de que el presidente de la Conferencia Mundial reciba una copia del *Libro de Disciplina** actual con toda su legislación, órdenes y políticas. Si surgiere alguna pregunta sobre los acuerdos de cualquier índole contenidos en ellos, la Común Constitución del Metodismo Libre, se aplicarán los procedimientos de ¶16.C.
3. Una Conferencia General o su Junta Administrativa pueden referir al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial, como un cuerpo coordinador representativo, cualquier problema que pudiera surgir con otra Conferencia General con relación a límites, el reconocimiento de credenciales y otros temas inter-jurisdiccionales. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial limitará su intervención al dar consejo y

asistencia como mediador si no se llegare a una solución satisfactoria para ambas conferencias generales, el asunto será referido a la siguiente sesión de la Conferencia Mundial y su fallo será inapelable.

4. La Junta Administrativa de una Conferencia General podrá apelar al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial (Véase ¶16.G) para consejo y asistencia en la solución de conflictos dentro de su Conferencia General. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial limitará su intervención en dar el consejo y la asistencia en la mediación. Si no se llegare a una solución satisfactoria, el tema será referido a la siguiente sesión de la Conferencia Mundial, y su fallo será inapelable.
5. Una Conferencia General, bajo ninguna circunstancia podrá votar, abandonar la denominación y/o unirse a una denominación diferente. No podrá votar para cambiar el nombre con la intención de convertirse en una nueva denominación. Cualquier acción para llevar a cabo algo de lo mencionado arriba será considerado ilegal, y traerá como resultado una acción de la Conferencia Mundial; reorganizar los elementos leales dentro del área de esa Conferencia General, declarar todos los otros ministerios y miembros retirados de la Iglesia Metodista Libre, y asegurar que las posesiones son retenidas por la Iglesia Metodista Libre.
6. Donde sea posible, las conferencias generales trabajarán juntas con otras conferencias anuales y/o

generales vecinas, y/o agencias misioneras Metodistas Libres para desarrollar grupos tales como confraternidades de área. *

Su propósito es el de proporcionar inspiración, consejo espiritual, estímulo mutuo, mostrar visión y planeación estratégica para alcanzar mejor al mundo con el evangelio a través de los ministerios Metodistas Libres.

Estas organizaciones de compañerismo operarán bajo constituciones adecuadas a su visión y misión particular. Estas constituciones y cualquier cambio al respecto deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial y ratificados por la Conferencia Mundial. Cuando la Conferencia Mundial haya aprobado dichas entidades, recibirán un asiento de honor en la Conferencia Mundial.

E. Nombre de la Iglesia

Ninguna iglesia u otra organización puede usar el nombre "Metodista Libre" sin el permiso expreso de la Conferencia Mundial Metodista Libre, una Conferencia General, o las agencias misioneras/asociaciones autorizadas de una Conferencia General. Donde el uso del nombre "Iglesia Metodista Libre" sea imposible o poco práctico, una Conferencia General, o en el ínterin de sus sesiones, su Junta Administrativa, podrá autorizar una adaptación del nombre de la iglesia, sujeto a la aprobación de la Conferencia Mundial.

14. Conferencias Generales Provisionales

A. Una o más conferencias anuales pueden hacer una solicitud a la Conferencia General a la que pertenecen para cambiar su status a Conferencia General Provisional. Esa etapa intermedia de desarrollo provee dirección para los líderes nacionales que aprecian la naturaleza independiente de la iglesia internacional con los sistemas de dependencia mutua y rendición de cuentas, y quienes crecen a través del ejercicio de los dones, las virtudes y autoridad bajo el liderazgo de su Conferencia General patrocinadora, y de su obispo.

   Una Conferencia General Provisional recibe cierta medida de autoridad y autonomía jurisdiccional para desarrollar declaraciones únicas de misión y visión, y de interpretar y aplicar el *Libro de Disciplina** dentro de su cultura bajo el liderazgo de su obispo sufragáneo mientras lleva a cabo la misión de la iglesia.

   La consecución de los siguientes estándares permitirá a la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora autorizar la formación de la Conferencia General Provisional solicitada.

   1. Evidencia de profundidad espiritual y madurez en integridad y liderazgo.
   2. Un modelo de crecimiento de membresía que cubra varios años.
   3. Evidencia de ser una iglesia evangelística, así como una iglesia que envía con planes de alcanzar a diferentes tribus y grupos de personas.

4. Haber demostrado lealtad a las doctrinas y prácticas de la Iglesia Metodista Libre según se establecen en el *Libro de Disciplina**.
5. Evidencia de habilidad para comprender, articular y comprometerse con los principios bíblicos y teológicos de la doctrina Arminiano-Wesleyana.
6. Desarrollar su propia versión del *Libro de Disciplina** incluyendo la Común Constitución del Metodismo Libre y estructuras organizativas esenciales para su cultura y tamaño, de acuerdo a las normas establecidas por la Conferencia General a la que pertenece.
7. Una fuerza financiera adecuada y estabilidad, con auditorías anuales.
8. Normalmente, un mínimo de 3,000 miembros en plena relación y 20 presbíteros.
9. La nominación de un obispo sufragáneo, quien será asesorado por un obispo de la Conferencia General patrocinadora.

B. Acuerdos contractuales con cualquier agencia misionera o asociación con relación a personal misionero, y el patrimonio permanecerán en custodia hasta renegociar con la agencia misionera o asociación y/o su Conferencia General patrocinadora.

C. Cuando se pueda demostrar que se ha cumplido con estos prerrequisitos anotados arriba, se presentará una solicitud formal a la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora. Ésta tendrá la facultad de autorizar la formación de una nueva Conferencia General Provisional, aprobará el

borrador del Libro de Disciplina* y elegirá un obispo sufragáneo. El obispo o algún obispo de la Conferencia General patrocinadora consagrará al obispo en un tiempo conveniente para ambos.

D. Una Conferencia General Provisional podrá continuar en este status, indefinidamente, con la aprobación de la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora.

E. El status de la Conferencia General Provisional podrá ser suspendido por la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora debido a retroceso significativo de estas normas establecidas o debido a la falta de liderazgo adecuado por alguna razón.

15. Nuevas Conferencias Generales

A. Una nueva Conferencia General podrá ser autorizada por la Conferencia General patrocinadora cuando la Conferencia General Provisional que busca este status ha adoptado las disposiciones de la Común Constitución del Metodismo Libre, que son obligatorias para todas las conferencias generales según lo define en ¶12.1, como parte de su constitución y su *Libro de Disciplina,** y ha sido recomendada por la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora sobre la base de que las siguientes normas sean satisfechas.

1. Una estructura organizativa efectiva, financieramente sostenible en todos los niveles.
2. Un plan sistémico para asesorar a los pastores en el discipulado de los nuevos convertidos, en la enseñanza y desarrollo de miembros maduros y en la capacitación de los obreros laicos.

3. Un plan sistémico para descubrir y entrenar ministros ordenados (diáconos y presbíteros o su equivalente).
4. Normalmente, un mínimo de 5,000 miembros y 30 presbíteros.
5. Un plan sistémico para multiplicar iglesias local y globalmente (o por lo menos a nuevos grupos de personas).
6. El mejoramiento del proyecto de *Libro de Disciplina** para ser aprobado por la Junta Administrativa de la Conferencia General patrocinadora, incluyendo las declaraciones de visión y misión con copias disponibles para todos los ministros e iglesias locales
7. Capacidades de comunicación a través de la Conferencia General Provisional.
8. Evidencia de mayordomía responsable de la vida y sus posesiones incluyendo el manejo apropiado de fondos, y auditorías anuales, y reportes a su propia Junta Administrativa o Conferencia General Provisional.
9. La existencia de un cuerpo o cuerpos propietarios del patrimonio según lo dispuesto por las leyes locales.

B. Acuerdos contractuales con cualquier agencia misionera Metodista Libre o asociación con relación a personal misionero y patrimonio serán renegociadas para reflejar la nueva relación entre la nueva Conferencia General Provisional y la Agencia Misionera o Asociación y/o Conferencia General patrocinadora.

C. Cuando un comité integrado por el obispo supervisor, el obispo sufragáneo y dos miembros laicos de la Junta Administrativa

de la Conferencia General Provisional pueda demostrar que se han cumplido los prerrequisitos anteriores, una solicitud formal podrá ser presentada a la Conferencia General patrocinadora. Ésta tendrá la facultad de autorizar la formalización de la nueva Conferencia General y la elección de un obispo, u obispos.

D. La autonomía de la nueva Conferencia General de la Conferencia General patrocinadora es definitiva después de una ceremonia dirigida por un obispo de la Conferencia General patrocinadora en una sesión debidamente convocada de la Conferencia General Provisional. Después de esta ceremonia, mientras los delegados están reunidos, la nueva Conferencia General podrá reunirse para llevar a cabo asuntos importantes o urgentes como un miembro autónomo de la Conferencia Mundial.

16. La Conferencia Mundial

A. Propósito

La Conferencia Mundial Metodista Libre existe con el fin de facilitar la comunicación y las relaciones armónicas entre los líderes de las conferencias generales y las confraternidades de área* y para resolver asuntos constitucionales.

De acuerdo con este propósito sus responsabilidades serán:

1. Asegurar el compañerismo entre los cuerpos Metodistas Libres y convocar regularmente a una asamblea global de representantes de los cuerpos Metodistas Libres para coordinación y planeación de los ministerios mundiales;
2. Estimular la expansión del Reino de Dios por la Iglesia Metodista Libre en las conferencias existentes y en los nuevos campos por medio del evangelismo en armonía con la doctrina y prácticas Wesleyanas;
3. Asumir la autoridad legislativa y judicial en asuntos relativos a la Constitución Metodista Libre tal como se definen abajo;
4. Monitorear la integridad de cada institución metodista libre bajo las disposiciones de la común constitución del Metodismo Libre (véase ¶12.1) y del *Libro de Disciplina** de la Conferencia General de la institución;
5. Mantener y administrar un fondo internacional de becas para el desarrollo de los líderes Metodistas Libres fundamentados en la teología bíblica y la doctrina Wesleyana.

B. Autoridad Legislativa

La Conferencia Mundial tiene la autoridad de supervisar las votaciones de las conferencias en todos los temas relativos a los referendos de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las proposiciones para enmendar la constitución (excepto ¶12.4) podrán ser iniciadas por el voto de una mayoría de dos tercios de una Conferencia General o

por el voto de dos tercios de la Conferencia Mundial Metodista Libre en el momento de encontrarse reunida en sesión. Dichas mociones serán luego circuladas como referendo bajo la supervisión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial para ser votadas por todas las conferencias generales.

Será requerido el voto agregado de dos tercios de todas las conferencias generales para que el referendo sea aprobado. Si una Conferencia General no tuviera una estructura que se ajuste al equivalente de un delegado ministerial y un delegado laico para cada uno de los 600 miembros en plena relación, los resultados de su voto serán ajustados para tener el peso de dos votos por cada 600 miembros.

2. Cuando una Conferencia General no pueda reunirse para votar y enviar un reporte al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial dentro de los cuatro años siguientes desde que el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial haya hecho circular un referendo, en lugar de renunciar a su derecho de votar en el asunto mencionado, su Junta Administrativa podrá votar en su lugar. Las votaciones hechas por una Junta Administrativa serán reportadas como el número proporcional de votos de su Conferencia General. El voto agregado de dos tercios tendrá como base los votos reportados dentro de los cuatro años acordados.
3. Cuando la votación haya sido terminada, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial declarará

oficialmente los resultados del voto a todas las conferencias generales por escrito, y tendrá efecto a partir de la fecha.

C. Autoridad Judicial

La Conferencia Mundial Metodista Libre será responsable de mantener cumplimiento a las disposiciones de la Común Constitución del Metodismo Libre que son obligatorias para todas las conferencias generales según lo define el ¶13, y responsable de juzgar en asuntos de jurisdicción entre conferencias generales y conflictos internos dentro de una Conferencia General, según lo define el ¶13.D.4 y ¶13.D.5.

La Conferencia Mundial tiene la siguiente autoridad judicial sobre las conferencias generales. Sus deberes serán:

1. Revisar, por medio del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial, la legislación, las órdenes y políticas de todas las conferencias generales, e investigar todas las acciones alegadas a no cumplir con las provisiones de la Común Constitución del Metodismo Libre que son para todas las conferencias generales según lo define el ¶12.1.
    a. Cuando el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial determinare que alguna acción está en conflicto con la Común Constitución del Metodismo Libre, la Conferencia General al recibir aviso por escrito, descontinuará la acción en cuestión.
    b. Al recibir la solicitud por escrito, si se autorizare por el voto de dos tercios de la

Conferencia General o su Junta Administrativa, podrá hacerse una apelación a la Conferencia Mundial en el curso de un año después de haber recibido la notificación por escrito.

c. Los delegados y obispo(s) de una Conferencia General o conferencias generales, cuyo caso o casos lleguen ante la Conferencia Mundial, después de haber presentado sus pruebas, se abstendrán de votar sobre la cuestión en la que tengan interés directo.
d. Si la apelación fuere sustentada por una votación de mayoría simple de la Conferencia Mundial, la Conferencia General podrá reanudar la acción.
e. En el caso de que la apelación fuere denegada por una mayoría simple de los votos de la Conferencia Mundial, la acción de la Conferencia General encontrada en violación deberá ser descontinuada de forma permanente y sus efectos serán considerados nulos.
f. Si mediante notificación por escrito, la conferencia general cuya acción hubiere sido cuestionada, rehusare respetar el fallo del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial para descontinuar la acción según lo previsto por el ¶16.C.1., o más tarde por una decisión de la Conferencia Mundial de discontinuar la acción en forma permanente según lo previsto por el ¶16.C.1.e, la Conferencia Mundial o su Comité

Ejecutivo tendrá la facultad de suspender la Conferencia General y hacer arreglos a su discreción, para la reorganización de los elementos leales de la Iglesia Metodista Libre dentro del área de esa Conferencia General, y de declarar retirados de la Iglesia Metodista Libre a todos los otros ministros y miembros.

2. Decidir cualquier asunto que pueda surgir entre conferencias generales con respeto a límites territoriales, reconocimiento de credenciales, y otros asuntos inter-jurisdiccionales de acuerdo con lo dispuesto por ¶13.D.3.
3. Ayudar con la resolución de conflictos dentro de una Conferencia General de acuerdo con lo previsto del ¶13.D.4.

D. Organización y Estructura

1. Delegados Votantes

   Los delegados votantes a la Conferencia Mundial formarán un cuerpo de representación sustancialmente igual de ministros laicos y ministeriales de acuerdo a la fórmula siguiente:

   a. Todos los obispos de conferencias generales y provisionales serán delegados. Se elegirá un delegado laico por cada obispo.
   b. Una Conferencia General con un obispo y 50,000 miembros tendrá derecho a un delegado ministerial adicional y un delegado laico adicional.

Una Conferencia General con un obispo y 100,000 miembros tendrá derecho a dos ministros ministeriales adicionales y dos delegados laicos adicionales.

Una Conferencia General tendrá no más de seis delegados a menos que tenga más de tres obispos.

2. Delegados Honorarios
    a. Cada confraternidad de área* podrá enviar a un representante.
    b. Los directores de agencias y asociaciones misioneras Metodistas Libres y representantes de confraternidades de área* serán miembros honorarios con voz, pero sin voto.
3. La Conferencia Mundial se reunirá por lo menos cada cuatro años. Una mayoría de dos tercios del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial podrá convocar a reuniones especiales. Podrá autorizar un voto sobre este o sobre cualquier otro asunto ejecutivo, por correo, conferencias telefónicas u otros medios electrónicos.
4. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial será elegido por la Conferencia Mundial cuando esté en sesión. La Conferencia Mundial elegirá un Comité de Nominaciones integrado por un representante de cada Conferencia General en la primera junta de su sesión a fin de presentar nominaciones para oficiales de la Conferencia Mundial y también miembros vocales del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial. El Comité

de Nominaciones incluirá sustancialmente partes iguales de representación ministerial y de laicos.

E. Oficiales de la Conferencia Mundial

Los oficiales serán presidente, vicepresidente, y secretario-tesorero.

1. Los oficiales serán miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial.
2. Los oficiales podrán fungir por dos períodos. Un período se define como el tiempo transcurrido entre sesiones de la Conferencia Mundial regularmente programadas.

F. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial se reunirá por lo menos cada dos años (preferiblemente en conjunto con las reuniones del Junta de Obispos y la Conferencia Mundial) y será integrado como sigue: Presidente, Vicepresidente, Secretario-tesorero y tres vocales, incluyendo al presidente saliente. Estos miembros serán elegidos bajo el principio de representación global y proveerá representación sustancialmente igual de miembros ministeriales y laicos en el Comité Ejecutivo.

1. El presidente presidirá las sesiones.
2. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial presentará un presupuesto, incluyendo un programa de aportaciones conferenciales a la Conferencia Mundial para su aprobación.
3. El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial es responsable por sus acciones a la Conferencia Mundial. Si ocurriere una vacante en el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial, el resto de los miembros podrán elegir a una persona, preferiblemente un

delegado a la Conferencia Mundial pasada, para llenar la posición vacante hasta la siguiente sesión de la Conferencia Mundial.

4. Un miembro designado del Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial podrá representar a la Conferencia Mundial en cada confraternidad de área.[2]

G. Relación a las Juntas Administrativas de las Conferencias Generales

1. Todas las comunicaciones entre la Conferencia Mundial (o el Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial) y una conferencial general (o una conferencial general provisional que ellos patrocina) serán directamente con la Junta Administrativa de la Conferencia General.
2. El presidente de la Junta Administrativa de cada conferencial general será responsable de mantener comunicación oficial con la Conferencia Mundial. Será el deber del presidente mantener plenamente informado a la Junta Administrativa de su conferencial general sobre los procedimientos de la Conferencia Mundial.
3. Copias de toda comunicación oficial entre la Conferencia Mundial y una conferencial general o una conferencial general provisional o su correspondiente Junta Administrativa serán debidamente archivadas y puestas a la disposición del (los) Obispo(s) o el principal oficial administrativo de la conferencial general y a la Junta Administrativa.

17. Consejo de Obispos

A. Los Obispos de las Conferencias Generales y de las Conferencias Generales Provisionales constituirán un Consejo de Obispos para fines de comunión, consejo mutuo y rendición de cuentas y

[2] O su equivalente.

la extensión del reino de Dios por medio de los ministerios Metodistas Libres. El Concilio se reunirá normalmente cada cuatro años, realizando sus reuniones cerca de la mitad del ínterin entre las sesiones de la Conferencia Mundial.

B. El Consejo de Obispos elegirá a su propia Comité Ejecutivo integrada por un presidente, vicepresidente, y secretario quienes serán responsables por la supervisión de sus actividades.

C. En los casos en que haya un solo obispo en una Conferencia General, la comisión ejecutiva del Consejo de Obispos designará a otro obispo para asistir a las juntas de esa Conferencia General para actuar como asesor al obispo presidente. Si el obispo designado observare irregularidades de procedimiento o políticas en la Conferencia General, el obispo designado llamará esto a la atención del obispo presidente y hará notar esto en un reporte al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial. El obispo designado también presidirá la elección episcopal.

D. Si la Junta Administrativa de una Conferencia General recibiere pruebas de violación de votos de ordenación en referencia a un obispo de su Conferencia General, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos deberá ser notificado de inmediato. El Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos podrá designar a un representante para monitorear y auxiliar con el proceso de careos según lo defina el *Libro de Disciplina** de esa Conferencia General.

El dictamen de que ha ocurrido una violación, y su correctivo correspondiente, podrá ser apelado al Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial solo sobe la base de que no ha sido seguido el proceso previsto por el Libro de Disciplina. *

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Mundial podrá volver a mandar el dictamen a la Conferencia General, o decidir que

el procedimiento fue seguido de forma apropiada, y ese dictamen es definitivo.

18. Artículos de organización y gobierno específico de una Conferencia general

Los párrafos de esta sección 18 son reservados para los reglamentos internos y estatutos peculiares al contexto ministerial de la Conferencia General.

Capítulo 3 El peregrinaje cristiano

19. Preámbulo

Los miembros de la Iglesia Metodista Libre aceptan los principios del Pacto de Membresía para su vida de madurez en Cristo. Juntos se comprometen a obedecer las enseñanzas de la Escritura. Además, reciben la sabiduría de la iglesia como una guía para su vida. Respondiendo a las Escrituras y a la sabiduría de la iglesia, ellos dan la bienvenida a la obra del Espíritu para hacerlos como Jesús.

20. La Meta del peregrinaje cristiano

Las Escrituras afirman que el propósito de Dios para la humanidad, desde antes de la creación, era que nosotros debíamos "ser santos y sin mancha delante de él en amor" (Efesios 1:4; 1 Timoteo 2:4). El propósito de Dios de ninguna manera era vacío. Ya que, desde antes de la creación, su propósito era una realidad en la persona de Su Hijo, Jesucristo (Efesios 1:4; 2 Timoteo 1:9). La vida, muerte y resurrección de Jesucristo son la clara declaración de Dios del origen, propósito y meta que él tiene para la humanidad.

Él "nos dio a conocer el misterio de su voluntad, según su beneplácito, el cual se había propuesto en sí mismo de reunir todas las cosas en Cristo, así las que están en los cielos, como las que están en la tierra" (Efesios 1:9-10).

El peregrinaje cristiano es parte de su plan, el cual fue expuesto por Cristo. El peregrinaje cristiano sólo es posible gracias al propósito eterno de Dios, la redención que hizo por nosotros en Cristo, y la viva presencia de Su Espíritu en nuestras vidas.

Debido al plan de Dios, la meta del peregrinaje cristiano no es menos sublime que obtener "unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, a un varón perfecto, llegando a la medida de la plenitud de Cristo" (Efesios 4:13).

La meta del peregrinaje cristiano en esta vida es que crezcamos en madurez hacia la semejanza de Cristo. Cuando lleguemos a la vida venidera, nuestro peregrinaje estará terminado porque seremos como Dios en una manera aún más completa que lo que ahora es posible: "Aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él venga seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es" (1 Juan 3:29).

Como Metodistas Libres afirmamos con la Palabra de Dios que la meta apropiada para nuestra vida cristiana es esta madurez en la semejanza de Cristo, misma que la Biblia describe como santidad y justicia (Mateo 5:6; 1 Pedro 1:16). Reconocemos que esto solo es posible por la gracia que él tan abundantemente proporciona.

Este capítulo de El Libro de Disciplina describe rasgos significativos del concepto Metodista Libre del peregrinaje cristiano hacia la semejanza de Cristo.

21. Con relación a Dios

En el Pacto de Membresía nuestro primer grupo de metas están relacionadas a la reverencia y adoración a Dios. Estas metas solamente pueden ser realizadas por la gracia y poder divino. "Como pueblo de Dios, le adoramos y reverenciamos." (¶10.2.1)

21.1.

La reverencia y adoración son nuestra respuesta a los hechos de Dios de salvación. Esta sección describe la enseñanza Metodista Libre que sirve como norma para la doctrina bíblica de la salvación. Estos párrafos desarrollan lo que se afirma en los Artículos de Religión – Salvación (¶5.1-5.7). Ellos representan nuestro entendimiento de la enseñanza clara de las Escrituras sobre el proceso por el cual Dios, a través de las actividades de su Espíritu hace posible que los humanos pecaminosos entren al peregrinaje cristiano y crezcan hacia la madurez en la semejanza de Cristo. Este "Camino de Salvación" es el camino que Dios nos ha trazado para emprender el peregrinaje cristiano y crecer en fe. Este camino de salvación incluye las iniciativas de Dios, por gracia, para salvación, el despertamiento a Dios, arrepentimiento, fe, seguridad, consagración y santificación.

21.2. ***La iniciativa de Dios por gracia para salvación***

En amor, Dios ha provisto por gracia la salvación de toda la humanidad. Dios es amor. Jesús, el eterno Hijo de Dios, fue enviado por el Padre como una expresión del amor de Dios al mundo. La cruz muestra la magnitud del amor de Jesús para todos. El amor de Dios además ha sido expresado al mundo por el ministerio del Espíritu Santo. Solo aquellos que respondan en arrepentimiento y fe pueden experimentar su gracia como una realidad redentora.

La vida cristiana puede ser experimentada conscientemente debido a que es una relación entre personas: el Dios personal y los humanos hechos a su semejanza. Cada persona es confrontada con este Dios personal, pero el resultado de esta confrontación se diferencia sólo por la manera en que cada persona responde.

Dios trata con cada persona como libre y responsable. Por consiguiente, Él no solamente pone su gracia a la disposición, esperando por nuestra respuesta libre, pero también se revela y da a conocer su vida a todos los que ponen su fe en Él. La relación redentora con Jesucristo se experimenta como un reconocimiento de su amor y de su compañerismo.

Los que son justificados por fe experimentan la paz de Dios. Cuando su Santo Espíritu viene a los corazones, hay gozo. La presencia del Espíritu Santo habitando en nosotros nos asegura de nuestra relación con Dios como sus hijos amados.

21.3. *Despertamiento a Dios*

Las Escrituras enseñan que los humanos por naturaleza son corruptos en todos los aspectos de su ser y se han apartado de su justicia original. Además de la depravación que es común a todos a causa de la caída, se añaden los efectos esclavizantes de los pecados cometidos. Nosotros no podemos venir a Dios por nosotros mismos, pero Dios en Su gracia se acerca a cada pecador.

Dios toma la iniciativa en hacer que los pecadores estén conscientes de sus necesidades, usando Su Palabra, la revelación en Jesucristo, la proclamación del evangelio de la iglesia, el testimonio de los individuos, y las circunstancias de la vida. Por dichos medios, el Espíritu despierta a los pecadores a sus necesidades y a la verdad del evangelio (Juan 16:8, 13). Al despertar, ellos deben dar una respuesta, ya sea para rechazar el llamado de Dios o para volver a Dios en arrepentimiento y fe.

21.4. *Arrepentimiento y restitución*

Al ser despertados por el Espíritu Santo a su condición de perdidos delante de Dios, las personas pueden acercarse a Dios. Debido a que "todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios" (Romanos 3:23), todos deben arrepentirse para poder acceder a una relación correcta con Dios.

El arrepentimiento requiere un cambio sincero y completo de la mente. El arrepentirse es voltear del pecado con pesar genuino y volver a Dios en confesión y sometimiento. Toda la persona es involucrada: mente, sentimientos, voluntad. El arrepentimiento es más que lamentar que uno ha hecho mal o que su pecado haya sido descubierto. Es un pesar personal de que uno ha pecado en contra de Dios. El arrepentimiento demanda una vuelta radical del pecado y un sincero regreso a Dios.

El sincero arrepentimiento conduce a una renovación moral, a menudo evidenciada por la restitución-un intento de corregir los errores de uno. La restitución, como en el caso de Zaqueo, es ciertamente fruto propio del arrepentimiento (Lucas 3:8). Ni el arrepentimiento, ni la restitución salvan, sin embargo la salvación es por la fe en Cristo (Romanos 5:1).

21.5. *Confianza/fe*

Confianza, conocida también como fe, es una dependencia total en Dios (2 Corintios 3:4-5; 1 Timoteo 4:10). Confiar incluye una total aceptación de las promesas de Dios, una completa dependencia en el sacrificio de Cristo para salvación, y una consagración incondicional a la voluntad de Dios. La gracia y las bendiciones de Dios están disponibles para todos aquellos que se vuelvan a Él con una total dependencia en su integridad, amor y poder.

Los cristianos experimentan la dirección y el cuidado amoroso de Dios al confiar en Él y seguirle (Efesios 3:12). Cuando ellos consideran que son suficientes en sí mismos se sienten frustrados al tratar de hacer por sí mismos lo que Dios quiere hacer por ellos. La autosuficiencia no es consistente con la confianza perfecta (1 Timoteo 6:17).

21.6. *Seguridad*

Dios concede la seguridad de la salvación y paz de corazón a todos los que se arrepienten y ponen su fe en Cristo (Romanos 5:1). El Espíritu Santo da testimonio a sus propios espíritus, de que sus pecados son perdonados, y son adoptados en la familia de Dios (Romanos 8:16).

Los cristianos tienen paz con Dios por medio de Jesucristo debido a que la culpa ha sido quitada y el temor del juicio ha sido removido (Hebreos 6:11; 10:22). Dios continúa dando seguridad a los creyentes por medio de las Escrituras, la presencia consciente del Espíritu Santo, y el amor y la comunión con otros cristianos.

21.7. *Consagración*

Dios invita a su pueblo a apartarse para su voluntad y propósito (Romanos 6:13; 12:1). Todo lo que así es apartado se dice que ha sido consagrado.

Todos los cristianos son llamados a ser santos y sin mancha delante de Dios en amor (Efesios 5:27). Cristo demanda que sus discípulos lo sigan en mente y en espíritu (Romanos 7:24-25). Si los cristianos han de dar un testimonio efectivo en el mundo, deben distinguirse por la justicia, paz, gozo, fe, esperanza y amor (Juan 13:35; 14:15; Gálatas 5:22-24). Dios desea una clase especial de personas para su obra (Mateo 16:24; Romanos 14:17; 8:6-9; Juan 17:17; Salmo 100:2). Cuando los cristianos siguen sinceramente a Cristo y escuchan al Espíritu Santo cuando Él habla en las Escrituras, ellos deben sentir su necesidad de una total liberación de todo pecado. Deben desear ardientemente ser llenos con el amor de Dios y deben anhelar una relación con Cristo que satisfaga su necesidad más íntima y los capacite para servir y obedecer al Señor (Efesios 5:1-2:14; 1 Corintios 13:13; 14:1; Hechos 1:8).

Los cristianos, por tanto, deben consagrarse a Dios y rendir su voluntad a la voluntad del Padre Celestial (Mateo 19:21). Todos los que desean los mayores niveles de santificación deben negarse a sí mismos, llevar la cruz, y seguir a Jesús. La devoción al yo es idolatría. Un cristiano con su lealtad dividida no puede servir a Dios victoriosa y consistentemente. Cristo debe recibir la preeminencia. Él debe ser el Señor de la vida del cristiano.

Por tanto, para abrirse a la obra santificadora del Espíritu Santo, los creyentes se dan a sí mismos sin reserva a Dios. Libremente se rinden a los propósitos de Dios y dedican cada deseo y

ambición al servicio de Cristo en lugar de a sí mismos (Colosenses 3:8-13). Los cristianos no pueden ser librados del dominio del pecado si permiten que el yo reine en sus vidas. Ellos no pueden servir a dos señores. (Mateo 6:24).

21.8. *Santificación*

Cristo se dio a sí mismo para la purificación de Su iglesia (Efesios 5:25-27; Hebreos 13:12). Sus discípulos son llamados a ser santos (1 Pedro 1:15-16; 2 Corintios 7:1). Cristo proveyó para que los creyentes fueran totalmente santificados en la redención (Hebreos 9:13-14; 10:8-10). De la misma manera, Pablo oró que "El mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprensible para la venida de nuestro Señor Jesucristo. Fiel es el que os llama, el cual también lo hará" (1 Tesalonicenses 5:23-24). La santificación se inicia con la regeneración. Continúa a través de toda la vida del creyente, siempre que éste colabore con el Espíritu. Una relación más íntima con Cristo es posible siempre que el creyente sea totalmente purificado en su corazón (Salmo 51:5-13; 1 Juan 1:5-2:1).

Dios, el Espíritu Santo, es el santificador (1 Tesalonicenses 4:7-8; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 1:2). El Espíritu Santo ingresa en la vida de uno en la conversión. Cuando el creyente consagra su vida en forma total, el Espíritu lo llena con su inigualable presencia, purificando su corazón y capacitándolo para el

testimonio y el servicio (Juan 3:5; Romanos 8:9; Gálatas 3:3; Hechos 1:8). El Espíritu derrama el amor de Dios en el corazón y la vida del cristiano (Romanos 5:5; 1 Juan 4:12-13).

Al aceptar la promesa de Dios por fe, el creyente entra en una relación más profunda con Cristo (2 Corintios 7:1; Gálatas 2:20; Romanos 8:14-17; Gálatas 4:6-7).

El creyente es capacitado para amar a Dios con todo su corazón, con toda su alma, con todas sus fuerzas, con toda su mente, y a su prójimo como a sí mismo (Mateo 22:37-40; Gálatas 5:25-62). Es consciente de una entrega interior a toda la voluntad de Dios, y su vida es transformada de un conflicto interno con el pecado a una gozosa obediencia (Romanos 12:1-2; Gálatas 5:26-25).

La santificación purifica a los cristianos del pecado y los libra de la idolatría del yo (1 Pedro 3:2-3: 1 Corintios 3:16-17: 6:15-20). Cuando ellos son purificados, no es que son perfectos en su desempeño, pero sí en amor (Hebreos 6:1; 12-14; Mateo 5:43-48; 1 Juan 4:12-13).

21.9.

> "Nos comprometemos a cultivar hábitos de devoción cristiana sometiéndonos a dar cuentas de nuestra vida mutuamente, practicando la oración privada y en público, el estudio de las Escrituras, la asistencia a la adoración pública y la participación en la Santa Comunión." (¶10.2.1).

21.10. ***Oración***

La oración es un medio indispensable de crecimiento hacia la semejanza a Cristo. En la oración el cristiano habla y escucha, confiesa y adora, pide y da gracias. La oración debe ser como la conversación, evitando frases y entonaciones artificiales. La oración sincera cambia al suplicante y a menudo también las circunstancias (Santiago 5:16). La Biblia enseña que la oración individual como de grupo es efectiva para aquellos que están en Cristo. La oración nos lleva más allá de nosotros mismos y enfatiza nuestra dependencia en Dios. Tanto la oración como el estudio de la Biblia deben ser regulares, y no simplemente rituales (Salmo 119:11; 105).

21.11. ***El Estudio de la palabra***

La Biblia es nuestra fuente para descubrir cómo podemos crecer. Es el "Manual de Crecimiento" del cristiano. Debe tomarse muy en serio como la autoridad final para nuestras vidas; por lo tanto, debe ser leída y estudiada diligentemente para comprender su significado. Dios hablará a los cristianos devotos por medio de sus páginas si ellos escuchan. El valor y significado de la vida se encuentran en este libro. El estudio y aplicación de las Escrituras con oración es un medio de purificación y cambio de actitudes y de conducta.

21.12.

> "Nos comprometemos a respetar el día del Señor, apartándolo para el culto, la renovación y el servicio." (¶10.2.1)

21.13. ***El día del Señor***

Dios dice claramente en la Escritura, tanto por ejemplo como por precepto, que un día de los siete debe ser dedicado a la adoración y al descanso (Génesis 2:2-3) Jesús declaró que el Día del Señor fue hecho por causa del hombre, no el hombre por causa del día de reposo (Marcos 2:27). Nosotros necesitamos un día especial en el que nos volvemos de nuestras tareas diarias para adorar a Dios y renovar el cuerpo, mente y espíritu. El Nuevo Testamento revela que la iglesia primitiva dejó de observar el último día de la semana – el sábado judío, para adorar a Dios en el primer día de la semana – el Día del Señor, el día de su resurrección. Al mantener el principio del "sábado" en el marco de un Día del Señor, participamos en la adoración colectiva con la comunidad cristiana como la actividad esencial del domingo (Hebreos 10:25). En ese día nos abstenemos de tareas innecesarias y el comercio, y reconocemos que la salvación viene no de nuestros propios esfuerzos sino por la gracia, al descansar en Dios (Isaías 58:13-14; Hebreos 4:9). Los pastores y demás personas que se ven obligados a realizar tareas el domingo se les anima a observar el principio del "sábado" en otro día de la semana.

21.14.

> "Nos comprometemos a ser fieles y leales a Cristo y a la Iglesia, absteniéndonos de cualquiera alianza que pueda comprometer nuestro testimonio cristiano." (¶10.2.1)

21.15. ***Adoración falsa***

Jesucristo afirmó el mandamiento del Antiguo Testamento, "Oye Israel; el Señor nuestro Dios, el Señor uno es. Y amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente y con todas tus fuerzas" (Marcos 12:29-30; Deuteronomio 6:4-5). La adoración de cualquiera otra persona, espíritu o cosa es idolatría. Nos abstenemos de toda práctica que conduzca a la idolatría. Prácticas ocultas, tales como el espiritismo, brujería y astrología tienen que ser evitadas. Además, los cristianos deben mantenerse en guardia en contra de las idolatrías del corazón: la adoración de las cosas, los placeres, y el yo (1 Juan 2:16).

21.16. ***Sociedades secretas***

La mayoría de las sociedades secretas son religiosas en naturaleza. Se ofrecen oraciones, se cantan himnos, y los miembros se involucran en actos de adoración delante de un altar. Se escogen capellanes para dirigir en la adoración y para conducir funerales. Pero la adoración de dichas sociedades es típicamente unitaria, no cristiana; la religión es moralista, no redentora; y sus fines son humanistas, no evangélicos (Hechos 4:12). Nos abstenemos, por tanto, de membresía en todas las

sociedades secretas y cuando nos unimos con la Iglesia renunciamos a la membresía activa en cualquier logia u orden secreta a la que previamente nos hubiéramos unido.[3]

22. Con relación a nosotros mismos y a otros

22.1.

En el Pacto de Membresía nuestro segundo grupo de metas se relaciona con el cuidado de nosotros mismos y otros. Estas metas se puedan alcanzar solamente por la gracia y el poder de Dios. "Como un pueblo, vivimos vidas íntegras y santas y mostramos misericordia a todos, ministrando tanto a sus necesidades físicas como a sus necesidades espirituales." (¶10.2.2).

22.2.

"Nos comprometemos a no fomentar ni participar de actividades y actitudes que deshonren la mente y dañen el cuerpo." (¶10.2.2)

22.3. ***Disciplina personal***

Uno de los atributos de la presencia interior del Espíritu es el dominio propio (Gálatas 5:23). Las Escrituras nos instruyen a honrar al cuerpo como templo del Espíritu Santo (1 Corintios 6:19- 20).

Como cristianos nosotros deseamos ser caracterizados por el equilibrio y la moderación. Procuramos evitar patrones

[3] Nota sobre práctica denominacional: Nosotros no requerimos que aquellos que se unen a la membresía de la iglesia dejen de hacer cualquier pago necesario para mantener en vigor beneficios de seguros contratados previamente por medio de la membresía en cualquier logia.

extremos de conducta. Procuramos también mantenernos libres de adicciones y compulsiones.

Ya que los cristianos se caracterizan por un estilo disciplinado de vida, nosotros intentamos evitar satisfacción egoísta de los placeres de este mundo. Es nuestro deseo vivir con sencillez al servicio de otros, y de practicar la mayordomía de la salud, del tiempo, y otros recursos concedidos por Dios.

Nosotros estamos comprometidos a ayudar a que todos los cristianos obtengan esa vida disciplinada. Aunque los malos hábitos no se pueden romper fácilmente, los creyentes no tienen por qué vivir en tal esclavitud. Nosotros obtenemos ayuda por medio de las Escrituras, el Espíritu Santo, la adoración, y el consejo y apoyo de otros cristianos.

22.4. ***Diversiones***

Nosotros evaluamos todas las formas de diversión a la luz de las normas bíblicas para la vida santa, y reconocemos que tenemos que gobernarnos de acuerdo a estas normas. Las Escrituras dicen, "deudores somos – no a la naturaleza pecaminosa, para vivir de acuerdo a ellas. Porque si vivimos conforme a la naturaleza pecaminosa moriremos; más si por el Espíritu hacemos morir las obras de la naturaleza pecaminosa del cuerpo, viviremos" (Romanos 8:12-13).

Nosotros nos comprometemos a ser moderados en nuestras diversiones, considerando cuidadosamente el uso sabio del tiempo y el dinero y la mayordomía del cuerpo como para evitar el mal de cualquier clase y para honrar a Jesucristo en todo. Por lo tanto cuando hacemos decisiones sobre las

diversiones, delante del Señor debemos contestar adecuadamente preguntas tales como:

¿Aumenta o reduce esta actividad mi testimonio como cristiano?

¿Contradice las enseñanzas de la Escritura?

¿Está mi conciencia tranquila?

¿Mi participación me expone a una tentación innecesaria?

¿Es esta actividad adictiva en cualquier sentido?

22.5. *Abuso de substancias*

Como cristianos creemos que la vida es plena, abundante y libre en Jesucristo (Juan 8:35; 10:10). Por lo tanto, nos abstenemos de cualquier cosa que dañe, destruya o distorsione Su vida en nosotros.

Las drogas ilícitas son las principales ofensoras. Debido a que las varias formas de narcóticos causan daños impredecibles a las personas y a las relaciones y tales drogas restringen el desarrollo personal, dañan al cuerpo y refuerzan un concepto no realista de la vida, nosotros evitamos su uso.

El abuso del alcohol, una droga legalizada, es dañino a los individuos, las familias y la sociedad. Es impredeciblemente adictivo y sus efectos destructivos no pueden ser medidos totalmente. Su abuso deja una secuela de matrimonios destruidos, violencia familiar, crimen, pérdida industrial, salud deteriorada, herida y muerte. Cristo nos exhorta a amar a Dios con todo nuestro ser y a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Marcos 12:30-31). Por tanto, promovemos la abstinencia en aras de la salud, la familia y la comunidad. Las

consecuencias sociales adversas son tan penetrantes que, al promover la abstinencia, esperamos dar un testimonio colectivo de la libertad que Cristo ofrece.

Debido a que creemos que los cristianos deben de tratar sus cuerpos como un depósito sagrado, estamos a favor de la abstinencia del uso del tabaco. Es una causa mayor de una variedad de cánceres y otros padecimientos, así como una adicción cara y socialmente ofensiva. Nosotros tomamos muy en serio las palabras de Pablo, el Apóstol, "¿O ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, el cual está en vosotros, el cual tenéis de Dios, y que no sois vuestros? Porque habéis sido comprados por precio; glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios" (1 Corintios 6:19-20).

Ya que la dependencia de las drogas de cualquier clase inhibe la plenitud de la vida en Cristo, nosotros estamos en guardia en contra del uso indiscriminado de medicinas recetadas y medicinas que se venden sin receta médica. Aunque el valor terapéutico de dichas substancias puede ser grande, su potencia, proliferación y fácil accesibilidad requieren que como cristianos estemos vigilantes en contra de su abuso. Nosotros creemos que el consumo desenfrenado de comida es una forma de abusar del cuerpo que puede traer consigo enfermedades y obesidad. Nosotros nos alimentamos sanamente solamente para preservar la fuerza de nuestros cuerpos y para extender nuestros años de calidad como siervos de Cristo.

Nosotros procuramos con la ayuda de Dios de ser comprensivos y ayudar a aquellos que vienen a Cristo con

problemas de adicción. Creemos en el poder de Cristo para liberar (Romanos 6:13; Gálatas 6:2). Pero reconocemos las dificultades de vencer el lazo de las adicciones, y el deseo de dar cualquier clase de ayuda y apoyo que se necesite mientras nuestros hermanos cristianos procuran una completa liberación. Como una evidencia más de una conciencia despertada, estamos a favor de abstenernos del cultivo, manufactura o promoción de aquellas substancias que son dañinas para la salud.

22.6. *Pornografía*

Las Escrituras nos advierten de que aquellos que participan en la inmoralidad sexual, impureza y desenfreno "no heredarán el reino de Dios" (Gálatas 5:19-21). El uso de pornografía es una participación representativa de la inmoralidad. Dicha participación incluye ver, escuchar, o imaginar a propósito a otros involucrándose en actividades sexuales.

La sexualidad humana es un don de Dios que es envilecido y dañado por la pornografía. Este daño es personal, relacional y cultural. La pornografía trae como consecuencia una falta de sensibilidad de la conciencia, una perversión del deseo sexual y un decaimiento de los valores morales. A menudo hace del inocente una víctima. Es una fuerza degenerativa rampante.

La iglesia tiene una responsabilidad corporativa de proveer educación, protección y el cuidado redentor de Dios para aquellos que son susceptibles o adictos a la pornografía. Por tanto, como cristianos nos abstenemos de la pornografía y nos oponemos a su uso y trabajaremos para remover su legitimación y disponibilidad.

22.7. *Intimidad sexual*

La intimidad sexual es un don de Dios para la unión marital. Como tal, crea un lazo que la Escritura describe como una carne (Génesis 2:24; 1 Corintios 6:16). Cuando se expresa dentro del matrimonio, la intimidad sexual es una gran bendición y fuente de satisfacción. La santidad del matrimonio entre un hombre y una mujer debe protegerse en contra de todas las clases de conducta inmoral (Éxodo 22:16-17; Deuteronomio 22:23-28; Levítico 20:10-16).

La intimidad pre-marital, a la que la Biblia llama fornicación, despoja a la unión marital del lazo exclusivo de la intimidad sexual para la que fue creada. La fornicación se incluye en la lista de las otras formas de inmoralidad (Gálatas 5:19-21).

La intimidad extra-marital, que la Escritura describe como adulterio, transgrede la ley moral y traiciona el lazo del matrimonio. El adulterio es una fuerza degradante y destructora. Carcome la confianza y contamina el lazo exclusivo del matrimonio (Éxodo 20:14).

La intimidad pos-marital que ocurre después del divorcio o de la pérdida de la pareja constituye también un acto de fornicación y degrada el diseño bíblico de la intimidad sexual (1 Corintios 7:8-10). La intimidad homosexual es considerada por las Escrituras como inmoral debido a que es una distorsión del orden creado por Dios. Las Escrituras nos hablan explícitamente en contra de la intimidad homosexual (Levítico 18:22, 20:13; Romanos 1:26-27; 1 Timoteo 1:8- 10).

Todas las personas darán cuenta a Dios de sus pensamientos, palabras y hechos (Romanos 14:12; 1 Corintios 6:9,10). Para

aquellos que han caído, la gracia de Dios es suficiente y completamente adecuada para perdonar y liberar (1 Juan 1:9; Hebreos 7:25; Lucas 4:18; 1 Corintios 6:9-11). Debido a que el deseo sexual es tan poderoso, se recomienda el consejo como parte del cuidado pastoral de la iglesia.

La iglesia tiene una responsabilidad compartida de ser el agente de Dios para la transformación de personas a medida que viven una vida cristiana íntegra y pura. Nosotros nos oponemos a tradiciones culturales y leyes que legitiman el adulterio, la intimidad pre- marital, extra-marital, pos- marital y homosexual.

22.8.

"Nos comprometemos a respetar la dignidad de todas las personas como creación de Dios a su imagen." (¶10.2.2)

22.9. ***Valor de las personas***

Estamos comprometidos con el valor de todos los seres humanos sin distinción de género, raza, color o cualquier otra distinción (Hechos 10:34-35) y los respetaremos como personas hechas a la imagen de Dios (Génesis 1:26-27) por quienes Cristo murió y resucitó.

La ley del Antiguo Testamento demanda dicho respeto (Deuteronomio 5:11-21). Cristo resumió esta ley como el amor por Dios y por el prójimo (Mateo 22:36-40). Él ministró a todos sin distinción y Su muerte en la cruz fue por el bien de todos (Juan 3:16; Romanos 5:8).

Por tanto estamos obligados a un cuidado activo siempre que los seres humanos sean maltratados, abusados, menospreciados o sujetos a fuerzas demoníacas en el mundo,

sean éstas individuales o institucionales (Gálatas 3:28; Marcos 2:27). Estamos comprometidos a dar significado e importancia a todas las personas con la ayuda de Dios.

Recordando que nuestra tendencia es prejuiciosa, como cristianos debemos crecer en la consciencia de los derechos y necesidades de otros.

Los asuntos concernientes a los inmigrantes, refugiados y la esclavitud moderna o tráfico humano globalmente son complejos. Los mismos requieren soluciones que sirvan al vulnerable y oprimido, al tiempo que desafíen a los individuos, las organizaciones y los sistemas que crean opresión y servidumbre. Estas soluciones incluyen, pero no se limitan a: oración, educación, rescate, cuidado posterior, proclamación, voto, protesta, y un discipulado comprometido que ve el vivir justamente como algo integral a la formación espiritual y comunitaria.

Al ministrar a todos los inmigrantes y refugiados, lo hacemos con convicciones de fundamento básico:

A. Nos comprometemos al principio bíblico de cuidar al extranjero en nuestro medio sin tomar en cuenta su trasfondo racial o étnico, su país de origen, o su estado legal.
B. Nos comprometemos a actuar con redención y con amor en vez de miedo, y de extendernos para suplir necesidades en cuanto las identificamos.
C. Nos comprometemos a identificar intolerancia y a trabajar para terminarla, también de dejar cualquier inclinación personal de referirse a individuos en términos carentes de amor.

D. Donde existe un conflicto, es nuestro deber oponernos a toda ley injusta o severa y de buscar cambiarla.
E. Nos comprometemos a responder a esta crisis en términos de la Gran Comisión, buscando alcanzar a los perdidos, sean quienes sean, ministrándoles a todos, cuidando a todos, y mostrando la gracia de Dios a todos.

Al ministrar a todos los que son tocados por la esclavitud moderna o tráfico humano lo hacemos con convicciones de fundamento básico:

A. Nos comprometemos a enfocar la labor de libertar a los cautivos en Jesús nuestro redentor y en su misión.
B. Nos comprometemos a trabajar por libertad total. Dios desea que cada persona experimente el gozo y la esperanza de ser libre de esclavitud física, mental, emocional y espiritual.
C. Nos comprometemos a integrar el trabajo de ponerle fin a la esclavitud moderna/tráfico humano tanto con la ortodoxia como con la ortopraxis de la iglesia. El terminar la esclavitud moderna o tráfico humano se relaciona integralmente con la terminación de las injusticias. Además, se encuentran soluciones esperanzadoras a otras injusticias en la formación comunitaria y de carácter de personas e instituciones que buscan la santidad.
D. Nos comprometemos a liberar a los cautivos en una atmósfera de adoración y comunidad, buscando colaboración con otros, al tiempo que nos identificamos con el lamento, la humildad, la oración y el amor.

E. Nos comprometemos a trabajar hacia la movilización de todas las influencias en la sociedad, sabiendo que la iglesia en misión con Dios es el mayor agente de cambio en la sociedad.

22.10. ***La santidad de vida***

Dios es soberano: el mundo y todo lo que hay en él pertenece a Dios. Aunque los propósitos eternos de Dios nunca pueden ser alterados por la acción humana todavía seguimos siendo libres y responsables de tomar decisiones consistentes con Dios en asuntos de la vida o de la muerte. Los cristianos viven en la realidad de que los seres humanos son creados para un propósito eterno. Al ayudar en el sufrimiento humano, nosotros reconocemos que la habilidad de la tecnología es finita. Por lo tanto, aceptamos nuestra responsabilidad de usar esta tecnología con sabiduría y compasión; honrando a Dios, que es el finalmente supremo.

Nuestras convicciones acerca del valor inherente de la vida humana forman los fundamentos de nuestro concepto de la bioética. Estos complejos asuntos bioéticos involucran valores religiosos y morales, así como realidades médicas y legales. Por lo tanto, los cristianos no pueden determinar sus derechos y privilegios solamente por la extensión de la permisividad de la ley del estado o las posibilidades de procedimientos médicos seguros.

Dios se acerca a nosotros cuando estamos sufriendo para consolarnos, para forjarnos un carácter interior a la semejanza de Cristo y para hacernos instrumentos de su sanidad. Las enfermedades crónicas, la capacidad física disminuida o la

discapacidad no constituyen el fin de la vida y no necesitan comprometer la confianza que tenemos en Dios.

Para los cristianos la muerte no es el fin de la vida, sino la transición a la eternidad. Por lo tanto, la muerte física no es el último enemigo, sino parte de nuestro peregrinaje. El amor de Dios nos sostiene en nuestro sufrimiento. Él nos ministra personalmente y por medio de un ambiente sano en la comunidad cristiana. La sabiduría divina frente al sufrimiento viene a nosotros por medio de la Escritura, la oración, el consejo piadoso y la obra del Espíritu Santo. Al ser consolados, somos llamados a llevar el consuelo de Dios a todos los que sufren.

A. Tecnología reproductiva

La tecnología reproductiva genera un gran número de preguntas éticas, médicas, legales y teológicas, aunque ofrece esperanza. El principio rector, de que la vida humana debe ser valorizada, respetada y protegida en todas sus etapas debe ser aplicado cuidadosa y consistentemente en cada nuevo descubrimiento. Una teología cristiana de la familia tiene qué ser uniforme en estas decisiones.

B. El Aborto

El aborto intencional de la vida de una persona, desde el momento de la concepción es considerado una violación al mandamiento de Dios, "No matarás," excepto cuando circunstancias extremas requieren la interrupción del embarazo para salvar la vida de la mujer encinta.

El aborto inducido es la destrucción intencional de una persona después de la concepción y antes del nacimiento

por medios quirúrgicos u otros. Por tanto, el aborto inducido es moralmente injustificable excepto cuando la acción haya sido decidida por personas responsables y competentes, incluyendo el consejo cristiano profesional, para fines de salvar la vida de una mujer embarazada. El aborto, cuando sirve a fines de control de la población o para el control natal, preferencia o conveniencia personal, y seguridad social o económica, debe ser considerado como egoísta y malicioso.

La decisión de poner fin a un embarazo involucra valores religiosos y morales, así como realidades médicas y legales. La moral cristiana demanda que consideremos tanto el mandamiento bíblico como la situación humana en los que la ley debe ser aplicada. Como cristianos, creemos que la vida humana, sea en vitro, madura o senil, es sagrada porque la vida existe solo en relación con Dios. Debe ponerse a disposición de las mujeres que estén considerando abortar alternativas compasivas y cuidado a largo plazo. Aconsejamos a los médicos y padres que comprendan que el mandamiento moral y la ley del amor son transgredidos cuando la vida humana es destruida con fines egoístas o maliciosos.

C. Eutanasia

No hay justificación para la eutanasia o el suicidio asistido por un médico. Por otra parte, el ruego de una persona con una enfermedad terminal de que su vida no le sea sustentada con medidas heroicas no constituye la eutanasia o el suicidio asistido por un médico. Reconocemos

que el uso de analgésicos y otros medicamentos que llevan consigo el acortamiento de la vida se puede permitir en tanto la intención sea la de aliviar o beneficiar al paciente, no de causar la muerte. Además, reconocemos la responsabilidad de los profesionales médicos de aliviar el dolor dentro de estos parámetros. Los cristianos, sin embargo, no deben alentar el concepto de que algunas vidas no valen la pena ser prolongadas. Nosotros creemos que no existe tal cosa como una vida "inútil". El valor y la dignidad en nuestras vidas descansan primordialmente en nuestra relación con un Dios que nos ama.

D. Otros dilemas éticos

Estos principios bíblicos, que rigen nuestro pensamiento con relación a la bioética necesitarán ser aplicados sobre una base permanente a otros dilemas que surgen con el avance de la tecnología médica. Dichos dilemas éticos pueden incluir, pero no se limitan a distribución de presupuestos de recursos finitos, trasplantes de órganos, temas de salud mental, preocupaciones por el fin de la vida, ingeniería y pruebas genéticas, y cuestiones de identificación de género.

22.11.

"Nos comprometemos a esforzarnos en ser justos y honestos en todas nuestras relaciones y tratos." (¶10.2.2).

22.12. ***La vida en el lugar de trabajo***

Como cristianos somos llamados a ser siervos de todos. La norma es aplicable lo mismo a patrones como a empleados (Efesios 6:5-9; Colosenses 3:22-41). Nuestro interés por la justicia

es principalmente un interés de ser justos y solo en forma secundaria un interés de obtener justicia. Creemos que todas las personas tienen el privilegio de ganar un salario al ser empleadas sin distinción de género, raza, color, origen nacional o credo (Romanos 10:12).

Nosotros reconocemos el privilegio de los empleados de organizarse para procurar mejores condiciones de trabajo. Los pactos por medio de juramentos secretos o actos de violencia designados para violar o defender sus derechos no pueden ser condonados. Reconocemos también el derecho de los empleados de permanecer independientes de dichas organizaciones. Como cristianos no consideramos a los patrones y empleados como necesariamente hostiles entre sí. Ellos no necesitan provocar desconfianza y hostilidad en su lugar de trabajo o en la mesa de negociaciones. Estamos en contra de la explotación de personas o que se les vea como meras unidades económicas. Desalentamos la confrontación y estamos a favor del deseo de resolver los desacuerdos.

Nosotros luchamos para que nuestro testimonio sea efectivo en nuestro lugar de trabajo, recordando que como empleados cristianos somos responsables primeramente ante Dios y luego a nuestros empleadores y a la organización. Como patrones cristianos tenemos la responsabilidad de tratar justa y amablemente con nuestros empleados, preservando el testimonio del carácter cristiano tanto de palabra como de obra (Mateo 7:12; Colosenses 3:17).

23. Con relación a las instituciones de Dios

En el Pacto de Membresía nuestro tercer grupo de metas se relaciona con honrar y apoyar las instituciones de Dios. "Como un pueblo, honramos y apoyamos las instituciones ordenadas por Dios de la familia, el estado y la iglesia." (¶10.2.3) Estas metas pueden llevarse a cabo sólo por la gracia y el poder de Dios.

23.1.

"Nos comprometemos a honrar la santidad del matrimonio y de la familia."

23.2. ***El cristiano y el matrimonio***

A. Principios relativos al matrimonio

Naturaleza del Matrimonio: En la creación Dios instituyó el matrimonio para el bien de la humanidad (Génesis 2:20-24; Marcos 10:6-9). El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer en una relación de toda la vida que las Escrituras llaman "una carne." No miramos al estado, sino a las Escrituras para nuestro entendimiento del ser humano como persona y para su bienestar, incluyendo la sexualidad humana y el matrimonio. Ordenamos nuestra vida de fe y nuestros ministerios según las Escrituras, no según los valores cambiantes de la sociedad y del estado.

El acto sexual es el don de Dios a la humanidad para la unión íntima de un hombre y una mujer dentro del matrimonio. Dentro de esta relación, el acto sexual debe ser celebrado (Hebreos 13:4). Por tanto, el matrimonio entre un hombre y una mujer es el único marco apropiado para la intimidad sexual. La Escritura requiere pureza antes y fidelidad en y durante el matrimonio.

Con profunda compasión por las personas que se auto-identifican como lesbianas, homosexuales y transgénero, y especialmente aquellas que han sido maltratadas y marginadas en varios contextos, la Iglesia Metodista Libre anima a sus congregaciones a que practiquen hospitalidad receptiva y una acogedora bondad hacia todos los que deseen adorar entre nosotros. Como pueblo de Dios nos ofreceremos como agentes de la gracia y el amor de Jesús hacia otros – todos los otros. Confiaremos en el Espíritu Santo para convencer a las almas de sus pecados, para avivar la esperanza de posibilidades transformadoras y, luego, conducirlas a lo mejor de Dios para sus vidas.

No obstante, sostenemos que el matrimonio sólo puede ser la unión de un hombre y una mujer – quienes han hecho un pacto público y un voto ante Dios y el estado (Génesis 2:20-24; Marcos 10:6-9). Por tanto, sería una violación de la doctrina de nuestra Iglesia que los ministros o miembros de la Iglesia Metodista Libre conduzcan, oficien, o asistan en el oficio del matrimonio o unión entre parejas del mismo sexo o del mismo género.

Sostenemos que nuestras congregaciones son administradoras de la propiedad de la iglesia. Oficiar o ayudar en el oficio o servir de anfitrión para un matrimonio entre una pareja del mismo sexo o del mismo género en cualquier edificio de una Iglesia Metodista Libre o en cualquiera propiedad Metodista Libre, sería una violación de propiedad consagrada Metodista Libre.

El matrimonio que la Iglesia Metodista Libre considera doctrinalmente aceptable, legal y apropiado, debe ser salvaguardado y respaldado por la Iglesia y la sociedad, y debe formalizarse con votos públicos. No es suficiente que una pareja viva junta en compromiso privado; creemos que deben hacer pacto ante Dios y el estado.

Además, sostenemos que todas estas disposiciones son aplicables a, y plenamente obligatorias en todas las actividades y ministerios de, o afiliados con la Iglesia Metodista Libre.

B. El cultivo de Matrimonios Saludables[4]

La Iglesia Metodista Libre insiste con su pueblo que debe entrar al pacto del matrimonio en actitud de oración. De acuerdo con el mandamiento del apóstol (2 Corintios 6:14), esperamos que los creyentes contraigan matrimonio sólo con creyentes. Es contrario a las enseñanzas explícitas de las Escrituras unir a un creyente con un incrédulo.

Las parejas que estén considerando el matrimonio deben buscar la sabiduría de líderes cristianos maduros para instrucción sobre comunicación, finanzas, dinámicas familiares, sexo y formación espiritual. Las parejas jóvenes

[4] Nota sobre la práctica de la denominación: Los ministros tienen el requisito de usar cuidado diligente cuando les sea solicitado solemnizar un matrimonio. Ellos no oficiarán en el matrimonio de ninguna persona que esté por debajo de la edad legal. Los pastores se asegurarán de que todos los candidatos al matrimonio hayan recibido dirección pre matrimonial, usando materiales consistentes con la enseñanza denominacional. Además, exhortamos a las iglesias locales que ofrezcan educación sexual y otros recursos (como seminarios y retiros) a fin de preparar a las personas para el matrimonio, para fortalecer los matrimonios y edificar hogares cristianos.

que estén contemplando el matrimonio deben solicitar el consentimiento de los padres.

C. Sanando Matrimonios en Dificultades

El pecado humano y la rebelión contra Dios siempre amenazan los matrimonios. El pecado en el huerto cambió la manera en que parejas conyugales se relacionaban, con profundas consecuencias para como una pareja experimenta el plan de Dios de unidad conyugal (Génesis 3:16b). Temprano en la historia bíblica, las costumbres de poligamia, y el abuso doméstico se hicieron comunes. Tristemente, un elemento constante de la historia ha sido el endurecimiento de corazón que puede llevar a quebrantamiento de votos, matrimonios, y hogares.

Los profetas describieron la relación de Dios con Israel frente a la realidad común de quebrantamiento conyugal. Dios persigue a su pueblo infiel como un esposo que rehúsa abandonar a su esposa adúltera. De hecho, el amor constante del Dios de Israel, reclama y conquista por fin, a un remanente de su pueblo rebelde (Oseas 1:3; Ezequiel 16). En la plenitud del tiempo, Jesús el Mesías lleva a una la expresión plena este amor constante del Señor. Tal amor, hecho carne en Jesús y en sus seguidores, se convierte en el amor conyugal prototípico citado en las enseñanzas del apóstol Pablo (Ef. 5:22-33).

Por lo tanto, la iglesia, como el cuerpo y la novia de Cristo tiene recursos espirituales para matrimonios turbados. A través del poder renovador del Espíritu Santo, las Santas Escrituras, los Sacramentos, y el apoyo mutuo del pueblo

de Dios, Dios trae sanidad, reconciliación, y unidad a esposos dispuestos a recibirlos. Animamos a nuestros miembros a aprovecharse de estos ricos y potentes recursos cuando sea que un matrimonio esté presionado. En algunos casos, la consejería pastoral, profesional y Cristo-céntrica se debe procurar.

Igual que en la historia Bíblica, la violencia doméstica, el acoso emocional, y el abuso físico a veces ocurren en los hogares de nuestra gente. Tal pecado pone en peligro el bienestar del esposo(a) e hijos, y puede amenazar hasta sus vidas. Estos miembros de familia necesitan el cuidado especial de la familia de la iglesia para protección y sanidad espiritual y emocional.

La iglesia reconoce todo comportamiento abusivo como pecado destructivo para el hogar y sus miembros. A menudo en estos casos, la separación es necesaria para detener el abuso y para permitir espacio para la sanidad de personas y de sus relaciones. Aun cuando el matrimonio y el hogar han experimentado infracciones más agravadas, insistimos que la gracia de Dios puede traer sanidad. Por lo tanto, aconsejamos a nuestros miembros a buscar la más completa medida de sanidad y reconciliación posible en cada situación.

D. Divorcio

Aunque Dios proyecta y quiere que los votos matrimoniales sean honrados por toda la vida, algunos matrimonios fracasan aún dentro del pueblo de Dios. Cuando los matrimonios fracasan y los esposos se divorcian, han violado

la intención de Dios para su matrimonio, y a menudo uno o ambos han violado sus votos de amar y apreciar a su pareja. Tales violaciones, cualquiera sea su razón, constituyen rebelión contra el plan de Dios para sus vidas y resultan en quebrantamiento personal. Después de un divorcio ambas personas necesitan la sanidad que viene sólo con el arrepentimiento y una fe renovada en Dios. La iglesia debe estar lista para ser agentes de esta obra sanadora en sus vidas.

Un divorcio puede resultar de una variedad de pecaminosos hechos, actitudes, y actuaciones. La infidelidad sexual, y abandono, y patrones de comportamiento abusivo que amenazan al esposo(a) e hijos son los pecados destructivos más comúnmente identificados para el matrimonio. Otros pecados, sin embargo, también pueden llevar en ocasiones, al divorcio, como el egoísmo, la rabia, el temor, la preocupación obsesiva, y la negligencia descuidada. El endurecimiento de corazón que lleva a que esposos se divorcien puede tener raíz en muchas diferentes manifestaciones del pecado.

Cuando a Jesús le cuestionaron acerca del matrimonio y el divorcio, él enfatizó tres principios. Primero, cita la intención desde el principio de que ningún matrimonio fracasara. Segundo, identifica el "endurecimiento de corazón" como el sumo mata-matrimonios, porque o causa el comportamiento destructivo, o rehúsa la gracia que puede sanar y reconciliar. Y tercero, Él niega la creencia común que en algunos casos un esposo(a) tiene el derecho

(es decir: disfruta la libertad) de simplemente retirarse del pacto matrimonial. Cualesquiera que sean las particularidades, Jesús ofrece gracia que sana y que empodera a las personas para vivir de acuerdo al plan de Dios – de moverse de su pecado a una vida que complace a Dios.

E. Cuidado Después del Divorcio, La vida Soltera y Segundas Nupcias

Cuando un matrimonio fracasa, la iglesia procure restaurar a los individuos del trauma de su divorcio invitándolos a entrar en un proceso de restauración (véase párrafos 44.1-44.3). El buen consejo ayudará a que los individuos comprendan lo que ocurrió en su matrimonio, específicamente como contribuyeron al fracaso, y como han sido heridos por esta desintegración. Patrones relacionales pecaminosos serán expuestos, abandonados, y cambiados por patrones Cristo- céntrico y dirigidos por el Espíritu. El daño causado a niños, parientes, y a sus testimonios será reconocido y, donde posible, restitución se hará.

Individuos quienes han sufrido el trauma del divorcio deberán ejercer cautela extrema al considerar segundas nupcias. Al menos de que hayan experimentado sanidad y restauración de sus fallas en el matrimonio, probablemente fracasarán nuevamente. En algunos casos, la sabiduría insistirá en permanecer soltero(a) y libre para vivir en devoción solo a Cristo.

Él o la que ha sido divorciado no será negado, solo por este antecedente, los privilegios y las responsabilidades de un

futuro matrimonio en el Señor. La gracia que trae corrección, convicción, arrepentimiento, fe, sanidad, y restauración puede renovar a todo, aun para un cristiano cuyo pecado desintegró a su matrimonio. Cuando la gracia restaura a un hermano fallado, el plan de Dios para su bienestar es renovado incluyendo la posibilidad del matrimonio.

F. Rechazo del Consejo

Cuando un miembro se divorcia o se vuelve a casar sin buscar el consejo o seguir la dirección del pastor o el comité de cuidado de membresía, el comité revisará el caso y recomendará acción apropiada a la Junta Administrativa Local. Acción correctiva incluirá removimiento de liderazgo y posiblemente remoción o expulsión de membresía.

Casos excepcionales podrán surgir para los cuales el pastor o el comité de cuidado de membresía no podrán encontrar direcciones explícitas en este *Libro de Disciplina*. En tales casos el pastor, después de consultar con el comité de cuidado de membresía, consultará con su superintendente.

23.3.

"Nosotros nos comprometemos a valorar y enseñar a los niños, guiándolos a la fe en Jesucristo." (¶10.2.3).

23.4. ***Enseñanza y educación de los niños***[5]

[5] Nota sobre la práctica de la denominación: Solicitamos excusar a nuestros niños de tareas y actividades que estén en conflicto con los valores sostenidos por la denominación. Cuando surjan conflictos, solicitamos a la escuela que el estado académico del estudiante no sea puesto en peligro y que, cuando sea necesario, se le asignen otras tareas.

La Iglesia Metodista Libre considera la educación de sus niños como una responsabilidad de los padres (Deuteronomio 6:5-9; Efesios 6:4). Parte de esa responsabilidad puede delegarse, pero no dejarse por completo a las instituciones educativas públicas o cristianas.

La Iglesia Metodista Libre espera estar envuelta interactivamente con los padres en la enseñanza y preparación de los hijos en los fundamentos de la fe cristiana. Es el propósito de la familia, tanto de la humana como de la familia de Dios, proveer un marco en el que los adultos y los niños pueden crecer juntos en su amor por Dios y los unos por los otros (Deuteronomio 11:18-19; Joel 1:3).

Debido al valor que Jesús les dio a los niños (Mateo 19:14), nuestras iglesias ministran a los niños y a los jóvenes como una prioridad.

Los ministerios se enfocan no solamente a dirigir a los jóvenes a la fe en Jesucristo, sino también en abrazarlos en la membresía y en los ministerios de la iglesia. La iglesia tiene el deseo de apoyar las escuelas públicas y reconocer el desafío a los maestros cristianos, padres y estudiantes para ser luz en el mundo. Cuando los padres se deciden a usar las escuelas cristianas o la educación en el hogar, nosotros los apoyamos en esa decisión.

23.5.

"Nos comprometemos a ser ciudadanos responsables, y a orar por todas las autoridades." (¶10.2.3).

23.6. ***El cristiano y el Estado***

Como cristianos, somos ciudadanos del reino de Dios y de este mundo. Recibimos los beneficios de, y tenemos responsabilidades en, ambos lados. Nuestra primera lealtad es hacia Dios, pero eso no nos libera de responsabilidades a nuestro propio país si dichas relaciones no están en conflicto con la clara enseñanza de la Escritura (Romanos 13:1-7). Reconocemos la soberana autoridad del gobierno y nuestro deber de obedecer la ley (Mateo 22:21; Romanos 13:1-7). Así, llevamos las responsabilidades de buenos ciudadanos.

A. Participación Cívica

Como cristianos, nosotros oramos por "todos los que están en eminencia" (1 Timoteo 2:2) y somos "sujetos por causa del Señor a toda institución humana" (1 Pedro 2:13). Nosotros participamos activamente en la vida cívica involucrándonos en esfuerzos por el mejoramiento de la condiciones sociales, culturales y educativas (Mateo 5:13-16). Nos oponemos a las influencias degradantes (2 Pedro 2:4-10). Nosotros ponemos en práctica la responsabilidad de votar

B. Guerra y Reclutamiento Militar

Dios ha establecido el estado para recompensar el bien y castigar el mal (1 Pedro 2:14). Los que trabajan para el estado de esta manera son servidores de Dios y son dignos de honra (Romanos 13:1-7).

Nosotros consideramos la agresión militar, como un instrumento de política nacional, como indefendible. La destrucción de la vida y la violencia necesaria en la guerra son contrarias al espíritu y la mente de Jesucristo

(Isaías 9:6- 7; Mateo 5:44-45). Es nuestro deber como cristianos promover la paz y la buena voluntad, de fomentar la comprensión y la confianza entre todos los pueblos, y de trabajar por la cesación de la guerra como un medio para resolver disputas.

Es nuestra firme convicción que la conciencia de nuestros miembros sea respetada (Hechos 4:19-20, 5:29). Por tanto, exigimos la dispensa de todo servicio militar para aquellos que se registran oficialmente con la iglesia como personas con objeción de conciencia.

C. Prestar Juramento

Como Metodistas Libres nosotros no prohibimos el prestar juramento cuando es requerido por la ley. En todos los casos, el cristiano debe hablar en justicia y verdad (Jeremías 4:1-2; Efesios 4:25).

24. Con relación a la iglesia

En el Pacto de Membresía nuestro cuarto grupo de metas se relaciona con la vida compartida como iglesia. Estas metas se pueden realizar sólo con la gracia y el poder de Dios "Como pueblo de Dios, proclamamos la vida de Cristo en el mundo." (¶10.2.4).

24.1. *El cristiano y la Iglesia*

La iglesia es parte del plan eterno de Dios para hacer un pueblo para sí mismo, santo y sin mancha. Fue instituida por Cristo durante su ministerio al comisionar a la iglesia como su único representante en el mundo. Por tanto, las Escrituras hablan de la iglesia como el Cuerpo de Cristo.

La iglesia ha sido facultada para su ministerio por la obra activa y permanente del Espíritu Santo desde el Pentecostés. Así como las epístolas del Nuevo Testamento fueron escritas a iglesias en lugares particulares, formadas por gente particular, la iglesia es no solamente universal, sino también visible y local.

La iglesia es el pueblo de Dios en el mundo. Tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento este hecho es ilustrado ampliamente. El Señor de la iglesia da dones a las personas para servirse unos a otros y de ministrar al mundo. Los cristianos que se separan de la iglesia se privan a sí mismos de los recursos espirituales y las oportunidades que Dios ha ordenado. De acuerdo con las Escrituras nosotros afirmamos que la membresía en la iglesia es una realidad bíblica hecha notar desde los primeros días después del Pentecostés (Hechos 2:47). Cuando el Espíritu Santo da nueva vida en Cristo, efectúa nuestra entrada espiritual a la iglesia (1 Corintios 12:13). La Iglesia Metodista Libre es una denominación entre las muchas iglesias legítimas visibles en el mundo. La membresía es una señal visible y local de entrada en la iglesia universal.

24.2. *Liderazgo en la Iglesia*

El liderazgo en la iglesia es un honor que va acompañado de responsabilidades y sacrificios. Las Escrituras describen las cualidades de los líderes en pasajes tales como Éxodo 18:21, Hechos 6:3, 1 Timoteo 3:1-13 y Tito 1:5-9. Los que han sido escogidos para dirigir en la iglesia lo hacen en un espíritu de humildad y dependencia de Dios. Deben ser individuos

espiritualmente maduros cuyo estilo de vida esté en armonía con las Escrituras, la doctrina de la Iglesia Metodista Libre (¶1-8), los principios del Pacto de Membresía (¶10.1.1-10.2.4) y de la selección de líderes (¶36.E).

24.3.

"Nos comprometemos a contribuir a la unidad dentro de la iglesia, fomentando la integridad, el amor y la comprensión en todas nuestras relaciones." (¶10.2.4).

24.4. ***Vida en la Iglesia***

Los cristianos que crecen encuentran su ambiente de apoyo en la comunidad de creyentes. Ellos no viven independientemente del cuerpo de Cristo. La adoración requiere una actitud apropiada hacia Dios. Involucra la participación activa del creyente. Los creyentes maduros preparan sus mentes y espíritus para la adoración. Los seguidores sinceros de Cristo se levantan a Dios en alabanza, acción de gracias, dedicación, confesión, fe y servicio. El Bautismo y la Santa Comunión son partes vitales de la vida de la iglesia que fueron ordenadas por el Señor. Dios ha prometido por su gracia recibir a la persona que fielmente toma parte en estos sacramentos. Como una parte del Cuerpo de Cristo, los creyentes participan en la adoración corporativa, así como en los demás ministerios de la iglesia. La asistencia a un grupo pequeño es un medio de gracia y crecimiento. El apoyo, aprendizaje, inspiración y disciplina son todos frutos de la confraternidad.

24.5. ***Amor por los demás***

El crecimiento en Cristo requiere tomar la responsabilidad de amar a otros, todos los cuales son amados por Dios y hechos a Su imagen. La calidad de las relaciones de los cristianos con otros afecta la calidad de sus vidas. El crecimiento en Cristo requiere diligencia en enmendar relaciones tanto con Dios como con los demás (Santiago 5:16). Los diez mandamientos resumidos en dos mandamientos por Jesús (Lucas 10:25-28), enseñan la naturaleza de nuestras relaciones con Dios y con los demás Los cristianos expresan su amor tanto con hechos de amor como por palabras personales de testimonio que indican a Cristo como el depósito del amor de Dios y el Salvador del mundo.

24.6. ***Dones espirituales y ministerio***

El crecimiento llega con la aceptación de una completa responsabilidad para el uso de los talentos naturales y dones espirituales en el servicio y ministerio. El Espíritu Santo capacita a cada creyente con habilidades naturales para el servicio y ministerio. Estos son un depósito que debe ser usado de manera que glorifique a Dios. Utilizar bien las habilidades dadas por Dios es nutrir el crecimiento personal. El Espíritu Santo también distribuye, como él quiere, dones espirituales de palabra y servicio para el bien común y la edificación de la iglesia (1 Corintios 12:7; 1 Pedro 4:10-11). Los dones espirituales deben ser ejercitados bajo la dirección de Cristo con Su amor y compasión, y no deben ser causa de división en la iglesia. Así pues, todo

debe hacerse decentemente y con orden. El lenguaje de la adoración debe ser el lenguaje del pueblo. Toda comunicación en la adoración debe ser inteligible (1 Corintios 14). El creyente no busca los dones por los dones, sino el carácter y el poder del Espíritu Santo como la evidencia de la plenitud del Espíritu Santo.

24.7. ***Sanidad divina***

Toda sanidad, de cuerpo, mente y espíritu tiene su causa final en Dios. En consistencia con las Escrituras (Santiago 5:14-15), exhortamos a nuestros pastores a dar oportunidad a los enfermos y afligidos de venir delante de Dios en la comunión de la iglesia, con una fe grande de que Dios el Padre de Jesucristo puede y quiere sanar. Él puede sanar por medio de la cirugía, la medicina, el cambio de ambiente, el consejo, la corrección de actitudes o por medio de procesos de restauración de la misma naturaleza. Él puede sanar por uno o más de los ya mencionados en combinación con la oración, o puede sanar por medio de Su intervención directa en respuesta a la oración de intercesión.

Las Escrituras dan cuenta de muchos casos de ésta última clase de sanidad, misma que tiene su centro en la vida y ministerio de los apóstoles y de la iglesia. A la vez, reconocemos que aunque los propósitos soberanos de Dios son buenos y que Él está obrando para la redención final que asegura sanidad a todos los creyentes, Él puede no conceder la sanidad física para todos en esta vida. Creemos

que en tales casos Él puede glorificarse a sí mismo por medio de la resurrección a la vida eterna.

24.8.

"Nos comprometemos a practicar los principios de la mayordomía cristiana, para la gloria de Dios y el crecimiento de la iglesia." (¶10.2.4).

24.9. ***La mayordomía de las posesiones***

Aunque como cristianos podemos acumular bienes, no debemos hacer de las posesiones o riquezas la meta de nuestras vidas (Mateo 6:19-20; Lucas 12:16-21). Más bien, como mayordomos damos generosamente para llenar las necesidades de otros y apoyar el ministerio (2 Corintios 8:1-5, 96-13). Las Escrituras permiten el privilegio de la propiedad privada. Aunque poseemos títulos de propiedad bajo las leyes civiles, consideramos a todo lo que tenemos como propiedad de Dios depositada en nosotros como mayordomos.

Los juegos de azar contradicen la fe en Dios que gobierna todos los negocios de este mundo Suyo, no por casualidad sino por Su cuidado providencial. Los juegos de azar carecen tanto de la dignidad de un salario devengado y el honor de recibir un regalo. Priva de sustancia sin dar nada justo a cambio. Debido a que incita a la codicia, destruye la iniciativa del trabajo honesto y resulta en adicción. El fomento de los gobiernos a las loterías sólo amplifica el problema Nos abstenemos de las apuestas en todas sus formas por los males que acarrean, por el bien de nuestra conciencia y como testimonio a la fe que tenemos en Cristo.

Aunque las costumbres y normas de la comunidad cambian, hay principios escriturales inmutables que nos gobiernan como cristianos en nuestras actitudes y conducta. Todo lo que compramos, usamos o llevamos puesto refleja nuestro compromiso con Cristo y nuestro testimonio al mundo (1 Corintios 10:31-33). Por tanto, evitamos la extravagancia y vivimos en sencillez de vida.

24.10.

"Nos comprometemos a hacer discípulos en el medio en que nos toca vivir." (¶10.2.4) Jesús dijo, "Haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos... enseñándoles todas las cosas que os he mandado" (Mateo 28:19-20).

Hacer discípulos consiste en más que transferir conocimientos. Apunta a vivir en forma santa. Los discípulos tenemos la mente de Cristo (Filipenses 2:5), buscamos primeramente las prioridades de su reino (Mateo 6:33), y cumplimos su misión en el mundo.

25. Recursos para las iglesias

Para los que leen Inglés, véase *"Pastors and Church Leaders Manual.* disponible en el Wesleyan Publishing House *[wphonline.com* -1-800-493-7539].

Capítulo 4 Administración General

26. Conferencia General

26.1. *Preámbulo*

"Se desea en estas ocasiones que todas las cosas sean consideradas como en la presencia inmediata de Dios; que cada persona hable libremente de lo que tenga en su corazón. Mientras conversamos, tengamos especial cuidado en tener siempre presente a Dios. En las horas intermedias, redimamos todo el tiempo que podamos en ejercicios devocionales. Entreguémonos a la oración los unos por los otros, y por la bendición de Dios sobre nuestros trabajos." — Juan Wesley, Minutas Grandes.

26.2. *Propósito*

A. La Conferencia General tendrá la facultad de organizar, legislar, y de realizar procesos, y de supervisar las actividades de la iglesia. Tendrá la facultad de fijar el número de sus oficiales, sus requisitos y manera de selección.

B. La Conferencia General es el cuerpo legislativo principal de la iglesia. Tendrá plena autoridad para fijar reglas y estatutos para la iglesia, bajo las limitantes y restricciones descritas en ¶12.1-12.4. Las Reglas de Orden, de Robert, en su última edición, será la norma del procedimiento parlamentario en las sesiones de la Conferencia General.

C. Es el derecho inalienable de una Conferencia Anual, de una Iglesia local, o de un miembro individual de la Iglesia Metodista Libre, de elevar protestas, solicitudes o iniciativas

a la Conferencia General y que éstas sean tomadas en cuenta en su totalidad. Dichos documentos tienen que ser presentados por un miembro de la Conferencia General y estar sujetos a las reglas del cuerpo mencionado.

26.3. ***Composición***

La Conferencia General estará integrada por el obispo(s) y un número igual de delegados ministeriales como de delegados laicos que serán elegidos por cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero en su última sesión anterior a la Conferencia General.

26.4. ***Delegados Ministeriales***

A. Cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero tendrá derecho a un delegado ministerial en la Conferencia General, y a un delegado ministerial adicional por cada cien miembros adultos laicos subsecuentes.

B. El primer delegado ministerial de cada Conferencia o Distrito Misionero será el superintendente, ex oficio.

C. Los otros delegados ministeriales serán elegidos por los ministros de la Conferencia o Distrito Misionero. Los candidatos serán nominados por el Comité de Nominaciones, sin perjuicio de que surjan candidatos en la sala. El Comité presentará al menos una nominación más del número de posiciones vacantes para delegados. Basándose en las nominaciones, tanto los delegados titulares como suplentes serán elegidos por cédula y cada uno de ellos requerirá una mayoría de votos de los

miembros presentes y votando. Los candidatos serán presbíteros en el momento de la elección, y en el tiempo de la Conferencia General serán miembros de su conferencia que los haya elegido. Cuando un delegado ministerial deje la conferencia por aceptar una asignación para servir en una conferencia diferente, él o ella automáticamente quedará descalificado como delegado.

D. En emergencias, cuando ni el delegado titular ni el suplente pudieran cumplir con su encargo, la Junta Administrativa (o su equivalente) de esa Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional o Distrito Misionero tendrá la facultad de elegir por mayoría de votos los delegados adicionales.

26.5. ***Delegados Laicos***

A. Cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero tendrá derecho al mismo número de delegados laicos como ministeriales en la Conferencia General.

B. Los delegados laicos a la Conferencia General serán elegidos por cédula por los delegados laicos de la Conferencia o Distrito a los que habrán de representar. Dichos delegados serán nominados por el Comité de Nominaciones sin perjuicio de que surjan candidatos de la sala. Se presentarán al menos una nominación más del número de posiciones vacantes para delegados. Usando dichas nominaciones, tanto los delegados titulares como suplentes serán elegidos por cédula y cada uno requerirá una mayoría de votos de los miembros presentes y

votando. Al momento de la elección y al momento de la Conferencia General deberán ser miembros de la iglesia en plena relación dentro de los límites de la conferencia que los eligió.

C. En emergencias cuando ni el delgado titular ni el delegado suplente pudieran asistir a cumplir con su encargo, la Junta Administrativa (o su equivalente) de esa Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional o distrito Misionero tendrá la facultad de elegir por mayoría de votos los delegados adicionales necesarios.

26.6. *Credenciales de Delegados*

A. El secretario de cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero expedirá certificados de elección a todos los delegados, firmados por el presidente y el secretario como credenciales con las que serán admitidos en la Conferencia General.

B. Un delegado a la Conferencia General no es un miembro hasta que presente sus credenciales y reciba su asiento.

26.7. *Lugar y Fecha*

A. La Conferencia General tendrá su sesión cada cuatro años en el lugar y la fecha que hayan sido determinadas por la Conferencia General. En el año de la Conferencia General, las Conferencias Anuales, Conferencias Anuales Provisionales y Distritos Misioneros celebrarán sus sesiones anuales durante los meses de junio o julio.

B. El obispo u obispos, o si no hubiere ninguno, el secretario de la Conferencia General, siempre que dos terceras partes de las conferencias o distritos así lo demanden, convocará a una sesión extra de la Conferencia General, fijando el lugar y la fecha de la sesión después de la sesión subsiguiente de cada Conferencia Anual.
C. La determinación del lugar de la Conferencia General subsiguiente será considerada antes de la clausura de una Conferencia General, con la debida atención al uso de instalaciones Metodistas Libres.
D. El viernes anterior a cada Conferencia General será observado por nuestro pueblo como día de ayuno y oración.

26.8. ***Principios de Organización***

A. El obispo(s) presidirá en las varias juntas de la Conferencia General. Si no hubiere ningún obispo presente, la Conferencia General elegirá a un presbítero presidente.
B. El secretario de la Conferencia General (elegido previamente por la Junta Administrativa Nacional) continuará en su oficio hasta que sea nombrado su sucesor, y será el encargado de todos los archivos y actas de la Conferencia General.
C. Siempre que haya sesión de la Conferencia General, se requerirán dos terceras partes de todos los delegados para constituir un quórum y proceder con los negocios. La Conferencia General podrá decretar un receso de día en día hasta que haya quórum.

D. Los miembros de la Conferencia General deliberarán y votarán como un cuerpo; sin embargo, a solicitud de una cuarta parte de los miembros presentes y votando, la asamblea se dividirá; y se requerirá una mayoría de los delegados ministeriales y laicos para un voto decisivo, o para realizar cualquier negocio.

27. Obispos

El obispo es el supervisor de la iglesia. Dirige, orienta y guía a la iglesia para que cumpla su misión, por lo cual le requiere a ser ejemplo santo con la habilidad y experiencia para proveer esa supervisión. Tiene que entender la naturaleza y propósito de la iglesia. También, tiene que poder comunicar claramente el evangelio, la misión de la iglesia y la visión de la Iglesia Metodista Libre; poseer un entendimiento bien cultivado de otras culturas; e, identificar, desarrollar y dirigir lideres piadosos y competentes. El obispo será responsable a la Conferencia General por el desempeño de sus funciones, y ante la Conferencia Anual de la que es miembro, por su conducta.

27.1. *Nominación y elección de obispos*

A. La Conferencia General elegirá, por cédula, a uno o más de los presbíteros itinerantes como obispos para servir como supervisores pastorales de las varias áreas de la denominación.

Él o ella será una persona poseedora de un carácter ejemplar y cualidades de liderazgo, y que personifique una entrega profunda a la misión, doctrina y teología de la Iglesia Metodista Libre. Su periodo de servicio empezará 30 días

después de la clausura de la Conferencia General durante la cual fue electo. Permanecerá en oficio hasta que otro sea electo para tomar su lugar.

B. El proceso de nombramiento y de elección será como sigue:
   1. Llamado a la oración: Durante el año anterior a la Conferencia General, el obispo y la Junta Administrativa Nacional invitará a la iglesia a la oración, específicamente enfocada en la elección del obispo.
   2. Cada conferencia anual, conferencia anual provisional y distrito misionero podrá nominar hasta dos presbíteros para el obispado.
   3. Calificaciones del candidato: Los nominados deben poseer experiencia de liderazgo fructífero relacionada a la vida espiritual y a las responsabilidades de liderazgo indicadas en los Párrafos 27 y 27.2. Se dará la debida atención al aspecto étnico, de género, cultural y a las consideraciones geográficas en la selección de candidatos para obispo. Los candidatos potenciales deben conceder su permiso para proceder con el proceso de nominación. Las nominaciones de las conferencias anuales, conferencias anuales provisionales y distritos misioneros deben venir acompañados por el razonamiento de respaldo. El obispo(s) en ejercicio que esté dispuesto a continuar sirviendo, será puesto en la cédula de votación con los otros candidatos.
   4. Procedimientos: El secretario de la Conferencia General compilará la información de cada candidato en

formato estandarizado y la distribuirá, en papel o en forma electrónica, a todos los delegados no más tarde de treinta días antes del comienzo de la Conferencia General. Las cédulas para la elección de obispos consistirán de los nombres de estos candidatos y del obispo(s) en ejercicio que esté dispuesto a continuar prestando servicio.

5. En el caso de alguna vacante en el obispado, la Conferencia General precedente llenará la vacante con una elección realizada por correo o por medios electrónicos. Las reglas vigentes para la elección del obispo serán aplicadas por la Conferencia General.

27.2. ***La Función de un Obispo***

Estas prioridades de liderazgo son expuestas, para ayudar al obispo en la dirección de la iglesia.

A. Con relación a uno mismo y a la familia, el obispo tendrá el deber de:
   1. alimentar su alma (corazón, mente, espíritu), atendiendo con diligencia a los medios de la gracia;
   2. amar a su esposo(a) y familia, manteniendo un hogar de fe; y
   3. cumplir con sus votos como discípulo bautizado y un presbítero llamado al liderazgo.

B. Con relación a la iglesia general, el obispo debe:
   1. dirigir en palabra, sacramento, y orden. La tarea de "la palabra" se aplica al obispo en dos maneras; de enseñar el evangelio apostólico y de proteger a la iglesia

del error. Con respecto al "sacramento" (y la adoración) la iglesia alaba a Dios, suplica por su misericordia y recibe la gracia que Dios otorga a su pueblo. El obispo dirige la iglesia en su adoración y petición a Dios y en preservar como sagrado la Santa Cena y del bautismo como medios de gracia. Con respecto al "orden," el obispo dirige a la iglesia por la articulación de su visión y misión.

Por lo tanto, el obispo debe tener una profunda entrega a la misión de la iglesia, entendimiento de las complejidades de la naturaleza humana y habilidad en guiar a otros.

2. sembrar la visión de la Iglesia Metodista Libre e inspirar a sus líderes, miembros, y asistentes a avanzar la visión, vivir de acuerdo con los valores del Reino, amar a Dios y servirle a Él con sacrificio y con fidelidad.
3. Estimular a cada iglesia a ser una sana comunidad bíblica de personas santas, multiplicando discípulos, líderes, grupos, e iglesias.

C. Con Relación a las Conferencias Anuales.

El obispo tendrá el deber de ejercer o delegar su autoridad para:

1. multiplicar a líderes piadosos y competentes, que discipulen y capaciten a otros;

2. entrenar, ordenar, trasferir, citar o suspender a pastores y líderes de acuerdo a las circunstancias y necesidades;
3. servir con autoridad ejecutiva como el presidente de la conferencia;
4. discipular a los superintendentes y líderes conferénciales para:
    a. crecer espiritualmente y desarrollar profesionalmente en su llamado.
    b. identificar, reclutar, capacitar, emplear y estimular a los líderes piadosos y competentes.
    c. estimular y capacitar a los pastores y líderes para cumplir con sus prioridades misionales.
    d. desarrollar estrategias de crecimiento.
    e. mantener nuestras principios y normas Wesleyanas y Metodistas Libres
5. servir como el presidente de los comités de asignaciones ministeriales de las conferencias y distritos misioneros (véase ¶29.3.3);
6. formar nuevas conferencias anuales, según las necesidades de la obra, sujeto a la aprobación de la Junta Administrativa Nacional de la Conferencia General;
7. decidir toda pregunta de ley en conferencias anuales, sujeto a apelación a la Conferencia General. La decisión de un obispo sobre un punto de ley que surge en la sesión de la Conferencia Anual será la regla al menos de que fuera invalidada por la Conferencia General.

27.3. ***Jubilación de obispos***

A. Un obispo podrá jubilarse:
   1. después de haber cumplido sesenta y dos años, si el obispo así lo decide; o
   2. en cualquier tiempo por causas de salud precaria. La condición de incapacidad será determinada por la Junta Administrativa Nacional.

B. Cuando un obispo en funciones, o un anterior obispo se jubile, recibirá el título de obispo emérito. Tal título será conferido por la Junta Administrativa Nacional de la IMLM siempre que él o ella haya servido a la iglesia con honradez y distinción por un mínimo de seis años.

C. El título de 'Obispo Emérito', debido a circunstancias atenuantes verificado por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de su conferencia anual, podrá ser revisado y/o ajustado por la Junta Administrativa Nacional de la Iglesia Metodista Libre de México.

28. La Junta Administrativa Nacional[6]

A. Membresía

La Junta Administrativa Nacional consistirá del obispo(s), y de cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero el superintendente, un presbítero adicional y dos laicos, elegidos por su respectivos cuerpos (tomando en cuenta que los integrantes de la Junta Administrativa Nacional

[6] Los números de párrafos que terminan con un signo de más (+) indican aquellos asuntos que pueden ser cambiados por la Junta Administrativa Nacional. Todos los demás solo pueden ser cambiados por la Conferencia General.

serán electos de entre los delegados a la Conferencia General por sus respectivos cuerpos) y el Director de Misiones.

La Junta Administrativa Nacional podrá nombrar un asesor por cada Conferencia.

B. Oficiales

El Obispo será el presidente de la Junta Administrativa Nacional. Otros oficiales serán: un secretario, un tesorero y otros, si es necesario. Serán elegidos por la Junta Administrativa Nacional.

C. Reuniones

La Junta Administrativa Nacional tendrá una sesión cada año como mínimo. El obispo o una mayoría de los miembros podrán convocar a sesiones especiales si fueren necesario.

D. Deberes

1. La Junta Administrativa Nacional será el representante oficial de la Iglesia Metodista Libre de México, A.R.
2. El obispo será el responsable de presidir la junta administrativa nacional de la IML A.R.. El, y la Junta Administrativa Nacional, serán responsables por la realización de los planes de la Junta Administrativa Nacional. El presidirá las sesiones de las Conferencias Anuales, Conferencias Anuales Provisionales y Distritos Misioneros en México y actuará como el representante legal y eclesiástico de la Iglesia Metodista Libre de México, A.R. El obispo tendrá la facultad de nombrar comisiones especiales cuando así lo requiriere.

3. Será el deber de la Junta Administrativa Nacional coordinar el programa entre las diferentes Conferencias Anuales, Conferencias Anuales Provisionales y Distritos Misioneros, y sus organizaciones con los demás departamentos del Metodismo Libre.
4. Todas las acciones de la Junta Administrativa Nacional serán dadas a conocer a las Conferencias Anuales, Conferencias Provisionales, Distritos Misioneros y el Comité de Misiones.

E. Finanzas

1. La Junta Administrativa Nacional planeará un presupuesto para el año y solicitará los recursos necesarios de las Conferencias Anuales, Conferencias Anuales Provisionales y Distritos Misioneros de acuerdo a su capacidad económica.
2. Cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero cubrirá directamente los gastos de sus representantes a las sesiones de la Junta Administrativa Nacional.
3. Todos los fondos recibidos empleados por el tesorero, serán manejados por medio de una cuenta bancaria y los fondos serán asegurados;
4. Se elegirá un auditor por la Junta Administrativa Nacional para examinar todas las cuentas del tesorero.
5. Tanto el presupuesto como el sistema de apoyo económico del obispo será diseñado y aprobado por la Junta Administrativa Nacional. Para hacer factible su sostenimiento en el ejercicio de sus funciones, así mismo el obispo puede también tener un cargo o como pastor o como superintendente.

Cada Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional y Distrito Misionero aportará el diezmo de sus ingresos totales a la Conferencia General.

Cuando por una situación extraordinaria se solicite la presencia del obispo, dicha conferencia o distrito será responsable de los gastos que genere.

F. Límites Conferenciales

1. Cualquier cuestión sobre límites geográficos conferenciales e ínterin de las conferencias generales será turnada al Junta Administrativa Nacional.
2. La Junta Administrativa Nacional podrá presentar proposiciones para unir dos o más conferencias, o bien, revisar los límites conferenciales actuales y recomendar dichas proposiciones a las conferencias involucradas y al obispo. Los cambios serán realizados mediante el voto de la mayoría de las conferencias anuales interesadas y con el consentimiento de una mayoría de la Junta Administrativa Nacional. En caso de que la proposición sea rechazada, las conferencias harán entrega de una argumentación por escrito al Junta Administrativa Nacional por parte de dichas conferencias. La Junta Administrativa Nacional tendrá la facultad de revisar la propuesta si lo considerare prudente, y volver a enviarla a las conferencias. La Junta Administrativa Nacional podrá enviar representantes a las conferencias para dar una explicación completa.
3. Si hubiere conferencias que estén considerando una fusión, o la revisión de sus límites (excepto lo dispuesto en ¶42.5) podrán iniciar deliberaciones con sus conferencias vecinas,

manteniendo informada al obispo. El obispo informará a la Junta Administrativa Nacional, el cual podrá dar a conocer su punto de vista a las conferencias a través del obispo si así lo desea. La aprobación requiere un voto mayoritario de las conferencias anuales involucradas, votando por separado, y un voto mayoritario de la Junta Administrativa Nacional.

4. Cuando una Conferencia Anual se integra con otra Conferencia Anual, el obispo se asegurará de que los registros y los materiales de archivo sean transferidos a la conferencia con la que se ha integrado.

G. Los miembros de la Junta Administrativa Nacional de la Iglesia Metodista Libre de México elegidos por la Conferencia General de la Iglesia Metodista Libre de México constituirán los miembros de la Corporación de la Iglesia Metodista Libre de México.

H. La Junta Administrativa Nacional de la Conferencia General tendrá autoridad para citar a una Iglesia local, Conferencia Anual, Conferencia Anual Provisional o Distrito Misionero a comparecer para exhibición de causa, si la tuviere, o por qué no debe ser declarada en estado de insubordinación cuando dicho Junta Administrativa Nacional recibiere informes fidedignos de que el cuerpo acusado está abiertamente en estado de insubordinación y desobediencia.

El citatorio contendrá una manifestación clara de los hechos que constituyen el estado de insubordinación para que el cuerpo acusado esté debidamente informado acerca de las causas de la acusación. La citación será entregada al secretario del cuerpo citado.

En caso de que la Junta Administrativa Nacional lo encontrare culpable o de que éste admitiere su culpa, la Junta Administrativa Nacional tendrá autoridad para suspenderlo de todo derecho y reconocimiento como cuerpo Metodista Libre hasta la próxima Conferencia General, con la cual quedará la decisión final del caso.

En caso de que el cuerpo suspendido se enmiende y ofrezca su lealtad a la iglesia y al Libro de Disciplina, y mostrare contrición por su insubordinación, la Junta Administrativa Nacional tendrá la autoridad para restituirlo.

28.1. + *Seguro Social*

A. Los beneficios que se logran bajo el plan gubernamental de Seguro Social son parte del plan de la iglesia para ayuda de sus ministros y misioneros jubilados, o sus viudas y huérfanos.

B. Se recomienda que cada iglesia, Conferencia Anual u otra organización responsable por el salario de un ministro o de un misionero se obligue a contribuir, además de su salario, una cantidad igual a la mitad, por lo menos, de la contribución o tasa anual, para el Seguro Social, como un ministro autoempleado.

28.2. + *Plan de Pensiones*

El plan de pensiones es de acuerdo a la inscripción del Seguro Social que tiene cada ministro.

La Junta Administrativa Nacional podrá nombrar un comité para que diseñe estrategias para ayudar a los pastores en su jubilación.

A. Los beneficios que se logran bajo el plan gubernamental de Seguro Social son parte del plan de la iglesia para ayuda de sus ministros y misioneros jubilados, o sus viudas y huérfanos.
B. Se recomienda que cada iglesia, Conferencia Anual u otra organización responsable por el salario de un ministro o de un misionero se obligue a contribuir, además de su salario, una cantidad igual a la mitad, por lo menos, de la contribución o tasa anual, para el Seguro Social, como un ministro autoempleado.

28.3. + *Comisión de Estudio Doctrinal*

A. Una Comisión de Estudio Doctrinal servirá a la Conferencia General estudiando asuntos teológicos y sociales que sean enfrentados por la iglesia, y hará recomendaciones a la Conferencia General.
B. La Comisión de Estudio Doctrinal será compuesto del obispo(s) más siete miembros adicionales quienes serán nominados y electos por la Junta Administrativa Nacional. Así compuesta, la comisión servirá por un periodo de cuatro años.

28.4. + *Misiones Mundiales*

La Iglesia Metodista Libre gozosamente reconoce la responsabilidad de obedecer la Gran Comisión de Jesucristo (Mateo 28:18-20). Se envía misioneros a todo el mundo para evangelizar y hacer discípulos, para edificarlos en el seno de Su Iglesia (1 Pedro 2:5; Efesios 2:20-22), y para involucrarse en los ministerios de compasión y desarrollo humano en el nombre de Cristo.

La Iglesia Metodista Libre comienza nuevos ministerios Metodistas Libres y colabora con la iglesia internacional en

evangelización y plantación de iglesias. Dado que la tarea misionera forma parte del corazón de la iglesia, el Comité de Misiones no es un auxiliar de la iglesia, sino facilitador y capacitador de la iglesia misma; procurando sinergias, comunicando y enseñando, y abogando por misiones globales y locales.

28.5. + *Comité de Misiones*

A. La Junta Administrativa Nacional podrá constituir un Comité de Misiones Nacional para servir promoviendo, evaluando y buscando estrategias para llevar a cabo la gran comisión tanto en territorio nacional como fuera de él.
B. El Comité de misiones supervisará toda obra misionera originada desde la Conferencia General de la Iglesia Metodista Libre de México.
C. Referente a supervisión general, el equipo tendrá el deber de:
    1. recomendar política, estrategia, financiamiento, y metas;
    2. recomendar colaboraciones y afiliaciones;
    3. servir a la iglesia desarrollando y enseñando una Misiología saludable; y
    4. servir como una junta interna de consejo referente a temas puntuales de los países y áreas.
D. Referente a operaciones del campo, el equipo tendrá el deber de:
    1. reclutar, asignar, licenciar y comisionar candidatos al servicio misionero; y

2. asignar a todo el personal para asignaciones de largo, mediano, y corto plazo; así como asignaciones especiales.

E. Referente a la expansión de ministerios el equipo tendrá el deber de:
   1. estimular y auxiliar la fundación de iglesias entre los grupos étnicos de la población en colaboración con una iglesia nacional, siempre que sea posible; y
   2. reconocer que en áreas que actualmente no son atendidas por la Iglesia Metodista Libre, el trabajo será inicialmente constituido como un distrito misionero bajo la jurisdicción del Comité de Misiones antes de ser establecido como una Conferencia Anual Provisional o una Conferencia Anual.

F. El Comité de misiones funcionará como la Junta de Preparación y Consejería Ministerial para los distritos misioneros bajo su jurisdicción.

28.6. + *Distritos Misioneros*

Cuando, según el criterio del Comité de Misiones y el obispo, un proyecto de plantación de iglesias alcanza marcadores apropiados de desarrollo, podrá ser organizada como un distrito misionero.

28.7. + *Conferencias Anuales Provisionales de Origen Misionero*

A. El mínimo típico para la organización de una Conferencia Anual Provisional es de cinco ministros en plena relación y trescientos miembros laicos bajo su supervisión.

B. Todas las Conferencias Anuales Provisionales de origen misionero estarán bajo la jurisdicción del obispo(s) y el Comité de Misiones.

C. El obispo(s), a base de la recomendación del Comité de Misiones, aprueba la formación de una Conferencia Anual Provisional de un distrito misionero, cuando este haya adoptado en principio el Libro de la Disciplina de la Iglesia Metodista Libre de México y haya tramitado los apropiados documentos gubernamentales para registrarse (constitución), adaptados a las costumbres y las circunstancias locales.

28.8. + *Conferencias Anuales de Origen Misionero*

A. Cuando una Conferencia Anual Provisional haya alcanzado un avance importante en el liderazgo nacional, una buena penetración evangelística, un gobierno autónomo y sostenimiento propio, y haya llegado a la etapa en la que pueda operar de manera satisfactoria bajo el Libro de Disciplina de la Iglesia Metodista Libre de México y tenga una constitución que haya sido aprobada por la Conferencia General, o la Junta Administrativa Nacional de la Conferencia General, será recomendada por el obispo en función como una Conferencia Anual según lo dispuesto en ¶27.2. La Junta Administrativa Nacional aprueba la recomendación.

B. El mínimo típico para la organización de una Conferencia Anual es de diez ministros en plena relación y seiscientos miembros adultos laicos.

C. Cualquier cambio en la constitución de una Conferencia Anual de origen misionera será considerado por el obispo en función y el Comité de Misiones, además de asesoría legal para recomendación al Junta Administrativa Nacional o a la Conferencia General, para su aprobación.

28.9. + *Conferencias Generales Provisionales, o Conferencias Generales de Origen Misionero*

A. Los requisitos para organizar una Conferencia General Provisional se encuentran en ¶14, y los requisitos para una Conferencia General en ¶15.

B. Como preparativos para formar una nueva Conferencia General Provisional, el obispo asentado organizará un equipo de trabajo para formar una Conferencia General Provisional compuesto de los superintendentes, representantes laicos de las conferencias anuales participantes y el director de área para preparar una propuesta para una Conferencia General Provisional. Dicha propuesta será presentada a las conferencias anuales participantes para adopción en principio.

C. El cuerpo gobernante de una Conferencia General Provisional será integrado por el obispo sufragante y un número igual de delegados laicos y ministeriales elegidos por las conferencias anuales participantes. El número de delegados será recomendado por el obispo en función en consulta con el equipo de trabajo de la Conferencia General Provisional y aprobado por la Junta Administrativa Nacional de la Iglesia Metodista Libre de México.

D. La Junta Administrativa Nacional de la Iglesia Metodista Libre de México elegirá a uno o más presbítero(s), ciudadano(s) del país de la nueva Conferencia General Provisional, como obispo(s) sufragante(s) de los candidatos nominados por las conferencias anuales o por la Conferencia General Provisional. Un obispo sufragante es obispo de una Conferencia General

Provisional y sirve bajo la supervisión y consejo de la Junta de obispos.

E. El obispo sufragante enviará anualmente un informe escrito al obispo(s) de la Iglesia Metodista Libre de México.

F. La Conferencia General Provisional tendrá poderes y deberes conferidos a ella por la Conferencia General de la Iglesia Metodista Libre de México según se describe en su Libro de Disciplina y o su constitución, incluyendo:

1. constituir la corporación Metodista Libre que tendrá en fideicomiso todo el patrimonio perteneciente a la Iglesia Metodista Libre para el uso y beneficio de sus miembros;
2. tener supervisión general de todos los asuntos pertenecientes a las funciones de la Iglesia Metodista Libre;
3. ser responsable de todas las actividades tales como: escuelas bíblicas, proyectos de desarrollo, obra médica, trabajo de literatura, solicitar y asignar misioneros, relaciones interdenominacionales y cooperativas, representación legal, becas, y otros ministerios que se hagan necesarios;
4. formar una Junta Administrativa Nacional para llevar a cabo el trabajo durante el ínterin de las reuniones de la Conferencia General Provisional; y
5. establecer presupuestos y reunir fondos para respaldar el trabajo, particularmente los gastos del obispado sufragante y el proceso de la representación legal.

G. Una Conferencia General Provisional, una vez organizada, se convertirá en una Conferencia General dentro de cuatro años, a menos que sea concedida una extensión de tiempo por la Junta

Administrativa Nacional de la Iglesia Metodista Libre de México.

28.10. + ***Ministerios de Varones***

El Ministerio de Varones de la Iglesia Metodista Libre es reconocido como una auxiliar de la Iglesia Metodista Libre de México y se gobierna por su propia constitución y reglas internas. El director de Ministerios de Varones será un miembro honorario de la Junta Administrativa Nacional.

28.11. + ***Ministerios Femeniles Internacionales***

El Ministerio Femenil de la Iglesia Metodista Libre es reconocido como un auxiliar de la Iglesia Metodista Libre y se gobierna por su propia constitución y reglas internas. La presidenta de los Ministerios Femeniles Internacional será un miembro honorario de la Junta Administrativa Nacional.

Capítulo 5 Conferencias Anuales

29. Preámbulo

Las conferencias anuales, según el modelo de la Iglesia Metodista Episcopal, han sido una estructura organizacional básica de la Iglesia Metodista Libre desde sus inicios. Después de haberse organizado la primera Conferencia Anual en Pekín, Nueva York en 1860, se organizaron otras veintidós en los siguientes veinticinco años; como dice el Obispo Leslie Marston, el Metodismo Libre primitivo "marchaba a través de la nación." En nuestros días, como en aquel tiempo, la Conferencia Anual es la organización en el nivel regional que enlaza a las iglesias locales en una red completa. La Conferencia Anual garantiza que pastores y congregaciones reciban consejo y estímulo, identifica a todos los que son llamados a la orden del ministerio y promueve, a la vez que supervisa la fundación de iglesias y el evangelismo.

29.1. *Organización*

29.1.1. *Delegados ministeriales y laicos*

A. La Conferencia General organizará la obra general en conferencias anuales. Cada Conferencia Anual será integrada por todos los ministros en plena relación, y delegados laicos elegidos por las distintas iglesias.

B. Se recibirá un delegado laico por cada una de las iglesias. Si hubiera más de un pastor en plena relación asignado a una iglesia, dicha iglesia tendrá derecho a un delegado laico por cada pastor adicional. Una iglesia que tenga más de cien miembros adultos podrá elegir un delegado laico adicional; y por cada

doscientos miembros adultos adicionales, se podrá elegir un delegado adicional. La elección de un delegado, y de un delegado suplente se hará por cédula, por separado, y cada uno de ellos requerirá de una mayoría de votos de los miembros presentes y votando.

C. Los delegados no son miembros de la Conferencia Anual hasta que presenten sus credenciales y reciban un asiento. Los candidatos ministeriales conferenciales no tienen voto, excepto los que son asignados como pastores titulares a una iglesia.

D. En consulta con el obispo asentado, cada Conferencia Anual será responsable de garantizar substancialmente la equidad en la representación de laicos y ministros en sus sesiones anuales.

29.1.2. *Deberes de los delegados*

En el sistema conectivo de la Iglesia Metodista Libre, los delegados a la Conferencia Anual tienen una responsabilidad doble: representar a sus iglesias y servir para el bien de la conferencia. Los delegados serán considerados como el vínculo entre la Iglesia local y la conferencia durante el ínterin de las sesiones conferenciales. Se espera que den un reporte de las acciones importantes de la conferencia a la iglesia que los eligió (véase ¶36.1.E).

29.1.3. *Votación*

Los miembros ministeriales y laicos que integran la Conferencia Anual deliberarán y votarán como un cuerpo; pero al llamado de la cuarta parte de todos los miembros presentes y votando, la asamblea se dividirá y ministros y

laicos votarán por separado. Se requerirá una mayoría de votos de cada una de las dos ramas para constituir un voto de la conferencia. *Las Reglas de Orden de Robert,* en su última edición será la norma del procedimiento parlamentario en las sesiones de la Conferencia Anual.

29.1.4. + *Lugar y fecha*

Cada Conferencia Anual fijará el lugar y, con la participación del obispo, la fecha de sus sesiones. Si por alguna razón una conferencia no pudiera celebrarse en el lugar señalado, la determinación del lugar quedará a consideración del superintendente(s) y el secretario de la sesión anterior. El viernes inmediato anterior a la fecha de cada sesión de la conferencia será observado como día de oración y ayuno.

29.1.5. *Año conferencial*

El año conferencial de cada Conferencia Anual se cerrará automáticamente con la clausura de dicha conferencia. El año fiscal y estadístico para las iglesias locales, conferencias anuales y la Iglesia General coincidirá con el año calendario.

29.1.6. *Limitaciones de poderes*

Una Conferencia Anual no podrá legislar, tampoco podrá interpretar el *Libro de Disciplina* con resoluciones o informes.

29.1.7. *Estructura organizativa*

En consulta con el obispo asentado, la Conferencia Anual podrá elegir cualquier estructura organizativa que refleje apropiadamente los valores de operación y resultados esperados de la Iglesia Metodista Libre

29.1.8. *Comité de nominaciones*

A. Cada Conferencia Anual tendrá un comité permanente, el Comité de Nominaciones, aprobado por la Conferencia Anual, de no menos de seis miembros, con atención debida a representación equitativa de miembros ministeriales y laicos. Las consideraciones generales para el Comité de Nominaciones de la Iglesia local se aplicarán también en la Conferencia Anual (véase ¶37.2). La representación por distritos o regiones u otras diferencias apropiadas serán determinadas con anticipación por el cuerpo conferencial.
B. Los miembros del Comité de Nominaciones podrán ser elegidos por períodos rotativos según lo determine la conferencia. El presidente será elegido por el propio comité.
C. Los deberes del Comité de Nominaciones serán:
    1. preparar una lista de nominaciones para la Conferencia Anual para los puestos vacantes por renuncia o por expiración de término; y
    2. revisar la membresía de comités y de juntas de acuerdo al reglamento interno de la Conferencia Anual.

29.2. *Oficiales*

29.2.1. *Presidente*

El obispo es el oficial presidente de la Conferencia Anual. En ausencia del obispo o su representante, la conferencia elegirá, por cédula, un presbítero de sus propios miembros para que presida. Todos los demás oficiales de la conferencia

deberán ser miembros de la iglesia dentro de los límites de la conferencia

29.2.2. *Superintendente*

A. Nominación, Elección y Condiciones

1. Cuando se haga necesario nombrar a un superintendente, la Conferencia Anual designará la Junta de Preparación y Consejo Ministerial, o un comité especial de no menos de seis personas más el obispo que actúa como presidente para servir como el Comité de Selección del Superintendente. El superintendente en funciones no será miembro de este comité.
    a. El Comité de Selección de Superintendente determinará las cualidades que se desea en el superintendente.
    b. El Comité de Selección de Superintendente desarrollará una lista de candidatos para ser entrevistados. La Junta de Obispos puede agregar cualquier nombre (s) a esa lista y puede vetar cualquier candidato potencial en la lista sin comentario o prejuicio.
    c. El Comité de Selección de superintendente será responsable de entrevistar a los candidatos presentados por el Comité Nominador, y luego recomendar el superintendente a la Conferencia Anual.

2. Los candidatos a superintendentes deberán:
    a. haber demostrado un liderazgo productivo dentro de los últimos cinco años de ministerio pastoral;
    b. tener resultados favorables mediante una evaluación profesional relacionada con el trabajo;
    c. poder describir una visión por la conferencia para revisión y aprobación por el obispo asentado y el Comité de Nominaciones de la superintendencia;
    d. comprometerse a participar en el Proceso de Desarrollo de Liderazgo para Superintendentes; y
    e. comprometerse a asistir y a participar en eventos de adiestramiento y las reuniones del Equipo de Supervisores Globales.
3. Si el candidato propuesto no sea elegido, se empezará un nuevo proceso de nominación para llevar otro candidato a la conferencia para votación por cédulas, o en una sesión extraordinaria o por votación electrónica según sea determinado por la Junta Administrativa de la conferencia en consulta con el obispo asignado.

B. Elección y Términos

1. Cada Conferencia Anual elegirá a un presbítero como superintendente, excepto cuando se indica otra cosa (véase¶29.2.2A). Una conferencia podrá elegir, asignar, o hacer arreglos para contratar a uno o más presbíteros para que sirvan como asistente(s) al superintendente.
2. Los superintendentes deben ser elegidos de entre los presbíteros ordenados de la denominación mediante el debido proceso de nominación,
3. El superintendente será elegido por una mayoría de votos por períodos de cuatro años, excepto en casos en que se hayan hecho arreglos con el obispo asentado para períodos más cortos.
4. Si dos o más conferencias contiguas así lo desean, podrán solicitar estar bajo la dirección común de un superintendente de área. El superintendente será nominado por un comité integrado por al menos un miembro laico y un miembro ministerial de cada una de las conferencias con el obispo como presidente. El candidato deberá recibir una mayoría de votos en cada conferencia participante. La elección se hará por cédula.
5. Una conferencia podrá proponer tener un superintendente estacionado y/o asistente(s) al superintendente, en cuyo caso el Comité de Asignaciones de Ministros nominará candidatos.

C. Circunstancias Especiales:

1. Si ocurriera una vacante en el oficio del superintendente entre conferencias, el obispo asentado, en consulta con la Junta de Preparación y Consejo Ministerial nombrará un Superintendente interino hasta la próxima sesión de la Conferencia Anual.
2. La conferencia podrá ordenar a un superintendente a que trabaje bajo la dirección general de un comité asesor, siempre que no se violen los poderes disciplinarios del superintendente.
3. Se hará revocación del superintendente por el voto de dos terceras partes de cualquier sesión subsiguiente de la conferencia.
4. En caso de que el obispo asentado no estuviera disponible para presidir una conferencia fuera de los Estados Unidos, el Comité para Seleccionar el Superintendente, esperará anunciar su recomendación hasta la llegada del obispo o su representante. A su llegada se presentará la recomendación a la conferencia Anual para votación.

D. Sostenimiento Financiero

1. Se espera que las conferencias anuales en los Estados Unidos Mexicanos demuestren viabilidad fiscal proveyendo un presupuesto realizable, incluyendo una remuneración básica para el superintendente que sea apropiada para un ejecutivo de la iglesia que

supervisa el número de informes directos y maneja el presupuesto tan elevado como lo hace el superintendente. Cada Iglesia local contribuirá su parte según lo establezca la conferencia anual.

2. Donde no sea posible este nivel salarial, el obispo asentado ayudará a la Junta Administrativa de la conferencia a preparar un plan de liderazgo que será presentado a la Junta de Obispos, para ser aprobado y puesto en vigor.
3. Los superintendentes recibirán su salario de parte de las conferencias para las que fueron elegidos en la manera determinada por dichas conferencias. Los superintendentes estacionados recibirán la parte apropiada de las iglesias a las que hayan sido asignados. La conferencia seguirá teniendo la responsabilidad de garantizar el salario total de un superintendente estacionado de acuerdo con lo dispuesto en ¶29.2.2. C.2. La conferencia será responsable por los gastos de la oficina, y de viaje del superintendente, independientemente de que sea estacionado o itinerante.
4. Una casa adquirida para el superintendente podrá ser arrendada a terceros solo si el superintendente está de acuerdo y que lo correspondiente al arrendamiento sea para él.

29.2.3. *El Rol del Superintendente*

Para clarificar el rol y responsabilidades del superintendente, se establecen las siguientes prioridades de liderazgo.

A. Con respecto a sí mismo y a la familia, el Superintendente habrá de: (También listado en 27.2)
    1. Alimentar su alma (corazón, mente, espíritu), participando diligentemente de los medios de gracia;
    2. Amar a su conjugue y familia, manteniendo un hogar de fe; y
B. Con respecto a la conferencia anual, el superintendente ejercitará su autoridad e influencia en las áreas siguientes:
    1. Alineamiento e Implementación de la Visión
        a. Promueve una teología wesleyana y los distintivos metodistas libres.
        b. Estimula a los pastores y a las iglesias locales a desarrollar planes específicos para implementar la visión e iniciativas estratégicas de la Junta de Obispos.
        c. Trabaja como parte del Equipo de Supervisores Globales para coordinar y realizar la misión de Jesús y de la Iglesia Metodista Libre.
    2. Desarrollo de Liderazgo
        a. Se asegura de que la Junta de Preparación Ministerial tenga un sistema de formación

espiritual, rendimiento de cuentas y atención a los pastores.

b. Identifica o recluta a los pastores de más alta calidad para ser recomendados a la Junta Asignataria para sus designaciones.
c. Reta y equipa a los pastores y líderes para asegurarse de que la Iglesia local tiene un proceso permanente de discipulado y crecimiento.
d. Se asegura de que la conferencia tiene un proceso que identifica, desarrolla y emplea nuevos líderes.

3. Orden y Expansión
    a. Desarrolla estrategias para plantación de iglesias y multiplicación de ministerios.
    b. Promueve la salud eclesial animando a cada iglesia a ser una comunidad bíblica saludable de gente santa que multiplica discípulos, líderes, grupos y congregaciones.
    c. Provee supervisión administrativa para la conferencia anual. Trabaja con la Junta Administrativa de la conferencia para asegurarse de que la conferencia anual establezca un sistema para cuidar de los

asuntos financieros, legales, patrimonio, y el personal de la conferencia.

d. Se ocupa de los intereses espirituales y temporales de la iglesia en sus áreas asignadas; se encarga de iglesias locales sin pastores; y mantiene una supervisión general del trabajo en sus áreas.
e. Sirve como miembro de oficio de todos los comités.

29.2.4. *Secretario*

A. La Conferencia Anual elegirá a un secretario el cual continuará en el oficio hasta que su sucesor sea elegido.
B. Los deberes del secretario serán:
    1. registrar en un libro preparado para el efecto los procedimientos de la conferencia, excepto los asuntos no conferenciales;
    2. mantener en un libro, junto con las minutas, las actas aprobadas por la conferencia;
    3. archivar los reportes adoptados por la conferencia y registrar en el libro los reportes financieros y otros que la conferencia ordene;
    4. ser el custodio de los registros y actas de la conferencia;
    5. transcribir de los registros de la Conferencia Anual todas las decisiones disciplinarias entregadas por el presidente, dando el número de la página en la que esas decisiones estén registradas y enviar lo trascrito

de inmediato al secretario de la Conferencia General, y, si no hubiere dichas decisiones, enviar una declaración de tal efecto al secretario;

6. enviar una copia de las actas de la conferencia después del término de cada Conferencia Anual a la oficina de la Junta de Obispos para revisión en representación de la Conferencia General;
7. informar anualmente a los Servicios Ministeriales de Credenciales después de la sesión de la Conferencia Anual, los nombres de aquellos ministros cuyas credenciales de ordenación hayan sido invalidadas, sea por expedición de certificados de transferencia a otras denominaciones, unirse con otras denominaciones sin documentos de la Iglesia Metodista Libre, abandono, expulsión o fallecimiento, dando la razón por la invalidación; y
8. mantener un registro apropiado con los nombres, direcciones y fechas de declaración de todos los miembros de la iglesia dentro de la conferencia que se hayan declarado a sí mismos "con objeción de conciencia", y hacer un reporte inmediato de estas declaraciones al secretario de la Conferencia General, el cual tendrá un registro completo de los mismos (véase ¶23.6. B, y ¶26.8.B).

29.2.5. *Tesorero*

A. La Conferencia Anual elegirá un tesorero a quien se le depositará una fianza. En caso de una vacante el superintendente de la conferencia podrá asignar a un

tesorero para actuar hasta la siguiente sesión conferencial. Todos los fondos que correspondan a la iglesia general serán remitidos en forma mensual. El tesorero general de la iglesia dará aviso inmediatamente al término de la sesión conferencial de cualquier déficit que hubiere.

B. La Conferencia Anual requerirá que cada iglesia envíe un reporte financiero de sus ingresos y gastos. Este reporte será publicado en el *Anuario* (*Yearbook*).

C. Cada Conferencia Anual hará revisar sus registros financieros por lo menos anualmente por una tercera entidad independiente, siendo los resultados de dicha revisión reportados a la Junta Administrativa de la conferencia anual, con una copia archivada en la IML-USA.

29.2.6. *Auditor*

La Conferencia Anual elegirá un auditor el cuál revisará las cuentas del tesorero y dará un informe en cada sesión anual.

29.2.7. + *Agente de pensiones*

La Conferencia Anual designará a un agente de pensiones el cuál será responsable de vigilar la administración del plan de pensiones en el ámbito conferencial de acuerdo con las directrices desarrolladas por la junta general de pensiones.

29.3. *Juntas y Comités Permanentes*

29.3.1. *Junta Administrativa*

A. Cada Conferencia Anual elegirá una Junta Administrativa permanente de no menos de cuatro miembros, dando la debida consideración al equilibrio de ministros/laicos. Esta servirá como la Junta Administrativa permanente de la conferencia en el ínterin entre las sesiones de la Conferencia Anual para encargarse de los negocios de rutina y asuntos delegados específicamente a la misma por la conferencia dentro de los límites del *Libro de Disciplina* (véase ¶38).

B. La Junta Administrativa de la conferencia dará atención a los planes estratégicos de ministerios tales como misiones mundiales, discipulado cristiano, fundación de iglesias y acción social. Podrá asignar a personas, formar fuerzas de tarea y crear comités permanentes para llevar a cabo los ministerios que considere apropiados para la salud y crecimiento de la iglesia.

29.3.2. *Gabinete del Superintendente*

A. Cada Conferencia Anual podrá establecer un gabinete del superintendente el cuál se reunirá al llamado del superintendente.

B. El propósito del gabinete del superintendente será:

1. servir como un foro para el superintendente, pastores y miembros laicos;

2. ayudar al superintendente en el consejo, el estímulo y la evaluación; e
3. informar a las iglesias sobre la naturaleza y función de la superintendencia.

C. Los miembros del gabinete del superintendente serán el superintendente y no más de seis miembros elegidos por la Conferencia Anual, dos terceras partes de los cuales podrán ser nominados por el superintendente. El superintendente será su presidente, o podrá asignar a uno de los miembros para que funcione como tal.

29.3.3. *Comité de Asignaciones de Ministros*

A. Cada Conferencia Anual tendrá un permanente Comité de Asignaciones de Ministros integrado por el obispo como presidente, el superintendente como vicepresidente, y un miembro laico. La Conferencia Anual podrá, si así lo desea, incrementar el número de miembros con la elección de un presbítero adicional y un miembro laico adicional. La Conferencia Anual podrá pedir al Comité de Nominaciones o la Junta Administrativa que prepare nominaciones para elección, sin embargo, también se deben recibir nominaciones por parte de la sala. Las elecciones podrán ser por períodos de tres años para asegurar rotación y continuidad. Cuando un nuevo superintendente sea elegido, el superintendente inmediato anterior no podrá servir en el Comité de Asignaciones de Ministros por el año subsiguiente.

B. Si por alguna razón un miembro no pudiera servir durante la sesión de la conferencia, la Junta Administrativa podrá designar a un presbítero o miembro laico para que tome su lugar. Ninguna persona recomendada por la Conferencia Anual para ser recibida como candidato ministerial conferencial, ni un pastor certificado (véase ¶31.6), aunque esté sirviendo como delegado, podrá ser elegido para servir en el Comité de Asignaciones de Ministros.

C. El comité estará en funciones hasta la conclusión de la Conferencia Anual del año siguiente.

D. El comité asignará a los pastores por un tiempo indefinido. El comité observará el progreso y hará los cambios en cada Conferencia Anual cuando lo considere necesario.

E. A fin de asistir en el desarrollo del trabajo, los pastores tendrán la oportunidad de expresarse y cada tres años podrán participar en una evaluación de la efectividad de su ministerio (véase ¶33), la cual será considerada por el Comité de Asignaciones de Ministros.

F. Los cambios que se propongan serán discutidos con los pastores, así como con los delegados de las iglesias involucradas.

G. En el caso de que un cambio de liderazgo pastoral se haga necesario entre las conferencias anuales, el comité tendrá la autoridad de hacer asignaciones. Los delegados de las iglesias involucradas serán

consultados, pero la autoridad final descansa sobre el Comité de Asignaciones de Ministros.

H. El informe del Comité de Asignaciones de Ministros será leído en la sesión de la Conferencia Anual.

I. El comité podrá iniciar asignaciones para fundar iglesias, sea solicitando a una Iglesia local que patrocine un proyecto de fundación de iglesias o creando un nuevo proyecto de fundación de iglesias con la asignación de un pastor plantador de iglesias en consulta con la Junta Administrativa Conferencial.

J. El comité seguirá las restricciones con relación a ministros o sus cónyuges divorciados (véase ¶31.7).

K. El comité tendrá autoridad de suspender por alguna causa, a cualquier persona asignada (véase ¶44.3) de acuerdo al debido proceso (véase ¶44.5). Esto no será considerado como un conflicto con los derechos de un ministro según se describen en el capítulo 7.

L. El comité que planea recomendar que un pastor no reciba asignación pastoral el año siguiente dará aviso a dicho pastor por lo menos sesenta días antes de la sesión de la Conferencia Anual.

M. Cuando la asignación de un pastor concluya en una Iglesia local (v.g. retirado, dejado sin asignación, solicita ser dejado cesante del puesto) él o ella, junto con su familia inmediata se retirará de la vida de esa congregación. Esto incluirá servir en capacidades oficiales o no oficiales, asistir a los servicios de

adoración o a actividades de la congregación, o mantener comunicación con el personal, los miembros o con la comunidad general de la Iglesia local con respecto a su liderazgo, prácticas, o salud. No obstante, el pastor saliente y/o su familia pueden reconectarse con la Iglesia local con el consentimiento del superintendente conferencial en consulta con el nuevo pastor asignado.

29.3.4. *Junta de preparación y consejo ministerial*

A. Cada Conferencia Anual tendrá una junta de Preparación y Consejo Ministerial permanente, integrada por los miembros del Comité de Asignaciones de Ministros y otros miembros, según lo determine la conferencia.

B. Dichos miembros adicionales podrán ser elegidos por períodos rotativos de tres años. Los miembros de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial podrán ser reelectos para períodos rotativos múltiples dependiendo de que hayan rendido un servicio efectivo consistente.

C. La membresía total de la junta será establecida por la conferencia anual con la debida consideración a un balance apropiado entre miembros laicos y ministros, y proveer un número suficiente de miembros, de modo que por lo menos cuatro miembros puedan reunirse cuando y donde sea necesario para cumplir con las responsabilidades requeridas por el Libro de Disciplina.

D. Cuando un nuevo superintendente sea elegido, el superintendente inmediato anterior no servirá en la Junta por el año subsiguiente.

E. La Junta auxiliará en reclutar personal y será responsable de seleccionar candidatos para recepción en la conferencia y/o para ordenación.

F. La Conferencia Anual, mediante la recomendación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial tiene la responsabilidad final para la aprobación de los candidatos ministeriales conferenciales de acuerdo con las normas descritas en ¶29.4.5.

G. La Junta, en consulta con el obispo asentado, es la autoridad en el cumplimiento de los criterios básicos para ordenación. Solicitudes para hacer excepciones de estos criterios básicos se harán a la Junta de Obispos. (Véase ¶29.5.1 para criterios básicos.)

H. La Junta dirigirá y aconsejará aquellos que vayan a ser recibidos de modo que puedan cumplir con las demandas del ministerio pastoral.

I. Para instrucciones sobre la administración de personal múltiple, véase ¶41-41.3 y el *Manual de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial*.

J. La Junta podrá expedir un certificado de buena relación con vistas a ser transferido a otra conferencia durante el intervalo entre las sesiones de la conferencia.

K. La Junta dará consideración a la integridad y el discipulado cristiano de cada miembro ministerial y al desarrollo de las funciones de cada pastor asignado por la conferencia y presentará a la Conferencia Anual una declaración para este efecto: "La Junta de

Preparación y Consejo Ministerial ha dado la consideración debida a la integridad y discipulado cristiano de cada miembro ministerial de la Conferencia y afirma la integridad y discipulado cristiano de cada uno de ellos de acuerdo al ¶29.4.4 del *Libro de Disciplina* (con excepción de)" (véase ¶29.3.3.K).

L. La Junta afirmará la integridad y discipulado cristiano de los diáconos y presbíteros localizados, informando sobre cada acción a la Conferencia Anual como sigue: "Mediante la recomendación de los varios pastores y juntas administrativas locales de las iglesias en las que se encuentran localizados, la Junta de Preparación y Consejo Ministerial revisó y afirmó la integridad y discipulado cristiano de los diáconos y presbíteros localizados (con excepción de)" (véase ¶29.3.3.K).

29.3.5. *Junta de Finanzas*

Cada conferencia elegirá una Junta de Finanzas con no menos de cinco miembros. Sus deberes podrán incluir la preparación y supervisión del presupuesto conferencial. Servirá de auxiliar al superintendente en la educación sobre mayordomía y la promoción del presupuesto de la Iglesia General a través de la conferencia. El superintendente y el tesorero conferencial serán miembros exoficio.

29.3.6. *Comité de Problemas y Ministerios Sociales*

A. La Conferencia Anual podrá elegir un Comité de Problemas y Ministerios Sociales para ayudar a las iglesias en la búsqueda de justicia para todos,

mostrando misericordia a los pobres, empoderando a los marginados y manteniéndose abierto y sensible a los problemas sociales de todas las edades, razas y géneros.

B. Los deberes del Comité de Problemas y Ministerios sociales serán:
   1. poder explicar a la Conferencia Anual la posición de la denominación sobre los problemas sociales, estudiar y recomendar soluciones para la Conferencia General;
   2. dar a conocer a las iglesias locales y al público la posición de la denominación sobre los problemas sociales; y
   3. organizar los recursos de la conferencia, tanto humanos como materiales, para asistir a la Iglesia local en procurar justicia para todos, mostrando misericordia a los pobres y dándoles poder a los desheredados.

29.3.7. *Equipo Local de Cooperación Global*

A. La conferencia anual creará un Equipo o Junta de Cooperación Global para promover el involucramiento en misión local o global. La conferencia anual designará a una persona para servir como enlace con las Misiones Mundiales metodistas Libres.

B. Las funciones del Equipo Local de Cooperación Global incluyen:

1. Coordinar las actividades misioneras a nivel de toda la conferencia, promoviendo el ministerio transcultural y participando con misioneros y líderes nacionales en cooperación con las Misiones Mundiales Metodistas Libres;
2. equipando iglesias para el logro de efectividad en y promoción del alcance misional y su promoción consistente por medios tales como talleres para pastores y líderes laicos; y
3. empoderar a las iglesias para participar en oportunidades misioneras locales, regionales y globales. Esto incluiría ayuda en el reclutamiento de individuos para servicio misionero a largo plazo y actividades a corto plazo de Voluntarios en Servicio de Misiones en el Extranjero (VISA) e incrementar el apoyo financiero para el alcance misionero mundial.

29.4. *El Ministerio Ordenado*

29.4.1. *Preámbulo*

Es bíblico que la Iglesia ponga aparte a ciertas personas para tareas especiales de liderazgo. Estas personas dan testimonio de un llamado interno del Espíritu Santo. Dichas personas son examinadas y apartadas por la ordenación pública, incluyendo la imposición de las manos según el modelo de la Iglesia primitiva.

Estos hombres y mujeres ordenados por la iglesia se caracterizan tanto por dones como por virtudes. Los dones son regalos de habilidades especiales. Las virtudes son

cualidades especiales del carácter. Ambas tienen su fuente en el Espíritu Santo que los capacita. Aunque la iglesia debe discernir y cultivar a aquellos que poseen los dones mencionados, la ordenación siempre y ante todo es un llamado y unción de Dios. En cada asignación, el ministro ordenado sigue el modelo de Jesús, el buen pastor que entregó su propia vida por las ovejas (Juan 10:1-18; Ezequiel 34), sirvió con buena voluntad y sin egoísmos (1 Pedro 5:1-4), y ordenó a sus pastores alimentar el rebaño (Juan 21:15-17).

Los ministros Metodistas Libres podrán desempeñar su tarea bajo la asignación como pastores de una congregación determinada, o en alguna otra asignación. En cualquier caso, ellos son llamados a proporcionar un liderazgo lleno del Espíritu Santo en la iglesia para cumplir con el Gran Mandamiento y la Gran Comisión. Una iglesia saludable, que se reproduce en más y mejores discípulos, así como en iglesias nuevas, se caracterizará por una adoración viva, acción evangelística y social, edificación y comunión cristiana. Los ministros ordenados se han comprometido a equipar a todo el cuerpo de creyentes hacia estos fines. Bíblica e históricamente, son apartados para el estudio y la proclamación de la palabra de Dios, la oración intercesora, la ganancia de almas para Cristo, la administración de los sacramentos y la defensa del evangelio.

Los ministros Metodistas Libres bajo asignación como pastores de iglesias son llamados a ser líderes del pueblo

de Dios. El liderazgo requiere visión, decisión, llevar a las personas a la acción y aprender a vivir en medio de la turbulencia que los cambios traen consigo. El liderazgo pastoral está arraigado en un profundo amor por Cristo y su compasión por las necesidades humanas. Los recursos de Dios son abundantes y a disposición de todos los que abrazan esta tarea en una obediencia decidida y radical.

Los ministros ordenados podrán ser elegidos para dirigir la iglesia general como obispos o superintendentes. Bajo la dirección del obispo podrán recibir también otras asignaciones, tales como los administradores generales de la iglesia, capellanes, misioneros, evangelistas o maestros de teología en universidades y seminarios.

29.4.2. *Cualidades para el Ministerio Pastoral*

A. Una persona llamada por Dios ingresa a una vocación que conlleva grandes responsabilidades por medio de la tradición bíblica y una herencia Metodista. Tratar con las almas y guiar a la iglesia en hacer discípulos requiere de estas cualidades y habilidades: cualidades espirituales, características personales, cuidado pastoral, comunicación y liderazgo.

B. La Iglesia Metodista Libre prepara presbíteros y líderes quienes servirán efectivamente en cualquier contexto. La preparación para el ministerio con una educación sólida es una rica parte de nuestra herencia como Metodistas Libres y una parte integral del desarrollo de líderes. Una licenciatura o su equivalente, y algunos estudios graduados en teología, es lo que visualizamos.

Recomendamos a nuestros candidatos que completen esta parte de su meta en una de nuestras instituciones educativas afiliadas (AFMEI). Aunque esto no siempre sería posible o práctico, nuestros colegios y universidades siguen siendo socios esenciales en la configuración del futuro de la Iglesia Metodista Libre.

C. La Ordenación Basada en Resultados enfatiza el dominio del candidato en 15 áreas de calificación para el ministerio (Véase ¶29.5.1.B). Los candidatos entrarán en este proceso con diversos niveles de preparación y aptitud. Como tales, las Juntas de Preparación y Consejo Ministerial tienen la libertad de diseñar planes de formación de acuerdo con las necesidades del candidato.

D. Estas cualidades tienen como fin ayudar a la iglesia. Los ministros ordenados deben examinarse a la luz de las mismas. Las conferencias deben revisarlas públicamente cuando estén diseñando instrumentos de evaluación e informes para pastores. Las Juntas de Preparación y Consejo Ministerial deben considerar estas cualidades y destrezas cuando entrevisten y aconsejen a los ministros.

29.4.3. + *Pasos hacia la Ordenación*

Existen cuatro pasos para ser un ministro ordenado en la Iglesia Metodista Libre.

A. La persona, reconocida por la Iglesia como poseedora del llamado de Dios al ministerio pastoral es certificada como un candidato ministerial local (CML) (véase ¶39).

B. Aceptación de la persona como un candidato ministerial conferencial (CMC) por la Conferencia Anual.

C. El candidato ministerial conferencial, mediante la recomendación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial, es recibido como miembro de la Conferencia Anual y elegido a la ordenación de presbítero.

D. La ordenación como presbítero completa el proceso.

29.4.4. *Candidato Ministerial Local*

Un candidato ministerial local es un miembro de la Iglesia Metodista Libre que está pensando seriamente en un llamado al ministerio cristiano vocacional. La condición de candidato ministerial local proporciona la oportunidad de explorar el llamado al ministerio junto con el pastor en el contexto de la Iglesia local. Los requisitos y responsabilidades de un candidato ministerial local se encuentran en ¶39.

29.4.5. *Candidato Ministerial Conferencial*

A. Un candidato ministerial conferencial es un miembro de la Iglesia Metodista Libre que ha sido recibido por una Conferencia Anual en preparación para el ministerio ordenado.

B. El candidato ministerial conferencial deberá:

1. ser un candidato ministerial local;
2. tener un conocimiento profundo de la historia y política de la Iglesia Metodista Libre, normalmente adquirido por una materia aprobada;

3. haber completado solicitud para ser asignado al ministerio; Llenar los requisitos de estudios para la admisión como candidatos ministeriales conferénciales que son como sigue:
    a. Es un candidato local licenciado.
    b. Es un graduado de la escuela secundaria.
    c. Ha completado las tres materias especificadas en un instituto o por correspondencia como son:
        i. Introducción al Metodismo Libre
        ii. Introducción a la Biblia.
        iii. Un estudio Bíblico Inductivo.
4. ser entrevistado, certificado y recomendado por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y ser recibido por la Conferencia Anual mediante las respuestas satisfactorias a las preguntas (véase ¶53.1);
5. estar bajo la dirección del superintendente conferencial;
6. mantener su membresía en una Iglesia Metodista Libre local;
7. mantener su relación como candidato ministerial conferencial mediante una recomendación anual de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial.

C. Un candidato que se haya visto envuelto en un divorcio, anulación o disolución del matrimonio no será admitido a la conferencia como candidato ministerial conferencial

o en plena relación hasta ser aprobado por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial, el superintendente de la conferencia y el obispo asentado. Esta disposición se aplica también a un candidato cuyo cónyuge haya sido divorciado(a). Un divorcio antes de la conversión no será un obstáculo por sí mismo para que un candidato sea considerado para membresía en la conferencia.

D. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial examinará candidatos ministeriales conferenciales potenciales y determinará su aptitud basada en las 15 áreas medidas en la evaluación para la Ordenación Basada en Resultados (véase ¶29.5.1).

E. Un candidato ministerial conferencial ha de ser entrevistado anualmente, dando tiempo suficiente para que demuestre aptitud y fruto apropiados para la ordenación y la membresía conferencial. Normalmente, este será un período de 2 a 3 años.

F. Cuando un candidato ministerial conferencial esté bajo asignación en una iglesia circuito, como pastor a cargo, a él o ella se le considerará "ministro" (para mantener el balance clero/laico), cuando sirva en comités o juntas. En todos los otros asuntos, incluyendo la elección como delegado a la conferencia general, a él/ella se le considerará "persona laica".

G. Un candidato ministerial conferencial bajo asignación a una iglesia como pastor encargado, o con la aprobación del superintendente, puede administrar

los sacramentos de Bautismo y la Cena del Señor, y solemnizar matrimonios, en aquel lugar, siempre que las leyes civiles lo permiten.

29.5. ***Órdenes de Presbítero***

A. Un ministro podrá ser recibido como miembro, elegido a las órdenes de presbítero y recibir un asiento en la Conferencia Anual después de haber dado respuesta satisfactoria a las preguntas de membresía en la conferencia (véase ¶53.2) y haber recibido la recomendación de la Junta de Preparación y Consejo (JPC) basada en su aptitud demostrada en las 15 áreas de Ordenación Basada en Resultados (ver ¶29.5.1).

B. La elección a la orden de presbítero constituye el reconocimiento por parte de la Conferencia Anual de que la persona así elegida ha llenado todos los requisitos bíblicos (1 Timoteo 3, Tito 1) y eclesiásticos para servir como un supervisor de la iglesia. Solo un presbítero ordenado puede servir como delegado ministerial a la Conferencia General, un superintendente conferencial o un obispo.

C. El presbítero administrará el bautismo y la Cena del Señor, solemnizará matrimonios y dirigirá la adoración divina. Cuando sea asignado a una iglesia, un presbítero cumplirá con las responsabilidades de un ministro.

29.5.1. + *Ordenación con Base en Resultados*

A. Calificaciones Basadas en Resultados

Un candidato habrá de:

1. Ser inicialmente aprobado por la congregación y haber recibido una licencia de candidato ministerial local.
2. Haberle sido otorgada la candidatura ministerial conferencial por recomendación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial previa revisión de su portafolio y la entrevista de Evaluación para la Ordenación Basada en Resultados.
3. Haber completado el proceso de mentoría, tareas, estudios y evaluación, establecido en su Plan de Formación de Candidato Ministerial Conferencial.
4. Expandir su portafolio con documentación que muestre su progreso mediante el Plan de Formación de CMC.
5. Ser entrevistado y recomendado por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial para las órdenes del Presbiterio.
6. Ser aprobado/a por la conferencia anual y ordenado/a por el Obispo que presida o su designado.

B. Evaluación Basada en Resultados

29.5.2. Formación del Corazón

1. El candidato se caracteriza por su madurez espiritual y una fuerte convicción de llamado al ministerio.
    - Moldeado por las disciplinas espirituales.

- Identidad y llamado firmemente arraigados en Cristo Jesús.
- Modela una vida de santidad dirigida por el Espíritu Santo.

2. El candidato demuestra un alto nivel de auto-conciencia
    - Entiende y es capaz de articular sus puntos fuertes y sus debilidades.
    - Forma equipos que le ayuden en sus deficiencias.
    - Saber cómo su estilo de liderazgo o comunicación afecta a otros en forma negativa o positiva.
3. El candidato vive una vida balanceada para las demandas del ministerio
    - Se ocupa adecuadamente de las necesidades físicas, emocionales y mentales.
    - Dedica tiempo regular para juego y recreación.
    - Vive una vida sencilla, libre de adicción y compulsión.

4. El candidato vive una vida moldeada por el amor hacia otros

- Da prioridad a su esposa e hijos (si los tiene).
- Establece y mantiene relaciones saludables, íntimas con gente dentro y fuera de la iglesia.
- Cultiva relaciones de confesión y rendimiento de cuentas.

5. El candidato modela humildad
    - Está dispuesto a seguir enseñando y acepta la corrección cuando la necesite.
    - Mantiene una postura no defensiva hacia líderes, seguidores y compañeros.
    - Procura voluntariamente la perspectiva de otros.

29.5.3. Formación Mental:

1. El candidato demuestra entendimiento bíblico
    - Posee un conocimiento amplio de la Biblia.
    - Tiene una hermenéutica wesleyana que acepta la autoridad de la Escritura.
    - Demuestra habilidad para afirmar su cosmovisión Wesleyana en la Biblia.
2. El candidato demuestra una integración teológica Wesleyana
    - Conoce y adopta la historia, política, artículos de religión y valores centrales de la IML.

- Articula los distintivos wesleyanos de manera convincente.
- Entiende y adopta la teología relacional Wesleyana.

3. El candidato tiene una educación teológica adecuada para el ministerio ordenado
    - Ha terminado una licenciatura o demuestra una comprensión equivalente de la vida y el ministerio.
    - Ha terminado algún nivel superior en teología o demuestra competencia teológica en un nivel superior.
    - Encarna una pasión por aprender por toda su vida modelando y estimulando a otros.
4. El candidato tiene una actitud ecuménica hacia la Iglesia y el mundo
    - Activamente busca establecer y mantener vínculos con otros grupos cristianos.
    - Demuestra un aprecio por la contribución de otras tradiciones cristianas, al tiempo que se aferra a la suya con todo el corazón.
    - Demuestra un aprecio creciente por la humanidad y el valor de todas las gentes, sin importar su sistema de creencias

5. El candidato procesa la habilidad de aplicar el aprendizaje de manera práctica
    - Demuestra habilidad de hacer de la teología compleja algo que todos comprendan fácilmente.
    - Demuestra habilidad para identificar la actividad redentora de Dios en la vida diaria.
    - Demuestra habilidad de profundizar la fe a través de una experiencia real de vida.

29.5.4. Formación de las manos:

1. El candidato da fruto en el ministerio
    - Tiene un registro transformador comprobado de predicación, enseñanza y/o liderazgo.
    - Se dedica al evangelismo a nivel personal y corporativo.
    - Es capaz de establecer y mantener comunidades de fe saludables.
2. El candidato adopta el ministerio de justicia y compasión
    - Desafía la injusticia y la discriminación dondequiera que se encuentren.
    - Se ocupa de las necesidades globales del pobre y del maltratado.
    - Continuamente enfoca el ministerio en los márgenes, buscando emancipar a

todos los que existen en sistemas opresivos.

3. El candidato opera como un siervo líder
    - Promueve el desarrollo de otros.
    - Sirve a la Iglesia local y global, demostrando competencia transcultural.
    - Crea ambientes saludables para el ministerio, caracterizados por la seguridad y sin juzgar a las personas.
4. El candidato empodera a otros para descubrir y funcionar en el marco del diseño que Dios les ha dado
    - De todo corazón apoya el rol de las mujeres en el liderazgo.
    - Facilita y promueve la comunidad multicultural y personal.
    - Activamente ayuda a otros a descubrir su excelencia.
5. El candidato lidera con creatividad y visión
    - Busca las mejores prácticas de ministerio relevante contextual y culturalmente.
    - Visualiza alternativas y exitosamente guía a otros hacia resultados más creativos y efectivos.
    - Capta una visión convincente y desarrolla planes estratégicos para realizarla

29.5.5. *Servicios Requeridos para la Ordenación*

La formación espiritual para un ministerio saludable y efectivo a largo plazo ocurre mejor en el contexto de la Iglesia local. A fin de observar y evaluar apropiadamente los dones, el llamado y la excelencia de un candidato potencial a la ordenación, es esencial la experiencia supervisada en la Iglesia local o en un contexto más allá de la misma, según lo apruebe la Junta de Preparación y Consejo Ministerial. Normalmente, un candidato se moverá a través de esta fase de formación y supervisión en 2 o 3 años.

29.5.6. *Credenciales de Ordenación*

A. Los ministros, ya sea que sean localizados o itinerantes, cuya ordenación es reconocida por una Conferencia Anual, tendrán derecho a credenciales por parte del presidente de la conferencia, certificando dicha ordenación. Copias por duplicado de credenciales para ministros recibidos después del 10 de junio de 1969, son remitidas por el presidente de la conferencia para archivo permanente en la oficina de Servicios Ministeriales de Credenciales.

B. Ministros ordenados en buena relación que se unan a otra iglesia o reciban permiso de abandonar la Iglesia Metodista Libre depositarán sus credenciales con el secretario de la conferencia y se les entregará un recibo por las mismas. Si dichas credenciales no fueren depositadas con el secretario de la Conferencia Anual que el ministro está abandonando, las credenciales

serán declaradas nulas por acción de la Conferencia Anual.

C. Aquellos ministros que sean expulsados de la iglesia o que salgan bajo alguna queja, deberán entregar sus credenciales. Si se negaran o descuidaran depositarlas con el secretario de la conferencia de la que han sido separados, la conferencia, por acción oficial, las declarará nulas.

D. Las credenciales pueden ser restauradas solo por la Conferencia Anual donde fueron entregadas o donde fueron declaradas nulas.

E. En caso de la pérdida de las credenciales de ordenación, se podrá expedir un duplicado a través de la oficina de la Junta de Obispos.

F. Después de un período de tres años, una persona ordenada que no sea asignada y que no esté procurando activamente la función de un ministerio reconocido en la vida de una Iglesia Metodista Libre depositará sus credenciales con el secretario de la conferencia y se le expedirá un recibo por las mismas (véase ¶31.5).

30. Transferencia y término de la membresía

A. Las licencias de candidatos ministeriales conferenciales, credenciales de diáconos ordenados y presbíteros pueden ser transferidas de una Conferencia Anual a otra. Dichas transferencias deben hacerse por medio de un certificado de buena relación de parte de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o por la Conferencia Anual. Este certificado es

válido hasta la siguiente sesión de la Conferencia Anual para la que ha sido expedido.

B. La Conferencia Anual o su Junta de Preparación y Consejo Ministerial podrá expedir un certificado de buena relación a un ministro que pretende unirse a otra denominación. La membresía en la conferencia y en la iglesia se dará por terminada al ser expedido dicho certificado.

C. Un ministro que se uniere a otra denominación sin haber solicitado o recibido las credenciales apropiadas al salir de nuestra iglesia, podrá, si existe evidencia satisfactoria de ese hecho, ser declarado como descontinuado por una mayoría de votos de la conferencia.

D. La formación no autorizada, o la toma de posesión de un papel de liderazgo en una congregación independiente por un ministro Metodista Libre es equivalente al hecho de unirse a otra denominación. Todos los derechos y privilegios del ministro quedarán cancelados, y sus credenciales deberán ser depositadas con el secretario de la conferencia.

E. Un ministro que sirve en una conferencia y que planea trabajar en alguna otra parte el año subsiguiente dará aviso al superintendente de la Conferencia Anual, o si no lo hiciere, solicitará permiso a la Junta de Preparación y Consejo Ministerial para salir del servicio de la conferencia a la conclusión del año conferencial actual.

F. Cuando un superintendente sea elegido y acepte el cargo en una conferencia diferente a la propia, la membresía del superintendente será transferida a dicha conferencia. Si un

superintendente sirve a más de una conferencia, él o ella escogerá tener su membresía en alguna de tales conferencias.

30.1. *Recepción de Otras Denominaciones*

A. Si hubiere ministros de otras denominaciones que deseen unirse a la Iglesia Metodista Libre podrán ser recibidos según los procedimientos de la iglesia, siempre que ellos:

1. presenten documentación a la , consistente de: credenciales ministeriales en buena relación con su denominación anterior;
2. den respuestas satisfactorias a las preguntas que la iglesia hace a:
    a. laicos para membresía;
    b. ministros para admisión a membresía en la conferencia anual;
3. indiquen acuerdo con la doctrina, disciplina, gobierno y prácticas de la Iglesia, y mostrar evidencia de dones, talentos y utilidad;
4. terminen los cursos sobre Historia y Políticas de la Iglesia Metodista Libre, Teología Wesleyana y Teopraxis Wesleyana;
5. completen una Evaluación de la Ordenación Basada en Resultados o una entrevista equivalente con la Junta de Preparación y Consejo Ministerial (JPCM) para asegurar la salud del ministro y su compatibilidad teológica con la IML;

6. se reúnan con un consejero clínico aprobado por la conferencia, capaz de evaluar la salud emocional, mental, relacional y marital (si aplica) del candidato y;
7. reciban la recomendación de la Junta JPCM y la aprobación de la Conferencia Anual.

B. Ninguna persona puede ser ordenada con más facilidad mediante transferencia de otra denominación que por el proceso normal requerido por el Libro de Disciplina para todos los ministros de la Iglesia Metodista Libre. La equivalencia es la norma. Los candidatos tienen que llenar todos los requisitos académicos y de servicio.

C. Cuando no sea posible la transferencia inmediata de credenciales debido a que uno o más de los requisitos anteriores no se haya completado, un candidato puede recibir una licencia de pastor (ver ¶31.6.A) por un periodo de 12 meses, renovable anualmente por la conferencia, proveyendo así el tiempo necesario para su integración apropiada a la conferencia.

D. Las credenciales de ministros en proceso de transferencia de otra denominación y que se han divorciado, o que están casados con esposas que antes se han divorciado solo serán reconocidas si la Junta de Preparación y Consejo Ministerial vota para aprobarlas, a fin de ser admitidos en la conferencia y que tal decisión sea aprobada por el superintendente conferencial y el obispo correspondiente.

E. Una vez completado el proceso se les emitirán sus credenciales.

30.2. ***Finalización de la Membresía en la Conferencia***

La membresía en la conferencia termina cuando:

1. un ministro ordenado regresa a su condición de laico en una Iglesia local y la conferencia recibe sus credenciales de ministro (ver ¶31.5); o
2. un ministro ordenado se retira voluntariamente de la conferencia y de la denominación, habiendo devuelto sus credenciales; (véase ¶44.7.C.4) o
3. una conferencia permite a un ministro acusado que entregue sus credenciales y salga de la conferencia y de la denominación y regrese a su condición de miembro laico en una Iglesia local (véase ¶44.7.C.3) o
4. una conferencia acepta que un ministro acusado entregue sus credenciales y salga de la conferencia y de la denominación bajo cargos y alegatos (véase ¶44.9); o
5. un ministro ordenado se une a otra denominación; o
6. un ministro ordenado es expulsado.

31. Casos de Asignaciones Especiales

31.1. ***Dejado sin Asignación***

Una Conferencia Anual podrá dejar a un ministro sin asignación, mediante la recomendación unánime del Comité de Asignaciones de Ministros. Un ministro ordenado dejado sin asignación por más de dos años consecutivos podrá ser localizado o retornar a su condición de laico por el voto de la Conferencia Anual.

31.2. ***Bajo Revisión***

La Junta de Preparación y Consejo Ministerial puede colocar un ministro en relación conferencial "Bajo Revisión" mientras que la Junta determina si el ministro debe seguir en el ministerio. Durante el tiempo que esté bajo revisión, el ministro no puede solicitar una carta de transferencia. Después de un tiempo razonable, a no exceder un año, la Junta tiene que resolver su caso o tiene que volver el ministro a plena relación o proceder a terminar su relación conferencial. El tiempo para la revisión se puede extender por hasta un año adicional si tanto el ministro siendo revisado y la Junta estén de acuerdo.

31.3. ***Permiso de ausencia***

Un ministro ordenado que no se encuentra en servicio activo en el ministerio de la Iglesia Metodista Libre podrá recibir un permiso de ausencia por la Conferencia Anual mediante la recomendación del Comité de Asignaciones de Ministros. Después de dos años consecutivos con permiso de ausencia, si el ministro no es restablecido en su participación activa será localizado en una iglesia Metodista Libre local como diácono localizado o presbítero localizado. Una conferencia podrá conceder una extensión de dos años del permiso de ausencia, dando consideración adicional debido a las circunstancias, mediante la recomendación del Comité de Asignaciones de Ministros. Un ministro así localizado a una Iglesia local podrá ser restablecido a la relación itinerante solo por la Conferencia Anual que votó por su localización. Las asignaciones

publicadas de los ministros con permiso de ausencia explicarán la razón de la ausencia.

31.4. ***Localización***

Cuando un ministro ordenado es localizado por una Conferencia Anual, el Comité de Asignaciones de Ministros fijará el lugar de su membresía después de consultar con el ministro interesado y el pastor y Junta Administrativa Local de la iglesia involucrada. Los ministros ordenados en buena relación serán incluidos como presbíteros o diáconos localizados según sea el caso.

31.5. ***Retorno a la Condición de Laico***

Un ministro ordenado puede regresar a la condición de laico. Esto puede ocurrir por solicitud de un presbítero después de consultar con su Junta de Preparación y Consejo Ministerial, o como resultado de evaluación de la efectividad de su ministerio, seguido por una recomendación unánime de la Junta de Preparación y consejo Ministerial y sujeto a la Conferencia Anual, o cuando un presbítero abandona el ministerio activo a fin de buscar un empleo secular. En todos los casos, el presbítero depositará sus credenciales con el secretario de la Conferencia Anual donde tiene su membresía. Personas que desean seguir de nuevo en el ministerio pastoral deben hacer su solicitud a, y ser recomendados por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial donde hayan depositado sus credenciales. Esto no se aplica en permisos de ausencia especiales autorizados por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial.

31.6. ***Pastores Certificados***

A. Cualquier persona que no sea miembro de la Conferencia Anual y que es asignado a una iglesia en la que él o ella es asignado será denominado como pastor certificado. Aunque un candidato ministerial conferencial bajo asignación a una iglesia como pastor encargado goza de voto, un pastor certificado no goza de voto en la Conferencia Anual. Una persona se convierte en un pastor certificado cuando es aprobado para servir por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y es asignado por el Comité de Asignaciones de Ministros. La relación de pastores certificados será renovada anualmente. Los pastores certificados tienen el derecho de administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor, así como solemnizar matrimonios en ese lugar si las leyes civiles lo permiten.

B. Ninguna persona será asignada para servir como pastor certificado si no reúne las cualidades de un ministro según se establecen en ¶29.4.2. Antes de su asignación, un pastor certificado, que no sea actualmente un miembro de una Iglesia Metodista Libre, responderá a la afirmativa las preguntas para membresía Metodista Libre en una sesión de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial.

31.7. ***Divorcio y Segundas Nupcias***

Un miembro ministerial de una conferencia que se divorcia por sí o por su cónyuge no podrá volver a contraer matrimonio mientras su anterior esposo/a aún viva, hasta que

la Junta de Preparación y Consejo Ministerial determine que dicho ministro tiene bases escriturales sobre la destrucción del pacto matrimonial y dureza de corazón o qué condiciones irreversibles existen que permiten segundas nupcias, y el obispo asentado y el superintendente revisan y confirman la determinación. Un ministro que se casa de nuevo en contravención a estas directrices no será vuelto a asignar por la Conferencia Anual. Esta disposición se aplica también a un ministro cuyo cónyuge ha sido divorciada/o, y su anterior cónyuge aún vive.

31.8. ***Evangelistas***

A. Los evangelistas son hombres y mujeres dotados por Dios para promover avivamientos y extender el evangelio de Cristo en todo el mundo, pero no son necesariamente llamados a cargos pastorales o para el gobierno de la iglesia.

B. Todos los evangelistas serán aprobados por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de la conferencia y asignados como evangelistas por el Comité de Asignaciones de Ministros. Ellos tendrán la responsabilidad de asegurar invitaciones para ministrar en iglesias locales, campamentos, retiros u otros ambientes.

32. Diáconos y Presbíteros Localizados

A. Los diáconos y presbíteros localizados (personas que son ordenadas, pero no itinerantes) estarán en una lista en los registros de la Conferencia Anual y serán

responsables ante la Junta de Preparación y Consejo Ministerial con relación a su carácter, conducta y doctrina. Ellos serán localizados a una Iglesia local por el Comité de Asignaciones de Ministros y su ministerio estará bajo la dirección de esa iglesia (véase ¶31.4). Diáconos y presbíteros localizados pueden ser elegidos como delegados laicos a una Conferencia Anual o General.

B. Un diácono o presbítero localizado podrá ser transferido a un ministerio itinerante dentro de la conferencia mediante la recomendación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial, habiendo dado respuesta satisfactoria a las preguntas de ¶53.2 y habiendo recibido el voto aprobatorio de la Conferencia Anual.

C. Los diáconos o presbíteros localizados que se mudan dentro de los límites de otra conferencia se comunicarán con la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de aquella conferencia solicitando ser recibidos como miembros. En el caso de, y cuando la transferencia es efectuada, será entonces la responsabilidad del Comité de Asignaciones de Ministros de la conferencia receptora localizar al diácono o presbítero.

D. Los diáconos y presbíteros localizados funcionarán como miembros ejemplares de la iglesia en la que están localizados. El descuido de sus deberes, incluyendo la negativa persistente a participar en la vida de la Iglesia

Metodista Libre cuando dicha participación es posible, los hará sujetos a la disciplina de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de la conferencia. Esta disciplina podrá incluir la petición de entregar sus credenciales de ordenación. Sin embargo, ningún diácono o presbítero localizado será privado de sus credenciales de ordenación sin el debido proceso.

E. Los diáconos y presbíteros localizados serán aprobados anualmente por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial, mediante recomendación del pastor y la Junta Administrativa Local de la iglesia en la que ellos están localizados.

33. Evaluación de la efectividad en el ministerio

A. La evaluación de la efectividad en el ministerio es con el fin de proveer información para el pastor y la congregación acerca de su efectividad en el ministerio. Además, la información conseguida en la evaluación es valiosa tanto para el Comité de Asignaciones de Ministros como para la Junta de Preparación y Consejo Ministerial conferencial en la realización de sus tareas.

B. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial no solo certifica a los pastores para su trabajo en la conferencia sino también por medio de esta evaluación, identifica áreas de ministerio pastoral que necesitan mejorar y facilita este entrenamiento.

C. El Comité de Asignaciones de Ministros toma sus decisiones después de reflexionar en la información y

perspectivas del delegado(s), las recomendaciones del superintendente, un informe confidencial del pastor y los resultados de la evaluación.

D. Todos los que participan en la evaluación son exhortados a hacerlo con gracia, oración y ayuno cristianos según el Señor lo indique.

E. Los elementos de la evaluación de la efectividad en el ministerio incluyen:

1. las evaluaciones anuales de personal para ser manejadas por el pastor titular y la Junta Administrativa Local. Para cada persona del personal asignada por la conferencia, la Junta de Preparación y Consejo Ministerial revisará la evaluación de la Junta Administrativa Local, así como el carácter de estos individuos;

2. una evaluación del pastor conducida anualmente por el superintendente para ayudar al pastor en establecer metas y objetivos para su ministerio. Los resultados de cada evaluación serán entregados en una manera apropiada por el superintendente a la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y/o al Comité de Asignaciones de Ministros. Periódicamente, el superintendente revisará el progreso con el pastor. El pastor revisará la evaluación con el gabinete pastoral y/o la Junta Administrativa Local;

3. una evaluación de la efectividad de su ministerio por cada una de las iglesias cada tres años con la participación de los miembros. El superintendente o su representante, junto con el pastor, facilitará la evaluación. Los resultados serán dados a conocer a la iglesia, y compartidos con la Junta de Preparación y Consejo Ministerial. Si la estabilidad o misión de una Iglesia local se ve amenazada, cualquier miembro de la Junta Administrativa Local podrá proponer solicitar asistencia de un equipo conferencial. En caso de ser aprobada por un voto de mayoría de la Junta Administrativa Local, el pastor, el vicepresidente de la Junta Administrativa o delegado a la Conferencia Anual dará a conocer su solicitud al superintendente conferencial el cuál responderá dentro de las directrices conferenciales previamente establecidas;
4. una oportunidad de aprovechar la efectividad de los ministerios conferenciales, siempre durante la evaluación de la efectividad del ministerio de la Iglesia local;
5. el uso de las herramientas de evaluación desarrolladas por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial en consulta con el obispo asentado.

Capítulo 6 La iglesia local

34. + Preámbulo

A. Misión

La misión de todas las iglesias es la misma, y es formada tanto por El Gran Mandamiento, como por La Gran Comisión. Dios se glorifica cuando la iglesia ama (El Gran Mandamiento) y participa en Su plan de redención (La Gran Comisión). La misión de la iglesia es que la iglesia entera logre lo que Dios nos ha claramente mandado a hacer. La misión de la iglesia sencillamente expresada es:
"Amar a Dios, amar a las personas, y hacer discípulos."

B. Visión

La Visión es la aportación única de cada iglesia a la misión de amar y hacer discípulos. La Iglesia Metodista Libre tiene una historia única con una visión única de cómo podemos mejor amar a Dios y hacer discípulos: de enfocar en la salvación completa (santidad), vivir en la plenitud del Espíritu Santo, amar de manera práctica, palpable y profunda como parte de nuestro llamado Wesleyano. Nuestra visión nos llama a amar a Dios y a la humanidad y servir en maneras que expresan su salvación completa y su amor transformador. El resultado va más allá que la salud espiritual personal. Es realizar el Reino de Dios sobre la tierra.

Nuestra visión sencillamente expresada es: "Brindar restauración al mundo mediante comunidades bíblicas

saludables de gente santa multiplicando discípulos, líderes, grupos e iglesias."

Dios nos ha dado, a lo largo de nuestra historia, como también ahora, el cargo de llevar a las personas hacia una relación dinámica con Jesucristo quien las hace personas íntegras a través de santidad de vida y de amor. Los resultados han sido un movimiento del Reino comprometido a la integridad de individuos y sociedades. Con esta finalidad hemos trabajado, y seguimos trabajando para aliviar la pobreza, eliminar la esclavitud, afirmar la dignidad de todas las personas, restaurar la igualdad de las mujeres en todo lugar, iglesia y mundo, y ayudar a todo individuo encadenado por el pecado a descubrir libertad en Cristo.

34.1. *Características*

La iglesia es el cuerpo de Cristo en el mundo. En la adoración, la iglesia se reúne para encontrarse con un Dios santo y para responder en obediencia y amor. En su testimonio, la iglesia da a conocer las buenas nuevas de Jesucristo a través de la comunidad local y hasta lo último de la tierra, llamando a los perdidos al arrepentimiento y fe. En hacer discípulos, los convertidos son traídos al cuerpo, bautizados, entrenados y capacitados para el servicio a Cristo. En el compañerismo, el pueblo redimido experimenta su unidad en Cristo al compartir unos con los otros con amor e interés. En el servicio, la iglesia como un cuerpo cuida de las necesidades de los

suyos propios y de otros (Hechos 1:8; Mateo 28:18-20; Efesios 4:11-13; Hechos 2:42, 26:17).

34.2. ***Santidad***

La santidad es el gran mandamiento de nuestra iglesia. Los creyentes procuran la santidad en su más amplio significado de amar a Dios con todo su corazón, alma, mente y fuerza, y a nuestros prójimos como a nosotros mismos. Juan Wesley identificó de manera correcta la felicidad como el fruto de la santidad; la libertad, el resultado de rendirse a Dios; y la paz, como la hija del perdón. La iglesia clama a Dios por una visión renovada y clara de la santidad que trae la presencia de Dios a la gente de nuestro tiempo. Este llamado a la santidad no solo reafirma nuestros valores históricos, sino que profundiza nuestra responsabilidad para confrontar abiertamente al pecado, sea éste adicción, egoísmo, el mal hablar, o cualquier otra cosa que deshonre el nombre de Dios.

34.3. ***Hacer Discípulos***

Hacer discípulos es la gran comisión para nuestra iglesia. La iglesia fervientemente se involucra en la evangelización y en hacer discípulos. No es una casualidad que señalemos el camino de la vida y de la santidad. Nos preocupamos por el crecimiento espiritual de todos los que están a nuestro cuidado.

34.4. + ***Fundamentos no Negociables***

Todas las estructuras, ministerios y personal de la iglesia reflejarán estos fundamentos no negociables de la Iglesia Metodista Libre.

1. No viviremos en violación a las Escrituras.
2. No viviremos en violación de los Artículos de Religión, la Constitución, El Pacto de Membresía o la misión de la Iglesia Metodista Libre.
3. Nuestros pastores no vivirán en violación de sus votos de ordenación.
4. Nuestros líderes no dirigirán la iglesia en maneras que denigren o desvíen nuestra misión.

34.5. + *Valores Centrales*

Todas las estructuras, ministerios y personal de la iglesia reflejarán estos valores operativos:

1. Somos una iglesia denominacional. Somos más fortalecidos por nuestras relaciones basadas en la verdad y la gracia.
2. Creemos que nuestra misión dirige todo lo que hacemos.
3. Proclamamos una gracia gratuita. Jesús dijo que la obra que corona el ministerio auténtico es esta: cuando el evangelio es llevado a los pobres. De aquí que los desvalidos y desamparados merezcan nuestro particular cuidado.
4. Luchamos por hacer el mensaje del evangelio relevante a nuestra cultura permaneciendo fieles a

Dios a la vez que mostramos amor y sensibilidad al mundo.

5. Aceptamos a todos los que se acercan a nosotros, viendo al pecador más desesperado con el potencial de convertirse en un íntegro y dedicado seguidor de Jesús.
6. Consideramos que los grupos pequeños y células dentro del gran cuerpo de Cristo son el mejor ambiente para el nacimiento, preparación, el estímulo y cuidado de los creyentes.
7. Consideramos a las iglesias locales como misiones fronterizas. Nuestros pastores son asignados no solo a congregaciones y edificios locales, sino a la evangelización de las comunidades, pueblos y ciudades enteras.
8. Nosotros nos consideramos un movimiento apostólico. Somos un pueblo "enviado", encargados con la tarea de alcanzar nuevos territorios y nuevas poblaciones de personas con el evangelio.
9. Somos Wesleyanos en nuestra doctrina y nuestra práctica.
10. Las Escrituras son nuestra norma de fe y conducta.
11. Nosotros debemos ser un pueblo santo. Nuestra conducta y nuestras enseñanzas deben reflejar la santidad y el amor de Dios. No deseamos menos

que la sanidad de la mente, cuerpo y alma de todos los que están a nuestro cuidado.

34.6. + *Resultados esperados*

Todas las estructuras, ministerios, y personal de la iglesia producirán los siguientes resultados esperados:

1. Cada iglesia una congregación saturada de oración.
2. Cada iglesia una congregación adoradora.
3. Cada iglesia una congregación discipuladora.
4. Cada iglesia una congregación evangelizadora.
5. Cada iglesia una congregación que se reproduce.
6. Cada iglesia una congregación que impacte su cultura.
7. Cada iglesia una congregación misionera.
8. Cada iglesia una congregación que entiende su propósito.

35. Membresía

En armonía con nuestra declaración de misión, nosotros invitamos a la membresía y capacitamos para el ministerio a todos los que respondan a Jesús con fe. Estamos abiertos a todos aquellos quienes Dios ha despertado y los apoyamos con el poder sanador y capacitador del Espíritu Santo en Su iglesia. La membresía en la Iglesia Metodista Libre se basa en los requisitos bíblicos del

arrepentimiento, fe y bautismo para que la membresía sea tan cercana como sea posible a la salvación.

35.1. ***Admisión a la membresía***

A. Los requisitos para la membresía en la Iglesia Metodista Libre se describen en ¶9.1.1. Las personas que llenen estos requisitos serán admitidas a los privilegios de la membresía. Aquellos miembros que desarrollen un liderazgo, llenarán también las expectativas descritas en ¶36.E. (Véase Manual de Pastores y Líderes para información en la preparación de miembros).

B. El ritual de membresía se encuentra en ¶54.

C. Cualquier persona en buena relación en otra iglesia evangélica podrá ser recibida en la membresía siempre que llene los requisitos de ¶9.1.1, los mismos que incluyen instrucción sobre membresía, aprobación de la Junta Administrativa Local, y una declaración pública de fe.

D. Cuando dos o más iglesias votan fusionarse, la membresía individual es transferida automáticamente a la iglesia unida.

E. Los miembros que se retiran de la iglesia sin acusaciones en su contra en el momento de su retiro podrán volver a ser recibidos como miembros mediante el cumplimiento de los requisitos de ¶9.1.1 y ¶54.

F. Los pastores mantendrán listas separadas de los miembros, miembros inactivos y miembros anteriores, como está descrito en los incisos F, G, H e I. Los miembros que vivan a una distancia de la iglesia en la que tienen su membresía y

que no estén asistiendo, enviarán al pastor un testimonio escrito por lo menos una vez al año describiendo su participación activa en una Iglesia local de creencias doctrinales similares. El pastor de esa iglesia confirmará estas actividades. Los nombres de los miembros distantes que no escriben o apoyan su iglesia madre financieramente, podrán, después de un año, ser removidos de la membresía activa por acción de la Junta Administrativa Local. La iglesia procurará contactar a todos los miembros ausentes anualmente para corroborar la viabilidad de los lazos de membresía y responderán según corresponda (restaurando, removiendo definitivamente, o colocando el nombre en la lista de inactivos).

G. En los casos en que los miembros viven en violación del pacto de membresía es la responsabilidad del pastor y del Comité al Cuidado de la Membresía procurar restaurarlos en amor. Si tales miembros se negaren a la restauración, deben ser tratados de acuerdo con el debido proceso de la iglesia (¶9.1.3.D, ¶37.4).

H. Los miembros que voluntariamente se ausentan de su participación en la vida de la iglesia pueden ser colocados en una lista de miembros inactivos (Véase Manual de Pastores y Líderes, 109-110) por acción de la Junta Administrativa Local. Esta lista será conservada por el pastor con la esperanza de la restauración a la membresía activa y la comunión en la iglesia. La membresía de personas en la lista de inactivos podrá ser restaurada de

acuerdo a lo dispuesto en ¶9.1.3.E. Los miembros inactivos no serán reportados en el informe estadístico.

I. Los nombres de los miembros cuya membresía sea terminada por muerte o transferencia a otra iglesia serán colocados en una lista por separado para mantener un registro de miembros anteriores (Véase Manual de Pastores y Líderes).

35.2. ***Membresía de Menores***

A. Todos los miembros menores de dieciséis años serán conocidos como miembros menores. Ellos no serán contados entre la suma de miembros por la Conferencia Anual o General. Ellos serán registrados en una columna por separado en el informe estadístico. No serán elegibles para votar en reuniones de negocios.

B. Los nombres de miembros menores de dieciséis años serán revisados por la Junta Administrativa Local por lo menos una vez al año, con vistas a la formación del carácter y la enseñanza cristiana.

C. Al cumplir los dieciséis años los miembros menores podrán ser aprobados por la Junta Administrativa Local para ser recibidos como miembros adultos. Para ser así recibidos, ellos tendrán que responder satisfactoriamente a las preguntas para miembros adultos en una reunión pública de la iglesia.

35.3. ***Membresía Asociada***

Los estudiantes Metodistas Libres, personal de las fuerzas armadas y sus familias, que residan en lugares distantes de sus

ciudades e iglesias, podrán ser recibidos como miembros asociados en otra Iglesia Metodista Libre. Tendrán todos los derechos y privilegios, con excepción del voto. Los miembros asociados serán incluidos en una lista por separado.

35.4. ***Transferencia de Membresía***

A. Aquellos miembros adultos tanto como miembros menores que desean trasladarse a otra iglesia, o unirse a otra iglesia evangélica tienen derecho a una carta de transferencia, y si están en buena relación, les será entregada al solicitarla.

B. Aquellos miembros que desean trasladarse a otra iglesia deben tener una carta de transferencia del pastor (Véase Manual de Pastores y Líderes). Al momento de expedir una carta de transferencia, el pastor dará aviso al pastor de la iglesia a la que va dirigida dicha carta. La carta de transferencia es válida por un año.

C. Los miembros que reciban una carta de transferencia seguirán siendo miembros de, y serán responsables a la iglesia que les expidió la carta. Una vez que la carta sea presentada en otra iglesia y sean recibidos como miembros, serán responsables por su conducta ante la nueva iglesia.

D. Será el deber del pastor que recibe la carta dar aviso al pastor que la expidió.

E. El superintendente conferencial deberá dar su consentimiento para la expedición de una carta de transferencia para un pastor certificado a cargo de una iglesia (véase ¶31.6).

35.5. ***Membresía – Circunstancias Especiales***

Las conferencias de origen misionero, así como en Estados Unidos, que, por razones culturales, tienen problemas con los procedimientos de membresía según se describe en 35.1 podrán revisar dichos procedimientos siempre que no violen la doctrina o la eclesiología de la Iglesia Metodista Libre. Los procedimientos así revisados serán respaldados por la Junta de Obispos, la cual los estudiará para garantizar que los requisitos constitucionales y derechos de membresía son cuidadosamente salvaguardados y los someterán a la junta administrativa para su aprobación.

36. Administración de la Iglesia Local

A. Una Iglesia local se integra por dos clases de miembros: miembros adultos y miembros menores. Los pasos de membresía se encuentran en las secciones de la Constitución bajo Membresía y Pacto (¶9.1-10.2.4).

B. Una asamblea administrativa de los miembros adultos se conoce como una asamblea de la iglesia (también nombrado ¨sociedad¨) y se lleva a cabo al menos una vez al año. Los fines de esta reunión incluyen la elección de oficiales y la revisión del progreso del año y los planes para el año venidero.

C. Iglesias nuevas e iglesias pequeñas deben considerar la organización según ha sido descrita como una meta para alcanzar mientras la iglesia crece y se expande. Algunos

oficios o funciones se pueden omitir o combinar en dichas instancias.

D. Reconociendo la diversidad en la Iglesia Metodista Libre, la diversidad en juntas y estructuras de ministerios es necesaria para alcanzar los resultados esperados. Los contextos de ministerio varían debido al tamaño, metas y cultura. La Iglesia local tiene la libertad de organizar sus juntas y estructuras de ministerio de tal manera que mantenga los valores Metodistas a la vez que cumple con los Resultados Esperados (véase ¶34.6).

E. Seleccionando a los Líderes (véase ¶34.2).

1. Los líderes de la Iglesia local le dan solidez y dirección a la iglesia mientras procuran alcanzar nuestros resultados esperados. Ellos oran, diseñan estrategias y enfocan las energías, los dones espirituales, y la pasión de toda la iglesia como un cuerpo.
2. El liderazgo serán personas que:
    a. viven consistentemente dentro de las directrices bíblicas (expectativas) para líderes (Éxodo 18:21; Hechos 6:3; 1 Timoteo 3:1-13 y Tito 1:5-9) y expresan actitudes como las de Cristo en su vida y en sus relaciones (Mateo 20:26-28; Juan 15:12-17; Hechos 6:1-7 y Efesios 4:1-17);
    b. dan evidencia de tener dones espirituales tales como liderazgo, fe, y administración;

c. aceptan y procuran sinceramente vivir de acuerdo a las metas para madurar en su vida en Cristo (es decir, según los principios del pacto de membresía);
d. siguen estando en armonía con nuestra doctrina y misión; y
e. demuestran una fe viva, son fieles en la asistencia y financieramente un apoyo para la iglesia por lo menos al nivel del diezmo.

3. Las posiciones de liderazgo se definen como: la Junta Administrativa Local, delegado(s), Comité de Nominaciones, presidente de finanzas y/o el tesorero, más ¶36.1 otros ministerios claves o posiciones de enseñanza según lo determina la Junta Administrativa Local.

36.1. ***Reunión de la Sociedad***

A. La reunión de la asamblea (sociedad) será integrada por los miembros adultos de la iglesia. Los miembros menores no tienen derecho a voto (véase ¶35.2).
B. El pastor será el presidente de la reunión, sin voto. El secretario de la Junta Administrativa Local será el secretario de la iglesia. Las actas de las reuniones de la iglesia serán conservadas en el libro de actas de la Junta Administrativa Local.
C. La sesión será anunciada por lo menos diez días antes de su celebración. No será permitido votar en ausencia.

D. Antes del proceso de las elecciones anuales, el pastor presentará a la iglesia las cualidades escriturales de los líderes laicos tal como se establecen en ¶36.E.

E. Delegados laicos a la Conferencia Anual

1. Los miembros en plena relación, exceptuando los candidatos ministeriales conferenciales, que cumplan con las condiciones para líderes descritas en ¶36.E.2, pueden ser elegidos como delegados, o delegados suplentes. Sin embargo, un delegado que es recibido como candidato ministerial durante la sesión actual de la conferencia no quedará descalificado por el hecho de ser un delegado.

   La iglesia elegirá de entre los candidatos presentados por el Comité de Nominaciones, por cédula (papeletas) sus delegados y delegados suplentes a la Conferencia Anual, de acuerdo a lo dispuesto en ¶29.1. La elección de los delegados y delegados suplentes será por votaciones separadas por cédula (papeletas) y requerirá una mayoría de los miembros presentes y votando. El secretario proporcionará una credencial a cada delegado.

2. Los delegados sirven como vínculo entre la iglesia y su personal asignado, así como entre la conferencia y la iglesia: sus principales tareas incluyen: la representación de la Iglesia local ante la Conferencia Anual; la participación en las actividades conferenciales que les sean encomendadas; la representación de la iglesia ante el superintendente;

la preservación de la unidad dentro del cuerpo por la promoción de la paz y la armonía entre los miembros.

3. Los delegados deben respaldar sus pastores y sus asistentes en la planeación y promoción de las estrategias de la Gran Comisión.

F. La iglesia elegirá un Comité de Nominaciones (véase ¶37.2).

G. La iglesia elegirá a miembros en plena relación de la iglesia para servir en las distintas capacidades de la Junta Administrativa Local, además de los ya nombrados por virtud del oficio.

H. La iglesia podrá determinar el número de mayordomos y podrá elegir una junta de mayordomos (véase Manual de Pastores y Líderes).

I. La Junta Administrativa podrá servir como los fideicomisarios de la iglesia, o se podrá elegir una junta aparte. Al elegir una junta aparte, se consistirá de no menos de tres personas de los cuales dos-tercios serán miembros adultos de la Iglesia Metodista Libre. Todos los fideicomisarios serán elegidos según se especifica la constitución o estatutos de la ley civil (véase ¶38.B).

J. La iglesia elegirá un tesorero, el cual será un miembro en plena relación de esa iglesia. Él o ella conservará un registro de todos los fondos recibidos y gastados por la iglesia y reportará a la misma (véase ¶37.1.G).

K. Se llevará a cabo anualmente una revisión o auditoría financiera.

L. La iglesia podrá elegir más personal para servir en la iglesia.

M. La iglesia podrá elegir un gabinete pastoral (véase ¶37.3).

N. La iglesia determinará la conveniencia de registrarse e identificar el cuerpo gobernante de la Iglesia local como lo requiere la ley (véase ¶38).

O. Los informes del pastor, del tesorero y de la junta o comité sobre el estado de la iglesia serán entregados en la sesión anual de la iglesia.

P. El pastor o la Junta Administrativa Local podrán convocar a una reunión de la sociedad.

Q. Las Reglas de Orden de Robert en su última edición será la norma de procedimiento parlamentario en las reuniones de la sociedad.

R. Un orden sugerido de negocios para una reunión de la sociedad se puede encontrar en el Manual del Pastor y Líderes.

37. Juntas y Comités Permanentes

37.1. *Junta administrativa local*

A. La Junta Administrativa Local será integrada por el pastor titular y los líderes de ministerios en la iglesia según lo determine la misma. Se recomienda que no haya menos de siete, ni más de quince personas como miembros. Al menos un delegado y, cuando la sociedad tenga una junta fideicomisaria aparte, un fideicomisario, serán incluidos. Se recomienda también que ninguno de los miembros, con

excepción del pastor, sirva por más de seis años consecutivos.

1. En consulta con el superintendente conferencial, la Iglesia local podrá elegir otras estructuras y títulos para reflejar adecuadamente los valores operativos y los resultados esperados.
2. Los miembros de la junta serán miembros ejemplares de la Iglesia local, fieles en la asistencia a la adoración, involucrados en el ministerio, y deben ser también personas que apoyan financieramente a la iglesia por lo menos al nivel del diezmo (véase ¶36.E).
3. Solo los miembros en plena relación de la Iglesia local podrán servir en la Junta Administrativa Local, excepto que los miembros de una Conferencia Anual podrán ser miembros de la junta solo si son elegidos por la iglesia.
4. Siempre que sea posible, la junta se reunirá una vez al mes.

B. El pastor será el presidente de la junta, excepto por lo dispuesto en ¶29.2.2.D.3-4, y en su ausencia, será elegido un presidente. Anualmente, el pastor podrá designar a un laico como presidente de la Junta Administrativa Local, de entre los que han sido elegidos para servir en la misma, mediante un mutuo acuerdo y confirmación por la junta.

C. El pastor es un miembro exoficio de todas las juntas y comités.

D. La Junta Administrativa Local trabajará conjuntamente con el pastor titular para comunicar la visión, una visualización general, planeación y coordinación de los ministerios de la iglesia. El propósito será estimular y garantizar el desarrollo de la misión de la congregación y el crecimiento espiritual y desarrollo de la iglesia como cuerpo. La junta ofrecerá liderazgo espiritual para la iglesia. Procurará ser guiada, y luchará por seguir el modelo de las exhortaciones escriturales que se encuentran en Mateo 28:19-20; Mateo 22:37- 39; Efesios 4:11-16; Mateo 20:25-28; Juan 17:20-21; de modo que nos podamos presentar a Cristo de acuerdo con Efesios 1:22- 23; Juan 13:34-35; 1 Corintios 14:33; Gálatas 5:22-23; Santiago 3:17; y Hebreos 12:14.

E. El pastor, conjuntamente con la junta, es responsable de hacer arreglos para cumplir la misión de la iglesia incluyendo la educación cristiana, evangelismo, misiones, iglecrecimiento y el trabajo de los mayordomos.

F. La junta elegirá un secretario, un miembro en plena relación de la Iglesia Metodista Libre que servirá también como el secretario de la sociedad. El secretario guardará la minuta de los procedimientos de la Junta Administrativa Local y de las reuniones de la sociedad, y registrará todos los matrimonios y bautismos.

G. El tesorero de la sociedad mantendrá un registro de todos los fondos reunidos y de la manera en que son gastados. El tesorero entregará un informe financiero detallado mensualmente por escrito al comité de finanzas y a la Junta

Administrativa Local, con un reporte completo a la reunión anual de la sociedad.

H. A fin de proteger al tesorero, se recomienda que la junta elija escrutadores que contarán cada ofrenda y entregarán la documentación necesaria para la revisión o auditoría financiera.

I. Se podrá elegir un secretario financiero si el tamaño de la congregación y la suma de los fondos manejados lo consideran conveniente. Los deberes del secretario financiero serán definidos por la Junta Administrativa Local.

J. Se recomienda que la Junta Administrativa Local elija de entre los miembros una junta de finanzas. El pastor y el tesorero serán miembros exoficio. La junta de finanzas reportará regularmente a la Junta Administrativa Local (véase ¶38.4.A).

K. Mediante la solicitud conjunta del pastor y la junta de finanzas, los libros financieros estarán a la disposición para examen.

L. Los miembros de la junta de finanzas procurarán que cada miembro de la iglesia sea entrevistado para solicitar su apoyo a la obra local y exhortado a dar regularmente (semanal, mensual, o trimestralmente) según sus posibilidades (véase ¶38.4).

M. La junta mantendrá un libro permanente de todos los bautismos, bodas y funerales; una lista de los nombres y direcciones de todos los miembros, con la fecha y modo de

recepción, fecha de nacimiento y de bautismo, terminación de cada uno de las clases de instrucción del pastor, y la fecha y razón de terminación de membresía. Cada año el pastor titular se encargará de preparar el reporte anual de la Iglesia local.

N. La junta se organizará para ofrecer supervisión de los ministerios de la iglesia de acuerdo a la necesidad. Dará atención al ofrecimiento de liderazgo para el evangelismo y el iglecrecimiento, misiones mundiales, educación cristiana y la salud espiritual de la congregación.

O. La junta hará arreglos para un Comité al Cuidado de la Membresía que consistirá del pastor de la iglesia, y hasta cinco miembros adicionales de la iglesia, los cuales serán seleccionados sobre la base de una madurez cristiana demostrada, y con representación tanto de hombres como de mujeres.

P. Donde no sea posible organizar un Comité al Cuidado de la Membresía, estos deberes podrán ser asignados a un comité ya existente, como el gabinete pastoral (véase ¶37.3).

Q. La junta certifica los candidatos ministeriales locales de acuerdo con las instrucciones provistas en ¶39.

R. Las Reglas de Orden de Robert en su última edición será la norma de procedimiento parlamentario en las sesiones de la Junta Administrativa Local.

37.2. ***Comité de Nominaciones***

A. En la reunión anual, la iglesia elegirá por cédula (papeletas) de entre sus miembros en plena relación un

comité permanente de nominaciones de no menos de tres ni más de nueve personas, más el pastor titular. La iglesia seleccionará personas para este comité, espiritualmente maduras y que comprenden y persiguen activamente la misión de la iglesia. La iglesia determinará el tamaño del Comité de Nominaciones, la duración y rotación del mismo, y cualquier límite de término.

El Comité de Nominaciones no podrá presentar nominaciones para el Comité de Nominaciones subsiguiente; sin embargo, la iglesia podrá admitir nominaciones de entre sus miembros que serán recibidas con anticipación a la sesión anual. En este caso, se proporcionará un blanco para hacer nominaciones por lo menos treinta días antes de la elección. La Junta Administrativa Local procesará estas nominaciones y organizará una votación que incluirá los nombres de todos los candidatos disponibles.

Además, la iglesia podrá determinar si se van a admitir nominaciones de la sala y establecerá una regla permanente con anticipación para ese efecto.

B. El objetivo del proceso de nominación es identificar personas de madurez espiritual, dotados con dones y fructíferos en ministerio, y el de proveer roles para que todos participen en la misión total de la iglesia.
C. La iglesia y la Junta Administrativa garantizarán el derecho de los miembros de hacer nominaciones.
D. Los deberes del Comité de Nominaciones serán:

1. recomendar a la iglesia personas que sirvan en posiciones de liderazgo de todos los comités o juntas permanentes;
2. nominar delegados a la Conferencia Anual, si la iglesia así lo decide, presentando al menos dos nominaciones por cada posición de delegado para elección por cédula (papeleta) (véase ¶36.1.E);
3. consultar ¶36.E al considerar posibles candidatos para la posición de delegado y delegado suplente a la Conferencia Anual y para todas las posiciones de liderazgo. La Junta Administrativa establecerá un procedimiento por el cual el pastor y/o el gabinete pueda revisar las nominaciones y descartar de la lista final los nombres de los miembros que no han mostrado;
4. crecimiento adecuado en su práctica cristiana o en su semejanza a Cristo. Antes del proceso de elección anual, el pastor hará un recordatorio a la iglesia y/o al Comité de Nominaciones (lo que sea más apropiado) de las cualidades bíblicas para posiciones de liderazgo según se define en ¶36.E; y
5. poner su informe a disposición de la iglesia por lo menos diez días antes de la elección.

37.3. ***Gabinete Pastoral***

A. Cada iglesia podrá elegir un gabinete pastoral. Será integrado por no menos de tres ni más de nueve miembros laicos, incluyendo representación de los delegados a la

Conferencia Anual. El pastor podrá nominar una tercera parte del gabinete y servirá como el presidente. Un vicepresidente laico podrá ser escogido para servir en el caso de la ausencia del pastor o para considerar alguna queja de la congregación cuando sea necesario. No habrá ninguna reunión sin el conocimiento y consentimiento del pastor.

B. El gabinete servirá para asistir al pastor en hacer su ministerio más efectivo de esta manera:
    1. servir como gabinete de oración;
    2. estar disponible para consejería;
    3. mantener informada a la congregación con relación a la naturaleza y función del oficio pastoral;
    4. mantener informado al pastor respecto a las condiciones de la congregación que puedan afectar las relaciones entre él y su pueblo;
    5. servir como comité de planeación;
    6. servir como comité de personal, ofreciendo consejo con relación al reclutamiento de personal, revisando su salario y haciendo recomendaciones al comité o junta apropiados con relación al salario del pastor y demás personal;
    7. ayudar al pastor en seleccionar ministros suplentes cuando el pastor vaya a ausentarse; grupos o predicadores para servicios especiales a menos que haya sido previsto de otra manera por la Junta Administrativa;

8. servir como el comité de calendario;
9. servir como el Comité al Cuidado de la Membresía si así lo decide la Junta Administrativa Local; y
10. asistir al pastor en el consejo y dirección de los candidatos ministeriales locales (véase ¶39).

37.4. ***Comité al Cuidado de la Membresía***

A. La Iglesia local podrá tener un Comité al Cuidado de la Membresía, el cuál consistirá del pastor de la iglesia y hasta cinco miembros adicionales de la iglesia que serán seleccionados sobre la base de madurez cristiana demostrada, y con representación de ambos géneros.

B. Cuando una Junta Administrativa Local así lo decida, los deberes del Comité al Cuidado de la Membresía podrán ser asignados a un comité ya existente.

C. En casos para los que el Comité al Cuidado de la Membresía no pudiera encontrar dirección disciplinaria, éste enviará al asunto al superintendente conferencial el cuál conferenciará con el obispo asentado (véase ¶35.1.G).

D. Los deberes del Comité al Cuidado de la Membresía serán:
   1. asistir al pastor(es) en la identificación y reclutamiento de miembros;
   2. revisar la lista de membresía, por lo menos cada año;
   3. aconsejar a los miembros cuya conducta y relación con la iglesia puede ser causa de preocupación, por ejemplo, cuando hay amenaza de rompimiento de un matrimonio (véase ¶23.2.C);

4. hacer recomendaciones a la Junta Administrativa Local con respecto al estado de la membresía de aquellos que han recibido consejería;
5. proporcionar ministerios continuos para ex-miembros o miembros inactivos (véase ¶35.1.F);
6. ejecutar los deberes disciplinarios descritos en ¶44.3;
7. mantener las listas de membresía según ¶35.1 con listas de miembros activos (35.1.F), inactivos (35.1.H) y anteriores (35.1.I).

38. Patrimonio y Finanzas

A. Antes de que una Conferencia Anual o una Iglesia local adquiera bienes raíces, los artículos de incorporación, siempre que las leyes lo permitan, ordenará que la corporación sea sujeta a las reglas, estatutos, doctrinas, y el Libro de Disciplina de la Iglesia Metodista Libre, incorporada como "La IGLESIA METODISTA LIBRE DE MÉXICO, A. R." según ha sido adoptado de tiempo en tiempo por la Conferencia General de esa iglesia siempre que ellos no contravengan las leyes civiles. Cuando la incorporación sea completa, los títulos serán hechos directamente al cuerpo propietario en su nombre registrado, y sin excepción, contendrá la cláusula de fideicomiso de ¶38.D. A las iglesias que son propietarias en el momento de afiliarse a la Iglesia Metodista Libre, la Junta Administrativa Nacional se les puede dar la opción, después de conseguir consejo legal, de incluir o no la cláusula de fideicomiso para su patrimonio existente.

B. La Junta Administrativa de una Conferencia Anual o una iglesia de la Iglesia Metodista Libre tendrá y poseerá en fideicomiso (véase ¶38.D) cualquiera y todo el patrimonio entregada a ella. Siempre que las leyes locales requieran que la propiedad de la iglesia sea titulado a nombre de fideicomisarios, y cuando la Iglesia local autorice a su Junta Administrativa Local funcionar como los fideicomisarios legales, las referencias en el Libro de Disciplina a una "Junta Administrativa" deberán tomarse como sinónimo de "Junta de Fideicomisarios." La Junta Administrativa será elegida por cédula (papeletas) donde las leyes civiles lo requieran. La tarea de velar por el patrimonio e instalaciones podrá ser turnada a un comité de patrimonio, por separado.

C. La Junta Administrativa del cuerpo propietario vigilará que los títulos sean legítimos; que las escrituras sean preparadas en armonía con la ley civil; que sean registradas inmediatamente; y que los abstractos y otros documentos valiosos sean cuidadosamente guardados.

D. Cláusula de Fideicomiso: Para dar protección adecuada al cuerpo correspondiente (véase ¶38.F), toda propiedad, sea real, personal, o ambas, adquirida por cualquier Iglesia local, Conferencia Anual, u otro cuerpo, sea incorporado o no incorporado, estará sujeto a la cláusula siguiente sea que aparezca en la evidencia del título, o que queda fuera de dicha evidencia de título, por error, inadvertencia, deliberadamente, o de otra manera; y solo puede ser liberada de acuerdo a las disposiciones de ¶38.F del Libro de Disciplina. "En fideicomiso irrevocable para uso y beneficio de la IGLESIA METODISTA

LIBRE DE MÉXICO, incorporada bajo el nombre de La IGLESIA METODISTA LIBRE DE MÉXICO, sujeto al Libro de Disciplina, usos, y asignaciones ministeriales de dicha iglesia, según ha sido autorizado de tiempo en tiempo y declarada; y, de ser vendida, el producto será a disposición y usado de acuerdo con las disposiciones del mencionado Libro de Disciplina, y la ley civil; y en fideicomiso adicional y confianza de que en las casas de adoración que están siendo construidas o de que puedan ser construidas en lo sucesivo sobre las promesas mencionadas así trasladadas, los asientos serán libres por siempre; y en fideicomiso adicional y en la confianza de que los mencionados fideicomisarios y sus sucesores en el cargo permitirán en todos los tiempos que los ministros que puedan ser debidamente autorizados de acuerdo con el Libro de Disciplina de la mencionada Iglesia Metodista Libre, para celebrar servicios religiosos en las mencionadas casas de adoración de acuerdo con el mencionado Libro de Disciplina."

E. Una Conferencia Anual o una iglesia no aceptará un título que contenga una cláusula por la cual los terrenos atraídos puedan ser revertidos al vendedor original, los herederos o asignatarios, ni se permitirá que la propiedad de la iglesia sea vendida, hipotecada, u obstaculizada para pagar gastos actuales. A ninguna otra denominación le será permitido sostener asignaciones declaradas en ninguna Iglesia Metodista Libre sin el consentimiento del pastor y una mayoría de la Junta Administrativa Local del cargo pastoral o iglesia.

F. Siempre que sea conveniente y el cuerpo elector así lo autorice, la Junta Administrativa Local podrá vender u obstaculizar, o de

otra manera atraer la propiedad de la iglesia logrando el consentimiento del superintendente de la conferencia en la que la propiedad está localizada, y de la Junta de Directores de la IGLESIA METODISTA LIBRE DE MÉXICO, siempre que en todos los casos las ganancias de dicha venta serán invertidos por la Iglesia local para ser usados en el futuro y/o reinvertidos por la Iglesia local, con preferencia hacia proyectos para adquirir propiedad o efectuar mejoras en la propiedad de la misma Iglesia local, sujeto a revisión y aprobación de la Junta Administrativa Conferencial. Si dentro de los tres años siguientes a la fecha de la venta las ganancias no han sido usadas, la Junta Administrativa de la Conferencia Anual podrá nombrar un comité para colaborar con la Iglesia local a fin de hacer planes para usar dichas ganancias. Si después de dos años de tal esfuerzo cooperativo no se han logrado planes satisfactorios, la Conferencia Anual podrá tomar el control de los recursos. En el caso de propiedad de la Conferencia Anual, la autoridad concedida podrá ser limitada a la propiedad específicamente o podrá ser una autorización general relativa a cualquiera o toda su propiedad.

G. En los casos de propiedades que ya no son usadas permanentemente para fines específicos de la iglesia, y si así lo declarare la Conferencia Anual, la Junta Administrativa Local, o lo que quede de ella, la venderá y remitirá el producto de su venta a la Conferencia Anual o trasladará el dominio de la misma a nombre de la conferencia como corporación. Si la Iglesia local se negare a hacerlo así, sus cargos serán declarados vacantes por la Conferencia Anual y serán remplazados por los

que la conferencia designe. Si no hubiere remanente, la Conferencia Anual tomará posesión de la propiedad con el debido procedimiento de ley. La Conferencia Anual podrá vender y trasladar dicha propiedad y el producto de su venta podrá ser usado según la conferencia disponga, de acuerdo con la ley del estado.

38.1. ***Construcción de Templos***

A. Los edificios de los templos son un testimonio visual de la fe de la iglesia en Dios a la comunidad que la rodea; por consiguiente, la arquitectura, los arreglos interiores y de sus terrenos honrarán y darán reverencia a Dios. Todas las iglesias se identificarán a sí mismas como Metodistas Libres. Todas las estructuras serán edificadas dando cumplimiento a las leyes de zonificación y códigos de la construcción, y serán compatibles con la arquitectura que prevalece en el área circundante. Los nuevos edificios serán fácilmente accesibles a los discapacitados. Todos los asientos serán libres. Los arreglos interiores servirán para hacer que la palabra de Dios sea el centro de nuestros servicios. La planeación cuidadosa es absolutamente necesaria, incluyendo la consideración de los costos de mantenimiento y de servicios, la seguridad, rasgos acústicos, y las necesidades permanentes de la iglesia.

B. No se dará ningún paso que requiera responsabilidad pecuniaria en la construcción de casas de adoración o pastorales, o en la compra de bienes raíces de ninguna clase, hasta que el plan financiero haya sido aprobado por escrito por las juntas conferenciales apropiadas según lo determine la Conferencia Anual.

C. Cada Conferencia Anual podrá asignar un comité de construcción y de terrenos de no menos de tres, o la Junta Administrativa Conferencial podrá servir en esta función. Ningunos bienes raíces serán adquiridos, ni se construirán edificios dentro de los límites de la conferencia sin la aprobación de dicho comité por escrito que incluya la localización y los planos de la construcción, así como el título de la propiedad. Cuando se involucre el edificio de alguna iglesia, este comité se asegurará que se haya provisto lugar para los proyectos de ministerio antes de dar su aprobación.

D. Ninguna casa de adoración, casa pastoral u otros edificios serán adquiridos o construidos en terrenos arrendados, excepto en reservaciones o reducciones de tribus indígenas o en otros lugares en los que no sea posible conseguir las escrituras apropiadas, o sin el consentimiento unánime por escrito de la Junta Administrativa de la Conferencia Anual en cuyo territorio se localiza la propiedad.

38.2. ***Fusión/Cierre de Templos***

La determinación de continuar, fusionar o cerrar una congregación por parte de una Conferencia Anual, cuando la Junta Administrativa Conferencial así lo recomiende, será con base de las siguientes consideraciones; patrones recientes de crecimiento, distancia con otras Iglesias Metodistas Libres, las prioridades actuales y de largo plazo, las instalaciones y las posibilidades financieras. En el caso de que la membresía de una iglesia decline por debajo de un mínimo de miembros en plena relación que apoyen financieramente, o que la Junta Administrativa de la conferencia considere que es imposible el

sostenimiento adecuado de la iglesia, la Junta Administrativa Conferencial podrá asumir a discreción la responsabilidad de la propiedad.

En el caso del cierre de una Iglesia local, el libro de actas de la sociedad, los registros y los materiales de archivo de esa iglesia serán considerados parte del legado de la denominación para ser ingresados en la colección histórica de la conferencia.

38.3. ***Litigación de la Iglesia***

Una Iglesia local no puede iniciar una litigación sin recibir primero la aprobación de la Junta Directiva de la Iglesia Metodista Libre de América del Norte.

38.4. ***Colecta de Fondos***

A. El sostenimiento de la iglesia debe provenir de los diezmos, ofrendas y donativos de su congregación. Se requiere que la membresía colabore generosamente dando no menos de una décima parte de sus ingresos para la obra del Señor (véase ¶36.E, ¶54.5).

B. Se podrán usar métodos diferentes para reunir fondos por los miembros de nuestras iglesias siempre que:

    1. no sean un substituto de los diezmos y ofrendas;
    2. sean consistentes con la ética y prácticas de nuestra fe; y
    3. la iglesia en sí misma no sea una agencia de comercialización para los productos comerciales de sus miembros.

C. La iglesia podrá respaldar esfuerzos de la comunidad, de reunir fondos para proyectos dignos siempre que dicho

esfuerzo sea consistente con la ética de nuestra fe y el pacto de membresía.

D. La iglesia puede desarrollar iniciativas propias, o en colaboración estratégica con otros involucrados en empeños educacionales, comerciales o de caridad, las cuales proveen enlaces saludables con la comunidad y el mundo. Tales iniciativas pueden beneficiar financieramente a la iglesia y a sus ministerios de una manera concreta, siempre y cuando la iglesia se maneja dentro de los principios del Libro de Disciplina, y en conformidad con leyes locales, estatales y federales.

E. Todas las solicitudes para fondos que hagan las iglesias locales fuera de su Conferencia Anual deben ser primero aprobados por la Junta Administrativa de la conferencia(s) a cuya área será enviada la solicitud.

38.5. ***Salarios de Pastores***

A. Será el deber de la junta de finanzas consultar con el pastor y luego preparar una estimación de la cantidad necesaria para el sostenimiento del personal pastoral. Esta estimación debe ser presentada a la Junta Administrativa Local para su aprobación.

B. En el caso de que un pastor no ocupe la casa pastoral, la Junta Administrativa Local podrá arrendarla a terceras personas y pagará al pastor una renta no menor a la cantidad recibida por el alquiler, menos cualquier impuesto o seguro requerido.

39. Candidatos Ministeriales Locales

A. Un candidato ministerial local es alguien que está considerando seriamente un llamado al ministerio de tiempo completo y que

ha terminado el proceso de certificación. El estado de candidato ministerial local da la oportunidad de explorar el llamado percibido al ministerio con el pastor en el contexto de la Iglesia local. Antes de ser aprobado para la obra rumbo a la certificación de candidato ministerial local, la persona habrá sido un miembro de la iglesia lo suficiente para haber dado evidencia de poseer las cualidades y dones que normalmente se esperan de un ministro cristiano: un corazón para Dios y la misión de la iglesia, liderazgo potencial, buena conducta y la habilidad de trabajar con las personas.

B. Aquellos que no muestran un potencial adecuado para ser presbíteros que pueden guiar a una congregación para cumplir la misión de la iglesia y nuestros resultados esperados, deben ser asesorados a tiempo para que consideren el apoyo y el papel de servicio como diáconos.

C. El pastor creará una relación de consejero con el potencial candidato ministerial local, estableciendo un contrato de aprendizaje. El pastor supervisará la persona hasta su certificación como candidato ministerial conferencial. Un candidato ministerial local será responsable de ser instruido, crecimiento en la gracia, el conocimiento y sus habilidades de liderazgo (véase 37.1.Q y 37.3.B.10).

D. Los pasos a seguir para la certificación de un candidato ministerial local son:

    1. ser miembro en una Iglesia Metodista Libre;
    2. la exploración de un llamado al ministerio ordenado asesorado por el pastor o designado;

3. una entrevista con y aprobación por la Junta Administrativa Local mediante la respuesta satisfactoria a las preguntas que se proporcionan en ¶53.A; y
4. recibir un certificado de candidato ministerial local ante la congregación mediante la respuesta satisfactoria a las preguntas del ¶53.B.

E. Después de la certificación el nuevo candidato ministerial local abrirá un archivo en el Servicio de Credenciales Ministeriales.

F. Los nombres de todos los candidatos ministeriales locales serán reportados a la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de la conferencia.

G. Un candidato ministerial local mantendrá su membresía en la iglesia que lo/la hubiere certificado, a menos que sea asignado como un pastor certificado (véase 39.H).

H. Un candidato ministerial local asignado como un pastor certificado mantendrá su membresía en la iglesia de la que es pastor (véase ¶31.6).

I. El certificado de un candidato ministerial local está sujeto a revisión y renovación anual por la Junta Administrativa Local.

J. Un candidato ministerial local que después de cuatro años no progrese activamente para ser un candidato ministerial conferencial rumbo a la orden de presbítero, decidirá si estudia para el diaconado o para servir en otra capacidad como laico, interrumpiendo así la validez de su certificado de candidato ministerial local.

K. Un candidato ministerial local asignado por un Comité de Asignaciones de Ministros para encargarse de una iglesia podrá administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor y solemnizar matrimonios en aquellos lugares donde las leyes civiles lo permitan.

L. Finalmente, la Junta Administrativa Local recomienda a la Junta de Preparación y Consejo Ministerial que el candidato sea aceptado como candidato ministerial conferencial.

40. Diáconos

A. Los diáconos son miembros en buena relación en la Iglesia Metodista Libre. Ellos son personas de buena reputación, llenos de sabiduría y del Espíritu, cuyos dones dados por Dios han sido confirmados por sus iglesias locales. Como respuesta al llamado de Dios en sus vidas, los diáconos ofrecen liderazgo de siervos en áreas particulares de la vida congregacional, de acuerdo a los dones y virtudes que Dios les ha dado y que ellos han desarrollado. Complementando el trabajo de los presbíteros, los diáconos sirven en la Iglesia local por medio de su asistencia y dirección de los miembros en la conducción de sus ministerios los unos para con los otros y para con el mundo.

B. Los ministerios especializados de los diáconos incluyen, pero no se limitan a, ministerios de:

1. cuidado y misericordia;
2. adoración y música;
3. administración y organización;
4. edificación y consejo espiritual:
5. alcance y servicio.

C. Bajo el liderazgo del pastor(es), las congregaciones ocales ayudarán a las personas a reconocer, aceptar y usar sus dones en el ministerio. A su debido tiempo, Dios llamará a algunos a guiar al cuerpo en ministerios especiales, asistiendo al pastor(es) en capacitar a la gente para el ministerio y dedicando una parte significativa de su tiempo a este trabajo.

D. Bajo la dirección del pastor(es) y de la Junta Administrativa Local, las personas llamadas a dicho ministerio serán reconocidas, estimuladas, asesoradas, entrenadas, examinadas y certificadas para el diaconado.

   La Junta Administrativa Local guiará a los candidatos a diáconos en un proceso de estudio y asesoría apropiados para sus áreas de ministerio y de acuerdo a las normas denominacionales. En el proceso, la Junta Administrativa Local dará debida consideración al carácter, llamado, dones, entrenamiento y frutos en el ministerio (véase Manual de Diáconos).

   Cuando un candidato a diácono o su cónyuge haya sido divorciado, se requerirá la aprobación para el ministerio de acuerdo a los estatutos denominacionales usados por los obispos. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial revisará y hará una recomendación de aprobación para el ministerio a la Junta Administrativa Local para su aprobación final. El archivo irá luego a la oficina conferencial de modo que si el diácono fuere posteriormente a seguir a las órdenes de presbítero, los obispos tendrían acceso a la aprobación anterior.

E. Al reunir los requisitos y terminar el proceso de preparación, la Junta Administrativa Local aprobará al candidato para la

consagración como diácono dentro de la Iglesia local. El superintendente conferencial o su representante consagrará al diácono con la asistencia del pastor(es) y los demás diáconos. La Iglesia Metodista Libre local expedirá un certificado de consagración al diácono recién consagrado.

F. Anualmente la Junta Administrativa Local revisará y aprobará a los diáconos bajo su cuidado con relación a su carácter y desarrollo en el ministerio. Cuando sea conveniente, con el debido proceso, la Junta Administrativa Local podrá discontinuar la certificación.

40.1. ***El papel del diácono***

A. Los diáconos seguirán siendo miembros de la Iglesia Metodista Libre local sin relación oficial en la Conferencia Anual. Por consiguiente, los diáconos podrán servir como delegados laicos a la Conferencia Anual y Conferencia General.

B. El ministerio particular del diácono se define por sus dones y pasiones individuales, así como el llamado de Dios. Los diáconos podrán servir, por consiguiente, en la congregación local en una variedad de formas.

C. Los diáconos podrán administrar los sacramentos solo cuando sean autorizados por un presbítero.

D. La consagración de un diácono será válida solo en esa Iglesia local en particular. Siempre que un diácono transfiera su membresía a una Iglesia Metodista Libre distinta, el pastor que lo recibe podrá declinar el reconocimiento a su anterior consagración. Si el pastor decidiere confirmar la consagración del diácono transferido, la persona podrá ser aprobada para el

ministerio en la nueva congregación después de ser examinada por el pastor y la Junta Administrativa Local de la iglesia que lo recibe.

E. Se mantendrá un registro compuesto, o lista de diáconos en las oficinas de la conferencia, pero no será incluida en el Anuario (*Yearbook*) de la denominación. Se hará una distinción clara respecto de los diáconos locales ordenados que sí se incluyen en el Anuario.

41. Asistentes Pastorales

Este reglamento se aplica al personal de la iglesia, pagado, de tiempo parcial o de tiempo completo, ordenado, diáconos consagrados o laicos, tales como pastores asistentes, ministros de visitación y ministros de evangelismo, ministros/directores de música, ministros/directores de Educación Cristiana, y ministros/ directores de jóvenes.

Estas disposiciones no se aplican a asignaciones de tiempo corto de menos de cuatro meses o a posiciones voluntarias.

41.1. *Selección/Asignación*

A. Cuando una Iglesia local determine que se necesita personal operativo adicional, el pastor titular consultará con el superintendente conferencial antes de tomar cualquier acción por parte de la misma. El superintendente representará la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y el Comité de Asignaciones de Ministros en las etapas iniciales para seleccionar a una persona adecuada para la posición propuesta.

B. El procedimiento para seleccionar personal adicional involucrará al pastor titular, la Iglesia local, la Junta de

Preparación y Consejo Ministerial, y el Comité de Asignaciones de Ministros.

1. El pastor titular gozará del privilegio de nominar los pastores asistentes. Ellos consentirán con la doctrina de la iglesia, los métodos de ministerio del pastor titular, y dispuestos a funcionar bajo su liderazgo.
2. La Junta Administrativa Local seleccionará un comité de personal que bien puede ser el mismo gabinete pastoral, dicho comité incluirá al pastor titular. Este comité originará descripciones de funciones que incluirán las responsabilidades de los asistentes y
3. recomendará salarios y prestaciones.
4. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial revisará la solicitud y la recomendación de la Iglesia local.
5. Si la Junta de Preparación y Consejo Ministerial aprueba la recomendación y si el asistente es o contempla ser en relación conferencial, la recomendación se enviará al Comité de Asignaciones de Ministros, lo cual tendrá jurisdicción final con referencia a su asignación.

41.2. ***Supervisión***

A. El asistente(s) trabajará bajo la supervisión del pastor titular, de acuerdo con la descripción de funciones. El pastor y el asistente(s) se reunirá(n) en forma regular (preferiblemente

cada semana) para oración y planeación. Tendrán una reunión por lo menos una vez al año con el comité de personal para revisar la relación del asistente(s) con el pastor titular y con la iglesia.

B. En caso de algún problema entre el pastor y el asistente, se recomienda el siguiente procedimiento:

1. El pastor y el asistente se reúnen para tratar de resolver su problema entre ellos.
2. Si ellos no pueden resolver su problema, el asunto será turnado al comité de personal para consejo y asistencia.
3. Si, después de un período razonable de tiempo, el problema sigue sin ser resuelto, el pastor o el asistente solicitará un careo formal con el comité de personal. El comité escuchará a ambos, el pastor y el asistente y hará las recomendaciones para la solución del problema.
4. Si este procedimiento no diera resultado en el ámbito de la Iglesia local, el pastor o el asistente o el comité de personal consultará con el superintendente conferencial que podrá a su vez reunir la Junta de Preparación y Consejo Ministerial que dará los pasos que sean necesarios para resolver el problema.

   Si por alguna razón el pastor titular no pudiera trabajar efectivamente con el asistente, el superintendente conferencial será notificado. El pastor titular entonces dará a conocer esta información al asistente, al comité de personal de la

iglesia, y, si el asistente tiene alguna relación con la conferencia, al Comité de Asignaciones de Ministros. El comité de personal o el Comité de Asignaciones de Ministros, según sea conveniente, podrán entonces tomar acción. Esto no ocurrirá antes de la Conferencia Anual sin la debida causa y proceso.

41.3. ***Cambio de Asignación***

A. Las asignaciones de los asistentes pastorales serán por un año, expirando al terminar la Conferencia Anual. Un asistente que deseare un cambio lo notificará al pastor titular quien a su vez dará aviso al comité de personal.

B. El asistente dará aviso también al superintendente conferencial, y si tiene alguna relación con la conferencia, al Comité de Asignaciones de Ministros.

C. Si el Comité de Asignaciones de Ministros desea asignar al asistente (cuando esa persona esté en relación con la conferencia) a otra iglesia, el superintendente conferencial consultará primero con el pastor titular, luego con el asistente, el delegado(s) y el comité de personal de la iglesia en la que sirve el asistente.

D. Si el pastor titular va a ser cambiado, el pastor entrante tendrá la responsabilidad de decidir qué va a hacer con el asistente(s) actual(es). Sin excepción, se entregarán cartas de renuncia por parte de todos los pastores asistentes cuando él/ella haga su arribo. El nuevo pastor titular tendrá hasta un año para llevar a cabo la opción en cada una de las renuncias. Ninguna renuncia de personal asistente asignado por la conferencia será aceptada sin la debida causa o proceso, el cual

incluirá al superintendente conferencial, al Comité de Asignaciones de Ministros, y el comité de personal designado y/o equipo de delegados.

El Comité de Asignaciones de Ministros retendrá toda la autoridad asignada incluyendo el tiempo de cualquier cambio. Cuando el pastor titular sea cambiado, el Comité de Asignaciones de Ministros dará esta información a cada asistente asignado por la conferencia y el comité de personal de la iglesia.

42. Formación de Nuevas Iglesias

A. El cumplimiento de la Gran Comisión y la misión de la Iglesia Metodista Libre requieren iglesias locales más grandes, que crezcan y que sean más efectivas, así como más y variadas iglesias. Llegar a las personas no alcanzadas es el motivo de la fundación de nuevas iglesias. Cada iglesia debe ser anhelante y abierta a ganar a todas las personas para Cristo e incorporarlas a la membresía. Con todo, dentro de cada grupo de población existen personas que debido a la distancia geográfica o a diferencias culturales, pueden ser alcanzadas más fácilmente por iglesias nuevas que por iglesias ya existentes. Se requieren estrategias creativas y numerosos estilos de ministerio.

B. La mayoría de las nuevas iglesias surgen cuando una Iglesia local forma grupos nuevos cerca, o facilita sus instalaciones para nuevas clases de ministerio. Otras surgirán cuando individuos o grupos son comisionados en el ámbito local, conferencial o general para ingresar a nuevas áreas. En otros

casos, grupos ya existentes podrán descubrir el beneficio de afiliarse con la Iglesia Metodista Libre y participar en su misión. En cada instancia, la meta final es no solo alcanzar más personas y verlas madurar en Cristo, sino también para que nuevas iglesias locales se reproduzcan.

C. Las nuevas Iglesias Metodistas Libres serán conocidas como "proyectos de fundación de iglesias," o "iglesias afiliadas" como preparación para el status de iglesia. Estos términos serán usados en el reporte de asignaciones y para registros denominacionales oficiales. Sin embargo, el nombre "Iglesia Metodista Libre" podrá ser usado en referencia pública por grupos de cualquiera de estas categorías. Todas las congregaciones locales se identificarán claramente con la Iglesia Metodista Libre. Las siguientes instrucciones le dan consistencia a las políticas al mismo tiempo que permiten cierta flexibilidad en la estrategia para multiplicar las iglesias locales.

D. Una Conferencia Anual o Iglesia local podrá trabajar junto con las Misiones Mundiales Metodistas Libres para diseñar y llevar a cabo estrategias para ministerios en culturas étnicas dentro de los Estados Unidos. Grupos de residentes inmigrantes dentro de los Estados Unidos pueden ser identificados como iniciativas de misiones de las Misiones Mundiales Metodistas Libres.

42.1. ***Proyectos de Fundación de Iglesias***

A. Un proyecto de fundación de iglesias es la primera fase en la formación de la mayor parte de las nuevas iglesias.

B. La autoridad para formar. Cada proyecto de fundación de iglesia debe tener una agencia patrocinadora, que podrá ser una Iglesia local, junta o comité conferencial. El proyecto nace cuando la agencia patrocinadora anuncia su decisión.
C. Sujeción y responsabilidad. El pastor del proyecto, o líder laico del proyecto tiene obligación hacia la agencia que se responsabiliza de proporcionar asistencia y respaldo en la forma de consulta, personal, materiales y/o finanzas.
D. Membresía. El pastor de un proyecto o líder laico del proyecto es responsable de preparar personas para que sean miembros de una nueva confraternidad o Iglesia Metodista Libre con asistencia de la agencia patrocinadora según sea necesario. Los miembros de la Iglesia Metodista Libre que participan en el proyecto mantienen su membresía en su iglesia de origen.
E. Asuntos financieros. El sostenimiento propio debe obtenerse tan pronto como sea posible. El proyecto de fundación de iglesias podrá conservar o gastar sus propios recursos solo si es autorizado por la agencia patrocinadora, que retendrá su responsabilidad de auditoría.
F. Organización local. El pastor o líder laico de un proyecto de fundación de iglesias podrá asignar un comité de ministerio para proveer consejo y dirección.
G. Duración. Se espera que los proyectos de fundación de iglesias pasen a la condición de confraternidad o iglesia tan pronto como sea posible. Solo bajo circunstancias especiales, si la agencia patrocinadora lo aprueba, el proyecto podrá continuar

más de dos años si es que no ha alcanzado la condición de confraternidad (¶42.2).

H. Relación con la conferencia. El líder laico de un proyecto tendrá un asiento honorario en la conferencia y podrá ser mencionado en las asignaciones ministeriales a discreción del Comité de Asignaciones de Ministros.

42.2. ***Confraternidades***

A. La condición de confraternidad es la segunda fase en la formación de la mayoría de las iglesias nuevas. La Junta Administrativa Conferencial o junta de evangelismo servirá como la agencia patrocinadora de la confraternidad.

B. Autoridad de formar. Un superintendente conferencial, con la concurrencia de la agencia patrocinadora, podrá reconocer a un grupo como una confraternidad cuando:

1. un número suficiente de miembros en perspectiva haya sido preparado adecuadamente para la membresía;
2. estos miembros en perspectiva den su consentimiento conjunto a la adopción del Libro de Disciplina y respondan individualmente las preguntas de membresía adulta;
3. haya sido firmado un documento conteniendo la declaración de misión de la denominación, el nombre oficial del grupo y declaraciones adecuadas sobre la mutua responsabilidad y obligación entre la confraternidad y la conferencia, entre estos posibles miembros, el superintendente, y la agencia patrocinadora.

C. Dependencia y responsabilidad. El pastor o líder laico del proyecto y la confraternidad serán responsables ante el superintendente conferencial y la agencia patrocinadora.
   La confraternidad será dirigida con rumbo a ser una Iglesia Metodista Libre. Un informe por escrito del progreso y las necesidades para más instrucciones será entregado al superintendente y la agencia patrocinadora cada trimestre.

D. Membresía. Una confraternidad podrá recibir miembros en todas las categorías y hará un reporte de las mismas del mismo modo que lo hacen las iglesias.

E. Asuntos Financieros
   1. Una confraternidad podrá conservar y disponer de sus propios recursos, pero la agencia patrocinadora mantendrá el derecho de auditoría.
   2. Cualquier bien inmueble adquirido por una confraternidad antes de ser reconocida como iglesia estará a nombre de la conferencia, no a nombre de la confraternidad.
   3. En el caso de que una confraternidad sea disuelta, los bienes acumulados quedarán como propiedad de la agencia patrocinadora.
   4. Se exhorta a las confraternidades a dar el diezmo de sus entradas para los ministerios conferenciales y denominacionales como un primer paso para una completa participación en estas responsabilidades financieras.

F. Organización Local. Los miembros de la confraternidad elegirán una Junta Administrativa de no menos de tres miembros incluyendo el secretario, el tesorero y el delegado honorario. El pastor encargado podrá nominar oficiales o miembros del grupo además del delegado. La Junta Administrativa Local podrá formar otras juntas o comités según sea necesario.

G. Duración. Una confraternidad permanecerá en esa relación no más de tres años, a menos que la agencia patrocinadora conceda una extensión. En el caso de la disolución de una confraternidad, se expedirán cartas de transferencia a sus miembros en buena relación.

H. Relación con la conferencia. Una confraternidad será representada en la Conferencia Anual por un delegado honorario quien tendrá voz, pero no voto.

42.3. ***Congregaciones Afiliadas***

A. Congregaciones que se encuentren fuera de la Iglesia Metodista Libre, y que tengan el deseo de ser parte de la denominación podrán ingresar como congregaciones afiliadas.

B. Autoridad para reconocer. El superintendente conferencial, junto con la Junta Administrativa Conferencial podrá recibir a un grupo como congregación afiliada cuando cumple con lo siguiente:

    1. los miembros de la congregación hayan recibido orientación adecuada sobre la doctrina, organización y misión de la Iglesia Metodista Libre;

2. haya sido firmado un documento de afiliación por la junta directiva de la congregación, el superintendente y representantes de la conferencia, aceptando los Artículos de Religión y la declaración de misión de la Iglesia Metodista Libre, con descripción de las responsabilidades mutuas; y
3. los miembros en su conjunto hayan aceptado el documento de afiliación y las preguntas para membresía en la iglesia.

C. Obligaciones y responsabilidad. El pastor y junta de la iglesia afiliada se reunirán periódicamente (por lo menos dos veces al año) con el superintendente conferencial o el vínculo designado para revisar y fortalecer la relación conectiva y participará en la confraternidad de la conferencia, y procedimientos para asesoramiento e informes. El pastor y su junta consultarán con el Comité de Asignaciones de Ministros de la conferencia con relación a cualquier cambio propuesto en el liderazgo pastoral durante el status de afiliación.

D. Membresía. Una congregación afiliada podrá recibir miembros en todas las categorías y reportarlos en la misma manera que las iglesias.

E. Asuntos financieros.
    1. Se exhorta a las congregaciones afiliadas a contribuir generosamente a los ministerios conferenciales y denominacionales como primer paso rumbo a la participación completa en estas responsabilidades.

2. Los asistentes pastorales pueden, pero no son obligados a participar en el programa denominacional de pensiones mientras están en la condición de afiliación si ya existe un plan alternativo de pensiones en vigor.
3. Una congregación afiliada que posee bienes inmuebles no necesita incorporarlos a la cláusula de fideicomiso en sus títulos de propiedad hasta ser reconocida como una iglesia. Se prestará ayuda denominacional para mejoramiento de capital en la forma de empréstitos reembolsables si la iglesia no decidiera unirse a la Iglesia Metodista Libre.

F. Organización local. La junta directiva de una congregación afiliada será dirigida por el Libro de Disciplina y la misión de la Iglesia Metodista Libre en sus decisiones y el desarrollo de nuevos ministerios, pero podrá retener sus actuales estatutos hasta ser reconocida como una iglesia.

G. Duración. La duración normal de esta relación no excederá de tres años desde la adopción del documento de afiliación. Al final de este período la congregación se convertirá en una iglesia, dará por terminada su afiliación o pedirá a la conferencia una extensión del tiempo para clarificación y desarrollo de las relaciones denominacionales.

H. Relación conferencial. Una congregación afiliada será representada en la Conferencia Anual por un delegado honorario que tendrá voz, pero no voto.

42.4. ***Iglesias***

A. Una iglesia (¨Sociedad¨ en terminología wesleyana) es el término aplicado a una Iglesia Metodista Libre completamente organizada.

B. Autoridad para formar. El superintendente conferencial, en consulta con la Junta Administrativa de la Conferencia Anual podrá autorizar a una confraternidad o iglesia afiliada a ser reconocida en una Iglesia Metodista Libre cuando:

    1. haya desarrollado una declaración de misión que esté en armonía con la denominación;
    2. tenga miembros, madurez y estabilidad financiera suficientes para funcionar en esta relación; y
    3. haya cumplido con lo dispuesto en ¶42.2.B.2-3.

C. Asuntos financieros:

    1. A aquellas iglesias nuevas que se afilian a la Iglesia Metodista Libre, la Junta de Obispos, con consejo legal, se les puede dar la opción de incluir o no la cláusula de fideicomiso en el título de su propiedad existente.
    2. Las iglesias nuevas deben reconocer los requisitos de la cláusula de fideicomiso en el documento de acuerdo mutuo.
    3. La conferencia podrá preparar un plan de varias etapas para que las nuevas iglesias lleguen a una completa participación en las responsabilidades financieras conferenciales y denominacionales tan pronto como sea posible.

D. Relación con la conferencia. Solo las iglesias reconocidas tendrán derecho a una representación con voto en la Conferencia Anual, pero los miembros de las confraternidades o iglesias afiliadas serán incluidos en los números conferenciales y denominacionales para todos los demás fines.

42.5. ***Iglesias nuevas sobre límites conferenciales***

En el caso de que un proyecto de fundación de una iglesia nueva cerca o dentro de un territorio atendido por una entidad denominacional distinta a la de su agencia patrocinadora, todas las partes se esforzarán para mantener buenas relaciones y los vínculos conectivos que se establecen en ¶42.1, ¶42.2, y ¶42.3, aunque siempre reconociendo que el evangelismo es más importante que los límites geográficos conferenciales.

Capítulo 7 Orden de la iglesia

43. Preámbulo

La visión de la Iglesia Metodista Libre empieza con un llamado y compromiso de "traer restauración al mundo mediante comunidades bíblicas saludables de gente santa multiplicando discípulos, líderes, grupos e iglesias". (¶34.B). Tenemos el propósito de seguir la instrucción de Pablo para la Iglesia de Galacia: "Lo único que vale algo es la fe que obra por el amor" (Gálatas 5:6). Santiago 3:17-18 nos informa: "Pero la sabiduría que es de lo alto es primeramente pura, después pacífica, amable, benigna, llena de misericordia y de buenos frutos, sin incertidumbre ni hipocresía. Y el fruto de justicia se siembra en paz para aquellos que hacen la paz." Por eso, si es posible, en cuanto dependa de nosotros, hacemos nuestra parte para vivir en paz con todas las personas (Romanos 12:18).

44. Una comunidad bíblica saludable

En el proceso de aprender juntos de la Palabra de Dios, nos animamos mutuamente en la fe y la vida, practicamos la rendición saludable de cuentas espirituales y servimos juntos en la causa de Cristo, contribuimos a la salud de cada persona y ayudamos a no dejar que se aparten del amor a Dios y a los demás. Estos principios y prácticas apoyarán y alimentarán un orden saludable en la iglesia. El orden en la iglesia se realiza mejor cuando "nos sometemos unos a otros en el temor de Dios" (Efesios 5:21), honramos nuestro pacto de membresía y nuestros votos de ordenación y nos asociamos en la misión de la iglesia. La iglesia tiene una responsabilidad de discipular a cada creyente. Esto se hace mejor en comunidades

transformadoras (¶34.5.6) que procuran alimentar a cada creyente y testificar a quienes no conocen a Dios.

44.1. ***Principios bíblicos***

A. Instamos a todas las personas a vivir vidas dignas del llamado que hemos recibido. Nos esforzamos por ser humildes y apacibles, pacientes, soportándonos unos a otros en amor. En todas nuestras acciones procuramos guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz (Efesios 4:1-3).

B. Instamos a todas las personas a mantener un espíritu de oración semejante al de Cristo en todo momento, seriamente buscando percibir, encontrar y seguir la mente de Cristo (Gálatas 6:1-2; Filipenses 2:1-5; 1 Corintios 13:4-7).

C. Instamos a todas las personas a exhibir la mansedumbre de la sabiduría divina, la cual es primeramente pura; después pacífica, amable, benigna, llena de misericordia y de buenos frutos, sin incertidumbre ni hipocresía (Santiago 3:17).

D. Instamos a todas las personas involucradas en la restauración de un hermano o hermana a orar para que todas las acciones produzcan el fruto apacible de justicia (Hebreos 12:11), para promover santidad de corazón y de vida (Tito 2:11-14), procurando mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz (Efesios 4:3), servir de advertencia para el vulnerable y descuidado (1 Timoteo 5:20) y rescatar a los que están en peligro espiritual de perecer (2 Tesalonicenses 2:10).

E. Instamos a todas las personas a ser sumisas (Efesios 5:21). Esta sumisión debe ser mutua hacia ambos, los que están bajo autoridad y los que están en autoridad (1 Tesalonicenses 5:11-

13). Las contiendas, envidias, iras, divisiones, maledicencias, murmuraciones, soberbias y desórdenes; no son dignas de personas bíblicas saludables (2 Corintios 12:20).

F. Instamos a todas las personas a evitar los patrones conflictivos que caracterizan a las sociedades no redimidas (Mateo 5:23-25). Consideramos que somos embajadores de Cristo procurando la paz uno con otro como parte del ministerio de la reconciliación (2 Corintios 5:16-21).

G. Instamos a todas las personas a hablar la verdad en amor conforme vamos creciendo en semejanza de Cristo. Esta unidad madura en Cristo nos consolidará en hacer nuestra parte para crear una vida comunal saludable (Efesios 4:15-16).

H. No aceptamos una acusación contra un presbítero, a menos que esté apoyada por testigos y/o pruebas (1 Timoteo 5:19).

I. Cuando una persona es sorprendida en algún pecado, es nuestra responsabilidad restaurarla en espíritu de mansedumbre, conscientes de que también nosotros podemos ser tentados (Gálatas 6:1-3), y procuramos aconsejar y guiar hacia la sanidad aquellos quienes han sido heridos por el pecado de otro (1 Pedro 5:10; Lucas 10:33).

44.2. ***Propósito y Metas***

Si se demuestra que una acusación es cierta, todas las reacciones de la iglesia están diseñadas para llevar al arrepentimiento, al perdón y al regreso a la comunión con Dios y la iglesia. La iglesia asume la responsabilidad para seguir los patrones de Jesús consistentemente ejercitando gracia y verdad para restaurar a un miembro pecador a relaciones sanas hechas posible por medio de Cristo. Dónde hay personas

que hayan sido dañadas por o víctimas de un miembro pecador, la iglesia les ofrecerá ministerio en la protección de una comunidad transformadora y a través del cuidado amoroso de un individuo piadoso. (Véase *Restoration Process – Manual for superintendents and Ministerial Education and Guidance Boards*).

44.3.

Los Supervisores, las Juntas de Preparación y Consejo Ministeriales y los Comités de Cuidado de Membresía (CCM) no ignorarán el pecado en la iglesia. Cuando sea claro que la relación de un miembro con Cristo o con otra persona ha sido comprometida o dañada por el pecado, se tomará la acción apropiada para hablar la verdad en amor y restaurar la salud en la iglesia y en las personas involucradas.

A. Los asuntos que requieren atención incluyen cosas como:

1. Cuando hay un patrón de comportamiento de hablar y actuar por ambición egoísta (Filipenses 2:3).
2. Cuando hay una ruptura en la comunicación que causa divisiones (2 Corintios 12:20).
3. Cuando hay falta de sabiduría y/o una falta de capacidad que pone en duda la efectividad del liderazgo y/o el llamado al ministerio.
4. Cuando hay hábitos personales malsanos que claramente contribuyen a una falta de fruto en la vida y ministerio.

Cuando hay enseñanzas contrarias a nuestros Artículos de

5. Religión y/o nuestro Pacto de Membresía.
6. Cuando hay un patrón de falta de sumisión a un supervisor, presbítero o cuerpo eclesiástico o cuando hay un patrón por un supervisor, un presbítero o cuerpo eclesiástico hacia una persona bajo su cuidado que revela una falta de reverencia a Cristo (Efesios 5:21).
7. Cuando hay acusación y evidencia de un patrón de pecado en la vida de un presbítero o miembro.
8. Cuando hay evidencia de comportamiento abusivo, ofensivo o dañino hacia otros.
9. Cuándo hay acusación y evidencia de un patrón de vivir en violación de los fundamentos no negociables de la Iglesia Metodista Libre (¶34.4) o el Código de Ética para Ministros de la Iglesia Metodista Libre.

B. Restauración del orden: Cuando hay una violación de orden, la respuesta de la iglesia se dirigirá tanto hacía el ofensor como hacia los perjudicados:
    1. Con respeto al ofensor, la respuesta incluirá uno o más de los siguientes pasos: Consejo privado: El primer paso para restablecer el orden usualmente comienza con el consejo confidencial privado. El supervisor se ocupará del problema e instará a la persona a abordar el asunto o asuntos con apego a la verdad y a seguir a Jesús con todo su corazón, incluyendo el arrepentimiento sincero. Vea la "Lista de comprobación para procesar acusaciones de

violaciones del orden de la iglesia" en el Manual de la Junta de Revisiones y Tribunal de Apelaciones.

2. Consejo de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o el Comité de Cuidado de Membresía: Cuándo una persona es descubierta por otros en su pecado, o en situaciones en las que el consejo privado no ha sido efectivo para detener el pecado, la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o el Comité de Cuidado de Membresía, o el supervisor y representantes de la junta respectiva se ocuparán del problema e instará a la persona a abordar el asunto o asuntos con apego a la verdad y a seguir a Jesús con todo su corazón, incluyendo el arrepentimiento sincero.
3. Pacto de restauración: Si el consejo privado ha sido resistido o ineficaz, o se ha requerido la intervención de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y/o Comité de Cuidado de Membresía debido al descubrimiento de pecado en la vida del miembro o del presbítero, la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y/o Comité de Cuidado de Membresía establecerá un "Pacto de restauración" (ver Proceso de Restauración – Manual para Superintendentes y Juntas de Preparación y Consejo Ministerial, Orden de la Iglesia).
4. Suspensión del ministerio o membresía: Junta de Preparación y Consejo Ministerial o Comité de Cuidado de Membresía (según corresponde) puede

suspender a una persona de su nombramiento ministerial y/o la membresía cuando falla en completar el Pacto de Restauración o cuando el desorden amenaza el bienestar de la iglesia y la misión de Jesucristo.

5. Suspensión inmediata del ministerio: Cuando un supervisor se da cuenta de los siguientes casos, él o ella suspenderá inmediatamente a un presbítero o miembro hasta que se pueda convocar la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o Comité de Cuidado de Membresía:
    a. Cuando el presbítero o miembro es acusado de pecado por un mínimo de dos testigos o ha confesado pecado que revela una fractura de largo tiempo en su vida y sus relaciones de tal seriedad que prescriba la necesidad de un proceso de sanidad para la iglesia, para todas las personas involucradas y sus familias.
    b. Cuando un presbítero o miembro está ensañando doctrina que es contraria a nuestros Artículos de Religión.
    c. Cuando un miembro de la junta administrativa local de una congregación se ha portado de cualquiera de las maneras descritas en ¶44.3.A (1-8), el superintendente, en consulta con el pastor local, podrá remover a este miembro de la junta, e

iniciará una restauración bajo la dirección de la junta conferencial de Preparación y Consejo Ministerial.

6. Con respecto a los perjudicados o víctimas, ellos tendrán la oportunidad de enviar al supervisor, Junta de Preparación y Consejo Ministerial o el Comité de Cuidado de Membresía (según corresponda) un relato escrito de lo sucedido y su impacto. Al terminar todo el proceso esas personas recibirán una notificación de los resultados (véase Proceso de Restauración—Un Manual para Superintendentes y Juntas de Preparación y Consejo Ministerial).

44.4. ***Procesando Quejas, Acusaciones y/o Admisión de Pecado***

Los supervisores, la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y el Comité de Cuidado de Membresía tramitarán todas las quejas, acusaciones y/o todas las admisiones de pecado que no se resuelven por el consejo privado o por representante de la víctima, siguiendo el *Manual de la Junta de Revisiones* y *Tribunal de Apelaciones* y *El Proceso de Restauración – Un Manual para Superintendentes* y *Juntas de Educación* y *Orientación Ministeriales*. Cada vez que se suspenda la membresía de un presbítero habrá una revisión por una Junta Regional de Revisión. Los Presbíteros suspendidos tienen el derecho de apelar su suspensión a una Junta Regional de Revisión.

44.5. ***Junta Revisadora***

A. MIEMBROS DE LA CONFERENCIA (presbíteros y diáconos). En cada Conferencia General, se elegirá una Junta Regional Revisadora constituida por cuatro personas del área de cada obispo. Los candidatos serán nombrados por el Comité de Nominaciones de la Conferencia General. Cada Junta Regional Revisadora estará constituida por dos personas laicas y dos ministros, al menos una de las cuales será un superintendente e incluirá al menos a una mujer y a un hombre. En la acción de una Junta de Preparación y Consejo Ministerial de suspender o expulsar a un presbítero, la Junta Regional Revisadora de la misma área del Obispo, hará lo siguiente si es solicitado por el miembro suspendido:

    1. Examinarán el acta de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y revisarán el registro de notas del supervisor y/o de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y el cronograma de conformidad con la "Lista de Comprobación para Procesar Acusaciones de Violación del Orden de la Iglesia" encontrada en el Manual de la Junta Revisadora y Tribunal de Apelaciones (pp. 5-6).
    2. Pedirán al presbítero acusado que complete los cuestionarios de rendición de cuentas referidos en el Proceso de Restauración – Un Manual para Superintendentes y Juntas de Educación y Orientación ministerial, página 11, ¶B.2.C.
    3. Pedirán de cualquier víctima (s) involucrada que sus declaraciones concernientes al proceso sean enviadas a la Junta Revisadora para su consideración.

4. Prepararán un informe para la Junta de Preparación y Consejo Ministerial de la conferencia incluyendo cualesquiera recomendaciones.
5. Si, en la opinión de la Junta Revisadora Regional o el presbítero acusado, ha ocurrido una injusticia, la Junta Revisadora Regional convocará a una reunión de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial y el presbítero acusado. El presbítero acusado tendrá el derecho de ser acompañado por otro miembro de la IML y/o su cónyuge.
6. Si hay víctimas involucradas, ellos tienen el derecho de asistir y participar en la reunión o enviar a su representante para que participe.

B. MIEMBROS LOCALES. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial será la Junta Revisadora para su Conferencia Anual. Cada vez que el Comité de Cuidado de Membresía de una Iglesia local tome acción para suspender o expulsar a un miembro del ministerio y/o de la membresía, la Junta Revisadora de la Conferencia, si el miembro suspendido lo solicita, cumplirá con lo siguiente:
    1. Examinará el acta del Comité de Cuidado de Membresía de conformidad con la "Lista de Comprobación para Procesar Acusaciones de Violación del Orden de la Iglesia" encontrada en la Manual de Procedimiento de la Junta Revisadora y Tribunal de Apelaciones (pp. 5-6).

2. Solicitará al miembro acusado que llene los cuestionarios de rendición de cuentas referido en el Proceso de Restauración – Un Manual para Superintendentes y Juntas de Educación y Orientación Ministerial, página 13, ¶B.2.C.
3. Pedirá a cualquier víctima (s) un informe verificando que el proceso de restauración está completo.
4. Preparará un informe para el Comité de Cuidado de Membresía local incluyendo cualesquiera recomendaciones.
5. Si, en la opinión de la Junta Revisadora de la Conferencia, o del miembro acusado, ha ocurrido una injusticia, la Junta Revisadora de la Conferencia se reunirá con el Comité al Cuidado de la Membresía y el miembro acusado. El miembro acusado tendrá el derecho de ser acompañado por un miembro de la IML y/o de su cónyuge. La víctima y/o su representante serán invitados a asistir y tendrán voz en las deliberaciones.

   La Junta Revisadora de la Conferencia escuchará a ambas partes, hará las preguntas necesarias y, en la ausencia de ambas partes, deliberará y tomará una decisión. Cualquiera de las partes puede presentar cualquier información, aunque sea nueva, que ayude al descubrimiento de la verdad. La acción de la Junta Regional Revisadora puede apelarse por derecho (¶12.4, ¶44.10).

C. VICTIMAS. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial de la conferencia será la Junta Revisadora de la conferencia. Cuando la Junta al Cuidado de la Membresía de una Iglesia local actúa para declarar a un miembro libre de cargos, la Junta Revisadora de la conferencia, si la víctima lo solicita:

1. Examinará el acta del Comité de Cuidado de Membresía de conformidad con la "Lista de Comprobación para Procesar Acusaciones de Violación del Orden de la Iglesia" encontrada en la Manual de Procedimiento de la Junta Revisadora y Tribunal de Apelaciones (pp. 5-6).
2. Solicitará al miembro acusado que llene los cuestionarios de rendición de cuentas referidos en el Proceso de Restauración – Un Manual para Superintendentes y Juntas de Educación y Orientación Ministerial, página 13, ¶B.2.C.
3. Pedirá a la(s) víctima(s) una declaración con respecto a si el proceso de restauración ha sido terminado.
4. Preparará un informe para el Comité al Cuidado de la Membresía local, incluyendo cualesquiera recomendaciones.
5. Si, en la opinión de la Junta Revisadora de la Conferencia, o de la víctima, ha ocurrido una injusticia, la Junta Revisadora de la Conferencia se reunirá con el Comité al Cuidado de la Membresía y el miembro acusado y la víctima y/o sus representantes. El pastor, presbítero o miembro

acusado tendrá el derecho de ser acompañado por un miembro de la IML y/o de su cónyuge. La víctima y/o su representante serán invitados a asistir y tendrán voz en las deliberaciones. La Junta Revisadora escuchará a todas las partes, hará las preguntas necesarias y, en la ausencia de todas las partes, deliberará y tomará una decisión. Cualquiera de las partes puede presentar cualquier información, aunque sea nueva, que ayude al descubrimiento de la verdad. La acción de la Junta Regional Revisadora puede apelarse por derecho (¶12.4, ¶44.10).

44.6. ***Confidencialidad***

El cuidado confidencial de información personal es un aspecto necesario del cuidado espiritual y de la vida congregacional. La responsabilidad de tratar la información personal confidencialmente se extiende no sólo a los pastores ordenados, pero también a todas las personas que trabajan dentro de la vida organizacional e institucional de la iglesia. La necesidad de la confidencialidad existe en dos grandes áreas: cuidado personal y asuntos personales.

44.7. ***Confidencialidad en el Cuidado Espiritual***

Al proporcionar cuidado espiritual, nuestros ministros y laicos mantienen una relación de confianza y confidencialidad, guardando en secreto toda información revelada a ellos ya sea formal o informalmente. Si una persona da su consentimiento explícito para revelar información confidencial, nuestros ministros y laicos, podrán hacerlo, pero no estarán obligados a revelar esta información.

A. Los presbíteros tienen la responsabilidad de mantener invioladas las confidencias recibidas en confesión, romperán esta confidencialidad solo si hay riesgo de daño inminente a cualquier persona. La excepción de esta confidencialidad confesional incluye cualquier confesión de abuso sexual al que un menor sea sometido.
B. La confesión de un presbítero a otro es una confidencia inviolable, a menos que la conducta sea constante y sin arrepentimiento. Esta conducta de un presbítero que continúa aprovechándose de cualquier persona bajo su cuidado es un abuso de posición. Dicha confesión no es confidencial, sino una petición de ayuda para detener este abuso y que sea removido de las tentaciones y responsabilidades de su posición hasta que haya arrepentimiento y sanidad. Si hubiere una víctima involucrada, pasada o presente, a ella o a su representante se le permitirá participar en el proceso, en cualquier forma que pueda o desee. Esto incluye al representante que entreviste al Pastor o Presbítero en la presencia de testigos.

44.8. ***Confidencialidad en el personal***

El respeto de la privacidad del personal de la iglesia requiere confidencialidad en cuestiones de personal. Esta confidencialidad se extiende no sólo a las discusiones que se requieren en entrevistas, aprobación, asignación, supervisión, disciplina y despido de personal, sino también a todos los registros pertenecientes a estas cuestiones (excepto en lo referente a ¶44.9).

A. El requisito de que todos los registros financieros sean públicos incluye los montos de todo salario y compensaciones del personal pagado.
B. La apelación de un fallo sobre personal por un comité o junta asignada con esta responsabilidad no es confidencial. La decisión de apelar un fallo requiere la información sobre la que las decisiones originales fueron tomadas, así que la información tiene que ser abierta. Toda apelación se debe tratar en sesión abierta.

44.9. ***Comunicación***

Pablo escribió a Timoteo, diciendo: "A los que persisten en pecar, repréndelos delante de todos, para que los demás también teman" (1 Timoteo 5:20). Él habla aquí de los que continúan pecando aun después de que la iglesia haya hecho lo que haya podido para advertir y restaurar al ofensor, y también a la víctima o el ofendido. Sin embargo, si se demuestra arrepentimiento en un cambio de conducta y se busca restitución, debe evitarse informar del asunto a toda la congregación. Si bien cada caso debe ser examinado cuidadosamente, se deben seguir estas instrucciones:

A. Si un ministro ordenado suspendido o expulsado trata de buscar empleo en otra conferencia o denominación, el superintendente y/o el obispo aceptará la responsabilidad para dar a conocer a las personas apropiadas en una conferencia o si se le pide, a otra denominación, el estatus y las razones alrededor de la suspensión o la expulsión del presbítero.
B. Si un presbítero es suspendido o expulsado, después de la revisión la Junta Regional de Revisión enviará una

comunicación escrita a cada superintendente y a cada obispo en la IMLM anotando la acción tomada y la razón para dicha acción.

C. El obispo que preside la Conferencia Anual, o su designado, leerá a la conferencia durante la lectura de Nombramientos Especiales una carta de la Junta Regional de Revisión relacionado con la audiencia y decisión de la Junta de Revisiones Regional.

D. El *Anuario* de la IMLM anotará el nombre del ofensor en una de las siguientes maneras apropiadas al caso:

- Bajo revisión.
- Suspendido.
- Pacto de restauración.
- Retirado bajo queja.
- Expulsado.

44.10. *Procedimientos de las Apelaciones*

El Tribunal de Apelaciones procesará las apelaciones de acuerdo con el ***Manual*** *de Procedimiento de la Junta de Revisiones y Tribunal de Apelaciones*. Un miembro del Tribunal de Apelaciones es descalificado si tiene cualquier participación en el asunto o si están en una posición de conflicto de intereses.

A. Un pastor ordenado cuya suspensión o expulsión ha sido afirmada por la Junta Regional de Revisión o un miembro de la Iglesia local cuya suspensión o expulsión ha sido afirmada por la Junta de Revisiones de la Conferencia tiene derecho de

apelar al Tribunal de Apelaciones (vea a ¶28, ¶44.5.A.4, ¶44.5.B.4).

1. Notificación de intención de apelar y las bases para una apelación deben ser provistas por escrito a la secretaría de la Junta Administrativa en un plazo de 30 días de la decisión de la Junta Regional de Revisión para un ministro ordenado o de la Junta de Revisiones de la Conferencia para un miembro de la Iglesia local.
2. No menos de 30 días antes de la audiencia de la apelación, el pastor ordenado o el miembro deben proveer por escrito a la secretaría de la Junta Administrativa una declaración del porqué la decisión de la Junta de Revisiones (Regional o Conferencial) no debe ser afirmada. La declaración contendrá toda la información pertinente a las bases de la apelación y no excederá diez páginas, a doble espacio.
3. Si hay una víctima en el caso, debe notificarse al representante de la víctima y se le debe permitir que proporcione toda la información relevante que sea pertinente a las bases de la apelación, lo cual no debe exceder diez páginas a doble espacio.
4. No menos de 14 días antes de la audiencia de la apelación, la persona nombrada por la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o Comité de Cuidado de Membresía puede someter ante la secretaría de la Junta Administrativa una

declaración refutando la declaración del pastor ordenado o del miembro.

5. No menos de 7 días antes de la audiencia de la apelación, el presbítero o el miembro puede archivar con la secretaría de la Junta Administrativa una respuesta a la refutación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o Comité de Cuidado de Membresía. La respuesta por el presbítero o el miembro está confinada a los asuntos presentados en la refutación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial o Comité de Cuidado de Membresía y no volverá a declarar el contenido de la declaración original.

B. El Tribunal de Apelaciones revisará todos los documentos de la Junta Regional de Revisión y de la Junta de Revisiones de la Conferencia, oirá a todas las partes, hará las preguntas necesarias y, en la ausencia de todas las partes deliberará y emitirá una decisión:

1. Si la decisión de la Junta Regional de Revisión y de la Junta de Revisiones de la Conferencia es afirmada, la decisión del Tribunal de Apelaciones es final.
2. Si la decisión de la Junta Regional de Revisión y/o de la Junta de Revisiones de la Conferencia no es afirmada, ocurrirá una revisión nueva con el Tribunal de Apelaciones sirviendo de Junta de Revisión.
3. La acción del Tribunal de Apelaciones sirviendo como Junta de Revisión será final.

44.11. *Restauración de Credenciales y Reasignación*

A. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial evaluará el progreso del candidato hacia la madurez espiritual, su confiabilidad, su integridad moral y su efectividad ministerial, todos evidenciados por referencias por el supervisor designado, el consejero del candidato, la víctima y él que apoya a la víctima y otras personas interesadas. La junta entrevistará al candidato.

B. La Conferencia Anual tomará la decisión final, después de haber recibido la recomendación de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial. Únicamente en casos muy especiales se le restaurará al candidato sus credenciales en un periodo menor de dos años después de la acción disciplinaria inicial y siempre será después de haber terminado el proceso de restauración. La restauración de sus credenciales no garantiza una asignación al ministerio itinerante.

Capítulo 8 El ritual

45. El bautismo y presentación de niños

Concédase a todo candidato el derecho de escoger entre aspersión, afusión, o inmersión.

De ninguna manera habremos de cobrar por la administración del bautismo.

45.1. *Ceremonia de presentación de niños*

El ministro dirá:

Amados amigos en Cristo: Dios, a través de Moisés, hizo pacto con Israel, diciendo al pueblo: "Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte y cuando te levantes"

En los días del Nuevo Testamento; Jesucristo dijo: "Dejad a los niños venir a mí, y no se los impidáis; porque de los tales es el reino de Dios" y en el día de Pentecostés el Apóstol Pedro declaró, hablando de la salvación por medio de Jesucristo, "... para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos"

Por lo tanto, es nuestro privilegio presentar a nuestros hijos al Señor, y nuestro deber criarlos en sus caminos. Estos padres traen ahora a este niño/a en dedicación, y para prometer en la presencia de esta congregación, criarlo en la disciplina y en la amonestación del señor.

Oremos: Todopoderoso y Eterno Dios, que has hecho pacto de salvación con tu pueblo, y quien, por tu amorosísima bondad, has ordenado que viva delante de ti

en familias; te agradecemos el privilegio de dedicar a nuestros hijos a ti, en una firme esperanza de que ellos se apeguen a tu pacto y vivan para tu gloria. Te suplicamos por este niño/a para que pueda ser librado (a) del poder del pecado y de Satanás y sea apartado para ti por el poder del Espíritu Santo. Te pedimos por estos padres, que puedan recibir el auxilio divino, de modo que ellos puedan, tanto por precepto como por ejemplo, guiar a este niño (a) en el camino de la vida eterna, y que todos puedan llegar juntos en unidad a tu reino eterno. Suplicamos por esta congregación, que todos podamos fielmente llevar a cabo nuestros deberes tanto a los padres como a este niño/a, por Cristo Jesús, nuestro Señor. Amén.

Pregunta para los padres

1. ¿Dedicas tú, solemnemente, en la presencia de Dios y de esta congregación, a este niño (a) al Señor?
   Respuesta: ***Sí.***
2. ¿Procurarás vivir delante de este niño/a, de modo que tu vida sea un testimonio de tu fe en Jesucristo?
   Respuesta: ***Así lo haré/haremos.***
3. ¿Aceptas la autoridad del antiguo y del Nuevo Testamentos como la palabra de Dios?
   Respuesta: ***Sí***
4. ¿Enseñarás de las mismas con diligencia a este niño/a los mandamientos y promesas del Dios Altísimo, de modo que él/ella pueda llegar tempranamente a una fe personal en Jesucristo?
   Respuesta: ***Así lo haré/haremos.***

Luego el ministro dirá:

Reconozcamos nuestro deber de fortalecer a esta familia con nuestras oraciones y estímulo, ayudando así tanto a los padres como a este niño (a) a cumplir todo lo que aquí ha sido prometido. La congregación dará su afirmación a ello poniéndose de pie.

El ministro luego tomará al niño (a) en sus brazos y dirá:

Favor de ponerle nombre a este niño/a. Del mismo modo que José y María trajeron a Jesús en el tiempo de su infancia al templo para presentarlo delante de Dios, en el nombre del Señor Jesucristo, presentamos a (nombre) en un acto de dedicación a Dios, con una oración de que a una edad temprana en su vida, él/ella pueda experimentar su gracia justificadora y santificadora. Amén.

Aquí el ministro podrá ofrecer una oración improvisada a favor de los padres y del niño (a) ¶45.3.

45.2. ***Ceremonia de bautismo de niños menores de doce años***

En lugar de las preguntas hechas a los padres o tutores en ¶45.1, las siguientes preguntas podrán ser contestadas por los candidatos al bautismo que sean menores de doce años.

Preguntas al candidato:

1. ¿Crees en Jesucristo como tu Señor y Salvador, y deseas ser bautizado en su nombre?
   Respuesta: Sí

2. ¿Te propones testificar a todo el mundo por medio de este acto que eres cristiano y que serás un fiel seguidor de Jesucristo?
   Respuesta: Sí
3. ¿Crees en las Sagradas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento?
   Respuesta: Sí
4. Confiando en que Dios te dará su ayuda, ¿resistirás la tentación siempre, y te guardarás de hacer aquellas cosas que tú sabes que son pecaminosas o desagradables a Dios?
   Respuesta: Sí
5. ¿Asistirás a los cultos de la iglesia y harás aquellas cosas que tú sabes que deben hacer los cristianos?
   Respuesta: Sí.

45.3. *Confirmación de votos bautismales*

Luego el ministro dirá:

Muy amado en tu infancia tus padres te presentaron en el altar de la iglesia para recibir el Sacramento del Bautismo. Ese servicio fue tanto de dedicación como de consagración. Tus padres te dedicaron al Señor y tomaron votos en tu favor. Ellos prometieron enseñarte de la palabra de Dios y guiarte por el buen camino.

Dios en su bondad te ha cuidado hasta la edad de la responsabilidad y ahora tu deseo es reconocer ante Dios y su iglesia el pacto hecho entonces en tu favor, profesar tu fe en el Señor Jesucristo, consagrarte a él. Y por medio de esto, adherirte tú mismo de nuevo a su servicio.

Nuestro Señor Jesucristo ha dicho, "Cualquiera que me confesare delante de los hombres, le confesaré yo también delante de mi Padre que está en los cielos" (Mateo 10:32).

Preguntas para los que confirman sus votos bautismales:

1. ¿Confiesas tu fe en Dios el Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, y prometes con la ayuda del Espíritu Santo ser un discípulo fiel de Cristo hasta el fin de tu vida?

   Respuesta: Así lo haré.

2. ¿Has leído y considerado los votos de bautismo hechos a tu favor, y los confirmas con un corazón contrito y humillado, poniendo toda tu confianza en la misericordia de Dios que es en Jesucristo nuestro Señor?

   Respuesta: Así lo haré.

3. ¿Prometes usar diligentemente los medios de gracia, compartir fielmente en la adoración y servicio de la iglesia, ofrendar de tus bienes según el Señor te prospere, y dar todo tu corazón al servicio de Cristo y su reino en todo el mundo?

   Respuesta: Así lo haré.

45.4. *Ceremonia de bautismo de adultos*

El ministro dirá:

Muy amados en Cristo, nuestra fe declara que por el pecado de Adán, los hijos de Adán son pecadores por naturaleza, y que desde su nacimiento tienen una inclinación hacia el pecado; y que la vida nueva y una

relación correcta con Dios son posibles solamente por los méritos redentores de Dios en Cristo Jesús. Creyendo que estas declaraciones sean ciertas, y en obediencia al mandamiento de Cristo, (nombre) ha venido a confesar públicamente que sus pecados han sido lavados; y por medio del bautismo de agua, a dar testimonio de aquel lavamiento interno y vida nueva en Cristo que ahora le corresponde por la fe. Por tanto, les suplicamos unirse en ruego a Dios por esta persona, para que siempre tenga gracia para guardar su pacto con Dios, y que pueda disfrutar continuamente del lavamiento de la regeneración, y la renovación del Espíritu Santo.

Luego el ministro dirá:

Oremos

Dios omnipotente y eterno, te invocamos a favor de (nombre), para que, llegándose a su santo bautismo, pueda por este rito testificar en verdad del lavamiento interior, por la fe en la sangre expiatoria de tu hijo Jesucristo, y que pueda gozarse siempre en el perdón de sus pecados, la morada del Espíritu Santo en su vida, la comunión de la iglesia y la seguridad de la resurrección en el mundo venidero.

Entonces la congregación se pondrá en pie, y el ministro dirá: Jesucristo dijo, "Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándoles en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que yo os he mandado; y he aquí yo estoy

con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo" (Mateo 28:19-20).

Muy amado nuestro: tú te has presentado aquí para recibir el santo bautismo, has oído cómo la congregación ha pedido que Dios continúe su favor divino hacia ti y te lleve a su reino eterno. Y Dios, el Dios de pactos eternos, ha prometido por su hijo unigénito a quién él dio para nuestra redención, concederte estas misericordias. Por lo tanto, es menester que tú también de tu parte, prometes en presencia de esta congregación guardar tu pacto con Dios, renunciar a la vida de pecado y perversidad, creer en la santa palabra de Dios y obedientemente guardar sus mandamientos.

El Credo de los Apóstoles será usado por el ministro como una introducción a la confirmación de votos del candidato.

Reafirmemos nuestra fe proclamando juntos el Credo de los Apóstoles: Creo en Dios Padre, Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra; y en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro, que concebido del Espíritu Santo, nació de la Virgen María, padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió al cielo, y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; y desde allí vendrá al fin del mundo a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección del cuerpo y la vida eterna. Amén.

Esta preguntas serán hechas por el ministro a los candidatos para el bautismo en presencia de la congregación.

1. ¿Crees en Jesucristo como tu Salvador y Señor?
2. ¿Tienes tú la seguridad de que tus pecados son perdonados por la fe en Jesucristo?
3. ¿Renuncias a Satanás y a todas sus obras?
4. ¿Renuncias tú a la impiedad de este mundo y a todos los deseos pecaminosos?
5. ¿Vivirás en obediencia a Jesucristo?
6. ¿Participarás activamente en la vida y ministerio de su iglesia?
7. ¿Aceptas el Antiguo y el Nuevo Testamentos como la autoridad para tu vida?
8. ¿Testificarás al mundo por medio de este acto de bautismo que eres un cristiano?

Luego el ministro, preguntando el nombre, rociará o derramará agua sobre él; o si lo deseare, lo sumergirá en agua, diciendo:

(Nombre), yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Luego el ministro usará la siguiente oración, o la sustituirá por una oración improvisada, incluyendo las mismas peticiones:

Dios, nuestro padre, que has dado el derecho de ser llamados hijos de Dios a todos aquellos que se arrepienten y creen en el evangelio, concede que tu gracia siempre sea eficaz en este/estos, tu/s hijo/s. Permite también que pueda/n disfrutar de aquel mayor bautismo del Espíritu

Santo, a fin de que todas las inclinaciones pecaminosas sean conquistadas por tu poder, y que todas las virtudes cristianas vivan y se desarrollen libremente en ellos. Concede a estas personas un lugar de servicio en la comunión de tu iglesia, y que tus testimonios en el mundo puedan resultar en gloria para tu santo nombre. Te lo pedimos por medio de Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

46. Santa comunión: el sacramento de la cena del Señor

46.1. *Instrucciones generales*

Exhortamos a todos nuestros ministros a que tengan el debido cuidado en vigilar que ninguna persona que esté viviendo abiertamente una vida inmoral o que sea culpable de prácticas deshonestas sea admitida a participar de la santa comunión entre nosotros, hasta que haya dado evidencia satisfactoria de arrepentimiento y enmienda de vida.

Todas las personas propiamente incluidas en la invitación general podrán participar de la santa comunión con nosotros.

El pastor puede seleccionar asistentes laicos para ayudarle en la distribución de los elementos. Se recomienda el uso de vasitos individuales, si fuere factible.

Se pueden usar rituales alternativos impresos en el Manual del Pastor y de los Líderes Eclesiásticos. Las secciones marcadas con un asterisco podrán ser usadas en los casos en los que se desee un servicio abreviado.*

46.2. *Orden para la administración de la cena del Señor*

*La invitación

Vosotros los que os arrepentís verdadera y sinceramente de vuestros pecados, y vivís en amor y paz con vuestros prójimos, y que hacéis el propósito de llevar una vida nueva, siguiendo los mandamientos de Dios, y andando en sus santos caminos, acercaos con fe y tomad este santo sacramento para vuestro consuelo; y arrodillándoos humildemente, haced vuestra humilde confesión al Dios omnipotente.

La Confesión General

El ministro hará la oración siguiente:

Omnipotente Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, creador de todas las cosas, juez de todos los hombres, confesamos que hemos pecado y estamos profundamente afligidos al recordar la maldad de nuestras vidas. Hemos pecado contra ti, tu santidad y tu amor, merecemos solamente tu indignación y tu ira.

Sinceramente nos arrepentimos, y genuinamente nos contristamos por todos nuestros errores, y por todos los deberes que dejamos de cumplir. Nuestros corazones están afligidos, reconocemos que no tenemos esperanza sin tu gracia.

Ten misericordia de nosotros.

Ten misericordia de nosotros, misericordiosísimo Padre, por amor de tu Hijo nuestro Salvador, Cristo Jesús, quien murió por nosotros.

Perdónanos. Purifícanos.

Concédenos la fuerza para servirte y agradarte en novedad de vida, y para honrar y alabar tu nombre, mediante Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Entonces el ministro podrá añadir:

Continuemos nuestra confesión mientras oramos juntos la oración que Jesús enseñó a sus discípulos.

Al unísono

Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino, sea hecha tu voluntad, como en el cielo así también en la tierra. Danos hoy nuestro pan cotidiano, y perdónanos nuestras deudas, así como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en tentación, más líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén.

***La Afirmación de Fe**

El ministro podrá continuar la oración:

Dios omnipotente, nuestro Padre Celestial, que por tu grande misericordia has prometido perdonar los pecados de todos los que con sincero arrepentimiento y verdadera fe se convierten a ti; ten misericordia de nosotros; perdona y líbranos de todos nuestros pecados, haznos fuertes y fieles en toda bondad, y condúcenos a la vida eterna, mediante Jesucristo nuestro Señor. Amén.

***Oración de Apertura (Colecta)**

El ministro podrá decir:

Roguemos por una limpieza interior.

Al unísono

Dios Omnipotente, para quien todos los corazones están manifiestos, todos los deseos conocidos, y ningún secreto encubierto: purifica los pensamientos de nuestros corazones, por la inspiración del Espíritu Santo, para que

podamos amar perfectamente, y dignamente ensalzar tu santo nombre, mediante Jesucristo nuestro Señor. Amén.

El Sanctus

El ministro podrá decir:

Es verdaderamente digno y justo, y de nuestro deber moral, que en todo tiempo y en todo lugar te demos gracias, Señor, Padre Santo, Dios omnipotente y eterno.

Por tanto, con ángeles y arcángeles, y con todos los habitantes del cielo, honramos y adoramos tu glorioso nombre, alabándote siempre y diciendo:

Al unísono

¡Santo, Santo, Santo; Señor Dios de los Ejércitos! Llenos están los cielos y la tierra de tu gloria. Gloria sea a ti, ¡Oh Señor Altísimo! Amén.

Luego se puede cantar o recitar:

El Gloria Patri

Gloria demos al Padre, al Hijo,
Y al Santo Espíritu,
Como eran al principio son hoy y
Habrán de ser, eternamente.
Amén.

La Oración por Comunión Espiritual

El ministro podrá ofrecer la siguiente oración:

No venimos a esta tu mesa, Oh Señor misericordioso, confiados en nuestra propia rectitud, sino en tus muchas y grandes misericordias.

Nosotros no somos dignos ni aun de recoger las migajas de debajo de tu mesa. Mas tú, Señor, eres siempre misericordioso, y tu naturaleza es amor; concédenos, por tanto, Dios de misericordia, Dios de gracia, que de tal modo comamos en esta tu mesa que podamos recibir en espíritu y en verdad el cuerpo de tu amado Hijo, Jesucristo, y los méritos de su sangre derramada, para que podamos vivir y crecer en su semejanza, y que, siendo lavados por su preciosísima sangre, vivamos siempre en él y él en nosotros. Amén.

La Oración de Consagración de los Elementos

El ministro podrá decir:

Dios Omnipotente, nuestro Padre Celestial, que por amor entregaste a tu Hijo Unigénito, Jesucristo, a sufrir muerte en la cruz por nuestra redención, quien por su sacrificio, ofrecido una vez por todos, proveyó una completa, perfecta y suficiente expiación por los pecados de todo el mundo, venimos ahora a tu mesa en obediencia a tu Hijo Jesucristo, quien por su santo evangelio nos ordenó continuar una memoria perpetua de su preciosa muerte hasta que Él venga. Te suplicamos oh Padre misericordioso, nos escuches y nos concedas que, recibiendo este pan y esta copa, como él ordenó, y en la memoria de su pasión y muerte, podamos participar de su bendito cuerpo y sangre.

En la noche en que fue entregado, Jesús tomó pan, (Aquí el ministro tomará el pan en su mano) y habiendo dado gracias, lo dio a ellos, diciendo: Tomad, comed; este es mi

cuerpo que es entregado por vosotros; haced esto en memoria de mí.

De igual manera después de la cena, tomó la copa, (Aquí el ministro podrá colocar su mano sobre los vasos.) y habiendo dado gracias, la dio a ellos, diciendo: Bebed vosotros todos de esto, porque esto es mi sangre del nuevo pacto, derramada por vosotros y por muchos, para remisión de los pecados; haced esto cuantas veces lo bebiereis, en memoria de mí. Amén.

Entonces el ministro tomará la comunión primero, tanto el pan como la copa, y luego la dará a los otros ministros presentes que estén allí para asistir en el culto. Después el ministro dará el pan y la copa a la congregación.

Al entregar el pan el ministro podrá decir:

El cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, que fue dado por ti, preserve tu cuerpo y alma para la vida eterna. Toma y come esto en memoria de que Cristo murió por ti, y aliméntate de él en tu corazón, por fe con acción de gracias.

Al entregar la copa el ministro podrá decir:

La sangre de nuestro Señor Jesucristo, que fue derramada por ti, preserve tu cuerpo y alma para la vida eterna. Bebe esto en memoria de que la sangre de Cristo fue derramada por ti y sé agradecido.

Si el pan o la copa consagrada fueren consumidos antes de ser administrados a todos, el ministro podrá consagrar más, repitiendo la oración de consagración. Cuando todos hayan comulgado el ministro volverá a la mesa del Señor y colocará en ella los residuos de los elementos consagrados, cubriéndolos con el

mismo lienzo blanco. Luego el ministro podrá ofrecer una oración improvisada, o hablar brevemente sobre el significado de este servicio, y concluir con una bendición.

La bendición

La paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento, guarde vuestros corazones y mentes en el conocimiento y amor de Dios, y de su Hijo; Jesucristo nuestro Señor; y que la bendición del Dios Omnipotente, el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo, sea vuestra hoy y eternamente. Amén.

*Utilizar estas partes en servicio abreviado.

47. La solemnización del matrimonio

El Matrimonio es una institución civil así como religiosa, y por tanto sujeta a reglamentos legales. El Ministro Oficiante debe cerciorarse que los contrayentes hayan cumplido con las leyes civiles al respecto antes de la ceremonia religiosa.

El Ministro en común acuerdo con los contrayentes, establecerán una fecha para que sean partícipes del Curso Prematrimonial ya establecido por la Iglesia local.

Procesional

En el tiempo señalado para la solemnización del matrimonio, cumplidos los requisitos de la ley civil, los contrayentes, estando en pie, la mujer a la izquierda del hombre, el Ministro dirá:

(La Congregación en pie)

Estamos reunidos aquí delante de Dios, con el más serio y firme propósito de ser testigos de este enlace matrimonial de _____ y _____. El matrimonio es un estado honorable, instituido por Dios en el tiempo de la

Creación como una bendición al ser humano, amparado por las leyes de Moisés, confirmado con las palabras de los Profetas y santificado por las enseñanzas del Señor Jesucristo. El matrimonio es una unión íntima y permanente en la que un hombre y una mujer, renunciando a todos los otros, vienen a ser una sola carne. Esta unión inmutable ilustra la santa relación entre Cristo y su Iglesia. Por tanto, el matrimonio no debe ser contraído superficialmente, sino con reverencia y en el temor de Dios.

Dirigiéndose a la congregación, el ministro dirá:

¿Quién entrega a esta mujer para ser casada con este hombre?

Dirigiéndose a los contrayentes:

_____ y _____ yo les requiero y encargo a ambos, en la presencia de Dios que recuerden siempre que solamente el amor y la lealtad servirán como base fundamental para un hogar feliz y permanente. Permitan que el Señor Jesucristo, quien fue fiel hasta su propia muerte, sea ejemplo para ustedes. Que el consejo del Apóstol Pablo, quien escribió:

''El amor es paciente, es bondadoso. El amor no es envidioso, ni jactancioso, ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor. El amor no se deleita en la maldad sino que se regocija con la verdad. Todo lo disculpa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta; '' sea el instructor de ustedes. Si siempre mantienen ese amor y se sostienen íntimamente; si se esfuerzan firmemente

para cumplir los votos hechos aquí, la bendición de Dios será sobre ustedes, y el hogar que ahora establecen permanecerá a través de todos los cambios de la vida.

Votos matrimoniales

El ministro dirá al hombre, usando su primer nombre:

_____, ¿quieres recibir a _____ por tu legítima esposa, para vivir unidos en el santo estado del matrimonio? ¿La amarás, consolarás, honrarás, y cuidarás, en tiempo de enfermedad y salud, en riqueza y pobreza; y renunciando a todas las otras, te conservarás solo para ella mientras los dos vivieren?

El hombre responderá: Así lo haré.

Entonces el ministro dirá a la mujer, usando su primer nombre:

_____, ¿quieres recibir a_____ por tu legítimo esposo, para vivir unidos en el santo estado del matrimonio? ¿Lo amarás, consolarás, honrarás, y cuidarás, en tiempo de enfermedad y salud, en riqueza y pobreza; y renunciando a todos los otros, te conservarás solo para él mientras los dos vivieren?

La mujer responderá: Así lo haré.

(El pastor compartirá el mensaje para esta ocasión tan especial. Después del mensaje, se solicitara a los contrayentes estén de pie, frente a frente para repetir el Pacto Matrimonial.)

Pacto Matrimonial

Ministro:

Ya que vuestro deseo es aceptaros mutuamente como esposo y esposa, vosotros lo demostrareis uniendo sus manos y repitiendo lo siguiente:

El novio:

Con todo mi corazón quiero que tú seas mi esposa. Te escojo a ti como lo que necesito para madurar mi amor por Dios y mi prójimo. Te prometo que apreciare, participare, estimulare tus intereses, prometo amarte todos los días de nuestras vidas, consolarte en tiempo de pena, participar contigo en tiempos de alegría, compartir la responsabilidad de edificar un hogar cristiano; aceptare tu personalidad, permitiré que difieras de mí en tus opiniones, te daré la libertad de ser creativa, me uniré contigo para buscar el significado y la plenitud de nuestras vidas ante Dios.

La novia:

Te recibo a ti para que seas mi esposo, amándote cuando estemos juntos y cuando estemos separados por la distancia, cuando la vida sea pacífica y cuando este en desorden; y cuando me hagas estar orgullosa de ti y cuando me causes alguna desilusión; en tiempos de diversión y en tiempos de trabajo. Aceptare tus metas y tus sueños y te ayudare a alcanzarlos. De lo más profundo de mi corazón, procurare escucharte y ser honesta contigo. Digo esto, creyendo que Dios siempre estará con nosotros.

Ministro:

Es nuestro deseo de que el Señor Jesucristo les capacite cada día para cumplir sus votos y así disfruten su matrimonio bendecido por Él.

Anillos:

Ministro:

Estos anillos es el símbolo de los votos que hemos presenciado hoy; círculos de plenitud, perfectos en forma. Estos anillos marcan el principio de una larga jornada que estará llena de asombros, sorpresas, risas, lágrimas, celebración, dolores y alegrías.

El novio:

Te doy este anillo como símbolo de mi amor, sabiendo que el amor es precioso y frágil, sin embargo muy fuerte. Es como un símbolo siempre presente. Te doy este anillo con todo mi amor.

La novia:

Este anillo es señal y garantía de mi constante fe y amor permanente.

Arras:

(El novio al tiempo que vacía las arras en las manos de la novia dice:) Por medio de estas arras, prometo hacerte participe de todos mis bienes.

Biblia:

(El Ministro o padrinos dicen:) Por medio de la Biblia recibe la autoridad de Dios en tu hogar; es como una brújula para el navegante, es como el mapa para el viajero; créela para ser salvo, léela para ser sabio, practícala para ser santo.

Lazo:

(Los contrayentes se arrodillan, los padrinos colocan el lazo y si hay un canto, se puede aquí presentar).

Oración:

Padre nuestro que estas en los cielos, santificado sea Tu nombre, venga tu reino, sea hecha tu voluntad como en el cielo así también en la tierra. Danos hoy nuestro pan cotidiano y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores y no nos metas en tentación más líbranos del mal porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos, amen. Estamos solicitando Señor tu bendición para: _____ y _____ quienes hoy han venido a buscar tu bendición para su matrimonio. Que los votos, el pacto que han hecho, los puedan cumplir con tu ayuda y sabiduría; que siempre permanezcan unidos en perfecto amor y paz y vivan de acuerdo a tu voluntad. En Jesucristo Señor nuestro lo pedimos.

(Los padrinos quitan el lazo a los contrayentes:)

Si hay encendido de velas:

Ministro:

Desde ahora, de aquí en adelante por el significado de las velas, en donde cada uno es representado, simbólicamente, con la bendición de Dios ahora son una sola carne, apoyados fuertemente de la bendición de Dios en vuestras vidas.

Declaración y bendición final:

Por cuanto y han consentido en el santo estado del matrimonio y en efecto han celebrado el contrato matrimonial ante las autoridades civiles y aquí delante de Dios y de estos testigos y para este fin han dado y

empeñado su palabra y fe el uno a la otra y lo han manifestado también con la unión de las manos, yo como ministro de la Iglesia de Jesucristo los declaro marido y esposa con todas las responsabilidades, derechos y privilegios que la Santa Palabra de Dios otorga, en Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Lo que Dios unió, no lo separe el hombre.

Presentación del Nuevo Matrimonio

Procesional (de salida)

Ceremonia para renovación de votos matrimoniales

Esta Ceremonia se empleara en aniversarios especiales. El proceso es parecido a una ceremonia regular de casamiento.

Procesional

Ministro:

(primer nombre de Él) (primer nombre de Ella), han solicitado la oportunidad de renovar sus votos matrimoniales en ocasión de su aniversario de bodas. Por lo tanto, en presencia de Dios, su familia, y todos ustedes, sus amigos, nos complace honrar su petición.

Sabemos que el compromiso que _____ y _____ hicieron en el día de su boda, ha sido perdurable. Sin duda ellos han renovado su compromiso en sus corazones muchas veces en los años que han pasado juntos. Siempre han creído que el matrimonio es un estado honorable, instituido por Dios, en el cual, un hombre y una mujer dejan a todos los demás para convertirse en uno solo; para los que se comprometen

a sí mismos en amor y lealtad ante Dios, hay una bendición, paz y plenitud de parte de Él.

En Las Escrituras se nos recuerda que el amor de Cristo por su Iglesia, es un ejemplo para su devoción de uno a la otra. El Apóstol Pablo describe tal amor diciendo: '' El amor es paciente, es bondadoso. El amor no es envidioso ni jactancioso, ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor. El amor no se deleita en la maldad sino que se regocija con la verdad. Todo lo disculpa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. El amor jamás se extingue'' (1 Corintios 13:4-8).

Puesto que los votos que ustedes renuevan hoy se cumplen en su matrimonio; ustedes demostraran la verdadera naturaleza del amor como lo describe el Apóstol.

(Ahora el ministro los prepara para el intercambio de anillos)

Ministro:

¿Con que prendas simbolizas la renovación de tus votos matrimoniales?

Esposo:

Después de _____ años de casados; me comprometo a continuar viviendo contigo como mi legítima esposa, bajo toda circunstancia, hasta que la muerte nos separe.

Esposa:

A los _____ años de casados, me comprometo a continuar viviendo contigo como mi legítimo esposo, bajo toda circunstancia, hasta que la muerte nos separe.

El ministro se dirige al hombre:

_____ hoy has venido para hacer voto de renovación matrimonial, y con esto das ejemplo de confianza y de fidelidad en tu matrimonio. ¿Prometes continuar amando a _____ y serle fiel como hasta aquí lo has hecho? ¿Prometes cuidarla, sobrellevarla y amarla cada día más mientras los dos vivieren?

(El hombre responde que sí)

El ministro se dirige a la mujer:

_____ este hombre que está a tu lado ha encontrado en ti su amor, el ánimo, la alegría y la confianza en la realización de su matrimonio. ¿Continuarás amándolo, honrando y cuidando de Él mientras los dos vivieren?

(La mujer responde sí)

Ministro:

por cuanto y han consentido en renovar sus votos matrimoniales, y lo han hecho con sus palabras, y mediante el intercambio de anillos, como Ministro por la bendita gracia del Señor Jesucristo los declaro de nuevo marido y esposa, hasta que la muerte los separe, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Oración en el Altar

Procesional (de salida)

48. Ceremonia para la celebración de quince años

Procesional

Bienvenida:

(Nombre de la quinceañera) nuestra iglesia te da la bienvenida y junto a tus padres, tus amigos, amigas, familiares, celebra contigo en este tú día, tus quince años. Esta es una celebración a la vida, una aceptación a los deberes y responsabilidades que la vida lleva consigo, y una exhortación a vivirla, teniendo como fundamento el amor y los mandamientos de Dios.

Vivir, significa crecer y crecer significa madurar. Una persona madura es capaz de tomar decisiones, de hacer compromisos y ser fieles a ellos; aunque le sea difícil cumplirlos. Con tus quince años vendrán las rosas y las espinas, los retos y los desafíos, pero también la oportunidad de fortalecer tu espíritu y tu fe en esta nueva etapa de tu vida.

Oración:

Dios de todas las edades, pedimos tu presencia en esta ceremonia. Te rogamos bendigas a (nombre de la quinceañera) de ahora en adelante, dale sabiduría y entendimiento a sus padres para que puedan guiarla, instruirla y apoyarla en esta nueva etapa de su vida. Amén.

Música especial

Reflexión bíblica

Lecturas sugeridas:

Antiguo Testamento

Eclesiastés 11:7-9	Juventud y temor de Dios
Isaías 7:10-14	La virgen es escogida por Dios

Jeremías 1:4-10	Llamamiento de Jeremías
Salmos 116	Dios, nuestro refugio
Salmos 121	El Señor está contigo
Salmos 123	Confianza en Dios
Salmos 144	Conocimiento de Dios hacia los seres

Nuevo Testamento

Mateo 25:1-13	Parábola de las diez vírgenes
Lucas 1:26-38	La anunciación
Lucas 1:3-6	El Magníficat
Gálatas 3:27-29	Delante de Dios no hay diferencia
Gálatas 4:4-7	Hijos e hijas del mismo Dios
1 Juan 4:7-11	Dios nos amó primero

Himno o música de Ocasión

Compromiso

(Nombre de la quinceañera) desde pequeña has sido instruida en la fe y las enseñanzas cristianas. Conoces de la nueva vida en Jesucristo. Hoy frente a este altar renuevas tu fe y compromiso con El y con su Iglesia, dedicándole tu vida voluntariamente y con convicción. ¿Renuncias al pecado y aceptas el futuro, con sus retos y responsabilidades, de acuerdo a los mandamientos de Dios?

Quinceañera:

Si, renuncio y acepto.

Pastor:

¿Crees en Dios Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Quinceañera:

Sí, creo.

Pastor:

¿Crees en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro, que nació de la virgen María, padeció, fue muerto y sepultado, resucitó de entre los muertos y está sentado a la derecha de Dios?

Quinceañera:

Sí, creo.

Pastor: ¿Crees en el Espíritu Santo, la Iglesia Universal, el perdón de los pecados y la resurrección de la muertos?

Quinceañera:

Sí, creo.

Oración de dedicación por la quinceañera

Te ofrezco, oh Señor, mi juventud, lo que soy y lo que seré. Guía, de hoy en adelante mis pasos, acciones y pensamientos. Dame entendimiento y sabiduría para que pueda entender y cumplir tus mandamientos. Bendíceme con tu gracia y presencia todos los días de mi vida, a través de tu Hijo Jesucristo, mi Redentor. Amen.

Oración de Compromiso por la Congregación:

Nos comprometemos a guiar y a orientar a (nombre de la quinceañera) y pedimos a Dios Todopoderoso que derrame gracia y bendición sobre ella y sobre todos nosotros ahora y siempre. Amen.

Himno o canto de gratitud

(Opcional) Santa Comunión

Bendición

Que la bendición del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo Te bendiga, te guarde y haga resplandecer su rostro sobre ti Y tenga de ti misericordia.

Procesional (de salida)

49. El entierro de los muertos

No cobraremos por cultos fúnebres.

49.1. ***El culto fúnebre***

El ministro podrá usar el siguiente programa de adoración en la iglesia o capilla.

Preludio

Oración de acción de gracias

Lectura de las Sagradas Escrituras:

Sugerencias:

Juan 11:25-26; I Corintios 15:35-49; Juan 14:1-6; 2 Corintios 5:1-5; Salmo 23; Salmo 90

Cantos congregacionales:

Obituario: resumen biográfico del difunto

Palabras de testimonio

Mensaje de reflexión de la Palabra de Dios

Himno congregacional

Invocación de bendición sobre la familia del difunto

Cortejo de salida del féretro

49.2. ***Orden de servicio en el cementerio***

Al llegar al cementerio, el Pastor irá delante de los que llevan el féretro, detrás del cual irán los familiares y amigos. Llegados al sepulcro, bajaran el féretro y antes de cubrirlo, se realizara el culto siguiente:

Lectura de las Sagradas Escrituras

Canto congregacional

Palabras de agradecimiento

El Pastor agradecerá a nombre de la familia la presencia de los asistentes

Entrega del cuerpo a la tierra:

"*Mientras que esperamos que el Señor Jesús haga clarear la mañana en el cual nos vestirá de inmortalidad, tendremos que cumplir con el humano deber de sepultar los restos mortales de nuestros hermanos que se nos adelantan en el viaje a la patria celestial. Así ahora, entregamos este cuerpo a la tierra: tierra a la tierra, polvo al polvo, como una semilla que a la voz de Dios germinara en un nuevo cuerpo inmortal."*

(Si el difunto no era cristiano, podrá decirse lo siguiente:)

"Por cuanto ha cesado su existencia terrenal, encomendamos su cuerpo a la tierra: tierra a la tierra, polvo al polvo. El espíritu lo dejamos a Dios. Este es el fin de una vida. En el sepulcro no hay obras, ni conocimiento, ni sabiduría y a Él todos iremos tarde o temprano. Confiemos en aquel que dijo: Yo soy la resurrección y la vida: el que cree en mí, aunque este muerto vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente."

(Con el permiso de la familia, el pastor autorizará que bajen el féretro)

Oración de despedida:

El ministro podrá orar improvisadamente, o usar la siguiente oración de colecta:

Dios misericordioso, Padre de nuestro Señor Jesucristo, quien es la resurrección y la vida, en quien cualquiera que creyere, vivirá, aunque muera; y cualquiera que viviere, y creyere en Él, no morirá eternamente; humildemente te suplicamos, Padre, que nos resucites de la muerte del pecado a la vida de la justicia, así que al partir de esta vida, reposemos en Él; y en la resurrección general, del postrer día, seamos hallados aceptos en tu vista, y recibamos

aquella bendición que tu amado Hijo pronunciará a todos los que te aman y reverencian, diciendo, "Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo" Concédenos esto, te suplicamos, Padre misericordioso, mediante Jesucristo, nuestro redentor. Amén.

Bendición sobre los presentes

La gracia de nuestro Señor Jesucristo, y el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo, sean con todos nosotros eternamente. Amén.

50. Ordenación de presbíteros

El secretario presentará a los candidatos al presidente, diciendo: Le presento a estas personas *(leyendo sus nombres en voz alta)* para ser ordenados presbíteros en la Iglesia Metodista Libre.

Luego el presidente dirá a la congregación:

Estimados amigos en Cristo: Todas las personas que pertenecen a Jesucristo son llamados a ministrar su obra reconciliadora por medio de la iglesia. Pero para guiar a la Iglesia, nuestro Señor llama a creyentes en especial para pastorear la iglesia, enseñar la doctrina, administrar los sacramentos y mantener el orden. Las personas que se encuentran al frente de ustedes dan testimonio de dicho llamamiento interior de su Santo Espíritu para la obra de presbítero.

Dios llama a hombres y mujeres, pero la iglesia los examina a fin de confirmar la presencia de dones espirituales y virtudes personales. Estas personas que se encuentran al frente de ustedes han sido examinadas y confirmadas para ordenación por los líderes conferenciales.

Cuando hay personas que son apartadas para esta responsabilidad de liderazgo, son ordenadas por la imposición de las manos. Pablo recordó este momento en su consejo a Timoteo cuando dijo: "Por lo cual te aconsejo que avives el fuego del don de Dios que está en ti por la imposición de mis manos" (2 Timoteo 1:6).

Sea que los presbíteros sirvan como pastores, maestros, misioneros, capellanes o en otras tareas de estas vocaciones, desempeñan un liderazgo lleno del Espíritu Santo. Al cumplir la Gran Comisión amando al Señor y amando a los demás, y al cumplir la Gran Comisión yendo a todo el mundo a hacer discípulos, los presbíteros son el don de Dios para la iglesia.

Arraigados en un profundo amor por Cristo, y compartiendo su compasión por las personas, los presbíteros Metodistas Libres ayudan a crear congregaciones que son fervientes en oración, entusiastas en la adoración, santos en su manera de vivir, insistentes en la justicia, cuidando de los pobres, y llevando local y globalmente a los perdidos a una relación con Jesucristo.

Oración: La Colecta

> Todopoderoso Dios, dador de todos los dones, quien por tu divina providencia estableciste diversas órdenes en tu Iglesia, te suplicamos humildemente, concedas tu gracia a estas personas ahora llamadas a la Orden del Presbiterio; cólmales con la verdad de tu doctrina y adórnales con santidad de vida, que puedan fielmente servirte para la gloria de tu gran nombre y beneficio de tu santa iglesia, mediante Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, un Dios desde ahora y para siempre. Amén.

El Antiguo Testamento – Isaías 6:1-8

En el año que murió el Rey Uzías vi yo al Señor sentado sobre un trono alto y sublime, y sus faldas llenaban el templo. Por encima de Él había serafines; cada uno tenía seis alas; con dos cubrían sus rostros, con dos cubrían sus pies, y con dos volaban. Y el uno al otro daba voces, diciendo:

"Santo, Santo, Santo, Jehová de los ejércitos; toda la tierra está llena de tu gloria".

Y los quiciales de las puertas se estremecieron con la voz del que clamaba, y la casa se llenó de humo. Entonces dije: "¡Ay de mí! Que soy muerto; porque siendo hombre inmundo de labios, y habitando en medio de pueblo que tiene labios inmundos, han visto mis ojos al Rey, Jehová de los ejércitos".

Y voló hacia mí uno de los serafines, teniendo en su mano un carbón encendido, tomado del altar con unas tenazas; y tocando con él sobre mi boca, dijo: "He aquí que esto tocó tus labios, y es quitada tu culpa, y limpio tu pecado". Después oí la voz del Señor, que decía: "¿A quién enviaré, y quién irá por nosotros? Entonces respondí yo: "Heme aquí, envíame a mí."

La Epístola – 1 Timoteo 4:11-16

"Esto manda y enseña. Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza. Entre tanto que voy, ocúpate en la lectura, la exhortación y la enseñanza. No

descuides el don que hay en ti, que te fue dado mediante profecía con la imposición de las manos del presbiterio.

Ocúpate en estas cosas; permanece en ellas, para que tu aprovechamiento sea manifiesto a todos. Ten cuidado de ti mismo y de la doctrina; persiste en ello, pues haciendo esto, te salvarás a ti mismo y a los que te oyeren."

El Evangelio – Mateo 10:7-16

"Y yendo, predicad, diciendo: El reino de los cielos se ha acercado. Sanad enfermos, limpiad leprosos, resucitad muertos, echad fuera demonios; de gracia recibisteis, dad de gracia. No os proveáis de oro, ni plata, ni cobre en vuestros cintos; ni de alforja para el camino, ni de dos túnicas, ni de calzado, ni de bordón; porque el obrero es digno de su alimento. Más en cualquier ciudad o aldea donde entréis, informaos quien en ella sea digno, y posad allí hasta que salgáis. Y al entrar en la casa, saludadla. Y si la casa fuere digna, vuestra paz se volverá a vosotros. Y si alguno no os recibiere, ni oyere vuestras palabras, salid de aquella casa o ciudad, sacudid el polvo de vuestros pies. De cierto os digo que en el día del juicio, será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma y Gomorra, que para aquella ciudad. He aquí, os envío como a ovejas en medio de lobos; sed, pues, prudentes como serpientes, y sencillos como palomas"

El presidente dirá:

Muy amados amigos en Cristo:

Cada uno de ustedes ha oído en las porciones tomadas de las Escrituras cuánta dignidad e importancia pertenecen a

este oficio para el cuál ustedes han sido llamados. Tenemos mucha esperanza de que ustedes hayan considerado estas cosas, que ustedes hayan determinado claramente, por la gracia de Dios, de darse completamente al cumplimiento de su llamado. Es nuestra esperanza que con todas sus fuerzas se aplicarán totalmente a este propósito y dirigirán todo su interés y estudios en esta dirección. Que continuamente oren a Dios el Padre, por la mediación de nuestro único Salvador, Jesucristo, con la ayuda del Espíritu Santo, que por la lectura diaria de las Escrituras puedan ser más fuertes y más maduros en su ministerio. Que su lucha sea repetidamente para santificar las vidas de ustedes y los suyos y por modelarlos según la regla y doctrina de Cristo, de modo que puedan ser íntegros y de buen ejemplo para ser seguido por los hermanos.

Y ahora, de modo que esta congregación de Cristo, aquí reunida, pueda también comprender sus mentes y voluntad en estas cosas, y que su promesa les impulse aún más para cumplir su oficio, respondan claramente estas preguntas que en el nombre de Dios y su iglesia, nosotros les hacemos.

Preguntas para Presbíteros

1. ¿Crees con plena confianza que tú eres llamado, según la voluntad de nuestro Señor Jesucristo, para servir en su iglesia como un presbítero?

   Respuesta: *Así lo creo.*

2. ¿Estás persuadido de que las Santas Escrituras contienen toda la doctrina necesaria para la salvación eterna; y estás determinado a instruir de las mismas a aquellos encargados a tu cuidado, no enseñando nada como necesario para la salvación, excepto lo que esté contenido en ellas o pueda por ellas probarse?
   Respuesta: *Lo estoy.*
3. ¿Ministrarás fielmente y con diligencia las doctrinas, sacramentos y disciplina de Cristo, según el Señor lo ha mandado?
   Respuesta: *Así lo haré con la ayuda de Dios.*
4. ¿Estarás presto con fiel diligencia, para prohibir toda doctrina errónea y extraña contraria a la palabra de Dios y usarás tanto de la exhortación pública y privada, así a los convertidos y a los no convertidos según haya necesidad y la ocasión lo permita?
   Respuesta: *Así lo haré con la ayuda de Dios.*
5. ¿Serás diligente en la oración, la lectura de las Santas Escrituras y todos aquellos estudios que enriquezcan tu conocimiento de las mismas?
   Respuesta: *Así lo haré con la ayuda de Dios.*
6. ¿Regularás y modelarás tu vida diligentemente (y la de los tuyos) de acuerdo a la doctrina de Cristo a fin de hacerlos, tanto a ellos como a ti mismo, hasta donde sea posible, sanos modelos y ejemplos del rebaño de Cristo?

Respuesta: *Seré diligente en ello, con la ayuda de Dios.*

7. ¿Practicarás y estimularás, hasta donde sea posible, la quietud, la paz y el amor entre todos los cristianos, y especialmente entre aquellos entregados a tu cuidado?
   Respuesta: *Así lo haré con la ayuda de Dios.*
8. Como presbítero de la Iglesia Metodista Libre, y en armonía con las Santas Escrituras, ¿respetarás y serás guiado por aquellos con autoridad sobre ti?
   Respuesta: *Así lo haré con la ayuda de Dios.*

Los candidatos se pondrán de rodillas, los presbíteros serán llamados al frente para la imposición de las manos, y el presidente dirá:

Oremos.

Dios todopoderoso, nuestro padre celestial, de tu amor y bondad tan infinitos nos has dado a tu único y amado Hijo, Jesucristo, nuestro redentor y autor de la vida eterna. A ti te damos las gracias con todo nuestro corazón. Te alabamos y te adoramos, y humildemente oramos que podamos continuar siempre siendo agradecidos por éstos y tus demás beneficios para con nosotros. Que diariamente crezcamos y sigamos adelante en el conocimiento y fe en Aquel que murió por nosotros, que se levantó de entre los muertos y que vive para hacer intercesión por nosotros. Que tu santo nombre sea glorificado para siempre y tu reino bendito sea engrandecido, por medio de tu Hijo Jesucristo, nuestro Señor, que vive y reina en la unidad del Espíritu Santo, ahora y siempre. Amén.

El presidente y los presbíteros presentes pondrán sus manos sobre la cabeza de ellos y el presidente, dirigiéndose a cada uno de ellos por nombre dirá:

Que el Señor derrame sobre ti el Espíritu Santo para el oficio y la obra de presbítero en la Iglesia Metodista Libre, encargados a ti por la imposición de nuestras manos.

Mientras continúan de rodillas el presidente entregará la Biblia a cada uno de ellos en sucesión y dirá:

Recibe autoridad para ministrar la santa palabra de Dios. Proclama fielmente su palabra, declara su perdón, celebra los sacramentos, pastorea a su pueblo.

Oración final

Misericordiosísimo padre, te suplicamos derrames tu bendición celestial sobre estos tus siervos, para que sean revestidos de justicia y para que tu palabra proferida por sus labios tenga éxito. Concédenos también gracia para oír y recibir cuanto enuncien ellos tomando de tu Santa Palabra (o de conformidad con ella) como medio de nuestra salvación; y que en todas nuestras palabras y acciones procuremos tu gloria y la extensión de tu reino, mediante Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Dirígenos, ¡Oh, Señor! en todos nuestros hechos, con tu benigno favor, y asístenos con tu continuo socorro, para que en todas nuestras obras comenzadas, continuadas y terminadas en ti, glorifiquemos tu santo nombre, y finalmente, por tu misericordia, alcancemos la vida eterna, por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

Bendición

La paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento, guarde vuestros corazones y mentes en el conocimiento y amor de Dios, y de su Hijo, Jesucristo nuestro Señor, y la bendición de Dios omnipotente, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, sea con vosotros, y more en vosotros eternamente. Amén.

Presentación de credenciales y felicitaciones.

51. Consagración de diáconos

El servicio podrá ser un culto especial con música y preparativos apropiados, o como parte de un culto del domingo.

El pastor o su representante presentará al superintendente la/s persona/s que hayan de ser consagradas, diciendo:

(En el caso de que haya más de un sólo candidato tendrán que hacer los cambios necesarios de número y género).

Superintendente (nombre), le presento a usted a (nombre/s) para ser consagrado diácono en la Iglesia Metodista Libre (nombre de la iglesia).

El superintendente dirá al pastor:

¿Han examinado ustedes diligentemente a esta persona a quien ustedes nos presentan, como capaz y calificada?

¿Se lo han preparado educacional y espiritualmente, de modo que su vida y ministerio traigan honor a Dios y edifiquen a su iglesia?

El pastor titular responderá:

Él ha sido examinado y creemos que él es una persona a quien el Señor ha llamado para ser consagrado diácono en esta iglesia.

El superintendente dirá a la congregación:

Estimados amigos en Cristo: Nos proponemos, con la ayuda de Dios, consagrar como diácono a esta persona que se encuentra frente a ustedes. Él ha sido examinado y ha sido hallado como persona llamada por Dios a este ministerio, y está preparado para el mismo. Le suplicamos al pueblo de Dios, que declare su consentimiento para la consagración de esta persona.
¿Consideran ustedes que él es una persona que Dios ha llamado para ser consagrado diácono en esta iglesia?
La congregación: *Así lo consideramos, con la ayuda de Dios.*
Superintendente: *¿Se proponen ustedes ayudarle en su ministerio?*
La congregación: *Lo haremos, con la ayuda de Dios.*
Superintendente: *Pongámonos de pie para decir al unísono la oración del Señor.*
Congregación: *Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, más líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén.*
Superintendente: *La congregación se puede sentar. Superintendente continúa en oración con La Colecta.*
Oremos: Poderoso Dios, que escogiste ministros en tu iglesia, e inspiraste a tus apóstoles a consagrar a tu primer mártir, Esteban, junto con otras personas; mira con tu misericordia a este, tu siervo, a quien has llamado a la misma orden y administración; permite que él sea lleno de la verdad de tu doctrina y adornado con pureza de vida, de modo que tanto de

palabra como de buen ejemplo, él te sirva con fidelidad; para que tu nombre sea glorificado, y tu iglesia edificada, por los méritos de nuestro salvador, Jesucristo, que vive y reina en unidad contigo y el Espíritu Santo, ahora y para siempre. Amén.

El superintendente podrá escoger lectores:

Marcos 10:42-45

> "Más Jesús, llamándolos, les dijo: Sabéis que los que son tenidos por gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas, y sus grandes ejercen sobre ellas potestad. Pero no será así entre vosotros, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor, y el que de vosotros quiera ser el primero, será siervo de todos. Porque el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos".

1 Timoteo 3:8-13

> "Los diáconos asimismo deben ser honestos, sin doblez, no dados a mucho vino, no codiciosos de ganancias deshonestas; que guarden el misterio de la fe con limpia conciencia. Y estos también sean sometidos a prueba primero, y entonces ejerzan el diaconado, si son irreprensibles. Las mujeres asimismo sean honestas, no calumniadoras, sino sobrias, fieles en todo. Los diáconos sean maridos de una sola mujer, y que gobiernen bien sus hijos y sus casas. Porque los que ejerzan bien el diaconado, ganan para sí un grado honroso, y mucha confianza en la fe que es en Cristo Jesús".

1 Pedro 4:10-11

"Cada uno según el don que ha recibido, minístrelo a los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios. Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios. Si alguno ministra, ministre conforme al poder que Dios da, para que en todo sea Dios glorificado por Jesucristo, a quien pertenecen la gloria y el imperio por los siglos de los siglos. Amén".

El superintendente dirá luego a los candidatos

Mi hermano, tú serás consagrado al ministerio de diácono en esta iglesia.

Dios te ha llamado para representar a la iglesia el ministerio de servicio en el mundo, un ministerio al cual todos los cristianos son llamados en el bautismo, pero al que tú eres llamado de una manera muy especial. Tu eres colaborador con tu pastor (y con los otros diáconos), sirviendo a esta congregación en el área de tus dones y llamado. En el nombre de Jesucristo tú vas a servir a todo el pueblo, particularmente a los pobres, los enfermos, y los oprimidos. Tú debes interpretar a la iglesia las necesidades, intereses y esperanzas del mundo. En todo tiempo, con tu vida y tus enseñanzas deberás mostrar al pueblo de Cristo que al servir a los necesitados, estás sirviendo a Cristo.

Para que nosotros podamos saber que tú crees ser llamado por Dios y que profesas la fe cristiana, queremos que respondas a las siguientes preguntas:

1. ¿Crees que eres movido interiormente por el Espíritu Santo para desempeñar el ministerio de

un diácono en esta iglesia, para servir a Dios, promoviendo su gloria, y edificando a su pueblo?
Respuesta: *Así lo creo y estoy persuadido.*

2. ¿Estás persuadido de que las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento contienen todo lo necesario para la salvación por medio de la fe en Jesucristo y son la norma inspirada y autorizada para la fe y vida y de la iglesia?
Respuesta: *Así lo creo y estoy persuadido.*
3. ¿Confiesas a Jesucristo como tu Señor y Salvador y aceptas las creencias y enseñanzas de la fe cristiana?
Respuesta: *Sí confieso y acepto, por la gracia de Dios.*
4. ¿Serás fiel en la oración, en la lectura y estudio de las Santas Escrituras, y con la ayuda del Espíritu Santo, continuamente renovarás el don de Dios que hay en ti?
Respuesta: *Así lo haré, con la ayuda de Dios.*
5. ¿Te dedicarás con toda diligencia a regular y modelar tu propia vida (y la vida de los de tu familia) según la doctrina de Cristo; y de ser un ejemplo digno del rebaño de Cristo (tanto para ti como para ellos), hasta donde sea posible?
Respuesta: *Así lo haré, con la ayuda de Dios.*
6. Los diáconos ejercen su ministerio bajo la dirección y autoridad de un presbítero, siendo fieles testigos de Jesucristo mientras participan en

la vida y obra de la iglesia. ¿Harás tú lo mismo con alegría y buena voluntad?

Respuesta: *Así lo haré, con la ayuda de Dios.*

7. ¿Guardarás fidelidad hacia la Iglesia Metodista Libre, aceptando sus normas, doctrina y disciplina?

   Respuesta: *Así lo haré, con la ayuda de Dios.*

Quiera el Señor, quien les ha dado la voluntad para llevar a cabo estas cosas, darles la gracia para desempeñarlas, que la obra iniciada en ustedes sea llevada a buen término. Amén.

La Imposición de Manos y la Oración

El superintendente dirá a la congregación:

Mientras esta persona es consagrada por Dios y la iglesia para el ministerio de diácono, al cual creemos que él ha sido llamado por el Espíritu Santo, oremos en silencio por él mientras está de rodillas delante de Dios.

Los candidatos se arrodillan:

La congregación ora por ellos en silencio.

El superintendente dirigiéndose al candidato:

Mi hermano, desde la época de los apóstoles, personas con dones y virtudes han sido apartadas por la imposición de las manos y la oración para un ministerio de servicio en la iglesia de Jesucristo nuestro Señor. Mientras oramos fervientemente por la plenitud del don del Espíritu en ti, tu iglesia ahora te invita a recibir la imposición de manos como el sello de tu vocación por el Espíritu.

El superintendente (y otros presbíteros, así como otros diáconos consagrados presentes) poniendo las manos sobre la cabeza de cada candidato por turno, dirá:

> Recibe autoridad para ejercer el oficio de diácono en esta congregación, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Después de que todos hayan recibido la imposición de manos, el superintendente, de frente a los candidatos, con ambas manos extendidas hacia ellos, dirá:

> Oremos. Te damos gracias, Señor Dios, que en tu gran amor enviaste a Jesucristo, tu único Hijo, a tomar la forma de siervo por el amor hacia todos nosotros, siendo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. Te alabamos porque has exaltado a Jesucristo tu siervo hasta lo sumo, a quien has hecho Señor de todos, y que nos has enseñado, por su palabra como por su ejemplo, que cualquiera que quiera ser grande entre nosotros debe ser siervo de todos. Engrandece dentro de la vida de este tu siervo el don del Espíritu Santo, por medio de Jesucristo tu Hijo, para el ministerio del diaconado en tu iglesia. Dale la gracia para ser fiel a sus promesas, constante en su discipulado y siempre listo para las obras del servicio con amor. Hazlo modesto y humilde, gentil y fuerte, que, teniendo la seguridad de la fe y regocijándose en la esperanza, pueda ser arraigado y cimentado en amor. Dale su porción en el ministerio de Jesucristo, quien no vino para ser servido, sino para servir; quien ahora vive y reina contigo, en unidad del Espíritu Santo, un solo Dios, desde ahora y para siempre. Amén.

Puede dársele a cada diácono un reconocimiento y una Biblia, o algún otro presente.

El superintendente dirigiéndose al diácono:

Con alegría te damos la bienvenida a tu ministerio como diácono. Estamos convencidos de tu fe y experiencia cristiana. Has confirmado los votos de tu consagración y te has comprometido a elevar tu fidelidad a la Iglesia Metodista Libre. Nos regocijamos que hayas sido llamado a servir entre nosotros, y oramos para que el Espíritu de Dios te guíe en tu ministerio.

Entregando sus credenciales a cada diácono, el superintendente dirá:

(nombre) nosotros te reconocemos como un diácono en la Iglesia Metodista Libre de (nombre de la iglesia).

Bendición

52. Dedicación de templos

Después de que la congregación se haya reunido, puede cantarse un himno apropiado. Luego seguirá una oración improvisada y lecturas bíblicas.

Lectura del Antiguo Testamento: Salmo 84. Lectura del Nuevo Testamento: Hebreos 10:19-25.

Se cantará un himno apropiado.

El pastor pronunciará un mensaje apropiado para la ocasión. Se podrá recoger ofrenda.

Uno de los administradores dirá dirigiéndose al pastor:

Hacemos la presentación de este edificio para ser dedicado al servicio y la adoración del Dios Todopoderoso.

El pastor pedirá a la congregación ponerse de pie, mientras repite lo siguiente:

> Muy amados nuestros, es verdaderamente digno y justo, como lo vemos en las Sagradas Escrituras, que las casas erigidas para la adoración pública de Dios sean apartadas especialmente, y dedicadas a usos espirituales. Para dicha dedicación nos hemos reunido. Por lo tanto, con gratitud al Dios Todopoderoso, que ha bendecido de una manera preciosa a sus siervos en esta empresa gloriosa de edificar este templo, lo dedicamos para su servicio, para la lectura de las Santas Escrituras, la predicación de la palabra de Dios, la administración de los santos sacramentos y para todos los demás ejercicios de adoración y servicio públicos, de acuerdo al Libro de Disciplina, y usos de la Iglesia Metodista Libre.

Se podrá hacer una oración de dedicación.

53. Miembros ministeriales

53.1. *Candidato ministerial local*

A. Preguntas para un Candidato Ministerial Local ante la Junta Administrativa Local.

1. ¿Cuándo y cómo llegaste a conocer a Jesucristo como salvador y señor?
2. Describe tu vida en su relación con la plenitud del Espíritu Santo.
3. Describe el llamado de Dios al ministerio de tiempo completo en tu vida.

4. ¿Qué planes y preparativos estás llevando a cabo a fin de seguir la voluntad de Dios en tu vida?
5. ¿Cuáles consideras que son los principales dones espirituales que posees?
6. ¿En qué maneras esperas dar testimonio, y ministrar como un candidato ministerial local?

B. Preguntas para un candidato ministerial local en presencia de la congregación.
   1. ¿Reconoces a Jesucristo como tu Salvador y Señor y te ofreces a ti mismo en servicio para Él como un candidato ministerial local en la Iglesia Metodista Libre de (nombre de la iglesia)?
      Respuesta: Sí.
   2. Reconociendo que ser un candidato ministerial local en esta congregación es un paso importante hacia la confirmación del llamado de Dios en tu vida, ¿prometes diligentemente buscar la voluntad de Dios para tu vida por medio de la oración y el estudio?
      Respuesta: Sí.
   3. ¿Procurarás y aceptarás la dirección de tu pastor y la Junta Administrativa Local a fin de alcanzar estas metas?
      Respuesta: Así lo haré.

C. El pastor entregará un certificado al candidato ministerial local.

53.2. ***Candidato ministerial conferencial***

En el momento apropiado al candidato ministerial conferencial será llamado ante la Conferencia Anual o la Junta Administrativa cuando ésta haya sido autorizada por la mencionada conferencia, y el presidente dirá:

Los líderes y miembros de esta Conferencia Anual, habiendo observado tu vida y conducta cristiana, sienten que has sido investido con los dones del liderazgo ministerial. La Junta de Preparación y Consejo Ministerial ha considerado cuidadosamente tus cualidades y te ha recomendado como un candidato a ser miembro de la conferencia. Recibe nuestro estímulo y nuestras felicitaciones. Sabemos que tomarás muy seriamente este paso en el camino hacia la ordenación. Esperamos que te entregues diligentemente a la oración y el estudio en preparación para un ministerio pastoral efectivo. A fin de que puedas fijar tus ojos más claramente en tu objetivo queremos hacerte las siguientes preguntas:

1. ¿Reconoces a Jesucristo como tu Señor y Salvador y te ofreces a ti mismo en servicio a Él como un candidato ministerial conferencial en la Conferencia Anual de la Iglesia Metodista Libre?
   Respuesta: Esa es mi convicción.
2. Reconociendo que ser un candidato ministerial en esta conferencia es un paso importante hacia la membresía en plena relación y la ordenación, ¿prometes capacitarte espiritual, moral e intelectualmente para el ministerio cristiano?
   Respuesta: Esa es mi convicción.

3. ¿Procurarás y aceptarás la dirección de tu superintendente y de la Junta de Preparación y Consejo Ministerial para lograr tus metas?
   Respuesta: Así lo haré.

El presidente de la conferencia entregará un certificado al recién recibido candidato ministerial conferencial.

53.3. ***Miembro de la conferencia anual***

El candidato ministerial conferencial que desea ser un miembro en plena relación de la Conferencia Anual responderá estas preguntas:

1. ¿Tienes tú fe en Jesucristo?
   Respuesta: Sí, la tengo.
2. ¿Tienes la seguridad de que tus pecados han sido perdonados?
   Respuesta: Sí, la tengo.
3. ¿Has experimentado la pureza de corazón y vida que te capacita para el servicio, por medio de la plenitud del Espíritu Santo, y continuarás creciendo en esta experiencia y guiar a tu pueblo en ese sentido?
   Respuesta: Sí.
4. ¿Has decidido dedicarte a Dios y la obra a la que él te ha llamado, expresando el amor cristiano?
   Respuesta: Con la ayuda de Dios, estoy decidido
5. ¿Participarás en el sacramento de la Cena del Señor siempre que haya oportunidad?
   Respuesta: Así lo haré.

6. ¿Procurarás comunicar el evangelio de una manera efectiva?
   Respuesta: Así lo haré, con la ayuda de Dios.
7. ¿Te asegurarás de que todo el pueblo bajo tu cuidado sea discipulado para ser seguidor obediente de Jesucristo?
   Respuesta: Así lo haré.
8. ¿Visitarás, ministrando a los miembros y a los no miembros de la iglesia?
   Respuesta: Así lo haré.
9. ¿Fomentarás el ayuno y la oración, tanto por precepto como por ejemplo?
   Respuesta: Así lo haré.
10. ¿Procurarás cumplir la misión y la visión de la Iglesia Metodista Libre y sus ministerios en la edificación del reino de Dios?
    Respuesta: Así lo haré, con la ayuda de Dios

54. Miembros laicos

54.1. *Miembros adultos de la Iglesia local*

Los que hayan de ser recibidos a la membresía serán llamados al frente, por nombre, y el pastor, dirigiéndose a la congregación, dirá: En esta santa comunión las personas que están delante de ustedes, que han recibido el sacramento del bautismo, que han aprendido la naturaleza de estos privilegios y deberes, que han sido instruidos en las enseñanzas y misión de la Iglesia Metodista Libre, y que han sido aprobadas por la Junta Administrativa Local, vienen para ser recibidas en nuestra

membresía. Nos proponemos ahora, en el temor de Dios, preguntarlas acerca de su fe y propósito, a fin de que ustedes puedan saber que están listas para ser admitidas en esta iglesia.

Dirigiéndose a los candidatos, el pastor dirá:

Amados en el Señor, ustedes han sido bautizados en Cristo y vienen ahora para ser recibidos como miembros de la Iglesia Metodista Libre. Nos regocijamos junto con ustedes en todas las misericordias de Dios que han venido sobre ustedes en esta hora; y nos unimos en nuestras oraciones con las de ustedes al llevar a cabo este compro- miso sagrado.

1. ¿Tienes la seguridad de que Dios ha perdonado tus pecados por la fe en Jesucristo?
   Respuesta: Sí, la tengo.
2. ¿Crees que la Biblia es la palabra revelada de Dios, inspirada divinamente por el Espíritu Santo, y aceptas su autoridad en tus creencias y manera de vivir?
   Respuesta: Así lo haré.
3. ¿Te propones, con la ayuda de Dios, ser como Cristo en corazón y vida, dándote totalmente al ministerio purificador y capacitador del Espíritu Santo, a la dirección de las Escrituras, y a la edificación y comunión de la iglesia?
   Respuesta: Por la gracia de Dios, así lo haré.
4. ¿Aceptas los Artículos de Religión, el Pacto de Membresía, las metas de la conducta cristiana y el gobierno de la Iglesia Metodista Libre, y procurarás vivir de acuerdo con ellos?
   Respuesta: Confiando en el poder de Dios, así lo haré.

5. Como un seguidor de Jesucristo, ¿abrazarás la misión de la Iglesia Metodista Libre dentro y fuera de esta congregación y te unirás con nosotros dando generosamente de tu tiempo, talentos y recursos para ayudarnos a llevar a cabo dicha misión?
   Respuesta: Así lo haré, con la ayuda de Dios.
6. Te ofrezco mi mano derecha de la comunión. Te doy la bienvenida a la Iglesia Metodista Libre. Que la experiencia de la membresía en este cuerpo enriquezca tu vida y la vida de nuestra iglesia; y que tu contribución a la iglesia los enriquezca, tanto a ti como a ella, y a todos nosotros.

El pastor presentará a cada candidato por nombre a la congregación, y continuará con lo siguiente:

Ustedes, los miembros de esta congregación han escuchado los votos de aquellos que han cumplido con los requisitos para membresía en la Iglesia Metodista Libre. Démosles la bienvenida a nuestra congregación.

(La manera de dar la bienvenida quedará al criterio del pastor) El pastor podrá pronunciar una oración improvisada.

(Opcional) Los que hayan de ser recibidos como miembros se arrodillarán, y el pastor, poniendo las manos sobre cada uno de ellos, por turno, dirá: (nombre), yo te recibo en la comunión de la Iglesia Metodista Libre. Que el Señor te confirme en la fe y la comunión de los verdaderos discípulos de Jesucristo. Amén.

Los candidatos se pondrán de pie y el pastor, dirigiéndose a ellos, dirá:

Nos regocijamos en reconocerlos como miembros de la Iglesia Metodista Libre, y les damos la bienvenida con todos sus

privilegios, y como prueba de nuestro amor les extendemos nuestra mano derecha de la comunión, y oramos para que puedan ser contados con su pueblo en esta vida, y con sus santos en gloria eterna. Que la iglesia sea una bendición para ustedes, y que ustedes sean una bendición para la iglesia.

El pastor dirá a la congregación:

Amigos en Cristo, encomendamos a su amoroso cuidado a estas personas a quienes en este día hemos reconocido como miembros de nuestra iglesia. Pongan todo lo que esté de su parte para fortalecer su fe, confirmar su esperanza, y perfeccionarlos en amor.

54.2. ***Miembros en Preparación de la Iglesia local***

(Los que se reciben como miembros en preparación serán llamados al frente por sus nombres, y el ministro dirigiéndose a la congregación dirá:)

Muy amados, para que ninguna persona sea admitida en la Iglesia Metodista Libre sin instrucción, recibimos a aquellos que buscan comunión entre nosotros en calidad de miembros en preparación. Durante este período pueden recibir instrucción adecuada, y dar evidencia, tanto para ellos mismos, como para la iglesia, de la sinceridad y profundidad de sus convicciones y de su deseo de llevar una vida nueva.

(Luego, dirigiéndose a los candidatos, el ministro dirá:)

Amados en el Señor, por la gracia de Dios vosotros habéis hecho vuestra decisión de seguir a Cristo y de servirle. Vuestra confianza en seguir este camino no debe basarse en vuestro propio mérito, sino en la promesa benigna de Dios, por medio

de nuestro Señor Jesucristo, que nos amó y se dio a sí mismo por nosotros.

Para manifestar vuestro propósito ante la iglesia, cada uno de vosotros debéis contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Tienes la seguridad de que Dios ha perdonado tus pecados por la fe en Jesucristo?
   Respuesta: Sí, tengo esa seguridad.
2. ¿Estás dispuesto (a) a recibir la instrucción para miembros ofrecida por nuestra iglesia?
   Respuesta: Sí.
3. ¿Has recibido el bautismo cristiano en alguna ocasión?
   Respuesta: Sí o No.
4. ¿Prometes esforzarte para ganar a otros para Cristo y la iglesia, así como tu has sido ganado?
   Respuesta: Así lo haré.

Luego el ministro dirá:

En nombre de la Iglesia Metodista Libre te extiendo una cordial bienvenida esperando que sigas adelante hasta ser un miembro en plena relación.

(Entonces el ministro ofrecerá una oración espontánea)

54.3. *Miembros menores de la Iglesia local*

El ritual, además de las preguntas y respuestas, es opcional.

Los que hayan de ser recibidos como miembros menores serán llamados al frente, por nombre, y el pastor dirá:

Muy amados, nuestro Señor Jesús, por su Santa Palabra, le ha dado expresamente a todo aquel que cree en Él un lugar en su reino y su iglesia. Antes de ser recibidos en la iglesia, es mi deber inquirir de ustedes sobre el propósito de su mente y corazón.

1. ¿Crees que Jesucristo ha perdonado tus pecados y es ahora tu salvador?
   Respuesta: Sí.
2. ¿Has recibido el bautismo cristiano? Si no, ¿estás dispuesto a ser bautizado?
   Respuesta: Sí.
3. ¿Asistirás a las clases de instrucción sobre la vida cristiana y el servicio cristiano a través de tu iglesia?
   Respuesta: Sí.
4. ¿Puede contar contigo la Iglesia Metodista Libre?
   Respuesta: Sí.
5. ¿Orarás por la iglesia, asistirás regularmente, ofrendarás a tu iglesia y la ayudarás siempre que puedas?
   Respuesta: Sí.
6. ¿Mostrarás a tus amigos por tu modo de vivir lo que significa ser un cristiano, y tratarás de ganarlos para Cristo?
   Respuesta: Sí.

El pastor podrá hacer una oración improvisada.

(Opcional) Los que vayan a ser recibidos como miembros menores se pondrán de rodillas, y el pastor, poniendo las manos sobre cada uno de ellos, por turno, dirá:

Yo te recibo en la comunión de la Iglesia Metodista Libre como un miembro menor. Que Dios te confirme en la fe y la comunión de todos los verdaderos discípulos de Jesucristo. Amén"

54.4. ***Miembros por transferencia de la Iglesia local***

Aquellos que hayan de ser recibidos como miembros por transferencia serán llamados al frente, por nombre, y el pastor, dirigiéndose a la congregación, dirá:

La Iglesia Metodista Libre es una institución que da la bienvenida y proporciona un hogar para todos los que están comprometidos con el avance del reino de Cristo. Consideramos un privilegio en recibir a estos miembros en nuestra congregación, por transferencia. Sus cartas de transferencia dicen: *El pastor leerá solamente la primera carta en cada categoría de membresía en su totalidad. Los demás pueden ser nombrados junto con el nombre de la iglesia de la que están siendo transferidos.*

El pastor hará una oración improvisada.

El pastor dará la bienvenida a cada nuevo miembro.

Los miembros que son transferidos de una denominación evangélica deberán haber llenado previamente los requisitos de ¶35.1.

A

Aborto 22.10
Administración General 26 – 28.11
Administración de la Iglesia local 36
Adopción de Dios 5.5
Adoración 6.2, 10.2.1, 24.4, 24.5
Adoración falsa 21.15
Agente de pensiones, Conferencia anual, 29.2.7
Alcohol 10.2.2, 22.5
Año conferencial 29.1.5
Antiguo Testamento 3.2
Apelación 44.10
Arrepentimiento y restitución 21.4
Artículos de religión 2.1 – 7.5, 34.4.2
    Antiguo Testamento 3.2
    Bases bíblicas 8
    Bautismo 6.4
    Buenas obras 4.3
    Cena del Señor 6.5
    Encarnación 2.2
    Escrituras, autoridad de 3.1
    Espíritu Santo 2.4 – 2.6
    Hijo de Dios 4.2 – 4.3
    Iglesia 6.1
    Lenguaje de la adoración 6.2
    Ley de la vida y el amor 4.3
    Nuevo Testamento 3.3
    Resurrección y exaltación 2.3
    Sacramentos 6.3
    Salvación 5.1 – 5.7
    Ser humano 4.1 – 4.3
    Trinidad 2.1
    Últimas cosas 7.1 – 7.5
Asignaciones de ministros, Comité 29.3.3, 29.3.4, 31.1 – 33, 41.1, 41.3, 42.3.C, 39.K
Asistentes pastorales 41
    Cambios de asignación 41.3
    Selección/asignación 41.1
    Supervisión 41.2

Auditor, Conferencia anual 29.2.6
Auxiliares, organizaciones
Ministerios de varones internacionales 28.10
Ministerios femeniles internacional 28.11

B

Bautismo 6.4
Bautismo, Ritual 45
Adultos 45.4
Confirmación de votos bautismales 45.3
Niños menos de doce años 45.2
Presentación de niños 45.1
Biblia, Autoridad de 3.1
Antiguo Testamento 3.2
Nuevo Testamento 3.3
Buenas obras 4.3

C

Candidato ministerial conferencial 29.1.1.C, 29.3.3.B, 29.3.4.F, 29.4.3, 29.4.5, 30.A, 62.10, 53.1
Candidato ministerial conferencial, Ritual 53.1
Candidato ministerial local 29.4.4, 39
Candidato ministerial local, Ritual 53
Carácter cristiano genuino 22.1
Características de la iglesia 34.1
Cena del Señor 6.5, 46.1, 46.2
Cierre de templos 38.2
Comité al cuidado de la membresía 37.1.O, 37.3
Comité de asignaciones de ministros 29.3.3, 29.3.4, 31.1 – 31.8, 41.1, 41.3, 42.3.C, 39.K
Comité de construcción y de terrenos 38.1.C
Comité de nominaciones, Conferencia anual 29.1.8

Comité de nominaciones, Iglesia local 37.2
Comité de presupuesto y finanzas 28.1
Comité de problemas y ministerios sociales 29.3.6
Comunicaciones metodistas libres 28.6
Comunión 46.1, 46.2
Consejo de obispos 17
Conferencia anual de origen misionero 28.8, 28.9
Conferencia anual, requisitos para formar 28.7, 28.8
Conferencias anuales 29 – 33
- Año conferencial 29.1.5
- Asignaciones 29.3.3
- Candidatos ministeriales conferenciales 29.4.5
- Delegados ministeriales y laicos 29.1.1
- Delegados, deberes de 29.1.2
- Estructura 29.1.7

Juntas y comités permanentes 29.3.1 – 29.3.7
- Equipo local de cooperación global 29.3.7
- Junta administrativa 29.3.1
- Comité de asignaciones de ministros 29.3.3

Comité de nominaciones 29.1.8
Comité de problemas y ministerios sociales 29.3.6
Gabinete del superintendente 29.3.2
Junta de finanzas 29.3.5
Junta de misiones mundiales 29.3.7
Junta de preparación y consejo ministerial 29.3.4
Limitación de poderes 29.1.6
Lugar y fecha 29.4
Oficiales

Agente de pensiones 29.2.7
Auditor 29.2.6
Presidente 29.2.1
Secretario 29.2.4
Superintendente 29.2.2
Tesorero 29.2.5
Organización 29.1.1 – 29.1.8
Preámbulo 29
Requisitos para formar 28.7, 28.8
Votación 29.1.3
Conferencia general 11.B, 13, 18, 26.1–26.8
Composición 26.3
Delegados laicos 26.3, 26.5
Delegados ministeriales 26.3, 26.4
Lugar y fecha 26.7
Organización 26.8
Propósito 26.2
Conferencias generales nuevas 15, 28.9
Conferencias generales provisionales 14, 28.9
Conferencias generales, constituciones de 15.A, 12.1-12.4
Conferencia mundial 16
Confidencialidad 44.6-44.8
Confirmación de votos bautismales 45.4
Confraternidad, condición de, Iglesia local 42.2
Confraternidad de áreas 13.D.6, 16.D.2
Congregaciones afiliadas 42.3
Consagración de diáconos, Ritual 51
Consejo de Obispos 17
Constitución de la Iglesia Metodista Libre 1-10.21
Construcción de templos 38.1
Credenciales de ordenación 44.11
Cristiano y el Estado 23.6, 29.5.6
Cristo 2.2-2.3

Culto fúnebre 49.1

D

Dedicación de templos 52
Delegados, Conferencia anual 29.1.1
Delegados, deberes de 29.1.2
Denominaciones, Recepción de ministros de otras 30.1
Derecho de proceso 44.10
Despertamiento a Dios 21.3
Destino eterno 7.5
Día del Señor 21.13
Diáconos 40, 40.1
Diáconos localizados 32
Diáconos, consagración de 51
Dios, la Trinidad 2.1
Disciplina eclesiástica
Apelaciones de procesamiento 44.10
Comunicación 44.9
Confidencialidad 44.6
Confidencialidad en el cuidado espiritual 44.7
Confidencialidad en el personal 44.8
Junta revisadora 44.5
Principios bíblicos 44.1
Procesando quejas, acusaciones y/o admisión del pecado 44.4
Propósito y metas 44.2
Respondiendo al desorden 44.3
Restauración 44.3.B
Distritos misioneros 28.6
Diversiones 22.4
Divorcio y segundas nupcias 23.2, 31.7
Dones espirituales y ministerio 24.5

E

Efectividad en el ministerio, evaluación de 33
Entierro de los muertos, Ritual 49
Entretenimiento 22.4

Equipo local de cooperación global 29.3.7
Equipos pastorales 41-41.3
Escrituras, autoridad de 3.1
Espíritu Santo 2.4-2.6
Estado y el cristiano 23.6
Estudio de la Palabra 21.11
Evaluación de la efectividad en el ministerio 33
Evangelistas 31.8

F

Fe 21.5
Femeniles internacional, ministerio de 28.11
Fondos, colecta de 38.4
Fundamentos no-negociables 34.4
Fusión/Cierre de templos 38.2

G

Gabinete pastoral 37.3
Gabinete del superintendente 29.3.2

H

Homosexual, conducta de 22.7, 23.2

I

Iglesia 6
Iglesia local
- Administración de la Iglesia local 36
- Asistentes pastorales 41
- Cambio de asignación 41.3
- Selección/Asignación 41.1
- Supervisión 41.2
- Candidatos ministeriales locales 39
- Características de la iglesia 34.1
- Colecta de fondos 38.4
- Condición de confraternidad 42.2
- Congregaciones afiliadas 42.3

Construcción de templos 38.1
Diáconos 40, 40.1
Formación de nuevas iglesias 42
Fundamentos no-negociables 34.4
Fusión/Cierre de templos 38.2
Iglesias nuevas sobre límites conferenciales 42.5
Juntas y comités permanentes
Comité al cuidado de la membresía 37.4
Comité de nominaciones 37.2
Gabinete pastoral 37.3
Junta administrativa local 37.1
Litigación de la iglesia 38.3
Membresía 35-35.4
Admisión a la membresía 35.1
Membresía asociada 35.3
Membresía de menores 35.2
Transferencia de membresía 35.4, 30
Misión y visión 34.A y 34.B
Preámbulo 34
Patrimonio y finanzas 38
Proyectos de fundación de iglesias 42.1
Resultados esperados 34.6
Reunión de la sociedad 36.1
Salarios de pastores 38.5
Santidad 34.2
Valores centrales 34.5
Iglesias nuevas sobre límites conferenciales 42.5
Iglesia, orden de la 43-44.11
Apelaciones 44.10
Comunicación 44.9
Confidencialidad 44.6-44.8

Confidencialidad en el cuidado espiritual 44.7
Cuestiones de confidencialidad en el personal 44.8
Juntas de revisadora 44.5
Principios bíblicos 44.1
Propósito y metas 44.2
Procesando quejas, acusaciones y/o admisión de pecado 44.4
Respondiendo al desorden 44.3
Una comunidad bíblica saludable 44
Inmigración 22.9

J

Jubilación de obispos 27.3
Juicio de Dios 7.4
Junta administrativa, Conferencia General
Autoridad y responsabilidades 28
Comité catalizador de misiones 28.5
Comité de presupuesto y finanzas 28.E
Conferencias anuales de origen misionero 28.8
Conferencias anuales provisionales de origen misionero 28.7
Conferencias generales provisionales de origen misionero 28.9
Distritos misioneros 28.6
Finanzas y pensiones 28.2
Ministerios de varones internacionales 28.10
Ministerios femeniles internacionales 28.11
Misiones mundiales metodistas libres 28.4
Nominación y elección de 27.1
Organización de 26.8
Plan de pensiones 28.2
Seguro social 28.1

Junta administrativa, Conferencia anual 29.3.1, 30
Junta administrativa, Conferencia general 28
Junta administrativa local 37.1
Junta de finanzas, Conferencia anual 29.3.5
Junta de preparación y consejo ministerial 29.3.4
Junta revisadora 44.5
Juntas y comités permanentes, Iglesia local 37.1-37.4
Justificación 5.3

L

Lenguaje de la adoración 6.2, 24.7
Limitación de poderes, Conferencia anual 29.1.6
Localización 31.4
Localizados, diáconos y presbíteros 32
Lugar y fecha, Conferencia anual 29.1.4

M

Matrimonio 23.2
Matrimonio, solemnización de, Ritual 47
Mayordomía 24.9
Membresía 9.1-10.2.4, 54-54.3
Membresía, circunstancias especiales 35.5
Membresía, pacto de 10.1.1-10.2.4
Membresía, privilegios y obligaciones 9.1-9.1.3
Membresía, Rituales 54-54.3
Miembro de la Conferencia anual, Ritual 53.2
Miembros adultos, Ritual 54
Miembros asociados 35.3
Miembros en preparación, Ritual 54.1
Miembros menores, Ritual 54.2
Miembros por transferencia, Ritual 54.3
Ministerio ordenado
    Bajo revisión 31.2

Candidato ministerial conferencial 29.3.3.B, 29.4.3, 29.4.5
Candidato ministerial local 29.4.4
Casos de asignación especiales, dejado sin asignación 31.1
Credenciales de ordenación 29.5.6
Cualidades para el ministerio pastoral 29.4.2
Diáconos y presbíteros localizados 32
Divorcio y segundas nupcias 31.7
Evaluación de la efectividad en el ministerio 33
Evangelistas 31.8
Localización 31.4
Órdenes de presbítero 29.5, 50
Pasos hacia la ordenación 29.4.3
Pastores certificados 31.6
Permiso de ausencia 31.3
Recepción de otras denominaciones 30.1
Retornar a la condición de laico 31.5
Término de la membresía en la Conferencia 30.2
Transferencia y término de la membresía en la Conferencia 30
Ministerio pastoral, cualidades 29.4.2
Ministerios de varones internacional 28.10
Ministerios femeniles internacional 28.11
Misión y visión, Iglesia local 34
Misión, declaración de nuestra página XI
Misiones mundiales metodistas libres 28.4

N

Nominación y elección de obispos 27.1
Nueva vida en Cristo 5.2
Nuevas iglesias, formación de 42
Niños
Bautismo de 45.2
Presentación de 45.1
Educación de 3321

O

Obispos 27-27.3
Función de los 27.2
Jubilación de 27.3
Nominación y elección de 27.1
Oficiales, Conferencia anual 29.2-29.2.1
Orden de la Iglesia
Apelaciones de procesamiento 44.10
Comunicación 44.9
Confidencialidad 44.6
Confidencialidad en el cuidado espiritual 44.7
Cuestiones de confidencialidad en el personal 44.8
Junta revisadora 44.5
Preámbulo 43
Principios bíblicos 44.1
Procesando quejas, acusaciones y/o admisión de pecado 44.4
Propósito y metas 44.2
Respondiendo al desorden 44.3
Una comunidad bíblica saludable 44
Ordenación de presbíteros 29.5, 50
Ordenación, credenciales 29.5.6
Ordenación, pasos hacia la 29.4.3
Pacto de membresía, privilegios y responsabilidades 10.1.1-10.1.3
Con relación a Dios 10.2.1

Con relación a la Iglesia 10.2.4
Con relación a las instituciones de Dios 10.2.3
Con relación a nosotros mismos y a otros 10.2.2
Pacto de restauración 44.3
Pastores asistentes 41-41.3
Pastores certificados 31.6
Comité de asignaciones de ministros 29.3.3.B
Transferencias de membresía 35.4
Pastores, salarios 38.5
Pensiones, plan de, Conferencia general 28.2
Peregrinaje cristiano 19-25
Permiso de ausencia 31.3
Personas, valor de 22.9
Pornografía 22.6
Presbíteros 29.5
Presbíteros localizados 32
Presbíteros, ordenación de 29.5, 50
Presentación de niños, Ritual 45.1
Presidente, Conferencia anual 29.2
Presupuesto y finanzas, Conferencia general 28.E
Procesos eclesiásticos, principios 44.1
Patrimonio y finanzas, Iglesia local 38
Propósito y carácter de la Iglesia Metodista Libre páginas 1 – 11
Proyectos de fundación de iglesias 42.1

R

Recepción de otras denominaciones, ministros 30.1
Regeneración 5.4
Reglas restrictivas 12.1-12.4
Retornar a la condición de laico 31.5

Restauración de un miembro laico 44.5.B
Restauración de un ministro 44.5.A
Restauración 5.7
Resultados esperados 34.6
Resurrección de Cristo 7.3
Retorno de Cristo 7.2
Ritual
Bautismo 45
Adultos 45.4
Confirmación de votos bautismales 45.3
Niños menores de doce años 45.2
Párvulos 45.1
Presentación de niños 45.1
Cena del Señor 46, 46.2
Comunión 46, 46.2
Consagración de diáconos 51
Culto fúnebre 49.1
Dedicación de templos 52
Entierro de los muertos 49.1
Matrimonio 47
Membresía ministerial
Candidato ministerial conferencial 53.1
Candidato ministerial local 53
Miembro de la Conferencia anual 53.2
Ordenación de presbíteros 50
Membresía laica
Miembros adultos 54
Miembros en preparación 54.1
Miembros menores 54.2
Miembros por transferencia 54.3

S

Sacramentos 6.3
Salarios de pastores 38.5
Salvación 5.1-5.7
Sanidad divina 24.7

Santidad 34.2
Santificación 5.6, 21.8
Secretario, Conferencia anual 29.2.4
Segundas nupcias 31.7
Seguro social 28.1
Sociedad 42.4
    Fusión/cierre de templos 38.2
    Iglesias nuevas sobre límites conferenciales 42.5
    Membresía 25, 36.A, 36.1
    Reunión de la sociedad 36.1
Sociedades secretas 21.16
Substancias, abuso de 22.5
Superintendente, Conferencia anual 29.2.2

T

Templos, construcción de 38.1
Templos, dedicación de 52
Término de la membresía en la Conferencia 30, 30.2
Tesorero, Conferencia anual 29.2.5
Transferencia de la membresía 30

U

Últimas cosas, el Reino de Dios 7.1

V

Valores centrales 34.5
Varones internacionales, ministerios de 28.10
Vida en la iglesia 24.4
Vida sagrada 22.10
Visión página XI
Visión, Iglesia local 34.B
Votación, Conferencia anual 29.1.3